



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año 2008

Número 9

Lunes, 21 de enero

S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		1.3. OTRAS DISPOSICIONES	
1.1. DISPOSICIONES GENERALES		1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo	
1.1.4. Resoluciones		– ORDEN FORAL 100/2007 de 26 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier, en el Area de Reparto AR-6, promovido por el ayuntamiento de dicha localidad.	652
– RESOLUCION 6650/2007, de 19 de diciembre, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el año 2008.	650	1.3.3. Expropiación Forzosa	
1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL		– ORDEN FORAL 154/2007, de 26 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba la nueva relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado definida en el "Proyecto modificado de trazado del tramo 2.2 de la Autovía del Pirineo" y se somete a información pública.	652
1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos		– ORDEN FORAL 1/2008, de 9 de enero, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se resuelve la fase de información pública, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado definida en el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué" y se convoca a los titulares de los mismos al levantamiento de actas previas a la ocupación.	655
– RESOLUCION 1485/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Oftalmología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	651	1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas	
– RESOLUCION 1512/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Dermatología M-Q y Venerología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	651	– ORDEN FORAL 314/2007, de 24 de diciembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para el año 2008,	

	PAGINA		PAGINA
destinada a ayudas para el empleo social protegido.	656	ciones para la Junta Técnico Asistencial de la Clínica Ubarmín.	670
- RESOLUCION 878/2007, de 17 de diciembre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social.	661	- RESOLUCION 1912/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital Virgen del Camino.	670
- RESOLUCION 879/2007, de 18 de diciembre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, de corrección de errores detectados en la Resolución 878/2007, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social.	665	- RESOLUCION 0470/2007, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el expediente de Estudio de afecciones ambientales "El Saso" para extracción de materiales de préstamo para obras de transformación en regadío del sector II.2 del área regable de la 1.ª fase del Canal de Navarra, en parcela de la localidad de Mendigorriá (Navarra), promovido por Proyectos y Excavaciones Galindo, S.L.	670
1.3.6. Otros		- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncios.	671
- RESOLUCION 393/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Inspección y Servicios por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Profesional Específica de grado medio "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos" en el Centro Integrado Politécnico "ETI", de Tudela, y se indican los ciclos que han dejado de ofertarse en los Institutos de Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional de Navarra, con efectos del inicio del curso 2007/2008.	666	II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA	671
- RESOLUCION 1911/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital de Navarra.	669	2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES	671
- RESOLUCION 1913/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial de la Clínica Ubarmín.	670	2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL	
		2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones	681
		2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos	683
		2.3. OTRAS DISPOSICIONES	
		2.3.1. Autorizaciones y Licencias	686
		2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales	687
		2.3.5. Otros	691
		V. ADMINISTRACION DEL ESTADO	694
		VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	696
		VII. PROCEDIMIENTO ELECTORAL	702
		- DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL. Publicación de las secciones electorales, sus mesas y locales, correspondientes a las elecciones de 9 de marzo de 2008.	702
		VIII. ANUNCIOS	709
		8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES	709

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.4. Resoluciones

RESOLUCION 6650/2007, de 19 de diciembre, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las tarifas para el suministro de agua de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el año 2008.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha presentado solicitud de aprobación de tarifas de suministro de agua para el año 2008 por encontrarse tal servicio clasificado en el Anexo 2 (precios autorizados de ámbito autonómico) del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica ("Boletín Oficial del Estado" número 139).

Visto el informe del Servicio de Comercio e Internacionalización, en relación con la solicitud de aprobación de las tarifas para el servicio de suministro de agua, formulado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Oídas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, en reunión celebrada el 10 de diciembre de 2007, en cumplimiento del artículo 22.2.d) de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.-Aprobar las siguientes tarifas para el suministro de agua para el año 2008 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

A) Cuota fija: según el caudal nominal del contador instalado.

CAUDAL NOMINAL (m ³ /hora)	CUOTA CUATRIMESTRAL (euros)
hasta 1,5	8,76
hasta 2,5	21,63
CAUDAL NOMINAL (m ³ /hora)	CUOTA MENSUAL (euros)
hasta 3,5	18,97
hasta 6	27,10
hasta 10	40,55
hasta 15	61,63
hasta 25	108,33
hasta 40	200,95
hasta 60	280,55
hasta 100	438,52

CAUDAL NOMINAL (m ³ /hora)	CUOTA MENSUAL (euros)
hasta 150	1.068,40
hasta 250	1.271,85
hasta 400	1.982,02

En aquellos casos en que se encuentre instalado un contador con un caudal nominal superior a 1,5 m³/hora e inferior a 2,5 m³/hora, en Tarifa 1 para uso exclusivamente doméstico, se aplicará la cuota fija de abastecimiento establecida para los contadores con un caudal nominal hasta 1,5 m³/hora.

B) Cuota variable: precio por m³ consumido.

Tarifa 1.-Uso doméstico, uso de servicio público (Administraciones Públicas) y uso de interés social: 0,2517.

Tarifa 2.-Uso industrial, uso comercial, uso agrícola y ganadero y uso de lucha contra incendios: 0,3827.

Tarifa 3.-Uso de riego privado y uso de huertas-ocio: 0,6545.

Tarifa 4.-Tarifas de usos combinados.

4.1. Doméstico-Comercial-Riego:

-Hasta 14 m³/mes: 0,2517.

-14-25 m³/mes: 0,3827.

-Resto Consumo: 0,6545.

4.2. Doméstico-Comercial:

-Hasta 14 m³/mes: 0,2517.

-Resto consumo: 0,3827.

4.3. Doméstico-Riego:

-Hasta 14 m³/mes: 0,2517.

-Resto consumo: 0,6545.

4.4. Comercial-Riego:

-Hasta 12 m³/mes:0,3827.

-Resto consumo:0,6545.

Tarifa 5.1.-Uso de servicio público (Servicios Municipales de la Comarca): 0,2517.

Tarifa 5.2.-Uso de riego de zonas públicas: 0,2753.

Tarifa 6.-Suministro de agua a entidades locales no mancomunadas-incluido suministro mediante cisternas: 0,3035.

Tarifa 7.-Uso de ejecución de obras, uso para servicio especial provisional y suministro mediante cisternas: 0,6643.

Tarifa 8.-Consumos motivados como consecuencia de fugas ocultas: 0,2517.

C) Cuotas fijas por bocas selladas para incendios: según diámetro de acometida.

DIAMETRO DEL CONTADOR (mm)	CUOTA CUATRIMESTRAL (euros)
30	9,75
40	18,73
50	29,23
65	38,96
80	73,14
100	102,41
125	160,94
150	395,05
200	467,68
250	730,76

2.-Sobre la cuota correspondiente se aplicarán los impuestos indirectos que fijen las leyes en cada momento en la forma y condiciones que éstas establezcan.

3.-Las tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008.

4.-Trasladar esta Resolución al Servicio de Comercio e Internacionalización, a los efectos oportunos.

5.-Notificar esta Resolución a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios radicadas en Navarra, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

6.-Notificar esta Resolución a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, advirtiendo que contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ante el Gobierno de Navarra.

7.-Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.-La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F0719675

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

RESOLUCION 1485/2007, de 18 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Oftalmología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Oftalmología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 2 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Oftalmología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

-Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

BADA GARCIA, TERESA DE JESUS
BELZUNCE MANTEROLA, ARNALDO
GONZALVO IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Begoña Goldaracena Tanco, Directora Médica del Hospital Virgen del Camino.

Presidente suplente: Don Miguel Angel Gil Asenjo, Director Médico del Area de Salud de Tudela.

Vocal: Don Daniel Aliseda Pérez de Madrid, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente Miren Aranguren Lafit, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Doña Ana Beamonte Aréjula, Jefa de Servicio de Personal del Area de Salud de Tudela.

Secretario suplente: Don Juan José Del Cura Temiño, Director de Personal del Hospital Virgen del Camino.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719882

RESOLUCION 1512/2007, de 21 de diciembre, del Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Dermatología M-Q y Venerología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1687/2007, de 18 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Area en Dermatología M-Q y Venerología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 136, de 31 de octubre de 2007.

Comprobada la inexistencia de aspirantes excluidos, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante Traslado por concurso de méritos, de 4 vacantes de Facultativo Especialista de Área en Dermatología M-Q y Venerología del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

–Turno Traslado SNS-O

Admitidos:

CASCANTE DIAZ, LOURDES

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal queda compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Ignacio Yurss Arruga, Director Médico del Hospital de Navarra.

Presidente suplente: Doña María Luisa Hermoso de Mendoza Merino, Directora del Área de Salud de Estella.

Vocal: Don Juan Ignacio Yanguas Bayona, designado por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal suplente: Doña María Eugenia Iglesias Zamora, designada por los representantes de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretario: Don Carlos Monterrubio Murugarren, Jefe de Servicio de Personal del Área de Salud de Estella.

Secretario suplente: Don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio, Director de Personal del Hospital de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros titulares del Tribunal y a la Sección de Tramitación de Convocatorias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José María Ayerra Lazcano.

F0719885

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.1. Ordenación del territorio y urbanismo

ORDEN FORAL 100/2007 de 26 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier, en el Área de Reparto AR-6, promovido por el ayuntamiento de dicha localidad.

El Ayuntamiento de Lumbier ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Lumbier, en el Área de Reparto AR-6, promovido por el ayuntamiento de dicha localidad.

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde la publicación de la normativa en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Lumbier, y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007.–El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, José Carlos Esparza Sáez.

F0719886

1.3.3. Expropiación Forzosa

ORDEN FORAL 154/2007, de 26 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba la nueva relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado definida en el "Proyecto modificado de trazado del tramo 2.2 de la Autovía del Pirineo" y se somete a información pública.

Por Orden Foral 49/2006, de 4 de abril, se resolvió la fase de información pública y se aprobó definitivamente el "Proyecto de Construcción de la Autovía A-21, Autovía del Pirineo. Tramo II: Monreal-Izco".

Por Orden Foral 66/2006 de 8 de mayo se segregó el "Proyecto de Construcción de la Autovía A-21, Autovía del Pirineo. Tramo II: Monreal-Izco" en dos proyectos: "Subtramo 2.1: Monreal-Enlace de Salinas-Idocin" y "Subtramo 2.2: Enlace de Salinas-Idocin-Enlace de Izco".

Por Orden Foral 36/2007, de 2 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se adjudicaron las obras de la "Autovía A-21, Autovía del Pirineo, Tramo 2.2: Enlace de Salinas/Idocin-Izco" a la empresa UTE HNV Salinas-Izco.

Mediante Orden Foral 146/2007, de 13 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se ha aprobado la modificación del contrato de las obras de la "Autovía del Pirineo A-21, Tramo 2.2: Enlace Salinas/Idocin-Izco" definida en el "Proyecto modificado de trazado del tramo 2.2 de la Autovía del Pirineo", que implica la modificación de los bienes y derechos afectados por las obras, que se incluye como anexo a esta Orden Foral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgencia realizada por Acuerdo de Gobierno de 11 de septiembre de 2006, es de aplicación a los reformados posteriores que se precisen.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento,

ORDENO:

1.º Aprobar la nueva relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado original definida en el "Proyecto modificado de trazado del tramo 2.2 de la Autovía del Pirineo".

2.º Incluir como bienes afectados y desafectar de dominio público los bienes especificados en el anexo de la presente Orden Foral, sometiendo los mismos a información pública por el plazo de quince días hábiles, período en el cual cualquier persona podrá formular cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas y aportar, por escrito, los datos precisos para rectificar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas del Servicio de Caminos y Construcción del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en los Ayuntamientos del Valle de Ibargoiti y Lumbier.

3.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos del Valle de Ibargoiti y de Lumbier.

4.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, al Ayuntamiento de Lumbier, al Servicio de Caminos y Construcción, al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas (Sección de Expropiaciones), y a la U.T.E. HNV Salinas-Izco.

Pamplona, 26 de diciembre de 2007.–La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Laura Alba Cuadrado.

ANEXO
Expropiación definitiva Tramo 2.2: Enlace de Salinas/Idocin-Izco

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. EXPR. PROYECTO (m ²)	SUP. EXPR. PROY. MOD. N. 1 (m ²)	DIFERENCIA PROY. MOD. PROYECTO	C A T A S T R O		C U L T I V O
					POLIGONO	PARCELA	
TERMINO MUNICIPAL DE IBARGOITI							
ID-8	ARMENDARIZ IRAGUI, SEGUNDA IDOCIN (NAVARRA)	7.838,00	9.619,65	1.781,65	12	177	T. LABOR
ID-9	ARLEGUI BERIAIN, JOSE MANUEL SAN CLEMENTE, 12 - IDOCIN (NAVARRA)	4.437,00	3.350,49	-1.086,52	12	178	T. LABOR
ID-10	ARLEGUI BERIAIN, JOSE MANUEL SAN CLEMENTE, 12 - IDOCIN (NAVARRA)	2.092,00	405,24	-1.686,76	12	183	PASTOS
ID-11	ARLEGUI BERIAIN, JOSE MANUEL SAN CLEMENTE, 12 - IDOCIN (NAVARRA)	801,00	2.078,14	1.277,14	12	3B	T. LABOR
ID-12	COMUNAL DEL CONCEJO DE IDOCIN IDOCIN (NAVARRA)	3.290,00	7.108,98	3.818,98	12	56	PINAR
ID-14	VILLANUEVA VILLANUEVA, VICENTA DE ITURRAMA, 66 D 6.º B - PAMPLONA (NAVARRA)	2.398,00	1.845,36	-552,64	12	184	PASTOS
ID-15	COMUNAL DEL CONCEJO DE IDOCIN IDOCIN (NAVARRA)	1.511,00	379,95	-1.131,05	12	185	PASTOS
ID-16	ARANGUREN ALEMAN, PABLO SAN CLEMENTE S/N - IDOCIN (NAVARRA)	10.958,00	23.747,25	12.789,25	12	195A	PASTOS
ID-17	ARANGUREN ALEMAN, PABLO SAN CLEMENTE S/N - IDOCIN (NAVARRA)	1.722,00	1.722,00	0,00	12	195B	T. LABOR
ID-18	VERA LECUMBERRI, ANTONINA ESPOZ Y MINA, 6 - IDOCIN (NAVARRA)	4.526,00	1.661,00	-2.865,00	12	187A	T. LABOR
ID-19	BAZTAN IRIARTE, ANGEL MARIA SAN CLEMENTE,16 1.º-IDOCIN (NAVARRA)	12.916,00	9.981,17	-2.934,83	12	193A	T. LABOR
ID-20	BAZTAN IRIARTE, ANGEL MARIA SAN CLEMENTE,16 1.º-IDOCIN (NAVARRA)	795,00	2.718,00	1.923,00	12	194F	T. LABOR
ID-21	BAZTAN IRIARTE, ANGEL MARIA SAN CLEMENTE,16 1.º-IDOCIN (NAVARRA)	11.382,00	26.622,93	15.240,93	12	194E	PASTOS
ID-22	VIZCAINO GOÑI, MARIA TERESA HILARION ESLAVA, 18 2.º B - BURLADA (NAVARRA)	2.281,00	1.391,76	-889,24	12	192	T. LABOR
ID-23	LECUMBERRI LECUMBERRI, AMBROSIO SAN CLEMENTE, 30 - IDOCIN (NAVARRA)	16.959,00	23.036,10	6.077,10	12	199B	T. LABOR
ID-24	BAZTAN IRIARTE, ANGEL MARIA SAN CLEMENTE, 16 1.º-IDOCIN (NAVARRA)	1.374,00	970,22	-403,78	12	200	T. LABOR
ID-25	ARMENDARIZ IRAGUI, SEGUNDA IDOCIN (NAVARRA)	7.667,00	8.117,05	450,05	12	205	T. LABOR
ID-26	VERA LECUMBERRI, CANDIDO ESPOZ Y MINA, 4 - IDOCIN (NAVARRA)	1.893,00	1.995,27	102,27	12	206	T. LABOR
ID-27	ZARATIEGUI SANTESTEBAN, MANUEL SANCHO EL FUERTE,71 9.º E - PAMPLONA (NAVARRA)	1.340,00	1.395,60	55,60	12	207	T. LABOR
ID-28	ARANGUREN ALEMAN, PABLO SAN CLEMENTE S/N - IDOCIN (NAVARRA)	6.947,00	7.085,30	138,30	12	208	T. LABOR
ID-29	VERA LECUMBERRI, ANTONINA ESPOZ Y MINA, 6 - IDOCIN (NAVARRA)	12.943,00	13.020,07	77,07	12	215	T. LABOR
ID-30	ARMENDARIZ IRAGUI, SEGUNDA IDOCIN (NAVARRA)	6.940,00	14.853,80	7.913,80	12	216A	PASTOS
ID-31	ARMENDARIZ IRAGUI, SEGUNDA IDOCIN (NAVARRA)	3.098,00	3.910,89	812,89	12	216B	T. LABOR
ID-32	LECUMBERRI LECUMBERRI, AMBROSIO SAN CLEMENTE, 30 - IDOCIN (NAVARRA)	762,00	762,00	0,00	12	214B	PASTOS
ID-33	LECUMBERRI LECUMBERRI, AMBROSIO SAN CLEMENTE, 30 - IDOCIN (NAVARRA)	9.453,00	9.821,25	368,25	12	214A	T. LABOR
LE-1	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	1.448,00	4.418,05	2.970,05	11	2B	PASTOS
LE-2	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	25.502,00	24.994,34	-507,66	11	2C	T. LABOR
LE-3	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	269,00	0,00	-269,00	11	2D	T. LABOR
LE-4	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	10.420,00	10.539,29	119,29	11	3A	T. LABOR
LE-5	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	2.713,00	3.007,71	294,71	11	3B	ARBUSTIVO
LE-6	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES,22 - LA JONQUERA (GIRONA)	3.040,00	3.336,48	296,48	11	4A	T. LABOR
LE-7	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES,22 - LA JONQUERA (GIRONA)	503,00	571,95	68,95	11	4B	PASTOS
LE-8	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	22.223,00	18.973,15	-3.249,85	11	4C	T. LABOR

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. EXPR. PROYECTO (m²)	SUP. EXPR. PROY. MOD. N. 1 (m²)	DIFERENCIA PROY. MOD. PROYECTO	C A T A S T R O		C U L T I V O
					POLIGONO	PARCELA	
LE-9	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	1.291,00	1.241,06	-49,94	11	4D	PASTOS
LE-10	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	8.305,00	7.320,79	-984,21	11	7B	ARBUSTIVO
LE-11	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX	0,00	61,67	61,67	11	7C	PASTOS
LE-12	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	1.155,00	0,00	-1.155,00	11	12B	PASTOS
LE-13	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	524,00	0,00	-524,00	11	12G	T. LABOR
LE-14	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	4.403,00	147,70	-4.255,30	11	5	T. LABOR
LE-15	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	587,00	0,00	-587,00	11	6A	T. LABOR
LE-16	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	1.048,00	0,00	-1.048,00	11	6B	PASTOS
LE-17	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	7.083,00	7.348,74	265,74	11	34	T. LABOR
LE-18	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	5.159,00	5.394,24	235,24	11	33A	T. LABOR
LE-19	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	12.160,00	12.834,35	674,35	11	33B	PASTOS
LE-20	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	50,00	50,00	0,00	11	35C	PASTIZAL
LE-21	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	643,00	643,00	0,00	11	35B	PASTOS
LE-22	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	86,00	177,38	91,38	11	32	PASTOS
LE-23	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	2.771,00	5.776,53	3.005,53	11	31A	PASTOS
LE-24	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	171,00	1.461,25	1.290,25	11	30A	PASTOS
LE-25	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	17.300,00	20.920,71	3.620,71	11	30C	T. LABOR
LE-26	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	4.667,00	5.423,24	756,24	11	29A	T. LABOR
LE-27	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	5.952,00	6.916,37	964,37	11	29B	PASTOS
LE-28	BIURRUN OLAVE, JESUS FELIX LOS LIMITES, 22 - LA JONQUERA (GIRONA)	8.662,00	8.512,02	-149,98	11	29C	T. LABOR
SE-1	ZABALDA CIAURRIZ, ISIDRO TAJONAR, 9 - MUTILVA BAJA (NAVARRA)	1.355,00	1.958,30	603,30	10	190A	PASTOS
SE-2	ZABALDA CIAURRIZ, ISIDRO TAJONAR, 9 - MUTILVA BAJA (NAVARRA)	14.454,00	14.465,67	11,67	10	190B	T. LABOR
SE-4	IRIBARREN ZUZA, LUIS MIGUEL LA PLAZA, 11 - ALZORRIZ (NAVARRA)	11.623,00	11.773,70	150,70	10	189B	T. LABOR
SE-5	ARMENDARIZ ZABALZA, GERVASIO RIO ALTZANIA, 13 3.º I - PAMPLONA (NAVARRA)	13.379,00	12.939,43	-439,58	10	188B	T. LABOR
SE-6	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	6.234,00	8.072,52	1.838,52	10	187	T. LABOR
SE-7	IRIBARREN ZUZA, LUIS MIGUEL LA PLAZA, 11 - ALZORRIZ (NAVARRA)	1.585,00	1.908,96	323,96	10	186A	T. LABOR
SE-8	IRIBARREN ZUZA, LUIS MIGUEL LA PLAZA, 11 - ALZORRIZ (NAVARRA)	2.735,00	2.725,86	-9,14	10	186B	PASTOS
SE-9	BUSTINCE IBAÑEZ, ANTONIO ANDRES SAN MARTIN, 10 - IZCO (NAVARRA)	6.703,00	7.034,88	331,88	10	183A	T. LABOR
SE-10	BUSTINCE SOLA, PEDRO ABINZANO (NAVARRA)	4.284,00	4.284,00	0,00	10	183B	PASTOS
SE-11	IRIBARREN ZUZA, LUIS MIGUEL LA PLAZA, 11 - ALZORRIZ (NAVARRA)	6.761,00	9.124,65	2.363,65	10	180	T. LABOR
IZ-2	MONREAL OLLETA, LUIS SAN MARTIN, 9 - IZCO (NAVARRA)	23.901,00	25.445,18	1.544,18	7	140	T. LABOR
IZ-3	BUSTINCE SOLA, PEDRO ABINZANO (NAVARRA)	14.412,00	17.012,50	2.600,50	7	70	T. LABOR
IZ-4	BUSTINCE SOLA, PEDRO ABINZANO (NAVARRA)	2.565,00	2.565,00	0,00	7	136	T. LABOR
IZ-5	CONCEJO DE IZCO SAN MARTIN - IZCO (NAVARRA)	2,00	2,00	0,00	7	71	IMPRODUC.
IZ-6	COMUNAL DEL CONCEJO DE IZCO IZCO (NAVARRA)	67,00	67,00	0,00	7	132	PASTOS

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. EXPR. PROYECTO (m²)	SUP. EXPR. PROY. MOD. N. 1 (m²)	DIFERENCIA PROY. MOD. PROYECTO	C A T A S T R O		C U L T I V O
					POLIGONO	PARCELA	
IZ-7	COMUNAL DEL CONCEJO DE IZCO IZCO (NAVARRA)	4.760,00	4.861,65	101,65	7	107B	PASTOS
IZ-8	COMUNAL DEL CONCEJO DE IZCO IZCO (NAVARRA)	4.918,00	5.137,98	219,98	7	107D	T. LABOR
IZ-9	VIZCAY ELIZARI, VICENTE DISEMINADO - IZCO (NAVARRA)	19.660,00	20.393,48	733,48	7	135	T. LABOR
IZ-10	VIZCAY ELIZARI, VICENTE DISEMINADO - IZCO (NAVARRA)	160,00	200,39	40,39	7	137	T. LABOR
IZ-11	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	2.471,00	2.793,47	322,47	7	134A	T. LABOR
IZ-12	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	1.040,00	1.040,00	0,00	7	134B	PASTOS
IZ-13	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	113,00	154,47	41,47	7	134C	PASTOS
IZ-15	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	27.441,00	25.592,65	-1.848,36	7	109A	T. LABOR
IZ-16	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	6.149,00	6.167,92	18,92	7	109B	PASTOS
IZ-17	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	2.108,00	2.108,00	0,00	7	109D	PASTOS
IZ-18	BASTERRA DOMEÑO, MAXIMA SAN MARTIN, 1 - IZCO (NAVARRA) ARMENDARIZ IRAGUI, ANTONINO	1.529,00	1.529,00	0,00	7	110	T. LABOR
IZ-19	ESPARZA IRIARTE, JESUS SAN MARTIN, 14 - IZCO (NAVARRA) ESPARZA IRIARTE, JUAN ESTEBAN	2.056,00	2.056,00	0,00	7	124A	PASTOS
IZ-20	ESPARZA IRIARTE, JESUS SAN MARTIN, 14 - IZCO (NAVARRA) ESPARZA IRIARTE, JUAN ESTEBAN	24.986,00	29.214,71	4.228,71	7	124B	T. LABOR
IZ-21	TURRILLAS VILLAVA, JOSE MARIA SAN MARTIN, 18 - IZCO (NAVARRA)	270,00	345,58	75,58	7	108B	PASTOS
IZ-22	TURRILLAS VILLAVA, JOSE MARIA SAN MARTIN, 18 - IZCO (NAVARRA)	14.302,00	14.457,42	155,42	7	108A	T. LABOR
IZ-23	TURRILLAS VILLAVA, JOSE MARIA SAN MARTIN, 18 - IZCO (NAVARRA)	3.678,00	3.678,00	0,00	7	111	T. LABOR
IZ-24	EGUARAS ELIZARI, MANUEL SAN MARTIN, 11 - IZCO (NAVARRA) EGUARAS ELIZARI, ROSARIO	2.758,00	3.475,35	717,35	7	112A	T. LABOR
TERMINO MUNICIPAL DE LUMBIER							
LU-1	EGUARAS ELIZARI, MANUEL SAN MARTIN S/N - IZCO (NAVARRA) EGUARAS ELIZARI, ROSARIO	2.294,00	2.699,65	405,65	10	14	T. LABOR
LU-2	EGUARAS ELIZARI, MANUEL SAN MARTIN S/N - IZCO (NAVARRA) EGUARAS ELIZARI, ROSARIO	444,00	444,00	0	10	16	T. LABOR
LU-3	COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER MAYOR - LUMBIER (NAVARRA)	1.838,00	1.818,86	-19,14	10	17	T. LABOR
LU-4	TURRILLAS VILLAVA, JOSE MARIA SAN MARTIN, 18 - IZCO (NAVARRA)	3.396,00	3.418,50	22,498	10	18	T. LABOR
SE-11	IRIBARREN ZUZA, LUIS MIGUEL LA PLAZA, 11 - ALZORRIZ (NAVARRA)	27.297,00	24.438,46	-2858,544	10	180	T. LABOR
IZ-2	MONREAL OLLETA, LUIS SAN MARTIN, 9 - IZCO (NAVARRA)	6.795,00	6.233,92	561,08	7	140	T. LABOR

F0719931

ORDEN FORAL 1/2008, de 9 de enero, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se resuelve la fase de información pública, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado definida en el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué" y se convoca a los titulares de los mismos al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución 384/2001, de 30 de abril, del Director General de Obras Públicas, se aprobó técnicamente el proyecto de "Ensanche y mejora de la carretera N-5310, de San Martín de Unx a Ujué" y se sometió a información pública.

Por Resolución 593/2001, del Director General de Obras Públicas, se aprobó definitivamente el citado proyecto.

Por Orden Foral 12/2007, de 30 de enero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, (rectificada por Orden Foral 23/2007, de 20 de febrero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones), se aprobó el expediente de contratación de las obras del "Eje Estella-Tafalla-Sangüesa, NA-5310: Accesos a Ujué", así como el gasto de 3.011.035,13 euros y la adjudicación de dichas obras a la empresa Arián, Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A.

Mediante Orden Foral 140/2007, de 21 de noviembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se aprobó la modificación del contrato que se define en el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué".

Por Orden Foral 143/2007, de 28 de noviembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se aprueba la nueva

relación de bienes y derechos afectados por la modificación de trazado definida en el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué".

El Servicio de Caminos y Construcción informa que finalizado el plazo de información pública, no se ha recibido ninguna alegación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgencia realizada por Acuerdo de Gobierno de 11 de diciembre de 2006, es de aplicación a los reformados posteriores que se precisen.

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio Caminos y Construcción, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 47/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones,

ORDENO:

1.º Resolver la fase de información pública del "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué".

2.º Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué".

3.º Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto modificado de trazado de la NA-5310: Accesos a Ujué", mediante citación individual, para que comparezcan los días 30, 31 de enero y 1 de febrero, en los Ayuntamientos de Ujué y San Martín de Unx, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, a las de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

4.º Indicar a dichos titulares que deberán asistir a dicho acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación de registro de la propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

5.º Publicar la presente Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en dos de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ujué y San Martín de Unx, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Ujué, al Ayuntamiento de San Martín de Unx, al Servicio de Caminos y Construcción, al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas (Sección de Expropiaciones), y a Arián, Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A.

Pamplona, 9 de enero de 2008.-La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, *Laura Alba Cuadrado*.

F0800426

1.3.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 314/2007, de 24 de diciembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para el año 2008, destinada a ayudas para el empleo social protegido.

La Ley Foral 15/2006, de 14 diciembre, de Servicios Sociales, dispone que las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tendrán como objetivos esenciales, entre otros, el mejorar la calidad de vida y promover la normalización, participación e integración social, política, económica, laboral, cultural y educativa de todas las personas, promover la autonomía personal, familiar y de los grupos, fomentar la cohesión social y la solidaridad, prevenir y atender las situaciones de exclusión de las personas y de los grupos, y promover la participación de la comunidad en la resolución de las necesidades sociales y en particular de las entidades representativas de los colectivos más desfavorecidos.

La Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, busca posibilitar a todos los ciudadanos residentes y empadronados en Navarra con una antigüedad mínima de dos años, el acceso al trabajo y a una renta básica a fin de que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos de ciudadanía. Con este fin, señala, se establecerán mecanismos de intervención sobre los desajustes sociales que, en forma de paro estructural, precarización laboral, crecimiento de la pobreza y cronificación de la exclusión social de una parte creciente de ciudadanos, han producido en la sociedad navarra la reestructuración económica y la innovación tecnológica.

Por Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, se regulan las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación socio-laboral destinados a personas en situación de exclusión social. El

Capítulo 1 de dicho Decreto Foral contempla las ayudas para empleo social protegido.

Las previsiones de dicha norma deben conciliarse con las contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En esta Ley Foral se establece el régimen jurídico general aplicable a las subvenciones otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública o de interés social. Con carácter previo a su concesión, el órgano competente deberá establecer sus bases reguladoras, que habrán de ser publicadas, posibilitando de este modo el acceso de quienes realicen las actividades o se encuentren en la situación que motiva el otorgamiento.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público de la concesión de las presentes subvenciones, así como la legalidad de la convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

ORDENO:

1.º Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para el año 2008, destinada a ayudas para el empleo social protegido, que figuran como Anexo a esta Orden Foral.

2.º Autorizar un gasto de 5.674.653 euros. El gasto de la presente convocatoria se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 924002 93320 4809 231600, denominada "Proyectos y medidas de Incorporación Sociolaboral" del presupuesto del ejercicio 2007 o su análoga del 2008, por importe de 5.303.414 euros, y a la partida presupuestaria análoga del presupuesto del ejercicio 2009, por importe de 371.239 euros, todo ello supeditado a la existencia de crédito presupuestario destinado al efecto.

De dichas partidas presupuestarias se destinarán 125.000 euros a los proyectos promovidos por Entidades de Iniciativa Social, imputándose 104.167 euros al ejercicio 2008, y 20.833 euros al ejercicio 2009.

3.º Notificar esta Orden Foral al Servicio de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría General Técnica del Departamento y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Pamplona, 24 de diciembre de 2007.-La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, *María Isabel García Malo*.

ANEXO

Bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para el año 2008, destinada a ayudas para Programas de Empleo Social Protegido

1.-Objeto, ámbito de actuación y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social destinadas a Ayudas para Programas de Empleo Social Protegido, para el año 2008, a desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante la concesión de las citadas subvenciones se financiará la realización de proyectos de interés colectivo y no lucrativo promovidos por entidades locales y/o entidades de iniciativa social que impliquen la contratación temporal de personas en situación de exclusión social y que tengan como objeto facilitar a estas personas la adquisición de hábitos y habilidades que mejoren sus posibilidades de incorporación laboral.

2.-Requisitos de las entidades solicitantes y de las personas contratadas.

2.1. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en esta convocatoria las entidades locales de Navarra.

Asimismo, podrán acogerse las entidades de iniciativa social que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro de Servicios Sociales, dependiente del Departamento de Asuntos Sociales, Familia Juventud y Deporte, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de fines de lucro.
- Que uno de los objetos principales de su actividad, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, sea la incorporación sociolaboral de personas en situación de exclusión social.
- Tener su domicilio social o delegación permanente en Navarra.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, así como frente a la Hacienda

Tributaria de Navarra, o de pago de obligaciones por reintegro de deudas a favor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos autónomos.

f) No estar incurso en el resto de las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, se establecen en los apartados 2 y 3 del artículo 13, de la Ley Foral de Subvenciones.

Todos los requisitos señalados deberán cumplirse en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la actividad subvencionada.

2.2. Las personas contratadas para la realización de estos proyectos deberán encontrarse en situación de exclusión social acreditada mediante informe social de los trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base y haber suscrito con estos y/o el Equipo de Incorporación Socio-laboral un acuerdo de incorporación socio-laboral en el cual se prevea, como una de las fases del itinerario, un periodo de adquisición de habilidades y hábitos en un contexto laboral.

En el caso de las Entidades de Iniciativa Social, se garantizará una coordinación adecuada con los Servicios Sociales de Base para la derivación de los participantes al proyecto y su seguimiento durante y al finalizar el mismo.

3.–Requisitos de los proyectos.

3.1. Referidos a la contratación:

a) Las entidades solicitantes no podrán presentar más de un proyecto de Empleo Social Protegido. Las entidades locales que hayan presentado un proyecto de forma individual, no podrán presentar otro de forma mancomunada con otras entidades locales.

b) Los proyectos tendrán una duración definida, entre 6 y 12 meses, pero los/as trabajadores podrán incorporarse a los mismos en distintas fechas, adecuando su acceso al empleo a su propio itinerario de inserción socio-laboral.

b) Los contratos de trabajo tendrán carácter temporal, con una duración máxima de doce meses, bajo cualquiera de las modalidades de contratación temporal permitida por la legislación vigente. En el establecimiento de la duración para cada trabajador/a se tenderá a que el contrato posibilite la adquisición de los hábitos y la cualificación necesaria para mejorar su empleabilidad futura.

c) La duración de la jornada podrá ser variable para adaptarse a las distintas necesidades de los/as trabajadores/as, desde un mínimo de tres horas hasta la jornada completa. Dentro del tiempo de trabajo se incluye el dedicado al desarrollo de todas las actividades contempladas en el proyecto.

3.2. Referidos a los trabajos a realizar:

a) Los trabajos a desarrollar buscarán la rentabilidad en términos de mejora de empleabilidad de los/as trabajadores/as, por lo que las actividades se orientarán a cualificar a éstos/as hacia los yacimientos de empleo detectados en las respectivas zonas de actuación.

b) Se prestará especial atención al diseño de acciones adaptadas a las posibilidades de empleo de las mujeres.

3.3. Referidos a actividades formativas:

a) Las actividades formativas irán encaminadas a:

–La adquisición de conocimientos y habilidades para la realización de los trabajos objeto de la contratación.

–La adecuación del nivel formativo o las competencias profesionales a las exigencias del mercado laboral.

–La adquisición de los elementos necesarios para promover la estabilidad personal, el equilibrio en la convivencia y la inserción y participación social.

b) Las actividades formativas podrán alcanzar hasta un 15 por ciento del tiempo total del contrato.

3.4. Las Entidades de Iniciativa Social deberán presentar proyectos que por su contenido y características no sean asumibles desde las Entidades Locales, no pudiendo superar la cuantía solicitada por proyecto la cantidad de 70.000 euros.

4.–Presentación de solicitudes.

4.1. Plazo y lugar de presentación.

Las entidades promotoras deberán presentar sus solicitudes, firmada por el/la representante legal de la entidad interesada, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro de la Agencia Navarra para la Dependencia (calle González Tablas, s/n, 31005 Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja se hagan constar la fecha de su admisión y las demás especificaciones a que se refiere el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales. Además, la entidad interesada deberá comunicar a la Dirección General

de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo el mismo día, mediante telefax, la remisión de la solicitud.

4.2. Documentación a presentar.

Las solicitudes, debidamente firmadas por el/la representante de la entidad, deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto que la entidad promotora se propone realizar conforme al modelo elaborado al efecto, que se encontrará a disposición de las entidades interesadas en las oficinas centrales de la Agencia Navarra para la Dependencia (calle González Tablas, s/n) así como en la página Web del mismo organismo (www.cfnavarra.es/BienestarSocial).

b) En el supuesto de que se trate de entidades promotoras que no hayan participado anteriormente en el proyecto de Empleo Social Protegido, deberán adjuntar una solicitud de abono por transferencia.

c) Declaración responsable, otorgada por el representante de la entidad, haciendo constar que ni ésta, ni sus administradores o representantes, se encuentran incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13, de la Ley Foral de Subvenciones. Dicha declaración no será necesaria en el caso de que la entidad solicitante sea una entidad local.

d) Declaración responsable, otorgada por el representante de la entidad, haciendo constar que la misma se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, así como frente a la Hacienda Tributaria de Navarra, o de pago de obligaciones por reintegro de deudas a favor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos autónomos. Dicha declaración no será necesaria en el caso de que la entidad solicitante sea una entidad local.

e) Solicitud de pago anticipado para aquellas entidades que así lo requieran, justificando pormenorizadamente la necesidad del mismo.

f) Documento que acredite la representación de quien firma la solicitud de subvención, así como Documento Nacional de Identidad de dicha persona.

g) En el supuesto de que la entidad solicitante fuera una entidad de iniciativa social deberá adjuntar adjunta a su solicitud, asimismo, la siguiente documentación:

–Estatutos de la entidad.

–Documento acreditativo de su domicilio en Navarra o, en su caso, de poseer delegación permanente en el territorio de la Comunidad Foral.

–Certificado u otro documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro de Servicios Sociales, dependiente del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

–Tarjeta de identificación fiscal.

La documentación a presentar deberá ser original o, en su caso, fotocopias autenticadas notarial o administrativamente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.8 de la Ley Foral de Subvenciones y 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no será necesario presentar los documentos exigidos en las letras f) y g) en el caso de que la certificación corresponda a órganos de la Administración de la Comunidad Foral o se trate de datos que ya obren en poder de ésta. En tales supuestos, siempre que no se haya producido modificación en los referidos documentos, la presentación podrá sustituirse por una declaración, emitida por el representante de la entidad, haciendo constar tal circunstancia.

El proyecto, presentado conforme a lo establecido en el modelo normalizado elaborado al efecto, podrá ser completado con otros documentos que la entidad interesada considere de interés en apoyo de su petición.

4.3. Subsanción de la solicitud.

Si a la solicitud no se acompañasen los documentos exigidos, el órgano instructor requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo máximo de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciera así se le tendrá por desistida de su solicitud, dictándose y notificándose en tal caso resolución de archivo del expediente, en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.–Organos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

A los efectos previstos en la presente convocatoria se atribuyen a la Sección de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo las funciones de ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones. Las referencias hechas al "órgano instructor" en estas bases reguladoras se entienden hechas a dicha Sección.

El órgano instructor realizará de oficio la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades establecidas en las presentes bases reguladoras, y emitirá la correspondiente propuesta

de resolución, juntamente con un informe en el que conste que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las correspondientes subvenciones.

Es competente para la resolución del procedimiento de concesión la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

6.-Valoración.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Foral de Subvenciones.

6.1. Las solicitudes de subvención se clasificarán, para su valoración, en dos modalidades:

a) Solicitudes para proyectos de Empleo Social Protegido de Entidades Locales.

b) Solicitudes para proyectos de Empleo Social Protegido de Entidades de Iniciativa Social.

En el caso de que no se agotase la totalidad del crédito presupuestario destinado a la modalidad b), proyectos presentados por entidades de iniciativa social, el remanente podrá utilizarse para atender las solicitudes presentadas en la modalidad a), proyectos presentados por entidades locales.

El órgano instructor podrá requerir a las entidades solicitantes cualquier información que facilite la valoración de la solicitud.

6.2. Para la concesión de subvenciones de Proyectos de Empleo Social Protegido para Entidades Locales, la valoración se ajustará a los siguientes criterios:

6.2.1. Viabilidad del Proyecto (30 puntos).

A) Se valorará la eficacia del mismo proyecto o proyectos de características similares del año anterior, comparando los objetivos específicos señalados en el proyecto con los resultados obtenidos apreciando las diferencias entre lo que se realizó y lo que estaba previsto (15 puntos).

B) Se analizará la coherencia de los objetivos propuestos este año con los resultados obtenidos el año anterior (15 puntos).

En los apartados A) y B) se asignarán 15 puntos a las entidades que no hayan percibido subvención en el año anterior al que se dirige la presente convocatoria.

6.2.2. Rentabilidad Social: beneficio que supone el Programa a la comunidad y al usuario (60 puntos).

A) Actividades orientadas a cualificar a los participantes hacia yacimientos de empleo de la zona. (Se prevén tajos y actividades orientadas a incrementar la empleabilidad de los participantes y con demanda laboral en la zona) (5 puntos).

Se valorará la diversificación de actividades de acuerdo a las posibilidades de la zona.

B) Proporción de mujeres participantes en el empleo social protegido. (10 puntos).

–Igual o más del 50 por ciento de mujeres participantes (10 puntos).

–Menos del 50 por ciento de mujeres participantes, se reducirá la puntuación proporcionalmente.

C) Adquisición de conocimientos y habilidades hacia trabajos objeto de contratación en el Proyecto de Empleo Social Protegido. Adecuación del proyecto a la realidad económica y social de la zona (15 puntos).

C.1) Tipos de formación (máximo 8 puntos).

Se puntuará exclusivamente una de las 4 modalidades siguientes:

–Formación impartida por Monitor de Tajo: 8 puntos.

–Cursos de Formación Ocupacional y Estabilidad personal: 6 puntos.

–Cursos de Formación Ocupacional: 4 puntos.

–Cursos de Estabilidad personal: 2 puntos.

–No consta: 0 puntos.

Si no se especifica en el proyecto datos referidos a la previsión de formación, se considerará como No consta.

C.2) Tiempo de dedicación a la formación (máximo 2 puntos)

Si no se especifica en el proyecto datos referidos a este apartado, se puntuará con 0 puntos.

C.3) Se valorará que los proyectos utilicen, durante su desarrollo, herramientas/soportes orientados a la mejora continua de la empleabilidad de los participantes, tales como (hasta 5 puntos):

–Conocimiento por parte de la persona usuaria de sus capacidades y limitaciones.

–Información y asunción de sus derechos y obligaciones como trabajador/a.

–Capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal en sus relaciones laborales.

–Grado de consecución de habilidades y destrezas respecto a las actividades laborales desarrolladas u otras.

D) Que el proyecto afecte a núcleos de población con mayor índice de necesidad social (18 puntos).

D.1) Se valorará el porcentaje de desempleados, teniendo en cuenta los últimos datos oficiales del Servicio Navarro de Empleo sobre población total de la zona. En el supuesto de mancomunidades, tanto el dato de población parada como el de población total, se obtendrá de la suma de las cifras de los distintos municipios que la componen (5 puntos).

D.2) Se valorará el porcentaje de perceptores de Renta Básica (a fecha 31 de diciembre de 2007) sobre el total de población de la zona (5 puntos).

D.3) Participantes en el Empleo Social Protegido cuyas unidades familiares han sido receptoras de Renta Básica en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto (5 puntos).

D.4) Personas derivadas y con seguimiento desde los Centros de Salud Mental (3 puntos).

–Del 11 al 25 por ciento del total de plazas: 3 puntos.

–De 1 al 10 por ciento del total de plazas: 2 puntos.

–Ninguna o más del 25 por ciento del total de plazas: 0 puntos.

En los proyectos de 5 o menos plazas no se tendrá en cuenta el porcentaje, aplicándose 3 puntos cuando exista al menos un participante de salud mental.

E) Participación de los ayuntamientos implicados (5 puntos).

Se asignará un punto a cada ayuntamiento que proponga actividad laboral. En el caso de las Mancomunidades la puntuación máxima será de 5 puntos, calculándose la puntuación de forma proporcional al total de ayuntamientos que componen la misma.

F) Coordinación con recursos públicos/privados relacionados con la inserción laboral (EISOL, Agencias de desarrollo, etc.) (2 puntos).

Se valorará su frecuencia, los procedimientos a utilizar y las herramientas/soportes a emplear.

G) Singularidad y aspectos innovadores (5 puntos).

Actuaciones singulares e innovadoras que vayan generando buenas prácticas en los proyectos de Empleo Social Protegido. En aspectos como: colectivos concretos, actividad laboral, metodología, formación compartida, divulgación de experiencias, sensibilización.

6.2.3. Consideración del gasto efectuado por las entidades locales en el Proyecto de Empleo Social (10 puntos).

A) Zona básica con población inferior a 5.000 habitantes, al ser éstas consideradas de "especial financiación", según convocatoria para el desarrollo de programas específicos de los Servicios Sociales de Base (5 puntos).

B) Ayuntamientos que pagan a los participantes por encima del Salario Mínimo Interprofesional (5 puntos).

6.3. Para la concesión de subvenciones de Proyectos de Empleo Social Protegido a Entidades de Iniciativa Social, la valoración se ajustará a los siguientes criterios:

6.3.1. Viabilidad del Proyecto (35 puntos).

A) Se valorará la adecuación del proyecto a las capacidades técnicas, coherencia económica e infraestructuras de la Entidad (5 puntos).

B) Se valorará la eficacia del mismo proyecto o proyectos de características similares del año anterior, comparando los objetivos específicos señalados en el proyecto con los resultados obtenidos apreciando las diferencias entre lo que se realizó y lo que estaba previsto (15 puntos).

C) Se analizará la coherencia de los objetivos propuestos este año con los resultados obtenidos el año anterior. (15 puntos).

En los apartados B) y C) se asignarán 15 puntos a las entidades que no hayan percibido subvención en el año anterior al que se dirige la presente convocatoria.

6.3.2. Rentabilidad Social: beneficio que supone el Programa a la comunidad y al usuario (57 puntos).

A) Actividades orientadas a cualificar a los participantes hacia yacimientos de empleos específicos (Se prevén tajos y actividades orientadas a incrementar la empleabilidad de los participantes) (5 puntos).

Se valorará la diversidad de actividades conforme al requisito 3.4 de la convocatoria y de acuerdo a las posibilidades de empleabilidad de los participantes.

B) Proporción de mujeres participantes en el empleo social protegido (10 puntos).

–Igual o más del 50 por ciento de mujeres participantes (10 puntos).

–Menos del 50 por ciento de mujeres participantes, se reducirá la puntuación proporcionalmente.

C) Adquisición de conocimientos y habilidades hacia trabajos objeto de contratación en el Empleo Social Protegido. Adecuación del proyecto a la realidad económica y social de la zona (15 puntos).

C.1) Tipos de formación (máximo 8 puntos).

Se puntuará exclusivamente una de las 4 modalidades siguientes:

–Por formación impartida por Monitor de Tajo: 8 puntos.

–Cursos de Formación Ocupacional y Estabilidad personal: 6 puntos.

–Cursos de Formación Ocupacional: 4 puntos.

–Cursos de Estabilidad personal: 2 puntos.

–No consta: 0 puntos.

Si no se especifica en el proyecto datos referidos a la previsión de formación, se considerará como No consta.

C.2) Tiempo de dedicación a formación (máximo 2 puntos)

Si no se especifica en el proyecto datos referidos a este apartado, se puntuará con 0 puntos.

C.3) Se valorará que los proyectos utilicen, durante su desarrollo, herramientas/soportes orientados a la mejora continua de la empleabilidad de los participantes, tales como (hasta 5 puntos):

–Conocimiento por parte de la persona usuaria de sus capacidades y limitaciones.

–Información y asunción de sus derechos y obligaciones como trabajador/a.

–Capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal en sus relaciones laborales.

–Grado de consecución de habilidades y destrezas respecto a las actividades laborales desarrolladas u otras.

D) Que el proyecto afecte a núcleos de población con mayor índice de necesidad social: participantes en el Empleo Social Protegido cuyas unidades familiares han sido beneficiarias de Renta Básica en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto (10 puntos).

E) Coordinación prevista por la Entidad con los Servicios Sociales/Unidades de Barrio (2 puntos).

Se valorará su frecuencia, los procedimientos a utilizar y las herramientas/ soportes a emplear.

F) Singularidad y aspectos innovadores (15 puntos)

Actuaciones singulares e innovadoras que vayan generando buenas prácticas en los proyectos de Empleo Social Protegido. En aspectos como: actividad laboral, metodología, formación compartida, divulgación de experiencias, sensibilización.

6.3.3. Experiencia en actividades similares organizadas por las entidades de iniciativa social (8 puntos).

A) Otros recursos que la Entidad tenga para la incorporación sociolaboral, como por ejemplo: CIS, empresas de inserción, cooperativas, proyectos de autoempleo, prácticas en empresas, etc. (4 puntos).

B) Participación de la Entidad en Programas de Incorporación laboral a nivel europeo para personas excluidas, en los 5 últimos años (hasta 2 puntos).

C) La Entidad participa en estructuras a nivel local, autonómico, regional, nacional, europeo e internacional (hasta 2 puntos).

Para poder recibir subvención los proyectos de entidades de iniciativa social deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos.

7.–Asignación de la cuantía de la subvención.

7.1. Entidades Locales.

La asignación de la cuantía de la subvención se realizará en función de la puntuación obtenida y la aplicación de los siguientes tramos porcentuales sobre la cuantía a subvencionar.

TRAMOS	PORCENTAJE %
80 a 100 puntos	100
75 a 79 puntos	97
70 a 74 puntos	94
65 a 69 puntos	91
60 a 64 puntos	88
55 a 59 puntos	85
50 a 54 puntos	82
45 a 49 puntos	79
40 a 44 puntos	76
25 a 39 puntos	60
Hasta 24 puntos	50

Cuando la cantidad total resultante de la valoración económica sea superior a la consignación presupuestaria disponible, se efectuará un reparto proporcional o prorrateo sobre las cuantías resultantes de la aplicación de los baremos correspondientes.

7.2. Entidades de Iniciativa social.

La asignación de la cuantía de la subvención se realizará en función de la puntuación obtenida, siempre que la misma supere 50 puntos, concediéndose la cuantía solicitada (tras la aplicación de lo dispuesto en el apartado 7.3.) y contabilizándose los importes uno a uno hasta agotar el crédito establecido.

7.3 Para ambas modalidades, las subvenciones para la realización de proyectos de empleo social protegido abarcarán como máximo los siguientes conceptos y cuantías:

a) Subvención por puestos de trabajo: hasta el 140 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional.

b) Subvención para actividades complementarias de promoción y para la contratación de personal de apoyo: hasta un máximo del 30 por ciento de la subvención concedida por puestos de trabajo.

c) Subvención por actividades formativas: hasta un máximo del 15 por ciento del importe total de la subvención concedida por puestos de trabajo.

7.4. Reformulación.

Previo al informe-propuesta del órgano instructor, podrá efectuarse un trámite de audiencia a los interesados, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad solicitante podrá llevar a cabo la reformulación de la solicitud, en un plazo máximo de diez días naturales desde su notificación, debiendo quedar garantizado en todo caso, que el proyecto reformulado respete el mismo objeto y características del proyecto original.

Para que pueda ser aceptado, el proyecto reformulado, deberá poder ser incluido en el mismo tramo de la valoración realizada inicialmente, debiendo en caso contrario la entidad ejecutar el proyecto con estricta sujeción a su propuesta inicial.

Asimismo, el presupuesto de la reformulación no deberá ser inferior a la suma de la cuantía de subvención propuesta más la de cofinanciación prevista inicialmente en términos homogéneos.

8.–Resolución del procedimiento, publicidad y recursos.

Una vez evaluadas las solicitudes y a la vista de la correspondiente propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo resolverá la concesión de las subvenciones.

La resolución se notificará a las entidades interesadas y hará constar los fundamentos en virtud de los cuales se adopta, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes. En el caso de concesión figurará la finalidad, importe, forma de abono, modo y plazo de justificación de la subvención.

Sin perjuicio de dicha notificación, se publicará en el tablón de anuncios de la Agencia Navarra para la Dependencia (calle González Tablas, s/n, 31005 Pamplona). En la publicación se expresará la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen las subvenciones, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de 3 meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, sin perjuicio de la obligación de resolver por parte de la Administración.

Frente a la resolución, expresa o presunta, las entidades de iniciativa social podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación o, en su caso, desde que se produzca la desestimación presunta de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades locales de Navarra, por su parte, podrán interponer frente a la resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, desde que se produzca la desestimación presunta de su solicitud, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.–Compatibilidad.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es compatible con otras que pudieran obtenerse para el desarrollo de la actividad, provengan de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, o de particulares, nacionales o internacionales.

No obstante lo anterior, la cuantía subvencionada no podrá ser tal que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos

o recursos propios, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

10.-Ejecución de los proyectos.

Cada proyecto se iniciará cuando la entidad promotora lo considere posible y necesario en función del itinerario de incorporación de las personas destinatarias. Estas se incorporarán y abandonarán el proyecto de modo individual y de acuerdo con las fases previstas en el mismo y con lo señalado en el acuerdo de incorporación socio-laboral.

Los proyectos, que deberán tener una duración definida entre 6 y 12 meses, finalizarán, en cualquier caso, antes del 1 de marzo del año 2009.

11.-Abono y justificación económica de la subvención.

11.1. Abono de la subvención.

Para aquellas Entidades que hayan solicitado el pago anticipado, el abono de la subvención se realizará de la siguiente manera: un 50 por ciento de la cantidad concedida al inicio del proyecto coincidiendo con la realización de la primera contratación; un 25 por ciento tras un informe de funcionamiento y la justificación del 25 por ciento del gasto del proyecto; y el 25 por ciento restante tras la justificación del 50 por ciento del gasto del proyecto e informe de lo realizado hasta ese momento.

Los anticipos previstos en este apartado anteriores deberán ser autorizados expresamente por el Departamento de Economía y Hacienda en función de la situación de los fondos líquidos para hacer frente a las obligaciones reconocidas por la Hacienda Foral. Para ello las entidades promotoras deberán justificar pormenorizadamente la necesidad de los anticipos.

En caso de no concurrir la citada condición, el pago de la subvención se hará conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Foral de Subvenciones, de forma fraccionada trimestralmente, previa justificación de la realización de la actividad.

11.2. Justificación.

La justificación del gasto deberá hacerse mediante la presentación de:

a) Gastos de personal:

En el caso de las entidades de iniciativa social se deberá adjuntar certificado emitido por el representante de la entidad según modelo establecido al efecto, fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo, registrados en la oficina correspondiente del INEM; Boletines Oficiales de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) del periodo a justificar y recibos de nóminas firmadas por el trabajador. Todo ello a efectos de la justificación de los gastos de contratación de personal de apoyo, profesorado de actividades formativas y trabajadores a quienes se destine el proyecto.

En el caso de las entidades locales, se deberá adjuntar certificado emitido por el Secretario de la entidad según modelo establecido al efecto, en sustitución de los Boletines oficiales de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) del periodo a justificar y recibos de nóminas firmadas por el trabajador.

b) Listado de gastos aplicados al proyecto subvencionado, especificando el número de documento, concepto, emisor, fecha de emisión, cuantía y fecha efectiva de pago. Este listado deberá estar respaldado por sus comprobantes correspondientes, que serán originales o fotocopias debidamente compulsadas. Sólo serán admitidos como comprobantes documentos tales como extractos bancarios, recibos y facturas, que deberán tener constancia de los datos del emisor, receptor, fecha, concepto, precio y fórmula de pago, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto Foral 205/2004, de 17 de mayo, que aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las facturas originales serán selladas como presentadas ante la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo para justificar la subvención percibida.

c) Sin perjuicio de la obligación de presentar los informes parciales antes reseñados, deberá presentarse una Memoria final según modelo elaborado al efecto, que se encontrará a disposición de las entidades interesadas en las oficinas centrales de la Agencia Navarra para la Dependencia (calle González Tablas s/n, 31005 Pamplona) así como en la página Web del mismo organismo (www.cfn Navarra.es/Bienestar Social/).

Únicamente se considerarán gastos subvencionables aquéllos que por el órgano instructor sean considerados necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos subvencionados.

Una vez finalizado el proyecto y en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización, la entidad está obligada a presentar ante la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo la justificación económica de las cantidades totales abonadas, de acuerdo con las mismas condiciones establecidas para el percibo de los sucesivos pagos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

12.-Control de las subvenciones.

Se atribuye al órgano concedente la facultad de realizar cuantos controles y comprobaciones periódicas estime oportunas, encaminadas a verificar la ejecución de los proyectos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la percepción de las subvenciones.

Las entidades beneficiarias están obligadas a facilitar el ejercicio de las funciones de control que corresponden al órgano concedente, así como de cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios.

13.-Obligaciones de las entidades beneficiarias.

a) Ejecutar el proyecto y las actividades que fundamentan la concesión de la subvención de acuerdo con las bases reguladoras, condiciones y requisitos formales y materiales de la presente convocatoria, sin que puedan destinarse fondos a fines distintos de los que motivaron la concesión. Dicha ejecución comprende, en todo caso, la gestión y dirección de las actividades que constituyen el proyecto, así como la aportación de los recursos y medios que sean precisos.

b) Presentar los documentos justificativos, intermedios y finales, referidos en las presentes bases reguladoras.

c) Hacer público el origen de la subvención en cuanta difusión y publicidad que del proyecto se haga. En el caso de difusión escrita o gráfica se deberá plasmar el logotipo del Gobierno de Navarra, que deberá figurar, al menos, en el mismo tamaño y en igualdad de condiciones de visibilidad que el de la entidad subvencionada y la mención de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo como colaborador de su financiación.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y por los demás que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, resulten competentes.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Comunicar al órgano concedente la solicitud y/u obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Tal comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Cumplir las obligaciones contables que, de conformidad con la naturaleza de la entidad, sean exigibles.

h) Cumplir las obligaciones laborales con respecto al personal contratado que de la ejecución del proyecto se derivan.

i) Enviar a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo los informes sociales de los participantes en los proyectos simultáneamente con los contratos de trabajo, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de contratación.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en esta convocatoria y en la legislación de aplicación.

k) Cumplir las restantes obligaciones impuestas por la Ley Foral de Subvenciones a los beneficiarios de las mismas.

14.-Subcontratación y contratación de proveedores.

14.1. Subcontratación.

A los efectos previstos en esta convocatoria está permitida la subcontratación, entendiéndose por ésta la concertación con terceros de la ejecución parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

El beneficiario podrá subcontratar hasta un límite máximo del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida a la celebración por escrito del contrato.

14.2. Contratación de proveedores.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley Foral de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, el beneficiario deberá acreditar ante el órgano concedente que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía.

En tales supuestos, las entidades de iniciativa social deberán consultar y negociar los términos del contrato con, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto, perfeccionando el mismo con la que realizara la oferta más ventajosa. El citado trámite de consulta y las correspondientes ofertas deberán ser conservadas por la entidad beneficiaria, acreditando los referidos extremos documentalmente ante el órgano concedente de la subvención, tan pronto como se haya perfeccionado el contrato. Juntamente con dichos documentos, se aportará un breve informe justificativo de la selección efectuada.

La obligación de consultar a varias empresas quedará exceptuada en los casos en que, por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que presten el suministro o servicio.

Las entidades locales beneficiarias, por su parte, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que les impone en la materia la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

15. Alteración de condiciones.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, además de la obtención de subvenciones, ayudas u otros ingresos concurrentes, cuantas alteraciones se produzcan en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y la determinación de su cuantía.

Las entidades subvencionadas podrán solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido del programa o programas subvencionados, así como la forma y plazos de su ejecución, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del programa subvencionado.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, con independencia de que sea admitida por la Administración, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de la cuantía que corresponda.

16. Reintegro.

La no ejecución del programa o el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, así como la concurrencia de las demás causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral de Subvenciones o el incumplimiento de las obligaciones específicamente señaladas en esta convocatoria, generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta aquella en que se dicte la resolución de reintegro.

El procedimiento para exigir el reintegro se regirá por lo dispuesto en el citado artículo, debiendo ser resuelto en el plazo de doce meses desde su inicio.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

17.-Responsabilidad y régimen sancionador.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria quedan sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establecen los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral de Subvenciones.

La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante el procedimiento que se establezca reglamentariamente y, en su defecto, conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

18.-Recursos administrativos procedentes contra la convocatoria y sus bases reguladoras.

Las entidades de iniciativa social podrán interponer contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras recurso de alzada ante el

Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las entidades locales de Navarra, por su parte, podrán interponer contra la convocatoria y sus bases reguladoras recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

19.-Normativa aplicable.

Además de lo expresamente previsto en las presentes bases reguladoras, son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en el Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, por el que se regulan las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación socio-laboral destinados a personas en situación de exclusión social, en lo que no se oponga a las anteriores.

F0719890

RESOLUCION 878/2007, de 17 de diciembre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social.

Mediante Orden Foral 255/2007, de 9 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 142, de 14 de noviembre de 2007).

Vistos los informes de los Servicios de Planificación e Infraestructuras, de Coordinación y Cooperación con las Entidades Locales y de Incorporación Social, así como de la Agencia Navarra para la Dependencia, tal y como se refiere en la base 10.1, apartado 5 de la convocatoria y el anexo con las puntuaciones otorgadas a cada solicitud.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

RESUELVO:

1.º Desestimar, en la modalidad a) "Subvención a entidades locales titulares de Servicios Sociales de base: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria", la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Barañain, por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria.

2.º Conceder, en la modalidad a) "Subvención a entidades locales titulares de Servicios Sociales de base: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria", las siguientes subvenciones, disponiendo asimismo del gasto que se señala:

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Allo	Mancomunidad SSB de la Zona de Allo	G 31422868	68,0	Informática	95	1.554,40	1.554,40	1.476,68
Altsasu	Mancomunidad SSB de Alsasua, Olazagutía y Ziordia	G 31228919	73,9	Ayudas técnicas	95	1.350,00	1.282,50	1.282,50
Ancín Améscoa	Mancomunidad SSB Ancín Amescua	G 31424310	52,5	Informática	85	1.323,28	1.323,28	1.257,12
Aoiz/Agoitz	Mancomunidad SSB Izaga	G 31421936	66,0	Informática	95	9.332,79	8.866,15	2.850,00
Berriozar	Mancomunidad SSB. Aytos. de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña	G 31391717	60,0	Informática	95	3.000,00	3.000,00	2.850,00
Buñuel	Mancomunidad SSB Zona de Buñuel	G 31282510	54,0	Informática	85	2.607,26	2.476,90	2.476,90
Burlada/Burlata	Ayuntamiento de Burlada/Burlata	P 72110029 S	60,0	Mobiliario	95	3.671,72	3.671,72	3.488,19
Carcastillo	Mancomunidad SSB Zona Básica de Carcastillo	G 31380249	65,6	Mobiliario	95	8.525,44	7.600,00	7.600,00
Cascante	Mancomunidad SSB Valle del Queiles	G 31276488	71,1	Sist. Información	95	2.327,52	2.327,52	2.211,14
Castejón	Ayuntamiento Castejón	P 3106900 H	73,8	Mobiliario	95	4.000,00	4.000,00	3.800,00
Corella	Ayuntamiento Corella	P 3107600 C	52,5	Informática	85	2.247,00	2.247,00	2.134,65
Cintruénigo	Mancomunidad SSB Cintruénigo y Fitero	G 31396500	62,0	Informática	95	2.926,49	2.780,17	2.780,17
Cizur	Ayuntamiento Zizur Mayor/Zizur Nagusia	P 3190700 I	53,1	Ayudas técnicas	85	4.600,00	4.000,00	2.850,00
Doneztebe	Mancomunidad Malerreka	G 31478274	50,5	Informática	85		8.841,19	2.440,83

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Elizondo	Ayuntamiento Baztán	P 3105000 H	53,1	Adec. Bas. Locales	85	5.000,00	5.000,00	4.750,00
Etxarri-Aranatz	Mancomunidad SSB Zona de Etxarri Aranatz	G 31355878	60,0	Informática	95	1.350,24	1.350,24	1.282,73
Irurtzun	Mancomunidad SSB Irurtzun	G 31246176	78,8	Mobiliario	95	2.700,00	2.700,00	2.565,00
Isaba/Izaba	Junta General Valle Roncal	P 3129900 A	67,0	Informática	95	1.221,00	1.159,95	1.159,95
Leitza	Mancomunidad SSB Leitza, Areso, Goizueta y Arano	G 31576366	63,0	Informática	95	2.564,88	2.564,88	2.436,64
Lesaka	Mancomunidad SSB Bortziriak	G 31216484	57,5	Informática	95	1.220,00	1.159,00	1.159,00
Lodosa	Mancomunidad SSB Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	G 31613938	54,5	Informática	85	3.100,00	2.945,00	2.945,00
Los Arcos	Mancomunidad SSB Los Arcos	G 31221351	53,5	Informática	85	1.900,00	1.805,00	1.805,00
Olite	Mancomunidad SSB Zona de Olite	G 31576994	60,5	Informática	95	1.773,78	1.773,78	1.685,09
Orkoien	Ayuntamiento Orkoien	P 3190800 G	60,0	Mobiliario	95	1.653,00	1.570,35	1.570,35
Peralta	Mancomunidad SSB Zona de Peralta	G 31192636	68,0	Informática	95	2.998,00	2.998,00	2.848,10
Puente la Reina/Gares	Mancomunidad SSB Valdizarbe	G 31411622	59,4	Adec. Bas. Locales	95	1.299,20	1.299,20	1.234,24
Salazar/Zaraitzu	Mancomunidad SSB Salazar y Navascues	G 31358609	62,5	Informática	95	2.115,94	2.048,14	2.048,14
San Adrián	Mancom. SSB Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián	G 31351992	70,0	Informática	95	3.990,60	3.990,60	2.850,00
Sangüesa/Zangoza	Mancomunidad de S.º Comarca de Sangüesa	G 31462807	53,0	Informática	85	2.400,00	2.400,00	2.280,00
Tafalla	Ayuntamiento de Tafalla	P 3122700 B	52,5	Informática	85	1.535,00	1.458,25	1.458,25
Ultzama	Mancomu.SSB Ultzama	G 31373830	68,5	Informática	95	3.435,45	3.000,00	2.850,00
Villatuerta	Mancomunidad SSB Iruzu	G 31258791	55,5	Informática	95	762,98	762,98	724,83
Villava/Atarrabia	Ayuntamiento Villava/Atarrabia	P 3125800 G	55,5	Informática	95	3.000,00	2.900,00	2.850,00

3.º Inadmitir, al amparo de la convocatoria, en la modalidad b) "Subvenciones a entidades locales para inversiones en centros de tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de centros o instalaciones de tercera edad pertenecientes a entidades locales", las siguientes solicitudes:

La solicitud presentada por la Sociedad Recreativa y Cultural Santa Marina de Ayesa, por no ser objeto de esta convocatoria.

La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Peralta para la Residencia San Miguel de Peralta, por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

La solicitud presentada por el Patronato Asilo Nuestra Señora de Lerín, por no haber subsanado la solicitud.

La solicitud presentada por el Concejo de Figarol, por haber presentado dos solicitudes para el mismo objeto con cuantías distintas y no haber subsanado el error.

La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Miranda de Arga para la Residencia de Miranda de Arga, por solicitar conceptos ya contemplados en el concierto.

4.º Desestimar, al amparo de la convocatoria, en la modalidad b) "Subvenciones a entidades locales para inversiones en centros de tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de centros o instalaciones de tercera edad pertenecientes a entidades locales" las siguientes solicitudes:

–Las solicitudes de los Ayuntamientos de Murchante, Ochagavía, Lumbier, Corella, Tafalla, Ablitas, Burlada, Sesma, Sangüesa, Castejón, Los Arcos, Cintruénigo, Ciordia, Huarte, Buñuel, Arguedas, Carcastillo y Zúñiga y del Concejo de Eugui, por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria.

–Las solicitudes de los Ayuntamientos de Noain-Valle de Elorz, Valtierra, Fitero, Lodosa, Arróniz y Falces, del Concejo de Arre y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Carcastillo, por no obtener la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

5.º Conceder subvención, disponiendo asimismo del gasto que se señala, al amparo de la convocatoria, en la modalidad b) "Subvenciones a entidades locales para inversiones en centros de tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de centros o instalaciones de tercera edad pertenecientes a entidades locales", a las siguientes entidades:

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Monteagudo	Ayuntamiento de Monteagudo (Club de Jubilados)	P3117300 h	78	M. Informático	95%	1.060,59	1.060,59	2.039,66
				Mobiliario	95%	1.086,42	1.086,42	
				Total		2.147,01	2.147,01	
Aibar-oibar	Ayuntamiento Aibar-Oibar (Club de Jubilados)	P3100900 d	75	M. Electrónico	95%	3.184,00	3.000,00	8.417,00
				Adecuación b.	95%	709,1	673	
				Ayudas técnicas	95%	3.319,00	3.153,00	
				Mobiliario	95%	1.674,95	1.591,00	
				Total		8.887,05	8.417,00	
Orkoien	Ayuntamiento Orkoien (Club de Jubilados)	P3190800 g	70	M. Informático	95%	1.003,40	953,23	953,23
				Total		1.003,40	953,23	
Etxarri-aranaz	Ayuntamiento de Etxarri-Aranaz (Club Jubilados)	P3108300 i	70	M. Informático	95%	1.368,80	1.368,80	7.132,21
				Mobiliario	95%	6.138,79	6.138,79	
				Total		7.507,59	7.507,59	
Peralta	Ayuntamiento de Peralta (Club de Jubilados)	P3120200 e	66	Adecuación b.	95%	30.612,72	5.000,00	8.000,00
				M. Electronico	95%	4.054,02	3.000,00	
				Total		34.666,74	8.000,00	
Artajona	Ayuntamiento de Artajona (Residencia Virgen de Jerusalén)	P3103800 c	65	M. Informático	95%	3.252,98	3.381,98	28.770,33
				M. Electrónico	95%	3.122,45	3.122,45	
				Adecuación b.	95%	8.705,62	8.705,62	
				Ayudas técnicas	95%	10.320,00	10.235,59	
				Mobiliario	95%	8.609,24	8.609,24	
				Total		34.010,29	34.054,88	
Olite	Ayuntamiento de Olite (Club de Jubilados)	P3119100 j	63,5	M. informático	95%	1240	1178	10.450,00
				M. electrónico	95%	1300	1235	
				Adecuación b.	95%	4000	3800	
				Total		6.540,00	6.213,00	
Cascante	Ayuntamiento de Cascante (Club Jubilados)	P3106700 b	63	M. Electrónico	95%	1.199,00	1.199,00	10.860,54
				Adecuación b.	95%	1.812,09	1.812,09	
				Mobiliario	95%	12.938,43	8.000,00	
				Total		15.949,52	11.011,09	
Fustiñana	Mancomunidad Residencial San Francisco Javier	G31770415	63	M. Informático	95%	1.710,33	1.710,33	10.302,21
				M. Electrónico	95%	288,89	288,89	
				Adecuación b.	95%	10.282,00	5.000,00	
				Ayudas técnicas	95%	3.582,05	3.582,05	
				Total		15.863,27	8.870,94	

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Puente la reina	Ayuntamiento de Puente La Reina (Club Jubilados)	P3120600 f	62,5	M. informático	95%	989,77	989,77	
				Adecuación b.	95%	3.000,00	3.000,00	
				Total		3.989,77	3.989,77	3.790,28
Barillas	Ayuntamiento de Barillas (Club Jubilados)	P3104800 b	61	Mobiliario	95%	2.650,00	2.650,00	
				Total		2.650,00	2.650,00	2.517,50
Villafranca	Ayuntamiento de Villafranca (Residencia Virgen Del Portal)	P3125400 f	60	Adecuación b.	95%	2.000,00	1.500,00	
				Ayudas técnicas	95%	6.000,00	6.000,00	
				Mobiliario	95%	5.000,00	5.000,00	
				Total		13.000,00	12.500,00	11.950,00
Piedramillera	Ayuntamiento de Piedramillera (Club De Jubilados)	P3120400 a	60	M. Informático	95%	2.260,81	2.147,77	
				Adecuación b.	95%	1.205,00	1.144,75	
				Mobiliario	95%	1.857,45	1.764,58	
				Total		5.323,26	5.057,10	5.057,10
Pitillas	Ayuntamiento de Pitillas-Club Jubilados	P3120500 h	60	M. informático	95%	2.500,00	2.500,00	
				Ayudas técnicas	95%	1.000,00	1.000,00	
				Adecuación b.	95%	1.000,00	1.000,00	
				Total		4.500,00	4.500,00	4.275,00
Eulate	Ayuntamiento de Eulate (Res. de Ancianos Las Amezcneas)	P3109900 e	58,5	M. informático	Resto	2.800,00	2.660,00	
				M. electrónico	Resto	1.600,00	1.520,00	
				Adecuación b.	Resto	4.100,00	3.895,00	
				Ayudas técnicas	Resto	7.600,00	7.220,00	
				Total		16.100,00	15.295,00	5.484,94

6.º Inadmitir, en la modalidad c) Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de personas con discapacidad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas con discapacidad, las siguientes solicitudes:

–Al Centro Ramón Cajal, de Aspace-Navarra y a la clínica psiquiátrica Padre Menni de HH. Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, por estar contemplados los conceptos subvencionados en los respectivos conciertos.

–A la asociación de centros de empleo de Navarra, y centro de educación especial de Isterria, por no ser sus solicitudes objeto de esta convocatoria.

–A la Fundación Ciganda Ferrer-Centro de Educación Especial El Molino, por presentarla fuera de plazo.

7.º Desestimar, en la modalidad c) Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de personas con discapacidad: tendrán por

objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas con discapacidad, las siguientes solicitudes:

–A la Fundación Atena, Amife, Cocenfe e Ibili, por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria.

–A Andar, Alcer, Centro Ocupacional para personas con discapacidad psíquica, Okile, Elkarkide, Centro Uxane, Tasubinsa y Hogar Zoe de Ororbia, por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

8.º Conceder subvención, disponiendo asimismo del gasto que señala, en la modalidad c) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de personas con discapacidad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas con discapacidad", a las siguiente entidades:

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Pamplona	Asociación Eunate	G-31649072	71,5	Ayudas técnicas	95	2.594,40	2.594,40	2.464,68
				Material informático	95	1.840,00	1.390,78	1.390,78
				Siste. información	95	4.550,00	4.550,00	4.322,50
				Total		8.984,40	8.535,18	8.177,96
Mutlva baja	Asociación de Daño Cerebral de Navarra (Adacen)	G-31523715	69,76	Ayudas técnicas	95	4.942,25	3.953,80	3.953,80
				Material informático	95	435,00	348,00	348,00
				Mobiliario	95	1.318,00	1.055,00	1.055,00
				Siste. información	95	4.408,00	3.400,00	3.400,00
				Total		11.103,25	8.756,80	8.756,80
Ansoain	Asociación Esclerosis Múltiple de Navarra (Ademna)	G-31575087	68,48	Ayudas técnicas	95	7.114,22	6.405,00	6.405,00
				Material informático	95	791,12	715,00	715,00
				Siste. información	95	3.364,00	3.030,00	3.030,00
				Total		11.269,34	10.150,00	10.150,00
Pamplona	Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra	G-31153323	66,76	Material informático	95	3.224,80	3.000,00	3.000,00
				Siste. información	95	3.758,40	1.482,40	1.482,40
				Total		6.983,20	4.482,40	4.482,40
Pamplona	Asociación de Padres con Hijos con Espina Bífida (Anpheb)	G-31385511	65,08	Ade. Bas. Locales	95	3.387,00	3.217,84	3.217,65
				Materialectrónico	95	370,00	351,50	351,50
				Material informático	95	1.879,99	1.785,99	1.785,99
				Mobiliario	95	393,00	373,35	373,35
				Total		6.029,99	5.728,68	5.728,49
Pamplona	Club Ocio y Tiempo Libre "Asociación Aspace"	G-31077050	64,96	Adec.Bás.Locales	95	5.400,00	4.800,00	4.800,00
Pamplona	Adela Asociación De Esclerosis Lateral Amiotrófica	G-31680986	63,52	Ayudas técnicas	95	9.523,00	9.523,00	9.046,85
Pamplona	Asociación de Retinosis Pigmentaria de Navarra	G-31481567	60,16	Material informático	95	1.449,71	1.449,71	1.377,22
				Mobiliario	95	266,76	266,76	253,42
				Total		1.716,47	1.716,47	1.630,65
Pamplona	Asociación Navarra de Laringectomizados	G-31215163	59,8	Material informático	95	1.151,65	1.151,65	1.094,07
Pamplona	Anfas	G-31058258	57,43	Adec.Bás.Locales	95	8.575,82	5.000,00	5.000,00
				Material informático	95	5.025,00	3.000,00	3.000,00
				Total		13.600,82	8.000,00	8.000,00
Tudela	Asociación de Minusválidos Merindad de Tudela (Amimet)	G-31135106	57,26	Ayudas técnicas	95	8.059,45	7.656,47	6.128,81
				Materialectrónico	95	893,20	848,54	679,23
				Mobiliario	95	1.394,48	1.094,48	876,10
				Siste. información	95	5.850,00	5.557,50	4.448,64
				Total		16.197,13	15.156,99	12.132,79

9.º Inadmitir, en la modalidad d) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas de tercera edad", las siguientes solicitudes:

–A ALBEA y a Asilo de ancianos San Jerónimo de Estella, por no cumplir las bases de la convocatoria.

–A la asociación de jubilados Santa Eufemia de Villafranca, a la asociación de jubilados Santa Eufemia de Santacara, a la asociación de jubilados de Cárcar, a la asociación Gure Lan Berri y a la asociación de jubilados de Goizueta, por presentar la solicitud fuera del plazo marcado en la convocatoria.

–A la residencia San Manuel y San Severino de Tafalla y a la Real Casa de Misericordia de Tudela, por estar los conceptos de la solicitud contemplados en los correspondientes conciertos.

–A la asociación de jubilados El Salvador de Pamplona, a la asociación de jubilados Oskía de Pamplona, a la asociación de jubilados San Francisco de Pamplona, a la asociación de jubilados y pensionistas del Pilar, de Pamplona y a la asociación de jubilados y pensionistas Ezcaba, de Ansoáin, por no haber subsanado su solicitud en plazo.

10.º Desestimar, en la modalidad d) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas de tercera edad", las siguientes solicitudes:

–A la asociación de jubilados Virgen de la Peña de Fustiñana, a la asociación club de jubilados viudas y pensionistas de San Adrián, al club de jubilados de Cintruénigo, a la asociación club de jubilados Virgen del Rosario de Cadreita, a la asociación club de jubilados y pensionistas de Noain, a la asociación club de jubilados y pensionistas Yoar de Ororbía, a la asociación club de jubilados, pensionistas y viudas del Ega de Estella, a la asociación centro de jubilados San Juan de Lecumberri, a la asociación jubilados y pensionistas San Jorge de Pamplona, a la asociación de jubilados y pensionistas Virgen del Plu

de Marcilla, a la asociación club de jubilados Santa Agueda de Murillo el Fruto, a la asociación La Unión de jubilados y pensionistas de Alsasua y la asociación de jubilados Larrabide-Goroabe de Pamplona, por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria.

–A la asociación de jubilados San Miguel de Aoiz, a la asociación de jubilados y pensionistas San Miguel de Corella, a la asociación de jubilados San Veremundo de Villatuerta, a la asociación de jubilados y pensionistas Las Angustias de Lodosa, a la asociación de jubilados La Tertulia de Buñuel, a la asociación de jubilados Virgen de las Nieves de Ezcároz, al club de jubilados San Martín de Oteiza, club de jubilados y pensionistas Donibane de UharteArakil, a la asociación de jubilados y pensionistas Doneztebe-Malerreka de Santesteban, a la asociación de jubilados Unzué "Arizu" de Unzué, a la asociación de jubilados La Unión de Cabanillas, a la asociación de jubilados y pensionistas Valle de Esteribar de Castejón, a la asociación de jubilados Aurzotegui de Pamplona, a la asociación de jubilados Villa de Sada de Sada, a la asociación de club de jubilados y pensionistas de Los Arcos, a la asociación de jubilados de Leiza-Leitzako jubilatu elkarte, a la asociación de jubilados de Lezáun, a la asociación de jubilados de Abárzuza, a la asociación de jubilados Yoar de Castejón, a la asociación club de jubilados San Cristóbal de Pamplona, a la residencia de ancianos Nuestra Señora de Gracia de Tudela, a la residencia de ancianos Virgen de Gracia de Cárcar, a la asociación de jubilados, viudas y pensionistas El Bartullo de Cáseda, a la asociación de jubilados Lagun Haundiak Elkarte de Bera, a la asociación club de jubilados Santa Elena de Gallipienzo, a la residencia-hospital asilo San José de Bera y a la asociación de jubilados Avante de Pamplona, por no obtener la puntuación mínima requerida por la convocatoria.

11.º Conceder subvención, disponiendo asimismo del gasto que señala, en la modalidad d) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas de tercera edad", a las siguientes entidades:

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Barañain	Asociación de Jubilados y Pensionistas Entrevientos	G-31222342	85,24	Adec.Bás.Locales	95	7.767,87	7.767,87	5.000,00
				Mobiliario	95	12.674,16	12.674,16	8.000,00
				Total		20.442,03	20.442,03	13.000,00
Pamplona	Asociación de Jubilados El Vergel	G-31356140	83	Adec.Bás.Locales	95	4.020,93	4.020,93	3.819,88
				Mobiliario	95	4.661,00	4.661,00	4.427,95
				Ayudas técnicas	95	1.304,60	1.304,60	1.239,37
				Total		9.986,53	9.986,53	9.487,20
Pamplona	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra	G-31286784	80	Mobiliario	95	812	812	771,40
				Material informático	95	1.656,40	1.656,40	1.573,58
				Total		2.468,40	2.468,40	2.344,98
Azuelo	Asociación C.R. Santa Engracia (Centro Cívico de Azuelo)	G-31435761	77,88	Material informático	95	1.000,00	950	950,00
Tafalla	Asociación de Jubilados y Pensionistas San Sebastián	G-31654999	77,3	Material informático	95	3.000,00	3.000,00	2.850,00
				Mobiliario	95	2.458,62	2.458,62	2.335,69
				Total		5.458,62	5.458,62	5.185,69
Zizur	Asociación Club de Jubilados La Santa Cruz	G-31101413	74,02	Adec.Bás.Locales	95	5.742,00	5.000,00	5.000,00
				Mobiliario	95	14.196,20	8.000,00	8.000,00
				Total		19.938,20	13.000,00	13.000,00
Azagra	Asociación Club de Jubilados Nuestra Señora del Olmo	G-31230238	73,45	Adec.Bás.Locales	95	5.000,00	5.000,00	4.750,00
				Material informático	95	3.000,00	3.000,00	2.850,00
				Sist. de información	95	3.000,00	3.000,00	2.850,00
				Mobiliario	95	5.000,00	5.000,00	4.750,00
				Total		16.000,00	16.000,00	15.200,00
Villava	Asociación Jubilados San Andrés	G-31260573	73,14	Adec.Bás.Locales	95	800	800	760,00
				Material informático	95	2.200,00	2.200,00	2.090,00
				Total		3.000,00	3.000,00	2.850,00
Pamplona	Fundación Uniate de Navarra	G-81715534	62,84	Mate. informático	95	1.852,56	1.852,56	1.759,93
Pamplona	Asociación Jubilados y Pensionistas Ermitagaña y Mendabaldea (Erymen)	G-31573595	61,31	Material informático	95	2.000,00	2.000,00	1.900,00
Berriozar	Asociación Club de Jubilados y Pensionistas San Esteban	G-31481344	60,07	Material informático	95	2.000,00	2.000,00	1.900,00
Berriain	Asociación de Jubilados de Berriain y Cendea de Galar	G-31244635	60,05	Adec.Bás.Locales	95	7.300,00	7.300,00	5.000,00
				Material informático	95	1.800,00	1.800,00	1.710,00
				Mobiliario	95	2.660,00	2.660,00	2.527,00
				Total		11.760,00	11.760,00	9.237,00
Pamplona	Asociación Pensionistas y Jubilados "Rochapea Vieja"	G-31740004	59,25	Material informático	95	1.035,70	1.035,70	983,92
Pamplona	Asociación de Jubilados San Pedro	G-31401508	59,18	Material informático	95	2.000,00	2.000,00	1.900,00
Olazagutia	Asociación de Jubilados y Pensionistas Kamiogaina	G-31246986	59,07	Ayudas técnicas	95	0,00	0,00	0,00
				Material informático	95	2.000,00	2.000,00	1.900,00
				Materialectrónico	95	3.000,00	3.000,00	2.850,00
				Adec. Bás. Locales	95	5.000,00	5.000,00	4.750,00
				Mobiliario	95	8.000,00	8.000,00	7.600,00
				Total		18.000,00	18.000,00	17.100,00

LOCALIDAD	ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Pamplona	Asociación Navarra de Parkinson	G-31617129	58,53	Material electrónico	95	60,00	57,00	35,19
				Siste. información	95	3.000,00	2.850,00	1.759,27
				Ayudas técnicas	95	200,00	190,00	117,28
				Mate. informático	95	2.199,00	2.089,05	1.289,54
				Total		5.459,00	5.186,05	3.201,28

12.º Inadmitir, en la modalidad e) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la incorporación social: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo", la solicitud presentada por la Fundación Ilundáin, por no ser objeto su solicitud de esta convocatoria.

13.º Conceder subvención, disponiendo asimismo del gasto que señala, en la modalidad d) "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de entidades que presten servicios a personas de tercera edad", a las siguientes entidades:

ENTIDAD	N.I.F.	PUNTOS	CONCEPTO	% SUBV.	PRESUPUESTO	CUANTIA SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Salhaketa	G31387806	90	Informática	95%	600,00	500,00	500,00
			Mobiliario	95%	6.400,00	6.000,00	6.000,00
			Total		7.000,00	6.500,00	6.500,00
Asociación Antox	G31107485	70	Informática	95%	2.600,00	2.450,00	2.450,00
			Mobiliario	95%	100,00	100,00	95,00
			Total		2.700,00	2.550,00	2.545,00
Asociación Oasis Varazdin	G31129197 G31865520	80 60	Informática	95%	2.692,00	2.550,00	2.550,00
			Adecuación	95%	461,83	461,83	438,73
			Mobiliario	95%	3.780,00	3.780,00	3.591,00
Red Lucha contra la Pobreza Gaztelán	G31507346 G31546435	70 57	Informática	95%	843,00	843,85	801,66
			Adecuación	95%	5.085,68	5.085,68	4.831,39
			Total		754,00	716,30	716,30
Fundación Secretariado Gitano	G83117374	60	Informática	95%	3.568,16	3.568,16	3.389,75
			Página Web	95%	1.044,00	1.044,00	991,80
			Adecuación	95%	4.882,90	4.882,90	4.638,76
Sos Racismo	G3137421	65	Total		9.465,06	9.465,06	9.020,31
			Material Electrónico	95%	1.117,00	1.117,00	1.061,15
			Informática	95%	820,00	820,00	779,00
			Mobiliario	95%	185,00	185,00	175,75
			Total		1.005,00	1.005,00	954,75

14.º La concesión de estas subvenciones queda supeditada a que se presente la documentación requerida para subsanación, en el caso de las entidades a las que se les ha requerido para ello y se encuentran en plazo para hacerlo.

15.º Notificar esta Resolución a los interesados, al Servicio de Planificación e Infraestructuras, al Servicio de Coordinación y Cooperación con las Entidades Locales y al Servicio de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, a la Agencia Navarra para la Dependencia, y a la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de diciembre de 2007.-La Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Marta Alvarez Alonso.

F0719508

RESOLUCION 879/2007, de 18 de diciembre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, de corrección de errores detectados en la Resolución 878/2007, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social.

Corrección de errores detectados en la Resolución 878/2007, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social.

Se detecta un error por omisión en el punto 1.º de la Resolución donde se desestima en la modalidad a) "Subvención a entidades locales titulares de Servicios Sociales de base: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria", debe incluirse la solicitud presentada por el

Ayuntamiento de Tudela, desestimándose por no cumplir el requisito de la base 6.1.a (ser titulares de un Servicio Social de Base y haber firmado en el presente año un Convenio de financiación y colaboración con el antiguo INBS, actualmente Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo).

Así mismo, se detecta un error por omisión en el punto 4.º de la Resolución, donde se desestima, al amparo de la convocatoria en la modalidad b) "Subvenciones a entidades locales para inversiones en centros de tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de centros o instalaciones de tercera edad pertenecientes a entidades locales", debe incluirse la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Zizur Mayor; desestimándose por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria;

Y donde dice la solicitud presentada por Ayuntamiento de Los Arcos, debe decir Mancomunidad de Servicios Sociales de Los Arcos (Residencia de Ancianos Santa María).

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

RESUELVO:

1.º Rectificar el punto 1.º de la Resolución 878/2007, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social. donde se desestima en la modalidad a) "Subvención a entidades locales titulares de Servicios Sociales de base: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de instalaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria", debe incluirse la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Tudela, desestimándose por no cumplir el requisito de la base 6.1.a (ser titulares de un Servicio Social de Base y haber firmado en el presente año un Convenio de financiación y colaboración con el antiguo INBS, actualmente Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo).

2.º Rectificar el punto 4.º de la Resolución 878/2007, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en

materia de inversiones en equipamientos y adecuación básica, para el año 2007, a entidades locales titulares de servicios sociales de base y de centros de tercera edad y a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas con discapacidad, tercera edad e incorporación social, donde se desestima, al amparo de la convocatoria en la modalidad b) "Subvenciones a entidades locales para inversiones en centros de tercera edad: tendrán por objeto la remodelación o equipamiento de centros o instalaciones de tercera edad pertenecientes a entidades locales", debe incluirse la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Zizur Mayor; desestimándose por haber obtenido menor puntuación que las restantes solicitudes y por falta de consignación presupuestaria;

Y donde dice la solicitud presentada por Ayuntamiento de Los Arcos, debe decir Mancomunidad de Servicios Sociales de Los Arcos (Residencia de Ancianos Santa María).

3.º Notificar esta Resolución a los interesados, al Servicio de Planificación e Infraestructuras, al Servicio de Coordinación y Cooperación con las Entidades Locales y al Servicio de Incorporación Social de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, a la Agencia Navarra para la Dependencia, y a la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2007.-La Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Marta Alvarez Alonso.

F0719509

1.3.6. Otros

RESOLUCION 393/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Inspección y Servicios por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Profesional Específica de grado medio "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos" en el Centro Integrado Politécnico "ETI", de Tudela, y se indican los ciclos que han dejado de ofertarse en los Institutos de Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional de Navarra, con efectos del inicio del curso 2007/2008.

Visto el informe del Servicio de Formación Profesional en el que se indican las novedades en la oferta de Formación Profesional que se han producido para el curso 2007/08.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; y a propuesta del Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos,

RESUELVO:

1.º Se autoriza la implantación, con efectos del inicio del curso 2007/2008, de las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Profesional Específica de grado superior "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos", de la familia profesional "Electricidad y Electrónica", en el Centro Integrado Politécnico "ETI" (código de centro: 31013173), de Tudela.

2.º El ciclo formativo que se autoriza se impartirá con arreglo a lo establecido por la Orden Foral 345/2000, de 19 de septiembre del Consejero de Educación y Cultura, por las que se reguló la implantación generalizada en la Comunidad Foral de Navarra de las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional de grado superior.

3.º El desarrollo curricular del ciclo formativo que se autoriza se realizará según lo regulado por el Decreto Foral 357/1997, de 1 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

4.º Durante el curso 2007/08 han dejado de ofertarse los ciclos siguientes:

–Ciclo formativo de grado superior "Gestión Comercial y Marketing" en el Instituto de Educación Secundaria "San Miguel de Aralar II" (código de centro: 31009066), de Altsasu/Alsasua.

–Ciclo formativo de grado superior "Desarrollo de Productos Eléctricos" en el Centro Integrado Politécnico "ETI" (código de centro: 31013173), de Tudela. (Continuará impartándose en el presente curso el segundo curso de este ciclo).

5.º Los ciclos formativos de grado medio que ofertan los Institutos de Educación Secundaria y los Centros Integrados de formación profesional, de titularidad del Departamento de Educación se indican en el Anexo I de esta Resolución. Los ciclos formativos de grado superior se indican en el Anexo II.

6.º Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º La presente Resolución y Anexos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

8.º Se traslada la presente Resolución al Centro Integrado Politécnico "Eti", de Tudela; al Servicio de Centros, Ayudas al Estudio y Estudios Económicos, al de Formación Profesional y al de Inspección Técnica y de Servicios; a la Sección de Centros Escolares y de su Financiación y a la de Ordenación Académica, y al Negociado de Ciclos Formativos, al de Gestión de la Información, al de Financiación de Centros Públicos y al de Autorización y Registro de Centros.

Pamplona, 28 de noviembre de 2007.-El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

ANEXO I

Relación de ciclos de grado medio de Formación Profesional implantados en los Institutos de Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad del Departamento de Educación

CODIGO / DENOMINACION DEL CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
31009066 / I.E.S. "San Miguel de Aralar" de Altsasu/Alsasua	FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado 2. Soldadura y Calderería MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
31006077 / I.E.S. "Toki-Ona" de Bera/Vera de Bidasoa	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
31008530 / I.E.S. "Ibaialde-Burlada" de Burlada	HOSTELERIA Y TURISMO 1. Cocina. 2. Servicios de Restaurante y Bar IMAGEN PERSONAL 1. Estética Personal Decorativa 2. Peluquería.
31009042 / I.E.S. "Politécnico" de Estella	ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. SANIDAD 1. Cuidados Auxiliares de Enfermería
31007008 / I.E.S. de Huarte	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. (Organizado en tres cursos).

CODIGO / DENOMINACION DEL CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
31008271 / I.E.S. Lekaroz-Elizondo	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS 1. Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural. ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado.
31008293/ I.E.S. "Sierra de Leyre" de Lumbier	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS 1. Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
31006922 / I.E.S.. "Agroforestal" de Pamplona	ACTIVIDADES AGRARIAS 1. Explotaciones Agrarias Extensivas. 2. Jardinería. 3. Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
31005051 / C.I.P. "Donapea" de Pamplona	ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. (Castellano y Euskera) ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Equipos Electrónicos de Consumo. (Castellano y Euskera) MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS 1. Carrocería. 2. Electromecánica de vehículos. QUIMICA 1. Laboratorio. 2. Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos. 3. Operaciones de Proceso en Planta Química. (Ofertados los dos ciclos anteriores como un solo ciclo con la denominación del número 3, reforzado con módulos del número 2)
31007380 / I.E.S. "María Ana Sanz" de Pamplona	ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. COMERCIO Y MARKETING 1. Comercio.
31009054 / I.E.S. "San Juan/Donibane" de Pamplona	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. MADERA Y MUEBLE 1. Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
31007011 / I.E.S. "Sanitaria" de Pamplona	SANIDAD 1. Cuidados Auxiliares de Enfermería.
31004573 / C.I.P. "Virgen del Camino" de Pamplona	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado. 2. Soldadura y Calderería. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS 1. Electromecánica de vehículos. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas 2. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
31005115 / I.E.S. "Ribera del Arga." de Peralta	ACTIVIDADES AGRARIAS 1. Explotaciones Agrarias Intensivas. 2. Jardinería. (Ofertados los dos ciclos anteriores como un solo ciclo con la denominación de "Hortofruticultura y Jardinería"). MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION Maquinaria y Conducción de Líneas.
31008219 / I.E.S. "Ega" de San Adrián	ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 1. Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado. (Ofertado con la denominación de "Conservería y Mantenimiento de Instalaciones", reforzado con módulos del ciclo "Mantenimiento de Máquinas").
31009078 / I.E.S. "Politécnico de Tafalla" de Tafalla	ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado. 2. Soldadura y Calderería.

CODIGO / DENOMINACION DEL CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
31013173 / C.I.P. "ETI" de Tudela	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS 1. Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural. ADMINISTRACION 1. Gestión Administrativa. COMERCIO Y MARKETING 1. Comercio. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. 2. Equipos Electrónicos de Consumo. FABRICACION MECANICA 1. Mecanizado. IMAGEN PERSONAL 1. Peluquería. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas SANIDAD 1. Cuidados Auxiliares de Enfermería.

ANEXO II

Relación de ciclos de grado superior de Formación Profesional implantados en los Institutos de Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad del Departamento de Educación

CODIGO / DENOMINACION DEL CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL Y CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
31006077 / I.E.S. "Toki-Ona" de Bera/Vera de Bidasoa	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial.
31008530 / I.E.S. "Ibaialde-Burlada" de Burlada	HOSTELERIA Y TURISMO 1. Restauración. IMAGEN PERSONAL 1. Estética.
31009042 / I.E.S. "Politécnico" de Estella	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas. INFORMATICA 1. Administración de Sistemas Informáticos. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial.
31013203/ C.I. de F.P. Superior de Energías Renovables de Imárcoain	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial. 2. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso (Son ciclos de referencia que se ofertan bajo la denominación de "Mantenimiento de Instalaciones Bio-climáticas en Edificios" y "Mantenimiento de Instalaciones Industriales de Energía
31008271 / I.E.S. Lekaroz-Elizondo	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas.
31008293/ I.E.S. "Sierra de Leyre" de Lumbier	ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS 1. Animación de Actividades Físicas y Deportivas. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial.
31007872/ I.E.S. "Adaptación Social" de Pamplona	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD 1. Animación Sociocultural. 2. Educación Infantil. (En castellano y Euskera) 3. Integración Social.
31006922 / I.E.S. "Agroforestal" de Pamplona	ACTIVIDADES AGRARIAS 1. Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 2. Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.
31005051 / C.I.P. "Donapea" de Pamplona	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas. (Castellano y Euskera) 2. Administración y Finanzas (Ofertado tres cursos en horario de tarde.) ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Desarrollo de productos electrónicos. 2. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS 1. Automoción. QUIMICA 1. Análisis y Control.
31007380 / I.E.S. "María Ana Sanz" de Pamplona	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas. 2. Secretariado. COMERCIO Y MARKETING 1. Comercio Internacional 2. Gestión Comercial y Marketing. 3. Servicios al Consumidor. INFORMATICA 1. Administración de Sistemas Informáticos. 2. Desarrollo de aplicaciones informáticas.
31009054 / I.E.S. "San Juan/Donibane" de Pamplona	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. MADERA Y MUEBLE 1. Producción de Madera y Mueble.

CODIGO / DENOMINACION DEL CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL Y CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
31007011 / I.E.S. "Sanitaria" de Pamplona	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Prevención de Riesgos Profesionales. SANIDAD 1. Higiene Bucodental. 2. Imagen para el Diagnóstico. 3. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. 4. Prótesis Dentales. 5. Salud Ambiental
31004573 / C.I.P. "Virgen del Camino" de Pamplona	EDIFICACION Y OBRA CIVIL 1. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Instalaciones Electrotécnicas. FABRICACION MECANICA 1. Construcciones Metálicas. 2. Producción por Mecanizado. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial.
31005115 / I.E.S. "Ribera del Arga." de Peralta	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial.
31008219 / I.E.S. "Ega" de San Adrián	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 1. Industria alimentaria.
31009078 / I.E.S. "Politécnico de Tafalla" de Tafalla	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Instalaciones Electrotécnicas. FABRICACION MECANICA 1. Producción por Mecanizado.
31013173 / I.E.S. "ETI" de Tudela	ADMINISTRACION 1. Administración y Finanzas. 2. Secretariado. (Ofertado en dos cursos de formación en el centro en horario de tarde.) COMERCIO Y MARKETING 1. Gestión Comercial y Marketing. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 1. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. 2. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. FABRICACION MECANICA 1. Producción por Mecanizado. INFORMATICA 1. Administración de Sistemas Informáticos. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION 1. Mantenimiento de Equipo Industrial. 2. Prevención de Riesgos Profesionales.

F0719050

RESOLUCION 1911/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital de Navarra.

El Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, regula en los artículos 21 y 25 la composición y funciones de la Junta Técnico Asistencial.

A su vez, la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud, regula la normativa para la elección de representantes del personal en los Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, modificada parcialmente por Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio y por el artículo 2 de la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud,

RESUELVO:

1.º Convocar elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital de Navarra, en las que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, serán elegidos los siguientes vocales:

–Un representante de los Jefes de Servicio, elegido por y de entre los mismos.

–Un representante de los Jefes de Sección y Clínicos, elegido por y de entre los mismos.

–Dos representantes de los Adjuntos y Facultativos Especialistas de Area elegidos por y de entre los mismos.

–Un representante de los Médicos Internos Residentes elegido por y de entre los mismos, que actuará con voz pero sin voto.

–Un representante de los Jefes de Unidad de Enfermería elegido por y de entre los mismos.

–Un representante del personal sanitario titulado de grado medio elegido por y de entre el mismo.

–Un representante del personal sanitario no titulado elegido por y de entre el mismo.

Dichas elecciones se regirán por lo dispuesto en la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, con las modificaciones introducidas por la Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre, del Consejero de Salud, sobre normativa para elecciones de representantes del personal en Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos.

2.º Proceder el día de publicación de la convocatoria de elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital de Navarra, a las trece horas en acto público, al sorteo de componentes de Junta Electoral y Mesa Electoral que supervisarán el proceso electoral y el acto de votación respectivamente, y a la publicación del censo electoral provisional, en el Tablón de Anuncios de la Dirección del Hospital de Navarra.

3.º Designar a doña María Jesús Calvo Guitian y a don José Joaquín Jaurrieta Díaz de Cerio como Presidente y Presidente suplente, respectivamente, de la Junta Electoral.

4.º Designar a doña Esther Eraso Goñi y a doña Silvia Baines Gil, respectivamente, como Asesor Secretario y Asesor Secretario suplente de la Junta Electoral.

5.º Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Directora y a la Dirección de Personal del Hospital de Navarra, al Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales y al Secretario General Técnico del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0719762

RESOLUCION 1913/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial de la Clínica Ubarmin.

El Decreto Foral 496/1991, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Clínica Ubarmin, regula en los artículos 19 y 23 la composición y funciones de la Junta Técnico Asistencial.

A su vez, la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud, regula la normativa para la elección de representantes del personal en los Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, modificada parcialmente por Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio y por el artículo 2 de la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud,

RESUELVO:

1.º Convocar elecciones para la Junta Técnico Asistencial de la Clínica Ubarmin, en las que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Foral 496/1991, de 4 de noviembre, serán elegidos los siguientes vocales:

- Un representante de los Jefes de Servicio, Sección y Clínicos.
- Dos representantes de los Adjuntos.
- Un representante de los Facultativos Internos Residentes.
- Un representante de los Jefes de Unidad de Enfermería.
- Un representante del personal sanitario titulado de grado medio.
- Un representante del personal sanitario no titulado.

Dichas elecciones se regirán por lo dispuesto en la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, con las modificaciones introducidas por la Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre, del Consejero de Salud, sobre normativa para elecciones de representantes del personal en Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos.

2.º Proceder el día de publicación de la convocatoria de elecciones para la Junta Técnico Asistencial de la Clínica Ubarmin, a las trece horas en acto público, al sorteo de componentes de Junta Electoral y Mesa Electoral que supervisarán el proceso electoral y el acto de votación respectivamente, y a la publicación del censo electoral provisional, en el Tablón de Anuncios de la Dirección de la Clínica Ubarmin.

3.º Designar a don Luis Otermin Fagoaga y a don Juan Luis Amigot Gracia como Presidente y Presidente suplente, respectivamente, de la Junta Electoral.

4.º Designar a doña Silvia Baines Gil y a doña María Josefa Rojas Gil, respectivamente, como Asesor Secretario y Asesor suplente de la Junta Electoral.

5.º Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Director y al Servicio de Gestión de la Clínica Ubarmin, al Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales y al Secretario General Técnico del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.-El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0719761

RESOLUCION 1912/2007, de 10 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convocan elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital Virgen del Camino.

El Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, por el que se aprueba la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, regula en los artículos 21 y 25 la composición y funciones de la Junta Técnico Asistencial.

A su vez, la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud, regula la normativa para la elección de representantes del personal en los Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, modificada parcialmente por Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio y por el artículo 2 de la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, del Consejero de Salud,

RESUELVO:

1.º Convocar elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital Virgen del Camino, en las que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, serán elegidos los siguientes vocales:

- Un representante de los Jefes de Servicio, elegido por y de entre los mismos.
- Un representante de los Jefes de Sección y Clínicos, elegido por y de entre los mismos.
- Dos representantes de los Adjuntos y Facultativos Especialistas de Area elegidos por y de entre los mismos.
- Un representante de los Médicos Internos Residentes elegido por y de entre los mismos, que actuará con voz pero sin voto.
- Un representante de los Jefes de Unidad de Enfermería elegido por y de entre los mismos.
- Un representante del personal sanitario titulado de grado medio elegido por y de entre el mismo.
- Un representante del personal sanitario no titulado elegido por y de entre el mismo.

Dichas elecciones se regirán por lo dispuesto en la Orden Foral 78/1996, de 21 de marzo, con las modificaciones introducidas por la Orden Foral 154/1997, de 28 de noviembre, del Consejero de Salud, sobre normativa para elecciones de representantes del personal en Organos de Gobierno y en las Juntas Técnico Asistenciales de los centros adscritos y órganos centrales y periféricos.

2.º Proceder el día de publicación de la convocatoria de elecciones para la Junta Técnico Asistencial del Hospital Virgen del Camino, a las trece horas en acto público, al sorteo de componentes de Junta Electoral y Mesa Electoral que supervisarán el proceso electoral y el acto de votación respectivamente, y a la publicación del censo electoral provisional, en el Tablón de Anuncios de la Dirección del Hospital Virgen del Camino.

3.º Designar a don Fernando Boneta Beorlegui y a don Juan José del Cura Temiño como Presidente y Presidente suplente, respectivamente, de la Junta Electoral.

4.º Designar a don Javier Carrica Arrese y a doña Mercedes Zapata Vázquez de Prada, respectivamente, como Asesor Secretario y Asesor suplente de la Junta Electoral.

5.º Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Director y a la Dirección de Personal del Hospital Virgen del Camino, al Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales y al Secretario General Técnico del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.-El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0719763

RESOLUCION 0470/2007, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el expediente de Estudio de afecciones ambientales "El Saso" para extracción de materiales de préstamo para obras de transformación en regadío del sector II.2 del área regable de la 1.ª fase del Canal de Navarra, en parcela de la localidad de Mendigorria (Navarra), promovido por Proyectos y Excavaciones Galindo, S.L.

Esta actividad se encuadra en el anexo 2.C, apartado O) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental y por lo tanto está sometida a Autorización de Afecciones Ambientales.

Dadas las características del proyecto y su proximidad a una antigua gravera cuya ampliación ha sido tramitada recientemente en este Departamento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, se propone someter a información pública el expediente por un plazo de treinta días hábiles.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Someter a información pública durante el plazo de treinta días hábiles el expediente de Estudio de afecciones ambientales "El Saso" para extracción de materiales de préstamo para obras de transformación en regadío del sector II.2 del área regable de la 1.ª fase del Canal de Navarra, en parcela de la localidad de Mendigorria (Navarra), promovido por Proyectos y Excavaciones Galindo, S.L., de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo.

A estos efectos, el expediente estará disponible en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Avda. del Ejército, 2 de Pam-

plona) y en el Ayuntamiento de Mendigorriá en horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse por escrito, durante dicho período, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para general conocimiento.

3.º Notificar esta Resolución al Servicio de Calidad Ambiental, al Ayuntamiento de Mendigorriá y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F0719865

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncios.

Ante la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 6 plazas del puesto de trabajo de Médico Inspector al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 1698/2007, de 28 de mayo, del Director General de Función Pública (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 76, de 20 de junio de 2007).

Se ha interpuesto recurso de alzada por don Joaquín Asián Istúriz contra los resultados definitivos del tercer ejercicio de la oposición aprobados por el Tribunal calificador de la citada convocatoria, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, avenida de Carlos III, 2, de Pamplona.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la avenida de Carlos III, 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 3 de enero de 2008.–El Director General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0800229

ANUNCIO

Ante la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 257/2007, de 29 de enero, del Director General de Función Pública (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 20, de 14 de febrero de 2007).

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

ABLITAS

Exacciones no tributarias, tributarias y tipos impositivos para 2008

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, aprobó en sesión del 20 de diciembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

1.–Aprobar las siguientes exacciones no tributarias, tributarias y tipos impositivos para el ejercicio 2008:

A) Recursos no tributarios:

1.–Ingresos de propios:

Cañada: precios por robada:

- 1.ª Clase: 4,51.
- 2.ª Clase: 2,69.
- 3.ª Clase: 1,81.

2.–Aprovechamientos comunales:

Monte Comunal: precios por robada:

- Regadío: 8,72.
- 1.ª Clase: 2,31.
- 2.ª Clase: 1,73.
- 2,5.ª Clase: 1,42.
- 3.ª Clase: 1,12.

Nota común para dos apartados anteriores: En clases intermedias, si las hubiere, el precio será la parte proporcional correspondiente.

Se han interpuesto sendos recursos de alzada por don Mikel Huarte Alzueta y por don Marcelo García Puncel, contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, avenida de Carlos III, 2, de Pamplona.

La copia de los recursos interpuestos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la avenida de Carlos III, 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 3 de enero de 2008.–El Director General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0800230

ANUNCIO

Ante la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 257/2007, de 29 de enero, del Director General de Función Pública (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 20, de 14 de febrero de 2007).

Se ha interpuesto recurso de alzada por don Urtzi Azcona Irurzun contra la modificación de la prueba de dominio del medio acuático introducida en la Resolución 3346/2007, de 15 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, avenida de Carlos III, 2, de Pamplona.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la avenida de Carlos III, 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 3 de enero de 2008.–El Director General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, Gregorio Eguílaz Gogorza.

F0800231

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

B) Tributos:

1.–Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

–Extracción grava y arena: 1,38 euros/m³.

–Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común:

1) Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

- Por cada tanque, al año: 44,38 euros.

- Por metro lineal de red de distribución de gas, al año: 0,04 euros.

2) Ocupación de terrenos de uso público con andamios, mercancías, materiales y otras instalaciones análogas.

0,27 euros/metro lineal por día.

3) Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, caravanas, remolques y otros vehículos no automóviles.

▪ Tarifa 1.–(Mercadillo): 0,90 euros/m lineal/día con fondo máximo de 3 m.

▪ Tarifa 2.–Hasta 10 m²: 3,99 euros/día.

Más de 10 m², hasta 50 m²: 7,11 euros/día.

Excesos: 0,27 euros/m²/día.

Estas cuantías se consideran precio base de licitación, si la adjudicación fuera mediante subasta.

▪ Tarifa 3.–Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles, cuando sean autorizados expresamente, sin que el pago de la tasa prejuzgue la autorización. Por cada día o fracción: 0,27 euros.

4) Aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Por cada aparato, al año: 44,38 euros.

5) Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por velador de 1 metro cuadrado o fracción y cuatro sillas:

a) Temporada: 41,80 euros.

b) Día: 4,70 euros.

–Apertura de zanjas:

1.1. Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará: 0,89 euros/día.

1.2. Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará: 1,77 euros/día.

1.3. Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías de los epígrafes anteriores en un 20 por ciento.

–Entrada de vehículos a través de las aceras: 23,34 euros metro lineal.

–Utilización privativa o aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo, vuelo por empresas explotadoras de servicios: 1,5 por ciento sobre ingresos brutos de facturación.

2.–Tasas por supuestos de prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

–Expedición y tramitación de documentos y licencias:

1. Instancias y documentos.

a) Copias y fotocopias de cualquier documento municipal. Por cada página 0,10 euros.

b) Los planos de ordenación urbana, por cada copia, hasta un máximo de DIN A-3: 4,18 euros.

2. Certificaciones.

a) Certificaciones que expidan las oficinas municipales sobre documentos municipales: 1,60 euros.

b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas 12,00 euros.

3. Licencias, concesiones y autorizaciones.

a) Solicitudes de licencias de obras, construcciones e instalaciones industriales, reintegrarán el importe de los informes que se hayan de solicitar a petición de parte.

Por la mera tramitación: Mínimo: 41,17 euros

b) La aprobación y modificación de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Proyectos de Reparcelación, Urbanización o similares, reintegrarán el importe de los informes que se hayan de solicitar a petición de parte.

c) Licencias para el ejercicio de actividades no sujetas a la de Apertura de establecimientos: 41,17 euros.

d) Tramitación de la concesión de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 10,00 euros.

e) Licencia de enterramiento: 7,84 euros.

4. Concurso y subastas.

a) De Personal: Por cada proposición para tomar parte en concursos y oposiciones para plazas vacantes: La que se determine concretamente en la Convocatoria.

b) De obras y servicios: Por cada proposición para tomar parte en contratación de obras, suministros o servicios: La que se determine concretamente en el Condicionado.

c) Bastanteo de poderes: 9,30 euros.

5. Servicios urbanísticos

a) Reconocimiento de edificios a instancias de parte: Reintegro de los honorarios técnicos.

b) Señalamiento de alineaciones y rasantes: Reintegro de los honorarios técnicos.

6.–Licencias de apertura: Mínima: 41,17 euros.

Sobre cuota del I.A.E.: 1 por ciento.

7.–Inspecciones:

1.–Derechos mínimos: 41,17 euros.

2.–Visitas de inspección en materia de Actividades Clasificadas y demás ordenanzas y Acuerdos por daños causados al patrimonio municipal: por cada visita: 41,17 euros.

3.–Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad, por m² construido: 0,37 euros.

4.–Reconocimiento de elementos singulares de construcciones que no afecten a la seguridad general de las mismas, por cada reconocimiento: 41,17 euros.

Las tasas de este epígrafe se abonarán por el propietario del edificio:

a) Cuando el reconocimiento se haga a instancia del mismo.

b) Cuando el reconocimiento se haga por orden del Ayuntamiento o por expediente contradictorio, siempre que resulte procedente la realización de obras de consolidación o derribo de la totalidad o parte del inmueble.

5.–Inspección con motivo de expedientes de ruina de edificios: Se aplicará la tarifa especificada al efecto en el epígrafe 3. Será el propietario del edificio el obligado a satisfacer la tasa.

6.–Inspecciones para poder realizar la venta de productos agrícolas propios en el domicilio del agricultor: 41,17 euros.

–Utilización de instalaciones deportivas municipales:

–Menores 6 años e inválidos de más del 65 por ciento: gratuito.

–Inválidos de menos del 65 por ciento, jubilados y pensionistas: 17,15 euros/temporada.

–Entradas:

De 6 a 15 años: 1,70 euros diarios.

De 16 años en adelante: 3,55 euros diarios.

Entradas fuera de temporada de piscinas: 2,50 euros diarios.

Abonos	Anual	Temporada piscinas
Individuales de 6 a 15 años	34,30 euros	25,70 euros
Individuales de más de 16 años	46,70 euros	39,00 euros
Unidad familiar de 3 miembros	93,50 euros	No existe modalidad
Unidad familiar de 4 o más miembros	104,50 euros	No existe modalidad

–Nota: Las entradas y abonos facultan la entrada y usos de las instalaciones durante el tiempo de su validez y con arreglo a las normas de utilización.

Se mantiene la modificación ordenanza aprobada para 1998: Quedan suprimidos los apartados A y B de la Ordenanza, quedando unificadas las tarifas.

–Cementerio municipal:

a) Derechos de enterramiento y traslado: 60,35 euros

b) Derechos de disfrute o concesión de nichos, fosas o terrenos:

Nichos: 674,60 euros.

Fosas: 1.498,79 euros.

Terreno:

1.–Sepulturas de hasta 3,75 m² (1,5 x 2,5): 112,39 euros/m².

2.–Sepulturas de más de 3,75 m², hasta un máximo de 6 m²: 224,83 euros/m².

Cuotas de urbanización: Se aplicará lo establecido en la Subsección 3.^a de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Multas:

–Por infracción disposiciones sobre mantenimiento de terrenos, edificios, etc.: 300,51 euros a 6.010,12 euros.

–Tráfico: Cuantías aprobadas por Pleno de 14 de diciembre de 2006.

Prestación personal y de transporte: Se aplicará lo establecido en la Subsección 5.^a de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra: Máximo 10 días anuales y tres consecutivos.

Contribuciones especiales: Se aplicará lo establecido en la Sección 8.^a de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

3.–Impuestos municipales:

–Contribución territorial:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: Tipo de gravamen: 0,49 por ciento.

- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: Tipo de Gravamen: 0,80 por ciento.

–I.A.E.: Recargo Municipal: 40,00 por ciento.

–Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Tipo de Gravamen: 3,92 por ciento.

–Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.

–Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Se aplicará lo establecido en Capítulo VI de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra con arreglo a lo siguiente:

–Porcentajes a aplicar para determinar el importe del incremento:

Hasta 5 años: 2,86.

Hasta 10 años: 2,72.

Hasta 15 años: 2,59.

Hasta 20 años: 2,59.

Tipo de gravamen: 10,37 por ciento.

–Impuesto sobre viviendas desocupadas:

Base Imponible: Igual a la de la Contribución Territorial Urbana

Tipo de Gravamen: El 12,97 por ciento del vigente para la Contribución territorial urbana.

-Impuesto sobre gastos suntuarios:

- a) Del 19,45 por ciento para las apuestas cruzadas.
- b) Del 38,90 por ciento para el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca.

c) Del 12,97 por ciento para los premios del bingo.

Centro Educación Infantil 0 a 3 años: Tarifas del Gobierno de Navarra.

Aula de Informática.

Uso de Ordenador:

-Sin conexión a internet (30 minutos): 0,94 euros.

-Con conexión a internet: (30 minutos): 1,88 euros.

Escáner e impresora: reintegro gasto.

Cursillos: reintegro gasto.

Escuela de Música: Tarifas mensuales aplicables para el Curso 2008-2009:

Jardín Musical 1.º y 2.º: 11,74 euros.

Iniciación: 18,14 euros.

Lenguaje musical 1.º a 4.º: 21,34 euros.

Lenguaje musical adultos: 13,87 euros.

Instrumentos: 38,41 euros.

2.-Impuestos Municipales: Los tipos de gravamen establecidos para los diferentes Impuestos Municipales se aplicarán para el Ejercicio de 2008 y contra este Acuerdo, en lo relativo a los mismos, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo: Recurso de Reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la notificación del presente.

b) Con carácter potestativo: Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del presente.

c) Recurso contencioso administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

3.-De conformidad con lo establecido en el artículo 13. 4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entienden modificadas las Ordenanzas Fiscales en lo que resulten afectadas por el presente acuerdo, comenzando a aplicarse desde el 1 de enero de 2008 y, dado que la presente modificación afecta únicamente a las tarifas, el texto íntegro de las mismas sigue siendo, en lo no modificado, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número: 130, de 29 de octubre de 1.997.

Igualmente, en aplicación de lo establecido por la Ley Foral 4/1999, de 2 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de tasas, precios públicos y régimen de inembargabilidad, se entiende modificadas todas las Ordenanzas Fiscales aprobadas y en vigor en esta Villa y específicamente las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número: 130, de 29 de octubre de 1.997, pasando a considerarse tasas los precios públicos que, de conformidad con la modificación citada, tengan actualmente la consideración de tasas, entendiéndose modificados igualmente los restantes aspectos de las Ordenanzas que puedan resultar afectados.

4.-De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, las Tarifas de las Ordenanzas Municipales contenidas en el presente Acuerdo, que se aprueban inicialmente, estarán de manifiesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, al objeto de que los que estén interesados puedan efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobadas definitivamente una vez transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Ablitas, 2 de enero de 2008.-El Alcalde, Luis María Sada Enériz.

L0800103

ADIOS

Tipos impositivos 2008. Aprobación definitiva

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de 12 de noviembre de 2007 el acuerdo del Pleno de 24 de octubre de 2007 por el que se aprueban los tipos impositivos para el año 2008, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia quedan aprobados definitivamente.

-Contribución rústica: 0,80 por ciento.

-Contribución urbana: 0,235 por ciento.

-I.C.I.O.: 4,35 por ciento.

-Aprovechamiento de comunales: 2,00 por ciento.

-I.A.E.: 1,00.

-Impuesto vehículos: Tarifa oficial.

-Plus Valías: Coeficiente único: 3,10 por ciento.

Tipo impositivo único: 16,96 por ciento.

Adios, 10 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Andrés Pérez Goñi.

L0719901

ARTAJONA

Aprobación tasas y precios públicos para el año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad de los presentes las siguientes tasas y precios públicos para el año 2008:

1.-Expedición y tramitación de documentos.

-Certificados: 1,00 euros. Los tramitados a través del 0-12 tendrán una rebaja del 50 por ciento.

-Compulsas: 0,50 euros.

-Fax: 2,00 euros.

-Fotocopias: 0,10 euros.

-Cédulas parcelarias, 1,50 euros.

2.-Licencias de apertura.

-Establecimientos de primera instalación. Actividades sujetas a expedientes de actividad clasificada: 289,80 euros.

-Actividades no sujetas a expediente de actividad clasificada: 144,87 euros.

-Traslados de local tributarán por el 90 por ciento de los de primera instalación.

-Ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación: 289,80 euros.

-Los cambios de actividad comercial, tributarán por la diferencia de la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejercía con anterioridad en el mismo local.

-Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio, tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación: 289,80 euros.

-A todos los importes anteriores se les sumarán el coste de los informes técnicos que sean necesarios para la tramitación del Expediente de conformidad con lo establecido la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3.-Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

-Por aprovechamiento del subsuelo para conducción de gas, u otras materias inflamables o peligrosas: 5,36 euros por metro lineal y año.

-Otros aprovechamientos especiales en el subsuelo: 1,29 euros por metro lineal y año.

-El resto sin variación.

4.-Cementerio y tanatorio municipales.

-Nicho, primera concesión: 308,83 euros.

-Para personas no empadronadas en Artajona (30 por ciento de incremento): 401,48 euros.

-Nichos, única prórroga: 308,83 euros.

-Inhumaciones en panteones: 106,03 euros.

-Inhumaciones en nichos (cadáveres, restos, cenizas): 54,92 euros.

-Las inhumaciones de personas no empadronadas en Artajona, sufrirán un recargo del 30 por ciento sobre las cantidades indicadas anteriormente.

-Columbarios primera concesión (por 25 años): 133,03 euros.

-Columbarios, prórroga otros 25 años: 133,03 euros.

-Inhumación en columbarios: 44,34 euros.

-Exhumaciones de cadáveres: 65,18 euros.

-Exhumaciones de restos: 34,31 euros.

-Exhumaciones en columbarios: 33,25 euros.

-Tanatorio:

- Residentes en residencia: 0 euros.

- Empadronados: 134,00 euros.

- No empadronados: 172,00 euros.

5.-Licencias y otras actividades urbanísticas.

Tramitación de licencias de nueva planta, reforma, conservación obras menores y pequeñas construcciones. Tramitación de licencias de derribo y vaciado de edificios. Tramitación de licencias de movimiento de tierras, explanaciones y desmontes. Se establece una tarifa mínima por cada tramitación de licencia de 36'06 euros.

6.-Tramitación de licencias de parcelaciones y segregaciones.

- En parcelas de hasta 5.000 metros cuadrados: 55,75 euros.

- En parcelas de más de 5.000 metros cuadrados: 68,65 euros.

7.-Tramitación de Planes Parciales y Especiales de Ordenación (aprobación y modificación de los mismos): 530,72 euros.

9.-Estudios de detalle: 530,72 euros.

10.-Reparcelaciones: 530,72 euros.

11.-Proyectos de Urbanización: 530,72 euros.

12.-Voz Pública (Bandos): 2,00 euros.

13.-Desmontar instalaciones de alumbrado público en fachadas particulares:

- Hora trabajada: 20,60 euros.

14.-Instalaciones Municipales (Piscinas)

-Abono temporada adultos a partir de 14 años cumplidos:

- Empadronados: 47,00 euros.

- No empadronados: 65,00 euros.

-Abono mensual adultos a partir de 14 años cumplidos:

- Empadronados: 28,00 euros.

- No empadronados: 44,00 euros.

-Entrada diaria adultos a partir de 14 años cumplidos en el año: 5,00 euros.

-Abono temporada infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año).

- Empadronados: 31,00 euros.

- No empadronados: 44,00 euros.

-Abono mensual infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año).

- Empadronados: 20,00 euros.

- No empadronados: 27,00 euros.

-Entrada diaria infantiles a partir de 3 años cumplidos en el año: 3,00 euros.

-Abono temporada jubilados mayores de 65 años:

- Empadronados: 34,00 euros.

- No empadronados: 44,00 euros.

-Abono mensual jubilados mayores de 65 años:

- Empadronados: 21,00 euros.

- No empadronados: 27,00 euros.

-Entrada diaria jubilados, mayores de 65 años: 3,00 euros.

-Unidad familiar con Título de familia numerosa, con tres hijos: 15 por ciento descuento.

-Unidad familiar que Título de familia numerosa, con 4 ó mas hijos: 20 por ciento descuento.

En ambos casos se aportará el correspondiente carnet de Familia Numerosa.

15.-Polideportivo.

Abonos frontón polideportivo (del 1 de junio de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008).

-Renovación del carnet de socio: 41 euros/año.

-Nuevo socio: 46 euros/año.

-Socio menor de 16 años: 21 euros/año.

-Descuento por 3 miembros de familia: 10 por ciento

-Descuento por 4 miembros de familia: 15 por ciento

Alquiler del polideportivo:

-Para deportes individuales o parejas 4,50 euros/hora

-Para deportes de equipo, mínimo 8 personas: 7,50 euros/hora

-Los no socios pagarán además una entrada individual de 2 euros.

-En el precio está incluido el servicio de duchas y des vestuarios pero no la iluminación.

Fase 1: 1,25 euros.

Fase 3: 1,25 euros.

Fase 2: 0,75 euros.

Fase 4: 0,75 euros.

Alquiler Pista de tenis: 3,50 euros/hora.

Los no socios pagarán además una cuota de 1 euro.

16.-Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

Sin variación.

17.-Ordenanzas sobre ocupación del suelo:

-Para instalación de puestos de mercado (mercadillo) por día: 5,50 euros. (sin fracción).

-Para instalación de puestos de mercadillos en fiestas, por día: 8,00 euros (sin fracción).

-Para instalación de barracas de feriantes, tirapichones y otros similares, por día: 16,00 euros (sin fracción), con fianza de 50,00 euros.

18.-Normativa reguladora del mantenimiento y defensa del arbolado, arbustos y monte bajo: Sin variación.

19.-Normativa reguladora del Archivo Municipal. Fotocopias de documentos, al mismo precio que las fotocopias. Se cobrará el tiempo

invertido en la búsqueda de documentos a razón de 1 euro por cada 15 minutos o fracción.

20.-Utilización de salas y espacios culturales (Casa cultura).

Por sala y día: 6,00 euros.

21.-Alquiler máquina telescópica y operario municipal: 37,00 euros/hora, sin fracciones.

Alquiler pala con operario 45,00 euros/hora, sin fracciones.

22.-Tasas del Servicio Social de Base.

Tasas por prestación del Servicio de atención a domicilio (S.A.D.) 2007

INGRESOS BRUTOS POR PERSONA		CUOTA MENSUAL	EUROS/HORA
DESDE	HASTA		
0,00	180,30	0,00	0,00
180,31	210,35	15,48	0,74
210,36	240,40	22,01	1,05
240,41	270,45	25,69	1,22
270,46	300,50	29,35	1,40
300,51	330,55	38,88	1,85
330,56	360,60	47,69	2,27
360,61	390,65	55,04	2,62
390,66	420,70	62,36	2,97
420,71	450,76	69,71	3,32
450,77	480,81	77,03	3,67
480,82	510,86	100,15	4,77
510,87	540,91	123,28	5,87
540,92	601,01	154,10	7,34
601,02	661,11	164,46	7,83

Más de 661,11 Coste íntegro de una Trabajadora Familiar: 11,41 euros *

El cálculo de la tasa se realiza en base a una atención diaria de 1 hora de duración (21 h/mes). Si se atiende más o menos horas diarias se hallará el coste proporcionalmente.

Tasas por alquiler de material de ortopedia del Servicio de atención a domicilio. Año 2008.

-Silla de ruedas: 7,35 euros.

-Cama articulada: 7,35 euros.

-Grua articulada: 11,00 euros.

23.-Residencia de ancianos Virgen de Jerusalén:

-Asistidos: 1.381,04 euros.

-Semiválidos: 1.132,34 euros.

-Válido, habitación completa: 858,53 euros.

-Válido, habitación individual: 928,13 euros.

-Centro día asistidos 2,5 euros/hora.

-Centro día válidos 1,3 euros/hora.

24.-Tasas por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Escuela Infantil de 0-3 años del Ayuntamiento de Artajona: la tarifa a abonar por la familia será la resultante según la tabla establecida en la Orden Foral, de 15 de febrero, del Consejero de Educación por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2007-2008 de los centros de atención a niños/as de 0-3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la Orden Foral 41/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, o en su caso por la normativa que a tal efecto, en sustitución de las mismas, se apruebe por el Gobierno de Navarra.

Cuota de matriculación: 50 euros. Dicha cuota será compensada posteriormente en el pago de las mensualidades correspondientes, en concreto de las últimas mensualidades.

Indicar asimismo que las referencias a empadronamiento en todos los conceptos anteriores se entenderán hechas a todos los empadronados a la fecha de devengo, que tengan una antigüedad mínima del 1 de enero de 2008.

La citadas tasas y precios públicos entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro María Egea Ortiz.

L0719826

BARGOTA

Aprobación inicial Ordenanza

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Bargota, en Sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas a la construcción y rehabilitación de edificios en el municipio de Bargota.

De conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo se somete a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, a fin de que

los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bargota, 14 de diciembre de 2007.–El Presidente Comisión Gestora, Gregorio García Mendaza.

L0719934

BUÑUEL

Tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos, canon del comunal y demás exacciones para el año 2008

El muy ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de tipos impositivos, tarifas, tasas, precios públicos, canon de comunal y demás exacciones que regirán a partir de 1 de enero de 2008 y que obran en el expediente.

De conformidad con lo señalado en la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y demás legislación concordante, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, obrando el mismo en Secretaría Municipal, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. En el caso de no formularse, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo.

Buñuel, 12 de diciembre de 2007.–El Alcalde Presidente, Santiago Mayayo Chueca.

L0719144

ZIZUR MAYOR

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial de Sector Ardoi, que afecta a las parcelas M-6, M-8, ZV-1, ZV-2, ZV-6 y ZV-7, promovida por el propio Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procedió a realizar el trámite de exposición pública, transcurrido el cual y no habiéndose presentado alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2007, aprobó definitivamente el mencionado expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zizur Mayor, 13 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI

Tiene por objeto la reforma de determinadas parcelas rotacionales y de un ámbito concreto de suelo destinado a áreas libres de uso y dominio público, todo ello en la idea de adaptar las determinaciones del Plan Parcial a los nuevos criterios y programas municipales relativos a la política de equipamientos.

En concreto, se propone una ampliación de 14.493,44 m² de la parcela destinada a equipamiento polivalente situada en la Unidad Morfológica M-6, utilizando para ello parte del suelo destinado a áreas libres de parque previstas en su entorno (ZV-6 y ZV-7). Así mismo, y en sentido contrario se propone la sustitución de parte de suelo destinado a equipamiento polivalente en la Unidad M-8, ampliando la superficie de suelo destinado a parque de uso y dominio público en ese ámbito (ZV-1 y ZV-2).

L0719147

MILAGRO

Aprobación inicial de los porcentajes y tipos de gravamen de los Impuestos Municipales y de las tasas y precios públicos para el ejercicio 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Milagro en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente los porcentajes y tipos de gravamen de los Impuestos Municipales, así como la modificación de las tasas y precios públicos de las diferentes Ordenanzas municipales para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Milagro, 13 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Esteban Garijo Pérez.

L0719155

EGÜES

Aprobación inicial de modificación pormenorizada del Plan Municipal en Unidad C-6 de Gorraiz (Parcelas 17 a 40)

El Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal en la Unidad C.6 de Gorraiz, afectante a las parcelas 17 a 40 y promovido por Inmovest, S.L.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49, 78, 79.3 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Egüés (Valle de Egüés), 12 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, José A. Andía García de Olalla.

L0719189

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA RIBERA

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza

La Asamblea General de La Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas del servicio de recogida, transporte de residuos sólidos urbanos y tarifas fiscales para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas del servicio de recogida, transporte de residuos sólidos urbanos y tarifas fiscales para el ejercicio de 2008 quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tudela, 13 de diciembre de 2007.–El Presidente, Jose María Navarro Fandos.

L0719193

ANCIN

Modificación ordenanza general de edificación

En sesión celebrada el día 11 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Ancín, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Edificación (artículo 25, que regula las construcciones e instalaciones permitidas en las áreas privadas libres de edificación en suelo urbano).

Transcurrido el periodo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra (2 de noviembre de 2007), sin que se hayan presentado reclamaciones, cabe entender la misma aprobada definitivamente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ancín, 14 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Javier Ibáñez Iriarte

NORMATIVA

Ordenanza general de edificación

Se añade el siguiente párrafo al artículo 25 de la Ordenanza General de Edificación de las Normas Subsidiarias de Ancín:

4. Se consideran como elementos de decoración y jardín permitidos en las áreas privadas libres de edificación, los porches cubiertos sin cerrar hasta 8 m² de superficie y las casetas de jardín hasta 6 m² de superficie. Sólo se permitirá una caseta o porche por parcela. Para la licencia de obras, por tratarse de obras menores, se exigirá memoria valorada.

Las construcciones de superficie mayor que las indicadas se considerarán como anexos que deberán localizarse dentro de las alineaciones de fachada y para los cuales se precisa proyecto técnico visado.

L0719205

CORELLA

Aprobación inicial de modificación de tasas y tipos impositivos para el año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de tasas y tipos impositivos para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Corella, 14 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Javier Navarro Arellano.

L0719210

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

Aprobación inicial modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal

El Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal en lo que se refiere al uso asignado a las parcelas 168 y 169 del Plan Municipal de Doneztebe-Santesteban, conforme a la propuesta formulada por don Francisco Juanena Iribarren y D.Jesús María Ruiz Astiz y la documentación técnica aportada al expediente, redactada por el Arquitecto don Lino Plaza Tuñón.

De conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes.

Doneztebe/Santesteban, 12 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Miguel San Miguel Azpíroz.

L0719216

CABANILLAS

Aprobación Inicial Ordenanza General de Urbanización y Obras en la vía Pública de Cabanillas

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la Ordenanza General de Urbanización y Obras en la vía Pública de Cabanillas.

Conforme al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, se somete a exposición pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad por plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Cabanillas, 14 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana María Rodríguez Enériz.

L0719218

-Instalaciones deportivas municipales (artículo 5.º):

a) Taquilla:

TRAMOS DE EDAD	ABONOS 10 DIAS PISCINAS	ENTRADAS DIARIAS PISCINAS	ABONOS INSTALACIONES		
			ANUAL	MENSUAL	
				15 DIAS	30 DIAS
Nacidos de 1998 a 2003	14,25	1,90	23,55	12,20	22,50
Nacidos de 1993 a 1997	23,25	3,10	30,75	13,80	26,80
Nacidos de 1948 a 1992	32,25	4,30	53,55	19,90	38,60
Nacidos en 1947 y anterior	14,25	1,90	23,55	12,20	22,50

CABREDO

Tipos y tasas de gravamen para el año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Cabredo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007 visto el asunto, se acordó:

Primero.-Aprobar los tipos de gravamen y tasas que regirán a partir del 1 de enero de 2008.

-Contribución urbana: 0,30%.

-Contribución rústica: 0,50%.

-Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: 3%.

-Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: índice anual 2. Tipo de gravamen 15%.

-Impuesto de Actividades Económicas: índice municipal 1,2.

-Cementerio Municipal: según los derechos y cuotas establecidas en la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal (BOLETIN OFICIAL de Navarra número66 de 3 de junio de 2005).

-Tasas de agua:

- Canon fijo anual: 15 euros.

- Precio m³ consumido: 0,15 euros.

- Tasa alcantarillado anual: 10,46 euros.

- Canon de saneamiento: Tarifas que apruebe NILSA para el ejercicio 2008.

-Tasas de basuras: Las tasas de basura serán las aprobadas por la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para el año 2008.

-Tasa por expedición de documentos e informes urbanísticos: según factura que presente ORVE de Estella.

Segundo.-Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cabredo, 31 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Angel Jesús Sancho Martínez.

L0720040

LARRAGA

EDICTO

El Ayuntamiento de Larraga, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, por unanimidad, que representa la mayoría legal exigida, aprobó para el ejercicio económico de 2008 los tipos impositivos y tarifas de Ordenanzas Municipales, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Ordenanzas.-Tarifas de las tasas y precios públicos para el año 2008:

-Matrículas de cursos (art. 5): 77,20 euros/alumno/curso.

-Expedición y tramitación de documentos (art. 5):

1. Instancias y documentos:

a) Fotocopia o página impresa de fax o correo electrónico recibido: 0,30 euros.

b) Compulsa de documento: 1,20 euros.

c) Envío por fax: 1,55 euros.

d) Bando informativo: 1,55 euros.

e) Bando comercial: 1,75 euros.

2. Certificaciones:

a) Certificación sobre documentos o datos de cualquier índole: 1,20 euros.

b) Certificación sobre el estado urbanístico de un inmueble: 22,75 euros.

3. Licencias, concesiones y autorizaciones:

a) Licencia de actividad clasificada: 50 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

b) Licencia de división, segregación o agrupación de fincas: 312,00 euros.

4. Servicios urbanísticos:

a) Consulta urbanística informada por escrito: 22,75 euros/hora.

b) Tramitación de expedientes (publicaciones): 321,30 euros/documento.

-Alcantarillado (art. 7): 2,89 euros/trimestre.

b) Alquiler de frontón (por hora de utilización de la cancha) y servicio de duchas:

USUARIO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
	PELOTA	RESTO
Abonado	5,00	10,00
No abonado	15,00	30,00

c) Iluminación:

–Frontón: 2,44 euros/ficha.

–Campo de fútbol: 12,48 euros/hora.

Tasas por el servicio de abastecimiento de agua (art. 5.º)
Tarifas

1. Uso doméstico en viviendas, incluidos centros benéficos y de enseñanza reconocidos oficialmente:

1.A) Hasta 45 m³/trimestre: 0,67 euros/m³.

1.B) Resto consumo: 0,86 euros/m³.

2. Usos industriales, comerciales, oficinas, locales e instalaciones deportivas colectivas (excepto piscinas):

Trimestral: 0,86 euros/m³.

3. Usos de piscinas, riego y recreo en fincas particulares:

Trimestral: 1,76 euros/m³.

4. Usos combinados:

4.1. Doméstico-Riego (1+3) y Comercial-Riego (2+3):

A) Hasta 45 m³/trimestre: 0,67 euros/m³.

B) Resto hasta 90 m³/trimestre: 0,86 euros/m³.

C) Desde 90 m³/trimestre: 1,76 euros/m³.

4.2. Doméstico-Comercial (1+2):

A) Hasta 45 m³/trimestre: 0,67 euros/m³.

B) Resto consumo trimestre: 0,86 euros/m³.

5. Incendios:

5.1. Derechos de acometida de incendios (cuota única):

–Diámetro hasta 40 mm: 343,86 euros.

–Diámetro de 40 a 50 mm: 612,73 euros.

–Diámetro de 50 a 65 mm: 878,40 euros.

–Diámetro mayor de 80 mm: 1.141,90 euros.

5.2. Cuotas trimestrales fijas de incendios:

–Acometida de 30 mm: 10,76 euros.

–Acometida de 40 mm: 25,12 euros.

–Acometida de 50 mm: 37,70 euros.

–Acometida de 65 mm: 50,34 euros.

–Acometida de 80 mm: 62,87 euros.

–Acometida de 100 mm: 88,30 euros.

Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo

I.1. Mercadillos y rastrillos, tarifa diaria por puesto:

	MARTES LABORABLES	FIESTA
Venta de productos alimenticios, ropa y calzado	5,20	-
Venta de artesanía, libros, numismática y otros culturales	5,20	-
Venta productos en el acceso a la C. Consistorial	7,30	-
Venta de otros productos autorizados	5,20	40,00

I.2. Barracas o Ferias, tarifa por puesto y fiestas:

–Casetas de tiro, colchonetas y similares: 40,00 euros.

–Autos de choque y atracciones: 78,00 euros.

–Venta de productos alimenticios: 49,00 euros.

I.3. Terrazas de bares:

–Por cada mesa y día en fiestas: 3,20 euros.

El impago se sancionará además con la retirada de la terraza de la vía pública y la infracción con 60,10 euros/día.

I.4. Instalaciones:

–Andamiajes, grúas, contenedores, casetas, vallados y otros de obras: por cada metro cuadrado de suelo o fracción que ocupe: 0,14 euros/día.

–Tanque o depósito: por cada metro cuadrado de suelo o fracción que ocupe: 7,80 euros/año.

Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el subsuelo

–Tanque o depósito: por cada metro cuadrado de subsuelo o fracción que ocupe: 7,80 euros/año.

–Instalación para aprovechamiento de la red general de distribución de gas, por metro lineal o fracción: 7,80 euros/año.

Tasas por servicios fúnebres y del cementerio municipal (art. 5)
Tarifas ()*

(*) Pagaderas: 1º periodo de 10 años: 50% con el servicio y 50% restante al año. Renovación periodo: 100% con la licencia.

–Inhumación en/de tierra: 348,00 euros. Exhumación 187,00 euros.

–Inhumación en/de nicho: 428,00 euros. Exhumación 107,00 euros.

–Columbario: 100,00 euros.

2.º Tipos impositivos para el año 2008.

–Contribución Territorial Rústica: 0,800 por 100.

–Contribución Territorial Urbana: 0,320 por 100.

–Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 3,80 por 100.

–Impuesto de Actividades Económicas (IAE): índice del 1,40.

–Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalía): 14 por 100 y

–Porcentajes: 2,75. Periodo: hasta 5 años.

–Porcentajes: 2,65. Periodo: hasta 10 años.

–Porcentajes: 2,55. Periodo: hasta 20 años.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 13-5 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, y 262-2 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, se expone el expediente en la Secretaría Municipal, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Larraga, 20 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

L0719881

MURCHANTE

Aprobación inicial de modificación del Plan Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, con la mayoría legalmente requerida, aprobó inicialmente la modificación del Plan Municipal, promovida por Conbeton, S.A., de ampliación del Sector de suelo urbanizable ordenado de almacenes del Camino de Carrilabarca, de conformidad con el Proyecto redactado por los Arquitectos don Luis Cornago Rodríguez y doña Teresa Bonal Fernández, visado por el COAVN el día 13 de diciembre de 2007.

En aplicación del artículo 79.2 en relación con el Artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes, con la finalidad de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murchante, 28 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González.

L0719979

MURUZABAL

Tipos impositivos 2008. Aprobación definitiva

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de 12 de noviembre de 2007 el acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2007 por el que se aprueban los tipos impositivos para el año 2008, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia quedan aprobados definitivamente.

–Contribución Rústica: 0.7574 por ciento.

–Contribución Urbana: 0.1712 por ciento.

–ICIO: 4,7740 por ciento.

–Aprovechamientos comunales: 2.00 por ciento.

–IAE: 1.00.

–Impuesto vehículos: Tarifa Oficial.

–Plus Valías:

- 0-5 años: 3.30.

- 5-10 años: 3.20.

- 10-15 años: 3.10.

- 15-20 años: 3.10.

Tipo impositivo único: 20.00 por ciento.

Muruzabal, 10 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Alfredo Osés Recalde.

L0719898

OLAZTI/ OLAZAGUTIA**Aprobación de tipos de gravamen para el año 2008 y aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales y de aprovechamiento de bienes comunales para el año 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 adoptó los Acuerdos que se señalan a continuación:

1. Fijación de los tipos de gravamen para el año 2008, que se mantendrán en años sucesivos en tanto no sean modificados, correspondientes a los siguientes impuestos:

a) Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

1.-Coste real y efectivo hasta 125.000,00 euros: 2 por ciento.

2.-Coste real y efectivo de 125.000,01 a 187.500,00 euros: 3 por ciento.

3.-Coste real y efectivo de 187.500,01 a 250.000,00 euros: 4,5 por ciento.

4.-Coste real y efectivo de más de 250.000,00 euros: 5 por ciento.

b) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.-Porcentajes anuales de incremento: 2,5 para todos los periodos.

2.-Escala de Gravamen: 10,35 por ciento.

c) Contribución Territorial:

1.-Urbana: 0,3105 por ciento.

2.-Rústica: 0,80 por ciento.

d) Impuesto de Actividades Económicas: Índice: 1'40.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

2. Asimismo, en la citada sesión se aprobaron inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se señalan, conforme a la documentación administrativa que obra en el expediente:

-Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua.

-Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

-Ordenanza reguladora de la utilización de aparcamiento de camiones e implantación de tasas por tal concepto.

-Ordenanza reguladora de la utilización de edificios y locales municipales y establecimiento de tasas por tal concepto.

-Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

-Ordenanza reguladora de las tasas por licencias de apertura.

-Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, copias, certificados y remisión de documentos por fax a instancia de los interesados.

-Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades en concepto de Cursos de tiempo libre, Udan euskaraz, Escuela de música, servicio de quitanieves y derribos de construcciones e instalaciones declaradas en ruina que lleve a cabo el Ayuntamiento ante el riesgo eminente que puedan generar, en sustitución del propietario.

-Ordenanza para perros.

-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades relativas al cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

-Ordenanza fiscal reguladora de las sanciones de tráfico.

-Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales.

4.-Las nuevas tarifas de los impuestos, de las tasas y precios mencionados, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008.

5.-El expediente de modificaciones iniciales de las Ordenanzas fiscales y de la Ordenanza de aprovechamientos de bienes comunales se somete a información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y tablón de anuncios municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que los vecinos e interesados legítimos puedan formular reclamaciones, reparos y observaciones, pasando a ser definitivas respecto a aquellas para las que no se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Olazti/Olazagutia, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde sustituto, Epifanio Marin Amiama.

L0719894

OLITE**Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales para establecimiento de tasas y precios públicos para 2008**

El Ayuntamiento de Olite otorgó aprobación inicial a modificación de tarifas de Ordenanzas Fiscales para establecimiento de tasas y precios públicos para el año 2008 mediante acuerdo de 21 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, cualquier interesado pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace constar que si durante dicho período de información pública no fueren presentadas alegaciones, la modificación presupuestaria de referencia se considerará aprobada definitivamente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Olite, 3 de enero de 2008.-La Alcaldesa, M. Carmen Ochoa Canela.
L0800061

ORONZ**Impuestos para el año 2008**

El Ayuntamiento de Oronz en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó aprobar los tipos de gravamen, índices, coeficientes y porcentajes de los impuestos municipales para el año 2008, que son como sigue:

-Contribución urbana: al 0,1048 por ciento.

-Contribución rústica: al 0,56 por ciento.

-Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: al 2 por ciento.

-Impuesto de Actividades Económicas: al índice 1,03.

-Las nuevas acometidas de agua a 60,10 euros.

-El Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al precio que establezca el Gobierno de Navarra.

-Las tasas de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo que pagan Iberdrola y Enagás: a los precios que acuerde la F.N.M.C.

-El Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, a los coeficientes mínimos del artículo 175 de la LHL y el tipo al 8,24 por ciento.

-Canon de Saneamiento del agua: a los precios que estable el parlamento de Navarra y que este año han sido: a 0,35 euros/m³ de agua doméstica consumida y a 0,44 euros m³ de agua no doméstica.

-El precio por consumo de agua, al igual que en el presente año, se cobrará el metro de agua consumido al mismo precio al que nos lo cobre en alta la Mancomunidad de Arratoz, prorrateándose la diferencia que resulte hasta el importe total abonado a la Mancomunidad, entre todos los contadores del pueblo.

-Cuota de cementerio: 10,30 euros por familia.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto este acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

Oronz, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Tomasa Iriarte Napal.

L0719899

SAN MARTIN DE UNX**Tipos impositivos ejercicio 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Unx, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, ha acordado la aprobación de los tipos impositivos que han de regir a partir del 1 de enero 2008:

-Contribución territorial Urbana: 0,3532 por ciento.

-Contribución territorial Rústica: 0,7655 por ciento.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 3,5 por ciento.

-Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el siguiente porcentaje: 2,5 por ciento en todos los periodos. El tipo de gravamen en un 10 por ciento.

Contra este acuerdo puede interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta noti-

ficación, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación.

San Martín de Unx, 22 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Jesús Angel Lecumberri Valencia.

L0800115

SAN MARTIN DE UNX

Modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2008

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales en lo que hace referencia a tarifas o importes.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, las ordenanzas y sus modificaciones quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

San Martín de Unx, 22 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Jesús Angel Lecumberri Valencia.

L0800117

SAN MARTIN DE UNX

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Unx, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

San Martín de Unx, 2 de enero de 2008.–El Alcalde, Jesús Angel Lecumberri Valencia.

L0800121

ULIBARRI

Aprobación definitiva de Ordenanza

El Concejo de Ullibarri en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal general de las contribuciones especiales. Publicado el acuerdo de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 142 de 14 de noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicha ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos oportunos.

Ullibarri, 28 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Javier Piérola García.

ORDENANZA FISCAL GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Fundamento

Artículo 1. La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en la Sección 8.ª del Capítulo IV del Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Hecho imponible

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización

de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por esta entidad local.

Artículo 3. Tendrán la consideración de obras y servicios públicos locales:

a) Los que realice esta Entidad Local dentro del ámbito de sus competencias para cumplir los fines que tiene atribuidos, excepción hecha de los que ejecute en concepto de dueño de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice esta Entidad Local por haberle sido atribuidos o delegados por otras entidades públicas y aquellos cuya titularidad hayan asumido de acuerdo con la ley.

c) Los que realicen otras entidades públicas, o los concesionarios de las mismas, con aportaciones económicas de esta Entidad Local.

Artículo 4. 1. No perderán la consideración de obras o servicios públicos locales los comprendidos en la letra a) del artículo anterior, aunque sean realizados por organismos autónomos o sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a una Entidad Local, por concesionarios, con aportaciones de dicha Entidad, o por asociaciones de contribuyentes.

2. Los derechos liquidados por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubieran exigido.

Artículo 5. 1. Excepto en los casos en que el costo íntegro de las obras tenga que ser a cargo de los propietarios, esta Entidad Local podrá exigir Contribuciones Especiales por las obras y servicios siguientes, siempre que se den las condiciones establecidas en el artículo 7 de esta Ordenanza:

a) Apertura de calles y plazas, ensanchamientos y nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas.

b) Primer establecimiento o sustitución de calzadas, aceras, aborbederos y bocas de riego de las vías públicas urbanas.

c) Construcción y renovación de las redes de alcantarillado y desagüe de aguas residuales.

d) Instalación de redes de distribución de energía eléctrica y establecimiento, sustitución o mejora de alumbrado público.

e) Instalación, sustitución y mejora de las redes de distribución de agua y la ampliación de depósitos para mejorar el abastecimiento cuando se trate de interés de un sector.

f) Establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

g) Obras de captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento.

h) Estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales.

i) Plantación de arbolado en calles y plazas, así como la construcción y mejora de parques y jardines que sean de interés de un determinado sector.

j) Desmonte, terraplenado y construcción de muros de contención.

k) Obras de defecación y saneamiento, de defensa de terrenos contra avenidas e inundaciones, así como la regulación y desviación de cursos de agua.

l) Construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas, electricidad y otros fluidos, y para los servicios de comunicación e información.

m) Por la realización o el establecimiento o ampliación de cualesquiera otras obras o servicios públicos locales.

Exenciones

Artículo 6. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, las Mancomunidades y Agrupaciones, así como las Entidades Jurídicas por ellas creadas para el desarrollo de sus fines y los Distritos Administrativos estarán exentos de las contribuciones especiales.

Sujetos pasivos

Artículo 7. 1. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades carentes de personalidad jurídica que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.

2. Se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de éstas.

c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los pro-

pietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Base imponible

Artículo 8. 1. La base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 por ciento del coste que esta Entidad Local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios objeto de esta exacción.

2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente a esta Entidad Local, o el de inmuebles cedidos por el Estado o la Comunidad Foral de Navarra a la Entidad Local referida.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan en favor de los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando la Entidad Local hubiere de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por estas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

Artículo 9. El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Artículo 10. Cuando se trate de obras o servicios, a que se refiere el artículo 3.c) de esta Ordenanza, o de las realizadas por concesionarios con aportaciones de la Entidad Local a que se refiere el número 1. del artículo 4 de la presente Ordenanza, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de estas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del 90 por ciento a que se refiere el número 1 del artículo 8 de esta Ordenanza.

Artículo 11. 1. A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la Entidad Local la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que esta Entidad Local obtenga de cualquier persona o entidad pública o privada.

2. Si la subvención o el auxilio citados se otorganen por un sujeto pasivo de la contribución especial, su importe se destinará primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de dicha cuota, el exceso reducirá, a prorrata, las cuotas de los demás sujetos pasivos.

Cuotas

Artículo 12. La cuota de las contribuciones especiales es la magnitud resultante de la imputación a cada sujeto pasivo de una porción de la base imponible, atendiendo a los criterios de distribución recogidos en el artículo siguiente.

Artículo 13. La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjuntamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles y el valor catastral a efectos de la Contribución Territorial. Tales criterios se considerarán a partes iguales para sufragar el importe total del tributo.

b) La cuota podrá distribuirse entre los beneficiados a partes iguales si el beneficio se estima igual para cada sujeto pasivo.

c) Si se trata de establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios y concurren, junto a los propietarios, entidades aseguradoras que cubran el riesgo por bienes sitos en el Municipio, en calidad todos ellos de sujetos pasivos, la parte de la cuota correspondiente a dichas entidades podrá ser distribuida entre las mismas proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

d) Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

e) En el caso de las obras a que se refiere el apartado 2 d) del artículo 7 de esta ordenanza, el importe total de la contribución especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón del espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

Artículo 14. Una vez determinada la cuota a satisfacer, la Entidad Local podrá conceder, a solicitud del sujeto pasivo, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por un plazo máximo de cinco años.

Devengo

Artículo 15. 1. Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse.

Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, una vez adoptado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad Local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. Estos anticipos podrán ser exigidos en vía de apremio.

3. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

Recaudación

Artículo 16. 1. A los efectos de la satisfacción de las deudas tributarias resultantes por la aplicación de la presente Ordenanza, será aplicable lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de esta Entidad Local en lo relativo a los plazos, recargos y demás extremos. En lo no previsto en la citada Ordenanza Fiscal General, será de aplicación la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

2. Los derechos liquidados por contribuciones especiales solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido.

Normas de gestión

Artículo 17. La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto.

Artículo 18. El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.

Artículo 19. 1. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

2. Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo de la exacción o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, la Entidad Local practicará de oficio la pertinente devolución.

Artículo 20. Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos.

Los interesados podrán formular recurso en la forma prevista en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Artículo 21. 1. Cuando las obras y servicios de la competencia local sean realizados o prestados por una Entidad Local con la colaboración económica de otra entidad local, y siempre que se impongan contribuciones especiales con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza, la gestión y recaudación de las mismas se hará por la Entidad que tome a su cargo la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios, sin perjuicio de que cada Entidad conserve su competencia respectiva en orden a los acuerdos de imposición y de ordenación.

2. Si el acuerdo concreto de ordenación no fuera aprobado por una de dichas Entidades, quedará sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Colaboración ciudadana

Artículo 22. 1. Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por la Entidad Local, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a ésta cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

2. Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por la Entidad Local podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en el periodo de exposición pública del

acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales para participar, prestando su colaboración, en la obra o servicio cuya realización haya sido previamente acordada por esta Entidad Local.

Artículo 23. En lo relativo a funcionamiento, competencias, aprobación de Estatutos y contratación de las Asociaciones de Contribuyentes se estará a lo establecido por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En lo no previsto en esta Ordenanza, será de aplicación la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Segunda. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

L0719980

2.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

BURLADA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Trabajador/a Social. Propuesta de nombramiento

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión mediante oposición restringida, de una plaza de Trabajador/a Social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, eleva propuesta de nombramiento a favor de doña Roncesvalles Villanueva Martínez por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

La aspirante propuesta deberá presentar, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, la documentación a que se hace referencia en la base 9.2 de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 83, de fecha 6 de julio de 2007.

Burlada, 19 de diciembre de 2007.–El Alcalde, José Muñoz Arias.

L0719841

BURLADA

Convocatoria para la provisión, por oposición interna restringida, de 4 plazas de nivel C. Nombramientos

El señor Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha veintiséis de diciembre, ha dictado Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

1. Nombrar, de conformidad con la convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante oposición, de 4 plazas de nivel C: Encargado/a de Servicios Funerarios, Trabajador/as Familiares y Ludotecario/a, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 91 de 25 de julio de 2007, a los siguientes aspirantes en los siguientes puesto de trabajo,

Apellidos y nombre: Barbajero Ugarte, Oscar. Puesto de trabajo: Encargado Servicios Funerarios. Carac.: F. Nivel: C.

Apellidos y nombre: Muez Lorente, Eva. Puesto de trabajo: Ludotecaria. Carac.: L. Nivel: C.

Apellidos y nombre: Oriá Mundin, M. Dolores. Puesto de trabajo: Trabajadora Familiar. Carac.: F. Nivel: C.

Apellidos y nombre: Urzainqui Iriarte, Maite. Puesto de trabajo: Trabajadora Familiar. Carac.: F. Nivel: C.

2. De conformidad con el artículo 35.1 d) del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, los aspirantes de carácter funcionario nombrados deberán tomar posesión en sus nuevos puestos de trabajo el día uno de febrero de dos mil ocho. Para ello, deberán encontrarse prestando el servicio correspondiente en situación de servicio activo en su puesto de trabajo. Quienes en dicha fecha, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos sus derechos para adquirir su nuevo puesto de trabajo.

3. Por su parte, el nombramiento de los aspirantes de carácter laboral surtirá efectos a partir del día uno de febrero de dos mil ocho, siempre y cuando se encuentren prestando el servicio correspondiente en situación de servicio activo en su puesto de trabajo.

4. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de conformidad con el artículo 35.1 b) del Decreto Foral 113/1985 así como con la base 8.1 de la presente convocatoria.

5. Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Burlada, 26 de diciembre de 2007.–El Alcalde, José Muñoz Arias.

L0720037

EGÜES

Determinación de cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y fijación de las retribuciones

Por acuerdo de pleno adoptado en sesión de 6 de noviembre de 2007 se acordó aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva en régimen de jornada completa para la Concejala Delegada de Hacienda y Personal Carolina Potau Menéndez, determinando para tal dedicación la siguiente retribución: la equivalente al sueldo inicial correspondiente al nivel A del Reglamento de Retribuciones de los Funcionarios Públicos de Navarra más un complemento de puesto de trabajo del 60%, de dicho sueldo inicial.

Como quiera que no se estableció la fecha inicial de efectos económicos, y habiendo prestado tal dedicación durante el mes de octubre y hasta la fecha, y siendo por otra parte preciso establecer el porcentaje de la citada retribución exenta de la retención, en complementación y aclaración del anterior acuerdo plenario y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, 13 del ROF y 56 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se acuerda:

1.º Fijar, como fecha de inicio de los efectos económicos del desempeño de la dedicación exclusiva señalada en el expositivo, el 1 de octubre de 2007.

2.º Determinar que el 30% de la retribución asignada estará exenta de retención del IRPF, tributando por el Impuesto el 70% restante.

3.º Dar traslado de la presente a la interesada, a la Asesoría Laboral Cantalapiedra, y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Egüés (Valle de Egüés), 12 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, José A. Andía García de Olalla.

L0719190

CASCANTE

Delegación de competencias

El alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cascante, en fecha 17 de diciembre de 2007 ha dictado la resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por resolución de alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2007, se aprobó el expediente de tramitación anticipada para la contratación de los trabajos de video-realización del canal local de Televisión durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, don Juan José Romano Vallejo, es la única persona que ha concurrido a la licitación.

Como quiera que esta alcaldía ostenta relación de parentesco con el licitador, en virtud del deber de abstención que impone el artículo 28.2b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPAC),

Resuelvo:

1.–Abstenerme de intervenir en el procedimiento de contratación iniciado y delegar la competencia para contratar en el Primer Teniente de Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cascante.

2.–Notificar al Primer Teniente de Alcalde del ayuntamiento de Cascante, don Luis Moneo Alava, la delegación de atribuciones, que surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra en los términos previstos por el artículo 13.3 de la LRJ-PAC.

3.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efecto de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de RD 2568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la LRJ-PAC.

Cascante, 18 de diciembre de 2007.–El Alcalde-Presidente, Antonio Irujo Redrado.

L0719419

JAUURIETA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

Por Resolución de Alcaldía de 4 de diciembre de 2007, se ha nombrado como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña María José Ilincheta Ayarra.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaurrieta, 4 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Javier Matías Celay Rodrigo.

L0719486

ALLO**Delegación de alcaldía**

El Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Allo, en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución número 135.

Ante la situación de ausencia que se producirá en esta Alcaldía con motivo de viaje por vacaciones, desde el día 29 de noviembre de 2007 hasta el día 1 de diciembre de 2007 (ambos incluidos).

Teniendo en cuenta los artículo 44 y SS. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

He resuelto:

Delegar en el Teniente Alcalde don Victoriano Luquin Arrastia, para que me sustituya, desde el día 29 de noviembre de 2007 hasta el día 1 de diciembre de 2007 (ambos incluidos), en funciones que como Alcalde me correspondan.

Allo, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde Presidente, Fernando Sain Aldaba.

L0719567

LERIN**Disposición de Alcaldía de 10-12-2007. Tenientes de Alcalde**

Por Resolución número 119/2007, de 21 de junio, se designaban Tenientes de Alcalde, en orden de prelación, a los siguientes Corporativos:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María-Amaya Chocarro Velasco.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Maestu Yerro.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María-Nieves Suberviola Mencía.

La señora Suberviola Mencía presentó su renuncia al cargo de Concejala (sesión del Pleno del Ayuntamiento de 22-10-2007), y para ocupar la vacante existente por esa renuncia fue designado don Daniel-Fernando Suescun Larralde, que tomó posesión del cargo de Concejala con fecha 5 de noviembre de 2007.

Y vistas las facultades que la legislación otorga a la Alcaldía (artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), resuelvo:

1.º Designar Tercer Teniente de Alcalde al Corporativo don Daniel-Fernando Suescun Larralde.

2.º Dar cuenta de esta resolución al Corporativo designado y al Pleno del Ayuntamiento y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Reglamento.

Lerín, 19 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0719654

OLAZTI/OLAZAGUTIA**Delegación de Alcaldía**

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha de hoy, ha aprobado lo siguiente:

Delegar el ejercicio de las competencias y atribuciones que me corresponden legalmente como Alcalde, salvo en las materias relativas a cuestiones relacionadas con la protección ambiental, en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Epifanio Marín Amiama, durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2007 hasta el día 6 de enero de 2008, ambos incluidos.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

Olazti/Olazagutía, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Iñaki Mentxaka Berra.

L0719665

CENDEA DE CIZUR**Retribuciones corporativos**

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2007 adoptó el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

Primero.-Aprobar el siguiente régimen y cuantía de las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a corporativos:

1. Asignaciones económicas a los grupos municipales:

-NABAI: 4.200 euros/anales.

-PSOE: 4.200 euros/anales.

-ERRENIEGA: 4.800 euros/anales.

-AICC: 16.440 euros/anales.

A estos efectos cada grupo deberá designar un responsable de la rendición de cuentas.

2. Alcalde:

Dietas y resarcimientos de gastos (sin tributación ni cotización) 14.400 euros/anales.

Segundo.-Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantía que se establezca cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tercero.-Autorizar el gasto que comporta el precedente acuerdo con cargo a la partida 11148901 del vigente presupuesto de gastos.

Cuarto.-Publicar los precedentes acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.-El presente acuerdo surtirá efectos con carácter retroactivo desde el día 16 de junio del año en curso.

Gazólaz, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Jose Ricardo Perez Torano.

L0719666

GALAR**Nombramiento**

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de Empleados de Servicios Múltiples, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 75 de 18 de junio de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, el Alcalde del Ayuntamiento de Galar, por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007, acordó el nombramiento de Daniel Araiz Razquin y Francisco Javier Vergara Jiménez como Empleados de Servicios Múltiples, por ser los aspirantes aprobados que han obtenido mayor puntuación.

Salinas de Pamplona, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719686

GALAR**Nombramiento**

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de Auxiliar Administrativo, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 75 de 18 de junio de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, el Alcalde del Ayuntamiento de Galar, por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007, acordó el nombramiento de Virginia Magdaleno Alegría y Ana María Delgado Delgado como Auxiliares Administrativos, por ser los aspirantes aprobados que han obtenido mayor puntuación.

Salinas de Pamplona, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719687

ORONZ**Modificación retribución de cargos electos 2008**

El pleno del Ayuntamiento de Oronz, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Se acuerda mantener en 2008 el actual sistema de retribuciones a los cargos electos, estableciendo la cantidad a percibir por la señora Alcaldesa en concepto de asistencia a las sesiones del pleno en 850 euros por cada sesión, con el máximo anual de 3.672,95 euros al año.

Oronz, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidente, Tomasa Iriarte Napal.

L0719993

PUEYO**Nombramiento Teniente de Alcalde**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pueyo, con fecha 21 de noviembre de 2007, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pueyo a don Francisco Javier Goñi Labiano.

Pueyo, 11 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Leoz García.

L0719917

2.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

ALLO

Convocatoria plaza oposición desierta

En el día de la fecha, una vez realizadas las pruebas correspondientes, el Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión de una Plaza de Auxiliar Administrativo del nivel D, a tiempo parcial, de carácter laboral indefinido con destino al Ayuntamiento de Allo, ha realizado la siguiente propuesta:

"De conformidad con lo establecido en la base 7.3, debido a que los aspirantes no han superado la puntuación mínima exigida, el Tribunal Calificador propone declarar desierta la convocatoria de la Plaza de un puesto de Auxiliar Administrativo del nivel D, a tiempo parcial, de carácter laboral indefinido con destino al Ayuntamiento de Allo."

Allo, 2 de enero de 2007.-El Tribunal Calificador.

L0800055

ARANGUREN

Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en sesión de 27 de diciembre de 2007, acordó la Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica y la Oferta de Empleo para 2008.

Lo que se somete a exposición pública por el periodo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que todos los interesados y personas legitimadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Mutilva Baja, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719927

EZCAROZ

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica 2008

El Ayuntamiento de Ezcároz en sesión de 21 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcároz, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan José Layana Barber.

L0719986

GALAR

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Galar, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica y la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

El expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salinas de Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719906

MURUZABAL

Plantilla orgánica 2008. Aprobación definitiva

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de 12 de noviembre de 2007 el acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2007 por el que se aprueba la plantilla orgánica para el año 2008, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia queda aprobada definitivamente.

Puestos de trabajo

Puesto: Secretario. Número 1. Relación laboral: funcionarial. Nivel A. Complementos: puesto de trabajo: 25 por ciento, e incompatibilidad: 35 por ciento. Fecha antigüedad: 13 de abril de 1981. Grado 5. Forma de provisión: concurso oposición.

Condiciones de ejercicio: compartido con los municipios de Adiós, Enériz y Ucar.

Situación: plaza cubierta; transferido a Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

Relación personal

Secretario: Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Oferta de empleo para el año 2008

Cargo: Empleado servicios múltiples. Contrato: temporal a jornada reducida, un 55,17 por ciento de la jornada. Régimen: personal sujeto al Régimen General de la Seguridad Social. Categoría: E.S.M. Nivel: D. Provisión: INEM. Fecha prevista convocatoria: año 2008. Situación: vacante (contratado temporal).

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse los recursos establecidos en el número 1 del artículo 333 de la L.F. 6/90 de 2 de julio.

Muruzábal, 10 de diciembre de 2007. El Alcalde, Alfredo Osés Recalde.

L0719899

ORONZ

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica 2008

El Ayuntamiento de Oronz en sesión de 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oronz, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Tomasa Iriarte Napal.

L0719992

PAMPLONA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de un puesto de trabajo de letrado de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 26 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

CGU 26-DIC-07 (7/GU)

«Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe del Gerente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de diciembre de 2007, se acuerda: aprobar, de conformidad con el condicionado que obra debidamente diligenciado en el expediente, la convocatoria para provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 1 plaza de Letrado para la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.»

Este acuerdo no es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Pamplona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

CONDICIONADO

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de un puesto de trabajo de letrado de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de un puesto de trabajo de Letrado, en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, número de plantilla 100001-1, que se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo dictado para su desarrollo y ejecución, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2005, por el que se establecen los baremos de méritos, en las demás normas de aplicación y en las bases de la convocatoria.

1.2. La persona que acceda a la plaza convocada percibirá las retribuciones que les corresponda según las disposiciones vigentes.

En ningún caso la participación en el presente concurso supondrá la modificación del régimen jurídico al que estuvieran sujetos los concursantes con anterioridad a su participación en el mismo, continuando con el mismo régimen de derechos pasivos y asistencia sanitaria.

1.3. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes.

2. Requisitos de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, quienes concurren a la presente convocatoria deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento del nombramiento hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, los siguientes requisitos:

a) Ostentar la condición de personal fijo al servicio del Ayuntamiento de Pamplona o de sus organismos autónomos, en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial.

b) Hallarse encuadrado en el nivel A.

c) Haber sido nombrado para un puesto de trabajo para cuyo desempeño se haya exigido exclusivamente el título de Licenciado en Derecho.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el registro de la Gerencia de Urbanismo o en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra. Las instancias deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria, que será facilitado en la Gerencia de Urbanismo, en la Oficina de Gestión Directa del Ayuntamiento de Pamplona (Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9), en Internet www.pamplona.net, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2.

El plazo señalado para la presentación de instancias será improporcionable.

3.2. A la instancia se acompañará la documentación original o fotocopiada, en este caso debidamente compulsada, incluida la relativa a los servicios prestados a las Administraciones Públicas, que acredite cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en la convocatoria.

4. Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo dictará acuerdo aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.2. Los aspirantes excluidos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, Consejo de la Gerencia de Urbanismo dictará acuerdo aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.4. Si no hubiera aspirantes excluidos, se aprobará directamente la lista definitiva y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Luis Sánchez de Muniáin, Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Excmo Ayuntamiento de Pamplona.

Suplente: Don Ignacio Polo Guilabert, Concejale Especial de Función Pública del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Don Enrique Maya Miranda, Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Suplente: José Luis Navarro Resano, Director del Servicio Jurídico del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Don Miguel Angel Cuesta Jorquera, Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejale Secretario de la misma del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Suplente: Don Juan Luis Guijarro Salvador Letrado del Excmo Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Un representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma.

Suplente: Un representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Borja Etayo, Letrada de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

Suplente: Doña Izaskun Zozaya Yunta, Adjunta a Gerencia de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

El Tribunal deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución y actuaciones del órgano colegiado se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. Calificación de méritos.

La valoración de los méritos será realizada por el Tribunal calificador de conformidad con el siguiente baremo:

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas: hasta 35 puntos.

b) Formación, docencia, investigación y otros méritos: hasta 25 puntos.

Los méritos alegados y justificados por cada aspirante en relación con los dos apartados anteriores, se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo II.

Todos los méritos, incluidos los relativos a los servicios prestados a las Administraciones Públicas, deberán ser alegados y probados documentalmente en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el concurso.

En ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por las personas que concursen.

c) Informe psicotécnico: hasta 15 puntos.

El Servicio de Psicología del Instituto Navarro de Administración Pública, tras la realización de las correspondientes pruebas, emitirá un informe psicotécnico acerca de cada persona concursante, en el que valorará su adecuación personal a la naturaleza y características del puesto de trabajo objeto de convocatoria. La puntuación que el referido Servicio asigne en el informe psicotécnico a cada aspirante vinculará al Tribunal calificador del concurso.

d) Prueba práctica sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo: Hasta 25 puntos.

Si el Tribunal calificador del concurso lo estimara oportuno, la prueba práctica será expuesta y defendida oralmente por cada aspirante, pudiendo contener también dicha comparecencia cuestiones referidas a los méritos aportados, el resultado del informe psicotécnico, y la adecuación del aspirante, a la vista de los méritos y el informe, a las características del puesto de trabajo objeto del concurso.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario alcanzar un mínimo de 12,50 puntos para superarla.

La incomparecencia a la exposición y defensa oral de la prueba práctica supondrá la eliminación automática del concurso del aspirante de que se trate.

La puntuación obtenida por los aspirantes que superen esta prueba se sumará a la conseguida en los demás apartados del concurso, a los efectos de obtener la puntuación total de cada uno de ellos.

Concluida la calificación de los elementos del concurso, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los participantes y abrirá un plazo de cinco días para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con dicha valoración.

Los empates que se produzcan en la puntuación de los concursantes se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor antigüedad en la prestación de servicios a las Administraciones Públicas. Si persistiese el empate, éste se resolverá en favor del concursante de mayor edad.

El Tribunal podrá solicitar de los concursantes las aclaraciones que considere conveniente para la concreción de los méritos a portados, disponiendo éstos para ello, de un plazo máximo de tres días desde el citado requerimiento. Dichas aclaraciones no permitirán acreditación adicional alguna por parte de los concursantes, ni valoración distinta por parte del Tribunal.

7. Relación de aspirantes según la puntuación obtenida.

Terminada la calificación de los méritos, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo las puntuaciones obtenidas por los participantes, y elevará al Consejo de la Gerencia, junto con la relación anterior y el expediente completo, propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Mediante Acuerdo, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, nombrará funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona para desempeñar el puesto Letrado a los aspirantes propuestos por el Tribunal.

8.2. Dicho nombramiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

8.3. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión dentro de los diez días naturales a contar desde la notificación del nombramiento. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario del Ayuntamiento de Pamplona.

9. Documentación aportada por los aspirantes.

La documentación aportada podrá retirarse, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la notificación de la Resolución de nombramiento.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin haberse retirado la documentación, se entenderá que se renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

Cuando exista reclamación o recurso, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

10. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrá interponerse opativamente uno de los siguiente recursos:

a) Recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Pamplona dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Don/doña mayor de edad con D.N.I./carta de identidad fecha de nacimiento natural de (municipio/provincia) nacionalidad domicilio actual (calle, número, escalera, piso) código postal/población teléfono teléfono de trabajo

Datos administrativos

Situación administrativa

a) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad

- En situación de servicio activo
- En situación de servicios especiales
- En situación de excedencia especial

(Márquese con una X el concepto correspondiente)

b) Destino actual

El que suscribe manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado, para la presentación de solicitudes.

Une a la instancia, numerada del ... al, la documentación exigida para participar en la convocatoria y la justificativa de los méritos alegados ordenada siguiendo el esquema de puntuación que figura en el Baremo

Solicita:

Ser admitido(a) a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, del puesto de trabajo de Letrado de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número, de fecha y autoriza a que el Tribunal de la convocatoria, solicite al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, la documentación acreditativa del tiempo trabajado para una Administración Pública.

Protección de datos. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Mercado, 7-9, 31001 Pamplona).

Pamplona, de de 20....

(Firma)

ANEXO II

Baremo de méritos del concurso para la provisión del puesto de trabajo de Letrado del Ayuntamiento de Pamplona

Baremo para la valoración de méritos

Apartado a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas.

1. Servicios prestados a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo para el que se haya requerido la titulación exigida en la convocatoria: por cada año 1 punto.

2. Servicios prestados a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo distintos a los anteriores: por cada año 0,37 puntos.

Notas.

1.^a Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.

2.^a En los casos de servicios prestados a tiempo parcial se descontará la parte correspondiente.

3.^a No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

4.^a Los periodos en los que el funcionario haya estado en situación de servicios especiales o excedencia especial, así como desempeñando una jefatura de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de su acceso a dichas situaciones. A estos efectos no se considerará el tiempo durante el cual, al amparo del Decreto Foral 96/1997, haya realizado actividades para su formación y perfeccionamiento, que se valorarán según lo dispuesto en el punto 1 de este apartado.

5.^a La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 35 puntos.

Apartado b) Formación, docencia e investigación y otros méritos:

1. Participación en acciones formativas organizadas por organismos o centros públicos y Universidades: 0,10 puntos por cada crédito académico o su equivalente (10 horas lectivas), hasta un máximo de 15 puntos.

A estos efectos se admitirán igualmente acciones formativas originadas por sindicatos y entidades privadas si dichas acciones formativas han sido financiadas o subvencionadas por Administraciones Públicas.

Notas:

1.^a Se prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de las acciones formativas a valorar.

2.^a Los certificados en que no conste duración en horas lectivas se valorarán como de 1 crédito.

3.^a Los certificados en que la duración que conste sea de un año académico se valorarán como de 12 créditos.

4.^a Se valorará con la misma puntuación la participación en acciones formativas que, aún no cumpliendo los requisitos en cuanto al organismo organizador, hayan sido realizados por mandato de la Administración o validadas por la misma, incluyéndose expresamente entre estas últimas las organizadas por los sindicatos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

5.^a No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico, tanto universitario como no universitario.

2. Presentación de ponencias o comunicaciones en congresos o jornadas, realización de trabajos científicos o de investigación becados o premiados y publicación de trabajos en revistas especializadas: hasta un máximo de 2 puntos, a valorar por el Tribunal calificador teniendo en cuenta el carácter individual o colectivo del trabajo o actividad, así como el ámbito local, regional, nacional o internacional del congreso o de la publicación.

3. Organización y/o participación docente en acciones formativas en el ámbito del sector público: hasta un máximo de 2 puntos, a valorar por el Tribunal calificador en función de la duración de las mismas.

4. Titulaciones y especialidades académicas diferentes a la exigida, en su caso, en la convocatoria: hasta un máximo de 2 puntos.

5. Grado de doctor o de licenciatura sobre la titulación exigida, en su caso, en la convocatoria: hasta un máximo de 2 puntos.

6. Otros méritos, a valorar por el Tribunal: entre otros, trabajos en el sector privado, becas o estancias formativas, participación en órganos de consulta, asesoramiento, participación o representación: hasta un máximo de 2 puntos.

Notas a todo el apartado b):

1.^a Únicamente se valorarán dentro de este apartado aquellos méritos que guarden relación directa con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

2.ª La puntuación máxima de este apartado b) no podrá ser superior a 25 puntos

Pamplona, 26 de diciembre de 2007.-El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0719938

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE

Plantilla Orgánica 2008. Aprobación inicial

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica de personal para el año 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente la Reina, 28 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Concepción Redín Orzaiz.

L0720044

2.3. OTRAS DISPOSICIONES

2.3.1. Autorizaciones y Licencias

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 27 de diciembre de 2007. Promotor: Carpintería Metálica Pok, S.L. Actividad: fabricación de carpinterías metálicas. Emplazamiento: calle O, 26 del Polígono Industrial de Mutilva Baja.

Mutilva Baja, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719976

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 3 de enero de 2008. Promotor: SAT 5945 Las Viñas. Actividad: Equino extensivo. Emplazamiento: Los Cascajos, s/n de Tajonar.

Mutilva Baja, 3 de enero de 2008.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0800051

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 3 de enero de 2008. Promotor: Laranzor, S.L. Actividad: Oficinas. Emplazamiento: calle Berroa, 4 1A-1B de Tajonar.

Mutilva Baja, 3 de enero de 2008.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0800052

AYEGUI

Concesión de licencia municipal de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida por Resolución de Alcaldía la licencia de actividad clasificada, cuyos datos y características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 28 de diciembre de 2007. Promotor: Santiago Moreno Echarri. Actividad: Adecuación de local para carnicería. Emplazamiento: Plaza de los Porches número 9, Bajo de Ayegui.

Ayegui, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Artiz Segura.

L0719982

BERRIOPLANO

Otorgamiento de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 28 de diciembre de 2007. Promotor: Cemusa. Actividad: Almacenamiento de bicicletas. Emplazamiento: Polígono Industrial Berriainz, Nave 175 de Aizoain.

Berrioplano, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José María Iri-sarri Ollacarizqueta.

L0719983

CINTRUENIGO

Solicitud actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Solicitante: Mónica Mediavilla Fernández. Actividad: Farmacia. Situación: Avenida Estación, 13 bajo.

Cintruénigo, 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

L0800053

CINTRUENIGO

Solicitud actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Solicitante: Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.L. Actividad: legalización Almacén General. Situación: Ctra. Polígono Industrial.

Cintruénigo, 1 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

L0800054

CORELLA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Riovalle Construcción y Obra Publica, S.L. Actividad: Ampliación de gravera. Emplazamiento: Paraje Fornillo (Pol. 8 Parcelas 675/680).

Corella, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Jose Javier Navarro Arellano.

L0720025

PAMPLONA

Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales los expedientes que se indican a continuación, a fin de que quienes se consideren

afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes. Los interesados tendrán a su disposición estas solicitudes en las oficinas municipales sitas en Avda. del Ejército 2 -5.ª planta.

Expediente: 2007-1823. Titular: A31039787 Superfos Embalajes Inplavi, S.A. Representante: 15803684 Francisco Buldain Apesteagua. Actividad: acondicionamiento de naves industriales para fabricación, almacenamiento y comercialización de envases plásticos. Emplazamiento: Agustinos-U.I.I. Agustinos, calle F.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0719929

RIBAFORADA

Otorgamiento de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección ambiental, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 21 de diciembre de 2007. Promotor: José Calza Bruna. Actividad: Bar-asador (Ampliación). Emplazamiento: Avenida Diputación, 49. Ribaforada.

Ribaforada, 28 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Edurne Ruiz Huguet.

L0719984

SAN ADRIAN

Autorización de actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2007, se ha concedido la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Promotor: Arce Pinilla, S.L., Emplazamiento: local en planta baja en Avenida de Navarra, número 32 de San Adrián (Navarra). Actividad: venta de muebles.

San Adrián, a 18 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Carlos Monasterio Muro.

L0719914

2.3.4. Presupuestos-Haciendas Locales

ADIOS

Presupuesto año 2008. Aprobación definitiva

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de 12 de noviembre de 2007 el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2007, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna. Queda aprobado dicho presupuesto para el ejercicio 2008.

GASTOS ECONOMICOS:

Capítulo 1.-14.580,00.

Capítulo 2.-37.082,00.

Capítulo 3.-17.850,00.

Capítulo 4.-28.152,00.

Capítulo 9.-24.910,00.

Total: 122.574,00 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1.-34.692,00.

Capítulo 2.-14.000,00.

Capítulo 3.-1.855,00.

Capítulo 4.-53.216,00.

Capítulo 5.-18.811,00

Total: 122.574,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse los recursos establecidos en el número 1 del artículo 33 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio.

Adios, 10 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Andrés Pérez Goñi.

L0719902

ADIOS

Modificación presupuestaria 1/2007

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2007 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a partida que lo ha agotado relativa a amortización parcial préstamo, siendo financiadas con cargo a subvención del Gobierno de Navarra y remanente de tesorería para gastos generales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Adios, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Andrés Pérez Goñi.

L0720045

ADIOS

Modificación presupuestaria 2/2007

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2007, Suplemento de Crédito, a fin de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las partidas relativas a Acondicionamiento de infraestructuras públicas de utilidad agraria, siendo financiada con subvención del Gobierno de Navarra y Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Adios, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Andrés Pérez Goñi.

L0720048

AOIZ

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias

En el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 143, de 16 de noviembre de 2007, se publicó el anuncio de aprobación inicial de modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del ejercicio de 2007.

Transcurrido el período de información pública y no habiéndose formulado reclamación alguna contra las mismas, dichas modificaciones se entienden aprobadas definitivamente.

Aoiz, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Francisco José Enguita Moros.

L0719988

ARANGUREN

Presupuesto Ordinario de 2008. Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en sesión de 27 de diciembre de 2007, acordó la Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 2008.

De acuerdo con el artículo 202.1 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y 271 de la Ley Foral de Administración Local, se somete el expediente a información pública por el periodo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que todos los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado definitivamente el Presupuesto, si no se presentaran reclamaciones.

Mutilva Baja, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L0719933

BERRIOZAR

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2007(4/2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría du-

rante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berriozar, 3 de enero de 2007.-El Alcalde, Fco. Javier Lasa Gorraiz.
L0800066

BIURRUN

Aprobación inicial de Presupuestos

El Pleno del Concejo de Biurrun, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Biurrun, 28 de diciembre de 2007.-El Presidente, José A. San Martín.
L0719977

CAPARROSO

Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 8/2007

El Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de diciembre de 2007, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 8/2007 al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de este expediente se debe realizar con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los Presupuestos, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del mismo Cuerpo Legal, por remisión del artículo 216.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, el expediente quedará expuesto en la Secretaría Municipal, por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, y en el tablón municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de las determinaciones legales indicadas.

Caparroso, 31 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Irene Jiménez Iribarren.
L0720054

ELCANO

Aprobación inicial de expediente I de Modificación Presupuestaria para el año 2007

La Junta del Concejo de Elcano, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, ha acordado la aprobación inicial del expediente I de modificación presupuestaria para el año 2007 para solucionar el remanente de tesorería general negativo del ejercicio 2006 a través de bajas por anulación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 la Ley Foral 9/90 de Administración Local de Navarra, para que vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

De no formularse reclamaciones en el mencionado período de exposición pública se considerará aprobado definitivamente.

Elcano, 20 de diciembre de 2007.-El Presidente, Manuel Castillo Molina.
L0720032

EZCAROZ

Aprobación inicial de Presupuestos 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcároz en sesión de 21 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presu-

puesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcároz, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan José Layana Barber.
L0719985

EZCAROZ

Aprobación inicial de modificación de Presupuestos

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcároz en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente dos modificaciones del presupuesto municipal del año 2007 que obran en el expediente de su razón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcároz, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Juan José Layana Barber.
L0719987

GALAR

Aprobación inicial de Presupuestos año 2008

El Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Galar, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2008 y sus Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salinas de Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.
L0719907

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LEITZA, GOIZUETA, ARESO Y ARANO

Aprobación inicial del presupuesto general único para 2008 y de sus bases de ejecución

Conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, se hace público que la Junta de la Mancomunidad de servicios sociales de Leitza, Goizueta, Areso y Arano, en fecha 19 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Unico de la Mancomunidad de servicios sociales de Leitza, Goizueta, Areso y Arano, para el año 2008 y de sus bases de ejecución, quedando expuestos al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Transcurrido el período de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Hacienda Locales de Navarra.

Por ello, y en base a lo dispuesto en el artículo 202.3 de la citada Ley Foral, se publica resumido el Presupuesto:

GASTOS:

Capítulo 1.-Gastos de personal: 387.708 euros.

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 67.950 euros.

Capítulo 6.-Inversiones reales: 1000 euros.

Total Gastos: 456.658 euros.

INGRESOS:

Capítulo 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos: 24.000 euros.

Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 432.658 euros.

Total Ingresos: 456.658 euros.

Leitza, 27 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Ainara Gastearena.
L0720035

LODOSA**Aprobación inicial de modificación presupuestaria Reformado Cinco**

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el referido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto de 2007 (Prorrogado 2006).

Se expone al público el expediente en la Secretaría, por periodo de veinte días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lodosa, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Jesús María García Antón.

L0720016

MURCHANTE**Aprobación inicial expediente de Presupuestos 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Murchante, en la Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Expediente de Presupuesto General Unico del Ayuntamiento de Murchante para el año 2008 (Presupuesto, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto aprobado se expone en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murchante, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Carlos Villafranca González.

L0719975

MURUZABAL**Presupuesto año 2008. Aprobación definitiva**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 141 de 12 de noviembre de 2007 el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2007, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna. Queda aprobado dicho presupuesto para el ejercicio 2008.

GASTOS ECONOMICOS:

Capítulo 1.-17.600,00.

Capítulo 2.-103.729,00.

Capítulo 4.-56.662,00.

Capítulo 6.-27.022,00.

Total: 205.013,00 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1.-56.316,00.

Capítulo 2.-25.000,00.

Capítulo 3.-7.801,00.

Capítulo 4.-113.279,00.

Capítulo 5.-2.617,00.

Total: 205.013,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrán interponerse los recursos establecidos en el número 1 del artículo 33 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio.

Muruzábal 10 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Alfredo Osés Recalde.

L0719900

NOAIN (VALLE DE ELORZ)**Aprobación definitiva expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2007 del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente un expediente de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2007 del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 148 de fecha 28 de noviembre de 2007.

-Habilitación de una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 5.000,00 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2006.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, se procede a su aprobación definitiva.

Noáin (Valle de Elorz), 2 de enero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0800058

NOAIN (VALLE DE ELORZ)**Aprobación definitiva expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2007 del Patronato Municipal de Deportes de Noáin**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente dos expedientes de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2007 del Patronato Municipal de Deportes de Noáin.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 148 de fecha 28 de noviembre de 2007.

-Crédito extraordinario en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 1.119,40 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería por recursos afectos.

-Crédito extraordinario en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 2.985,31 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, se procede a su aprobación definitiva.

Noáin (Valle de Elorz), 2 de enero de 2008.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0800059

NOAIN (VALLE DE ELORZ)**Aprobación definitiva expedientes de modificaciones presupuestarias ejercicio 2007**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente seis expedientes de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2007.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 148 de fecha 28 de noviembre de 2007.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, se procede a su aprobación definitiva.

-Transferencia de crédito de una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 28.205,18 euros, a tres partidas del capítulo 6 "Inversiones Reales" por un importe total de 28.205,18 euros.

-Suplemento de crédito en una partida del capítulo 4 "Transferencias Corrientes" por importe de 162,30 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

-Suplemento de crédito en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 888,80 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

-Suplemento de crédito en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 20.000 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

-Suplemento de crédito en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 32.910,26 euros, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

-Crédito extraordinario en una partida del capítulo 6 "Inversiones Reales" por importe de 77.322,80 euros, con cargo a una partida del Presupuesto de Ingresos del Capítulo 7 "Transferencias de Capital" por importe de 77.322,80 euros.

Noáin (Valle de Elorz), 2 de enero de 2008.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L0800060

ORONZ**Aprobación inicial de modificación de Presupuestos**

El Pleno del Ayuntamiento de Oronz en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oronz, 9 de julio de 2007.-La Alcaldesa, Tomasa Iriarte Napal.

L0719990

ORONZ**Aprobación inicial de Presupuestos 2008**

El Pleno del Ayuntamiento de Oronz en sesión de 19 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oronz, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Tomasa Iriarte Napal.

L0719991

SAGASETA**Aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008**

La Junta del Concejo de Sagaseta, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, para que vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

De no formularse reclamaciones en el mencionado período de exposición pública se considerará aprobado definitivamente.

Sagaseta, 13 de diciembre de 2007.-El Presidente, Miguel González Iturralde.

L0720020

SANGÜESA**Modificación presupuestaria del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Sangüesa, para el año 2007. Aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente número 3 de modificación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Sangüesa del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sangüesa, 27 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Eskisabel Suescun Hualde.

L0719904

SANGÜESA**Modificaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Sangüesa, para el año 2007. Aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente los expedientes número 4, 5 y 6 de modificaciones del presupuesto municipal del año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sangüesa, 27 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Eskisabel Suescun Hualde.

L0719905

SARTAGUDA**Aprobación definitiva de modificación de Presupuestos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, se hace público que la modificación número 6 del presupuesto municipal del año 2007, aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2007 y publicado el edicto correspondiente en

el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 150, de 3 de diciembre de 2007, ha quedado definitivamente aprobado por el transcurso del período de exposición pública sin reclamaciones, disponiendo su publicación a los efectos procedentes,

GASTOS:

-Crédito extraordinario:

Capítulo 6.-Inversiones reales: 338.251,24 euros.

Total: 338.251,24 euros.

INGRESOS:

Capítulo 7.-Transferencia de capital y otros ingresos de capital: 311.405,56 euros.

Capítulo 8.-Activos financieros: 26.845,68 euros.

Total: 338.251,24 euros.

Sartaguda, 28 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Ramón Martínez Benito.

L0720033

TIEBAS**Aprobación Inicial del Expediente de Presupuestos del Ejercicio 2008**

La Junta del Concejo de Tiebas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Expediente de los Presupuestos del Ejercicio 2008 y sus Bases de Ejecución.

Por todo ello, a tenor del contenido de la Normativa aplicable, Artículos 202 y concordantes de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra y Artículos 276 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, se publica el presente Acuerdo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Concejo, y se somete el Expediente al trámite de Información Pública para que aquellos vecinos y/o interesados puedan presentar, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, alegaciones, reparos y observaciones, haciéndose constar la circunstancia de que en el supuesto de no recibirse alegaciones dentro de dicho período de Información Pública esta aprobación inicial del Expediente pasará a tener la consideración de Aprobación Definitiva.

Tiebas, 5 de diciembre de 2007.-El Presidente del Concejo, Francisco J. Rodríguez Martínez.

L0720011

JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL**Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias**

La Junta General del Valle de Roncal, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente modificaciones presupuestarias de creación de créditos extraordinarios mediante la creación de nuevas partidas en el Presupuesto de 2007 y de suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería a diversas partidas del Presupuesto de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, el expediente de referencia queda expuesto al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a efectos de su aprobación definitiva.

Roncal, 28 de diciembre de 2007.-El Presidente, Agapito Boj Garate.

L0720027

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE**Presupuesto 2008. Aprobación Inicial**

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007 aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2008.

La documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles a fin de que todos los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que consideren oportuno.

Puente la Reina, 28 de diciembre de 2007.-La Presidenta, Concepción Redín Orzaiz.

L0720043

2.3.5. Otros

BERRIOPLANO**Aprobación inicial de Estudio de Detalle**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2007 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad AN-1 de Añezcar, polígono 7 parcela 246 promovido por Mikel Alonso García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Berrioplano, 21 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José M. Irisarri Ollacarizqueta.

L0720041

BERTIZARANA**Aprobación definitiva convenio urbanístico**

El Ayuntamiento de Bertizarana, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión suscrito con Andoni Otzeta Mayorga, que permite el desarrollo de la casa Xuxenea de Narbarte.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Bertizarana, 26 de diciembre de 2007.-El Alcalde, firma ilegible.

L0800078

CAPARROSO**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de un ámbito de uso industrial y de almacenes junto al cementerio de Caparroso, promovido por el Ayuntamiento de Caparroso**

El Ayuntamiento de Caparroso, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de un ámbito de uso industrial y de almacenes junto al cementerio de Caparroso, promovido por el Ayuntamiento de Caparroso.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.5 en relación con el artículo 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Caparroso, 31 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Irene Jimenez Iribarren.

L0720053

CORTES**Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación con redes de las calles Ribera de Navarra y parciales de las calles Blanca de Navarra, Aguadores y San Ignacio de Loyola**

El Pleno del Ayuntamiento de Cortes en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2007, adoptó con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente que se incoa para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación y renovación de redes de las calles Ribera de Navarra y parciales de Las calles Blanca de Navarra, Aguadores y San Ignacio de Loyola" según proyecto redactado por Cintec S.L. toda vez que además de atender el interés común o general, se benefician especialmente a personas determinadas que son los propietarios de inmuebles urbanos que lindan o afronten con dichas calles.

La procedencia de estas contribuciones especiales viene determinada en los artículos 109 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Atendido que el presupuesto general para conocimiento de la Administración de dicha obra es de 1.481.284,79 euros.

La distribución del importe total de las contribuciones especiales por la pavimentación con redes de dichas calles, se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

Area beneficiada: Todos los propietarios de inmuebles urbanos que así figuren en el Registro Fiscal de la Riqueza Urbana de Cortes, cuyos inmuebles afronten o lindan a las calles Ribera de Navarra y parciales de las calles Blanca de Navarra, Aguadores y San Ignacio de Loyola.

Importe a repartir: la Base Imponible es el importe de las pavimentaciones y renovación de redes de las respectivas calles, según adjunto detalle, y el módulo de reparto serán los "metros lineales de fachadas de los inmuebles y el valor catastral a efectos de la Contribución Territorial al 50% cada criterio" que afronten o lindan a las respectivas calles, a razón de lo expuesto en el anexo I, respectivamente, que es un 70% por ciento del importe total no subvencionado por el Departamento de Administración Local de las pavimentaciones y redes de cada calle. Se excluye del importe a repartir el colector de pluviales por con un coste de 168.798,42 euros y las afecciones por importe de 1.737,80 euros por tratarse de una obra de interés general que beneficia a todos los vecinos.

Las cuotas correspondientes a cada propietario: Son las que figuran en el expediente de su razón.

CALLE	PRESUPUESTO	FINAN. AYUNTAMIENTO	GOBIERNO DE NAVARRA	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	AYUNTAMIENTO
BLANCA DE NAVARRA	185.114,40	19.869,51	118.882,72	46.362,18	66.231,69
RIBERA DE NAVARRA	610.664,42	69.342,64	379.522,29	161.799,48	231.142,12
SAN IGNACIO DE LOYOLA	327.191,53	35.312,26	209.484,01	82.395,27	117.707,52
AGUADORES	187.778,22	20.746,30	118.623,88	48.408,04	69.154,34
COLECTOR PLUVIALES	168.798,42	68.847,93	99.950,49	0,00	68.847,93
AFECCIONES	1.737,80	708,80	1.029,00	0,00	708,80
TOTAL	1.481.284,79	214.827,43	927.492,38	338.964,97	553.792,41

Visto lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de Cortes publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 49, de fecha 23 de abril de 1997, se adopta con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el proyecto técnico de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Ribera de Navarra y parciales de las calles Blanca de Navarra, Aguadores y San Ignacio de Loyola en Cortes.

Segundo.-Adoptar de forma inicial el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación del proyecto de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Ribera de Navarra y parciales de las calles Blanca de Navarra, Aguadores y San Ignacio de Loyola en Cortes.

Tercero.-Aprobar inicialmente el acuerdo de ordenación concreto de contribuciones especiales con el siguiente contenido:

A.-Sujetos Pasivos:

Propietarios y comunidades de propietarios de las parcelas y edificaciones que afrontan a las calles que se van a pavimentar incluidas dentro de la zona especialmente beneficiada.

La cuota atribuible a las comunidades de propietarios afectadas podrá sustituirse por cuotas individualizadas a los copropietarios

siempre que se aporte al expediente del Ayuntamiento la documentación que acredite el porcentaje de participación de todos los vecinos del inmueble.

B.-Base Imponible:

La Base Imponible es el importe de las pavimentaciones y renovación de redes de las respectivas calles y el módulo de reparto serán los "metros lineales de fachadas de los inmuebles y el valor catastral a efectos de la Contribución Territorial al 50% cada criterio" que afronten o lindan a las respectivas calles, a razón de lo expuesto en el anexo I, respectivamente, que es un 70% por ciento del importe total no subvencionado por el Departamento de Administración Local de las pavimentaciones y redes de cada calle. Se excluye del importe a repartir el colector de pluviales con un coste de 168.798,42 euros y las afecciones por importe de 1.737,80 euros por tratarse de una obra de interés general que beneficia a todos los vecinos.

Inicialmente se ha previsto la base imponible en 1.310.748,57 euros que corresponde con el presupuesto general para conocimiento de la Administración con la exclusión del colector de pluviales y afecciones e incluidos los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra. Esta cantidad se fija de acuerdo con el artículo 112.3 LFHLN, con el carácter de mera previsión y será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

Finalmente se fija la base imponible en 338.964,97 euros equivalente al 70% por ciento del importe total no subvencionado por el Departamento de Administración Local de las pavimentaciones y redes de cada calle aplicable a cada calle que se encuentran calculados en el expediente de su razón.

C.-Zona especialmente beneficiada:

Todas las parcelas que afrontan a las calles a pavimentar y renovar las redes. En el expediente se incluye relación de propietarios de las parcelas afectadas.

D.-Criterios de reparto:

El módulo de reparto serán los metros lineales de fachadas de los inmuebles y el valor catastral a efectos de la Contribución Territorial al 50% cada criterio que afronten o linden a las respectivas calles.

E.-Disposiciones aplicables:

Para todo lo relativo al cobro, recaudación y lo no previsto expresamente en este acuerdo serán de aplicación la Ordenanza de Contribuciones Especiales, Ordenanza Fiscal General y la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Cuarto.-Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas y propietarios afectados, y según resulta de las bases de reparto que se aprueban en este acuerdo, y que se detallan en el Anexo I del expediente.

Quinto.-Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 338.964,97 euros equivalente al 70% por ciento del importe total no subvencionado por el Departamento de Administración Local de las pavimentaciones y redes de cada calle aplicable a cada calle que se encuentran calculados en el expediente de su razón.

Sexto.-Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulos de reparto la unidad de carácter objetiva siguiente: "metro lineal de fachada de los inmuebles y el valor catastral a efectos de contribución territorial", a razón de:

CALLE	EUROS/METRO LINEAL	EUROS/1 EUROS VALOR CATASTRAL
BLANCA DE NAVARRA	60,38	0,01805
RIBERA DE NAVARRA	73,19	0,01993
SAN IGNACIO DE LOYOLA	83,34	0,02298
AGUADORES	92,20	0,02696

Séptimo.-Aprobar la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable, según consta en el expediente

El pago se realizará, el 50% al inicio de las obras y el resto a su finalización y regularización de cuotas.

Octavo.-Notificar el presente acuerdo a los contribuyentes junto a las cuotas individuales aprobadas inicialmente y exponer al público durante el plazo de 30 días el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en los artículos 119 y 120 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Determinar que en caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos iniciales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose entonces tanto el acuerdo como el texto definitivo en la forma establecida por la Ley Foral de Haciendas Locales, así como por la Ley Foral de Administración Local de Navarra, notificándose entonces a los contribuyentes las cuotas individuales que correspondan, si el interesado fuese conocido, o en su caso por edictos.

Cortes, 29 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Javier Blasco Mendivil.

L0720017

GALAR

Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización

El Ayuntamiento de Cendea de Galar en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-3 de Esparza, promovido por la Junta de Compensación del Sector.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones

pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Salinas de Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719891

GALAR

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Ayuntamiento de Cendea de Galar en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas E-1, E-2 y E-3 la Unidad UE-1 del Area de Reparto AR-7 (ampliación del polígono Noáin-Esquiroz), promovido por Naves Industriales Esquiroz, S.L.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Salinas de Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719892

GALAR

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Ayuntamiento de Cendea de Galar en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 468 del Polígono 2 de Esquiroz, promovido por David Zalba Echeverría.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Salinas de Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Ricardo Ariz Imízcoz.

L0719893

GAZOLAZ

Corrección de errores de anuncio de deslinde administrativo

Advertido error de denominación de Concejo en la publicación de anuncio de deslinde administrativo efectuada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 6, de 14 de enero, página 396, 2.ª columna, se procede a su rectificación insertando a continuación el texto correcto.

Pamplona, 14 de enero de 2008.-Servicio de Boletín Oficial.

Deslinde administrativo

Este Concejo, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, acordó iniciar el expediente de deslinde administrativo, para su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad, señalando como fecha para el inicio de las operaciones de deslinde, el día siguiente a los sesenta días de la publicación del anuncio del deslinde en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, los interesados podrán presentar ante el Concejo de Gazólaz, cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El expediente completo obra de manifiesto en la Secretaría de Concejos del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.

Gazólaz, 17 de diciembre de 2007.-La Presidenta, M.ª Isabel Coloma Bilbatua.

L0800523

LARRAGA

EDICTO

El Ayuntamiento de Larraga dispuso el 19 de diciembre de 2007, la aprobación inicial de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad-2 Norte del Plan Municipal de Larraga, promovido Construcciones Merino-Ondarra, S.L., que actúa como titular de terrenos incluidos en dicho Sector Norte, representando más del 35 por 100 de su superficie, por lo que procede, en principio, la tramitación de dicho instrumento de gestión urbanística, conforme al procedimiento de aprobación del proyecto establecido en el artículo 161 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, se somete a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, encontrándose de manifiesto en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinados por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes.

Lo que al mismo tiempo se publica en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los Propietarios y otros posibles interesados desconocidos del Sector Norte de la Unidad 2, y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les ha podido practicar, haciéndoles saber que contra dicho acto de trámite no interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 107-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Larraga, 24 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ibáñez García.

L0719879

LARRAGA**EDICTO**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2007, se dispuso la aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad 12-A, redactado por el arquitecto, don Francisco Monente Zabalza y promovido por la Junta de Compensación de la UA-12-A (en su representación don José Antonio Balaguer Mendoza)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los Propietarios y otros posibles interesados desconocidos del Sector A de la Unidad 12, y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les ha podido practicar, haciéndoles saber que contra dicho acto cabe interponer alguno de los recursos siguientes, en los plazos que sucesivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts 116 y 117 de la Ley 30/1992).

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (arts 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990)

–Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Larraga, 24 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ibáñez García.

L0719880

LARRAGA**EDICTO**

El Ayuntamiento de Larraga dispuso el 19 de diciembre de 2007, la aprobación definitiva del Acta de Reparcelación de la Unidad 9-A del Plan Municipal redactada por el arquitecto, don Ignacio Castilla Cortazar y promovida por la Junta de Compensación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 4 y 5-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los Propietarios y otros posibles interesados desconocidos del Sector A de la Unidad 9, y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les ha podido practicar, haciéndoles saber que contra dicho acto cabe interponer alguno de los recursos siguientes, en los plazos que sucesivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts 116 y 117 de la Ley 30/1992).

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (arts 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990)

–Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Larraga, 24 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ibáñez García.

L0719883

LARRAGA**EDICTO**

El Ayuntamiento de Larraga en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2007, acordó la cesión de aprovechamiento equivalente al suelo urbanizable sectorizado, de las actividades y usos autorizables en suelo no urbanizable de preservación, a tenor de lo prevenido en el artículo 114.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo, conforme al criterio técnico valorativo del arquitecto municipal considerado en el 10 por 100 del valor del suelo afectado y del coste de las infraestructuras y urbanización precisas para la

implantación de la actividad solicitada, tomando como referencia los valores del impuesto de transmisiones patrimoniales y de mercado, cuya materialización tendrá lugar en la concesión de la licencia de apertura y/o de primera utilización de la actividad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, pudiéndose interponer frente a dicho acuerdo alguno de los siguientes recursos, en los plazos que sucesivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts 116 y 117 de la Ley 30/1992).

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (arts 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990)

–Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Larraga, 24 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ibáñez García.

L0719889

PAMPLONA

Modificación y rectificación de errores del Proyecto de reparcelación del sector I/SI, IV/SI, XVI/SI, XIX/SI y Sistemas Generales adscritos del Area de Reparto ARS-3 "Arrosadia-Lezkairu" del Plan Municipal de Pamplona. Aprobación definitiva

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 21 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 21-DIC-07 (10/UV)

«A la vista de las consideraciones expuestas en los informes presentados por el equipo redactor del Proyecto de Reparcelación y el de los servicios jurídicos de esta Gerencia municipal de Urbanismo de 20 de diciembre de 2007, y de la nueva documentación incorporada al expediente, se acuerda:

1.–Desestimar la alegación presentada por doña Laura Gurbindo Bomba, por no estar incluida dentro del expediente de rectificación la parcela sobre la que se presenta la alegación, según se señala en el informe de fecha 20/12/2007 de los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo

2.–Desestimar la alegación de don Juan Luis Iriagary Huarte, por los motivos expuestos en el informe de alegaciones del Equipo Redactor.

3.–Desestimar la alegación presentada por Vallermosto División Promoción S.A.U., por las razones expuestas en el informe de alegaciones de fecha 20/12/2007 de los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo.

4.–Estimar parcialmente la alegación presentada por Construcciones Flores S.A., modificando el acta de parcelas aportadas de conformidad con el informe del equipo redactor.

5.–Modificar el expediente de valoraciones, introduciendo las correcciones detectadas durante el período de información pública del expediente.

6.–Aprobar definitivamente el expediente de modificación y rectificación de errores del Proyecto de Reparcelación del Sector I/SI, IV/SI, XVI/SI, XIX/SI y Sistemas Generales Adscritos del Area de Reparto ARS-3 "Arrosadia-Lezkairu" del Plan Municipal de Pamplona.

7.–Dar traslado del presente acuerdo, junto con el documento aprobado definitivamente, al Registro de la Propiedad de Pamplona, en orden a la inscripción del Proyecto de Reparcelación.

8.–Notificar el presente acuerdo a los interesados y disponer la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 27 de diciembre de 2007.–La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

L0719939

PUEYO**Expediente declaración de ruina**

Por Resolución número 58/2007, de 30 de noviembre, de la Alcaldía se acordó lo siguiente:

Visto informe técnico firmado por el Arquitecto de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de la Comarca de Tafalla,

Juan Cruz Lasheras Guilzu, de fecha 30 de julio de 2007, por el que se declara el estado de ruina de lo que queda de la edificación sita en la calle Larumbe número 3, parcela 259 del polígono 1 y restos de un muro en la parcela 122 del mismo polígono de Pueyo, cuyos titulares catastrales son Leandro Guillén Tolosa y María Pilar Fernández Goya, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Disciplina Urbanística,

Se acuerda por unanimidad:

1.-Incoar expediente de declaración de ruina de lo que queda de la edificación sita en la calle Larumbe número 3, parcela 259 del polígono 1 y restos de un muro en la parcela 122 del mismo polígono de Pueyo, cuyos titulares catastrales son Leandro Guillén Tolosa y María Pilar Fernández Goya, respectivamente.

2.-Abrir un trámite de audiencia con citación de los titulares de derechos reales sobre las edificaciones mencionadas para que durante el término de diez días naturales puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes

3.-Reiterar el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento en fecha 11 de abril de 2007 por el que se ordenaba a los propietarios que procedieran en el plazo de quince días al vallado de acceso a las zonas referidas para restringir el paso a cualquier persona: en la parte inferior hacia al calle y en la parte superior en parcelas privadas. Posteriormente deberá procederse manualmente desde la parte superior empujando a distancia los elementos sueltos de los muros con caída hacia el interior. Deberá asegurarse que no quedan elementos que puedan caer descontroladamente. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias. Asimismo, se procurará aliviar las salidas de aguas de la zona superior hacia otras zonas del entorno.

Una vez que se consiga estabilizar los muros y tierras deberá acometerse una intervención más profunda que requerirá la redacción de la documentación oportuna por un técnico competente con visado colegial.

Estas actuaciones a realizar con carácter de urgencia deberán ejecutarse de forma inmediata, para solventar la situación producida y evitar otros posibles daños en la integridad de bienes y personas.

En caso de no realizarse por el propietario, o si las circunstancias lo requieren, el Ayuntamiento dispondrá de las medidas necesarias, a costa de sus propietarios.

4.-Publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pueyo, sirviendo la fecha del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de inicio de cómputo del plazo previsto en los puntos 2 y 3.

5.-En el curso de este procedimiento hasta, en su caso, producirse la declaración de ruina, se advierte que no exime a los propietarios de las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas por negligencia en los deberes de conservación que correspondan.

Pueyo, 12 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Leoz García.

L0719915

PUEYO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle

El Pleno del Ayuntamiento de Pueyo, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 242 polígono 1 de Pueyo, promovido por Promociones y Obras Vidaurre, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el citado Expediente se somete a información pública por el plazo de 20 días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que puedan realizarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Pueyo, 11 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Leoz García.

L0719916

TAFALLA

Estudio de Detalle de la unidad URM-12 (parcelas 32 a 39). Aprobación definitiva

El Ayuntamiento de Tafalla, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio Detalle de la unidad URM-12 (parcelas 32 a 39), para la modificación de las alineaciones interiores de las edificaciones dentro de las parcelas privadas, promovida por Monte Plano, S.A.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Contra el acto que se publica podrá interponerse:

-Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tafalla, 14 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.

L0719913

VILLATUERTA

Aprobación inicial Estudio de Detalle, Parcelas B-16 y B-17 del Polígono Industrial San Miguel

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatuerta, con fecha 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Ordoiz, S.L. para la modificación de las alineaciones de las parcelas B-16 y B-17 del Polígono Industrial San Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo el expediente se somete a información pública durante veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Villatuerta, 2 de agosto de 2007.-El Alcalde-Presidente, Patxi Martínez Urritzelki.

L0800099

V. ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Ayuntamiento de Puente la Reina es ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 350 m³, de las cuales 32 m³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Solicitante: Ayuntamiento de Puente la Reina.

Objeto: Corta de Árboles.

Cauce: Río Arga.

Paraje: Campollano (Rincón de Aizpea), Polígono: 11, Parcela: 740.

Municipio: Puente la Reina (Navarra).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

E0800075

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de noviembre de 2007, se otorga al Ayuntamiento de Mues, con NIF: P3117500C y con domicilio en calle Mayor, s/n, 31219 Mues (Navarra), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de-

derivadas de Manantial, en la margen derecha del Río Odrón, en Mues (Navarra), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,86 l/s, y destinado a usos domésticos no de boca, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

E0800076

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de noviembre de 2007, se otorga a Pablo Ortiz Unciti la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Río Irati, en Lumbier (Navarra) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Septiembre) de 0,05 l/s y con destino a Riegos de 0,1755 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

E0800163

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de noviembre de 2007, se otorga a Víctor Erdocia Ayestaran la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Río Tufadia (Río Araquil), en Bakaiku (Navarra) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,002 l/s y con destino a Riegos de 0,03 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

E0800166

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de noviembre de 2007, se otorga a Jose María Baigorri Martínez, con NIF: 15733649Q y con domicilio en La Torre, 4, 31523 Barillas (Navarra), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de pozo con dren, perteneciente a la cuenca del río Queiles (90126) por su margen derecha, en el paraje Vendianique, en la localidad de Barillas (Navarra), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,824 litros/segundo, y destinado a riego de 3,7 ha (fincas número 610, 566, 758 y 586 del polígono 2) en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

E0800239

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de noviembre de 2007, se otorga a José María López Zabalza la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Aragón en Gallipienzo (Navarra), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,0018 l/s y con destino a riegos de 0,1347 has. Y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

E0800329

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Información pública

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

NIF: P 3124800H.

Domicilio: Elizaldea, 31660 Luzaide/Valcarlos (Navarra).

Nombre del río o corriente: 2 regatas sin nombre/Cuenca la Nive.

Término municipal y provincia: Luzaide/Valcarlos (Navarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha solicitado autorización para la ejecución de dos pasos sobre los cauces de dos regatas sin nombre afluentes del río Luzaide, en el término municipal de Luzaide/Valcarlos.

Las obras solicitadas consisten en la ejecución de dos pasos de hormigón armado. Para tal fin, en las márgenes de las dos regatas donde se proyectan realizar los pasos, se ejecutarán zapatas de 1,20-1,50 m de anchura sobre las cuales se construirán muros de 1,5 m de altura y 4 m de longitud (estribos). Estos muros servirán como apoyo para las losas de hormigón armado que se colocarán en ambos pasos y cuyas luces dependerán de la anchura de los cauces (4,60-5,60 m).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, paseo de Errotaburu, 1, 8.º, 20071 San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 3 de enero de 2008.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13 de diciembre de 2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005) Luis Gil García.

E0800238

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 14 de diciembre de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Gobierno de Navarra-Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,1 l/s de agua de la regata Meate en el paraje Meate-Otalzu de Narbarte, término municipal de Bertizarana (Navarra), con destino extinción de incendios.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13/12/2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11/01/2005), Luis Gil García.

E0800481

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Expediente: A/31/02297

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 14/12/2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a José Manuel Irazoqui Gainza, la oportuna concesión para aprovechamiento de 1640 litros/día de agua del manantial Elordiko-Iturria, situado en el paraje de Zulibiko-Erreka del Barrio Orizki, término municipal de Etxalar (Navarra), con destino a usos domésticos.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13 de diciembre de 2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005, Luis Gil García.

E0800490

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Expediente: A/31/02260

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 14 de diciembre de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Beintza-Labaien, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,08 litros/segundo de agua del manantial Nekuleta situado en el paraje Artxelita, término municipal de Beintza-Labaien (Navarra), con destino a abrevado de ganado.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13 de diciembre de 2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005, Luis Gil García.

E0800492

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Expediente: A/31/02292**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 14 de diciembre de 2007 y como resultado

del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Milagros Orgambide Goñi, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,037 litros/segundo de agua de un manantial sin nombre situado en el paraje Kola de Elizondo, término municipal de Baztan (Navarra), con destino a usos domésticos y abrevado de ganado.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario General, P.D. El Jefe de Area, Resolución de 13 de diciembre de 2004, "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 2005, Luis Gil García.

E0800494

VI. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**Juzgado de Primera Instancia
número Uno de Pamplona****Cédula de emplazamiento**

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona.

Juicio ordinario 632/2007.

Persona a la que se emplaza: Herencia Yacente y Herederos desconocidos de doña Irene López Hernan en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.-Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.-La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

3.-Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Pamplona, 11 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Isasi Barbier.

J0800327

**Juzgado de Primera Instancia
número Tres de Pamplona
(Juzgado de Familia)****EDICTO**

En Pamplona, a 21 de diciembre de 2007. Doña Margarita Pérez-Salazar Resano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Pamplona (Familia).

Hago saber que: En virtud de lo acordado en los autos de Divorcio contencioso número 806/2007 seguidos a instancia del Procurador Pablo Epalza Ruiz de Alda, actuando en nombre y representación de Jose Manuel Gil Osle frente a María Jose Rubio Pérez, en ignorado paradero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a María Jose Rubio Pérez a fin de que en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECN). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECN).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a María Jose Rubio Pérez, expido y firmo el presente.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.-La Magistrada-Jueza.-El Secretario Judicial, firma ilegible.

J0800126

**Juzgado de Primera Instancia
número Seis de Pamplona****EDICTO**

En Pamplona, a 4 de enero de 2008.

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de Juicio ordinario número 429/2006-B instados por el Procurador señor Carlos Hermida Santos, actuando en nombre y representación de Prax, S.A., frente a Técnicas Integrales de Navarra, S.L., en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 180/07.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2007.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Pamplona y su partido, los presentes autos de Juicio ordinario número 429/2006 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Prax, S.A., representada por el Procurador don Carlos Hermida Santos y asistida por el Letrado don Juan Pablo Díaz Martínez contra Técnicas Integrales de Navarra, S.L.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Hermida, en nombre y representación de la mercantil Prax, S.A., frente a la entidad Técnicas Integrales de Navarra, S.L., en el sentido de condenar a la demandada a que abone a la actora la suma de 5.700,73 euros, más los intereses previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, desde el momento en que se debió cumplir la obligación de pago, con arreglo a las respectivas facturas, y al abono de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Navarra, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por ésta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnicas Integrales de Navarra, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente por duplicado, con el fin de que su publicación se realice en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y tablón de anuncios de este Juzgado.

Pamplona, 4 de enero de 2008.-El Secretario, José Alonso Ramos.

J0800222

**Juzgado de Instrucción
número Cuatro de Pamplona****EDICTO**

En Juzgado de Instrucción número Cuatro de Pamplona a 20 de diciembre de 2007.

Se hace saber: Que en este juzgado se sigue Juicio de faltas número 303/2007 por hurto habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 642/07.

En Pamplona a 19 de diciembre de 2007.

Edilberto Esteban Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Pamplona, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos en los que han sido parte quienes constan reflejados en el acta de juicio dicto esta Sentencia en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución Española.

Fallo: Condeno a Christian Vegnaud y Carole Vergnaud como autores criminalmente responsables de una falta de hurto a una pena de 50 días de multa y fijo la cuota diaria en 20 euros por lo que Christian

Vegnaud y Carole Vergnaud deben pagar cada una de ellos una multa de 1.000 euros.

Condeno a Christian Vergnaud y Carole Vergnaud a pagar las costas procesales causadas en la tramitación de este procedimiento.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado y por escrito para ante la Audiencia Provincial de Pamplona en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese esta Sentencia a todas las partes y llévase testimonio de la misma a los autos originales.

Así por esta mi Sentencia y definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carole Nadine Bernet y Christian Andre Vergnaud hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Alonso Llamas.

J0720031

**Juzgado de Instrucción
número Cuatro de Pamplona**

EDICTO

En Juzgado de Instrucción número Cuatro de Pamplona a 2 de enero de 2008. Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Pamplona.

Hace saber: Que en este juzgado se sigue Juicio de faltas inmediato por falta de hurto (623) habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Condeno a Levan Girgvliani como autor criminalmente responsable de una falta de hurto a una pena de treinta días de multa y fijo la cuota diaria en 6 euros por lo que Levan Girgvliani debe pagar una multa de 180 euros.

Condeno a Levan Girgvliani a pagar las costas procesales causadas en la tramitación de este procedimiento.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado y por escrito para ante la Audiencia Provincial de Pamplona en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese esta Sentencia a todas las partes y llévase testimonio de la misma a los autos originales.

Así por esta mi Sentencia y definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó y el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública en Pamplona, de lo que yo el Secretario Judicial doy fe.

Diligencia.—La extiendo yo el Secretario Judicial para hacer constar que se lleva testimonio a los autos originales de la presente Sentencia en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Levan Girgvliani hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Alonso Llamas.

J0800124

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Dos de Aoiz**

EDICTO

Doña María Angeles Ruiz de la Cuesta Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aoiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 452/2007 a instancia de Promociones Balchera, S.L., expediente de dominio para la Inmatriculación de la siguiente finca:

—En jurisdicción de Monreal, parcela al sitio de carretera de la Higa número 7, con superficie de 251,25 metros cuadrados, destinada a suelo urbano. Linda: Norte, parcela 34 y carretera de la Higa; Sur, camino de Oderena y parcela 295 de su mismo polígono; Este, parcela 34 y 330 de su mismo polígono y Oeste, carretera de la Higa y camino de Oderena.

Datos catastrales: Es la parcela 331 del polígono 3 del catastro del término municipal de Monreal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Aoiz, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Angeles Ruiz de la Cuesta Muñoz.

J0800328

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Dos de Tafalla**

EDICTO

Doña María Asunción Hernández Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Tafalla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 3/2008 a instancia de don José María Ciordia Velasco para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana: Casa en la calle Solana Alta sin número de Peralta. Tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, calle; izquierda, Antonio Valdivieso y espalda, Amalia Iracheta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla al tomo 710, libro 51, folio 104, finca 2986 de Peralta".

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca los herederos o causahabientes de don Manuel Martínez Armendariz como persona de quien procede el bien y que figura como titular en el Registro de la Propiedad y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Tafalla, 4 de enero de 2008.—La Secretaria, María Asunción Hernández Jiménez.

J0800358

**Juzgado de Violencia sobre la Mujer
número Uno de Tudela**

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Medidas Provisionales 18/2007.

Emma Vitoria Marín, Jueza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Tudela y su partido.

En la ciudad de Tudela a 19 de diciembre de 2007.

Auto 18/07.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En fecha 27 de abril de 2007 se presentó ante este Juzgado por el Procurador señor Fernando Laseca Arellano, en nombre y representación de don Luis María Sada Eneriz y doña Monserrat Gil Torres, demanda de medidas provisionales contenciosas, solicitando como pedimento fundamental que la guarda y custodia de su nieta menor Eva Reviriego Sada, y la formulan contra don Sergio Reviriego Moranchó y contra doña Inmaculada Sada Gil. Admitida a trámite la demanda, se celebró la vista prevista en el artículo 773 de la LEC, a las 11:30 del día 19 de diciembre de 2007, a la que comparecieron la parte demandante así como doña Inmaculada Sada Gil ambas partes debidamente representadas, si bien no comparece don Sergio Reviriego Moranchó, habiendo sido citado en forma legal, por lo que el declarado en rebeldía; comparece el Ministerio Fiscal en defensa del interés público, como queda reflejado en autos.

Parte dispositiva:

Se estima la demanda de las medidas provisionales interesadas en fecha 27 de abril de 2007 por el Procurador señor Fernando Laseca Arellano, en nombre y representación de don Luis María Sada Eneriz y doña Monserrat Gil Torres, y se acuerda:

—Atribuir la guarda y custodia de forma provisional de la menor, Eva Reviriego Sada, a favor de sus abuelos maternos don Luis María Sada Eneriz y doña Monserrat Gil Torres.

—Doña Inmaculada Sada Gil tendrá un régimen de visitas con relación a su hija amplio y libre, y se fijará de común acuerdo con don Luis María Sada Eneriz y doña Monserrat Gil Torres. En el caso de que surgiesen discrepancias tendrá derecho a visitar a la menor de lunes a viernes de 5 a 8 de la tarde, y los sábados de 10 a 13 horas de la mañana.

—No se establecen visitas a favor de don Sergio Reviriego Moranchó en relación a su hija menor.

—Don Luis María Sada Eneriz y doña Monserrat Gil Torres se harán cargo de todos los gastos económicos de la menor, ya sean ordinarios o extraordinarios.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Emma Vitoria Marín, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Tudela y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sergio Reviriego Moracho se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Tudela, 2 de enero de 2008.-El Secretario, firma ilegible.

J0800241

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Cuatro de Tudela**

EDICTO

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Tudela.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 774/2007 a instancia de María Felisa Oviedo Jordán y Manuel Redrado Pérez expediente de dominio para la rectificación de la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en Fustiñana, en el término de la Madre Alta, de cabida quince almudes o sean ocho áreas noventa y ocho centiáreas; lindante al Norte; Jose Gayarre; Sur, Julián Urzáiz; Este, camino y riegos; y Oeste, riego y camino.

Según cédula parcelaria es la parcela 288 del polígono 2. Inscrita al tomo 1357, libro 41, folio 131, finca 2667 de Fustiñana en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Tudela, 21 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

J0800074

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número Cuatro de Tudela**

EDICTO

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Tudela.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 874/2007 a instancia de don Felipe Herrero Monreal y Carmen Aguado Pérez expediente de dominio para la rectificación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa en calle Nueva, 4 de Murchante, que consta en planta baja y un piso elevado con su corral descubierta, mide 24 m² a cubierto y 20 m² a descubierta. Linda frente, calle de su situación, derecha entrando, Matías Simón, izquierda, Pedro Rubio; y fondo, Fernando Delgado.

Inscrita al tomo 1247, libro 28, folio 213, finca 1275 del Registro de la Propiedad de Tudela, parcela 1171, del polígono 3 del catastro de Murchante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Tudela, 27 de diciembre de 2007.-La Secretaria, Ana Rosa Igea Martínez.

J0800240

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa M.^a Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús María Goldaraz Molinet contra la empresa Transportes Iganeta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de Jesús María Goldaraz Molinet contra Transportes Iganeta, S.L., por 11.201,36 euros de principal, 784,09 euros en concepto de intereses provisionales y 1.120,13 euros en concepto de costas provisionales.

Procedase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad BANESTO, oficina 0030-8025 0000 0000 0000, al concepto 3158 0000 64 0097/2007.

Se declaran reembargados los bienes trabados en las ejecutorias 51/07 y 59/07 de este Juzgado, 123/06 y 27/07 del Juzgado de lo Social

número 3 de Navarra y en la ejecutoria 139/06 del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra y embargado el sobrante que se pueda producir en las mismas, así como los sobrantes de las Demandas 992/05 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona, 88/2006 del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pamplona, 95/2006 del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, 80/2006 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Aoiz, 93/2006 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Aoiz, Ejecución número 3/2006 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aoiz, Demandas 497/06, 570/05, 644/05 y 484/05 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz, Demanda 1309/04 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y Demanda 115/07 del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona, Expediente de Apremio número 310105/327-25 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Expediente de Apremio 310623300125T de la Agencia Tributaria, librense los despachos oportunos a fin de tomar notas de razón en dichos procedimientos para que antes de proceder al levantamiento de los embargos anteriores, se tenga en cuenta la presente causa para la adopción de medidas de aseguramiento conforme a derecho.

Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado todo ello, procedase al archivo de la presente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Iganeta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 27 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Valencia Ederra.

J0800127

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa M.^a Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 73/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo contra la empresa Serrería Juslapeña, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Serrería Juslapeña, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 8.848,46 euros de principal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrería Juslapeña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Valencia Ederra.

J0800128

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Rosa M.^a Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 94/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aquiles Herrera Romero y Nixon Herrera Romero contra la empresa Azpachea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Azpachea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, a los fines de la presente ejecución por

importe de 9.617,98 euros de principal, 673,26 euros de intereses provisionales, y 961,80 euros de costas provisionales.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Azpachea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.

J0800221

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa María Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 121/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Asepeyo contra la empresa Mahmud Mehmedov Mazgalzhiev, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de noviembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de Mutua Asepeyo contra Mahmud Mehmedov Mazgalzhiev, por 300,30 euros de principal, 21,02 euros en concepto de intereses provisionales y 30,03 euros en concepto de costas provisionales.

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes a cubrir las indicadas cantidades.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, oficina 0030-8025 0000 0000 0000, al concepto 3158 0000 64 0121/07.

Oficiése a los pertinentes organismos y registros públicos (Jefatura Provincial de Tráfico, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad correspondientes al domicilio de la parte demandada) a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la parte ejecutada de los que tengan constancia.

Se decreta el embargo de los créditos cuyos datos más abajo se especifican, como de la titularidad del ejecutado, a cuyo efecto se librará el oportuno oficio con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de diez días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

CREDITOS QUE SE DECLARAN EMBARGADOS

1.º Cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado por el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

2.º Ingresos que se produzcan y saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos en las siguientes entidades: Caja Navarra, Caja Rural de Navarra, Caja Laboral-Euskadiko Kutxa, BBVA y BSCH, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en que las indicadas entidades financieras actúen como depositarias o intermediarias, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo propongo a S.S.ª

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mahmud Mehmedov Mazgalzhiev, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0800223

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa María Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 120/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eugeny Paulov Mihaylov contra la empresa Bay Ganyo, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Eugeny Paulov Mihaylov con la empresa Bay Ganyo, S.L., y en su consecuencia fijar una indemnización a cargo de ésta y a favor de aquél por importe de 4.355,68 euros debiendo abonarle además, en concepto de salarios de tramitación desde la notificación de sentencia y hasta esta fecha la cantidad de 11.822,56 euros y sin perjuicio de los fijados en la sentencia ejecutoria.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, previéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición para ante este Juzgado, debiendo citarse el precepto legal que se entendiere infringido.

Lo pronuncia, manda y firma, Ana Sol Lezaun Larumbe, Ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona, ante mí, la Secretaria Judicial. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bay Ganyo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0800224

**Juzgado de lo Social
número Uno de Pamplona**

Cédula de notificación

Doña Rosa María Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 738/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Copete Azagra contra la empresa Garid Compañía Promotora-Constructora, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Que estimando la demanda de despido formulada por don Luis Copete Azagra contra Garid Compañía Promotora-Constructora, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acaecido el 16 de octubre de 2007, condenando a Garid Compañía Promotora-Constructora, S.L., a readmitir al demandante en iguales circunstancias a las que ostentaba antes del despido o a su elección, al abono de una indemnización de 8.149,20 euros, opción que deber ejercitar dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia mediante comparecencia ante este órgano judicial a mediante escrito presentado dentro del mismo plazo ante el mismo, entendiéndose que de no hacerla opta por la readmisión, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir por el demandante desde el 16 de octubre de 2007 y hasta la notificación de esta sentencia o hasta que la readmisión tenga lugar siendo el salario diario de 67,91 euros y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de la notificación pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta 0030 8025 0000 0000 0000 procedimiento 3158 0000 65 0738/07 en Banesto sito en la calle Cortes de Navarra, 5 de Pamplona, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque en el mismo Banco y Cuenta, esta vez con número 3158 0000 69 0738/07, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad, podrá ser substituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio, se designará por escrito o por comparecencia, Letrado que dirija el recurso, y si no lo hace, habrá que proceder al nombramiento de oficio, si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de éste último.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garid Compañía Promotora-Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 3 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0800369

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

EDICTO

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez De Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Olatz Souto Larrea contra Vert Ibérica, S.A., en reclamación por permisos por Lactancia y Reducción de jornada por motivos familiares, registrado con el número 747/2007 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 2008 a las nueve y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Confesión Judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Vert Ibérica, S.A., se expide la presente cédula.

Pamplona, 8 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez De Albeniz.

J0800420

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

EDICTO

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Olga Iriarte Goñi contra María Natividad Salvador Agorreta, Construcciones Lanean, S.L.L., Construcciones Bizkorrena, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 649/2007 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2008 a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en calle San Roque, 4-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Construcciones Bizkorrena, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

J0720036

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

Cédula de notificación

Rosa M.ª Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 468/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Miguel Almandoz Molina, Diego Ancizu Villar, Sergio Burgos Monreal, Iosu Guembe Barcos y Miguel Angel Maestrosjuan Martincorena contra la empresa Tximi-Rikoiz, S.L., Caprabo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial sobre despido se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

El salario regulador es de 49,43 euros, y no 43,00 euros como aparece en la parte dispositiva, quedando el fallo redactado de la forma literal siguiente:

"Que estimando la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por Caprabo, S.A. y estimando parcialmente la demanda de despido interpuesta por Alberto Miguel Almandoz Molina, Diego Ancizu Villar, Sergio Burgos Monreal, Iosu Guembe Barcos y Miguel Angel Maestrosjuan Martincorena frente a Tximi-Rikoiz, S.L., Caprabo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial declarar la extinción de los contratos de trabajo nula y condenar a la empresa la demandada Logística Tximi-Rikoiz, S.L., a readmitir a los actores en las condiciones que disfrutaban con anterioridad a la extinción, así como al abono a estos de los salarios de tramitación desde la fecha del despido 8 de junio hasta el 11 de junio de 2007 en el caso diego Ancizu y Sergio Burgos, y para el resto de los actores hasta la se lleve a cabo el reingreso, siendo el salario regulador de 49,43 euros y absolver a Caprabo, S.A., de los pedimentos frente a ella actuados".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia, computándose el plazo nuevamente desde la notificación de la presente resolución a las partes.

Diligencia: seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tximi-Rikoiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.

J0800205

**Juzgado de lo Social
número Dos de Pamplona**

Cédula de notificación

Rosa Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 656/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Laura Izquierdo Urdiain contra la empresa Díaz Jiménez, M.ª Carmen y Rey Olarra, Jose Ramón (bar Jardín), Jose Ramón Rey Olarra y M.ª Carmen Díaz Jiménez sobre despido se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Laura Izquierdo Urdiain, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando de manera solidaria a la empresa Sociedad Civil Irregular María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Olarra (bar Jardín) y a María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Olarra a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmitan a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnicen con la suma de 329,76 euros y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todos los pedimentos deducidos contra el mismo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que legalmente pudiera corresponderle. Condeno a la Sociedad Civil Irregular María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Olarra (bar Jardín) y a María Carmen Díaz Jiménez y José Ramón Rey Olarra

además, y en todo caso, a que abonen a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta el día 17 de septiembre y el día 8 de octubre, a razón de 43,97 euros diarios de salario, con prorata de pagas extras. Se advierte, por último, a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la Sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el Recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la calle Cortes de Navarra, número 5 de Pamplona y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65. 0656 07. Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cta., esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 0656 07, la cantidad objeto de la condena Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

También se advierte a la empresa, que si recurre, viene obligada a dar ocupación al trabajador despedido, o si prefiere, abonarle el salario correspondiente sin contraprestación de servicios durante todo el tiempo que dure la tramitación del recurso, siempre que optare por su readmisión. Enterados, firman, doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Díaz Jiménez M.ª Carmen y Rey Olarra, Jose Ramón y M.ª Carmen Díaz Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Valencia Ederra.

J0800220

Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona

Cédula de notificación

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 645/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Pascual Emperador contra la empresa AZT de Construcciones y Reformas, S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Pascual Emperador, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 18 de septiembre de 2007, condenando a la empresa AZT de Construcciones y Reformas, S.L., a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 520,99 euros y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todos los pedimentos deducidos contra el mismo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que legalmente pudiera corresponderle. Condono a la empresa AZT de Construcciones y Reformas, S.L., además, y en todo caso, a que abone al trabajador los salarios dejados de percibir desde el 10 de octubre al 5 de noviembre de 2007 a razón de 46,31 euros diarios de salario, con prorata de pagas extras. Se advierte, por último, a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de supli-

cación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al notificarle aquélla. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Vitoria, S.A.), sucursal de la calle Cortes de Navarra, 5, de Pamplona y cuenta número 3159, procedimiento número 3159 0000 65. 064507.

Deberá igualmente acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3159 0000 67 064507 la cantidad objeto de la condena. Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

También se advierte a la empresa, que si recurre, viene obligada a dar ocupación al trabajador despedido, o si prefiere, abonarle el salario correspondiente sin contraprestación de servicios durante todo el tiempo que dure la tramitación del recurso, siempre que optare por su readmisión. Enterados, firman, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AZT de Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 3 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0800275

Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona

Edicto de notificación

Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 74/2006, seguido en este Juzgado a instancias de David Palacios Hervás, Alfredo Cía Iturri, Milagros Elizalde Orzanco y Jesús Indave Arbeloa contra la empresa Automática Navarra, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

He de acordar y acuerdo aprobar el remate del vehículo: 0537BKJ, tipo: turismo, marca: Fiat, modelo: Seicento Van, en 320 euros, y del NA-0116-BD, tipo: furgoneta, marca: Opel, modelo: Combo Tour D, en 960 euros y del: 2310BLY, tipo: turismo, marca: Fiat, modelo: Seicento Van, en 320 euros, a favor de Clemente Ayllon Pérez, con DNI 72867762-J.

Estando consignado el precio total del remate, una vez firme la presente resolución, se librará los oportunos testimonios y se acordarán las oportunas órdenes para posesionarse de los vehículos.

Se cancela y deja sin efecto la anotaciones de embargo causadas con motivo del presente procedimiento de ejecución.

Se acuerda la cancelación de las anotaciones de cargas posteriores a la anotación de aquélla, así como la anotación de embargo anterior correspondiente al crédito pospuesto por la preferencia ejercitada en la presente ejecutoria, igualmente habrán de cancelarse las anotaciones que hubieran podido causarse con posterioridad a la certificación que obra en autos.

Una vez firme la presente, líbrense los mandamientos cancelatorios oportunos, haciendo constar que el valor de lo vendido ha sido inferior al importe total del crédito de los actores.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automática Navarra, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 3 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J0800274

**Juzgado de lo Social
número Tres de Pamplona**

Edicto notificación

Rosa María Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 106/2007, seguido en este Juzgado a instancias de Xabier Goñi Celestino contra la empresa Salesforce, S.L., Barcelona, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Salesforce, S.L., Barcelona, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con

carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 7.861,99 euros de principal que adeuda a Xabier Goñi Celestino.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salesforce, S.L., Barcelona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J0800292

VII. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Publicación de las secciones electorales, sus mesas y locales, correspondientes a las elecciones de 9 de marzo de 2008

Convocadas Elecciones a Cortes Generales, para el próximo día 9 de marzo de 2008, en el "Boletín Oficial del Estado" de 15 de enero, se hace pública la relación de mesas electorales para cada sección, y la dirección de sus correspondientes locales, en cumplimiento del arti-

culo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según redacción dada por la Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo.

En los seis días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada, ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de cinco días.

Pamplona, 15 de enero de 2008.-El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Javier Piedrafita García.

RELACION DE MESAS Y LOCALES ELECTORALES CLASIFICADOS POR MUNICIPIO, DISTRITO, SECCION Y MESA

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
001	ABAIGAR	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN VICENTE 97
002	ABARZUA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS/FORU PLAZA S/N
003	ABAUURREINA/ABAUURREA ALTA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SAN PEDRO 16
004	ABAUURREPEA/ABAUURREA BAJA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR S/N
005	ABERIN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 35 MUNIAIN DE LA SOLANA
006	ABLITAS	01	001	A	A-L	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS (LAS) 4
006	ABLITAS	01	001	B	M-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS (LAS) 4
006	ABLITAS	02	001	A	A-L	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS (LAS) 4
006	ABLITAS	02	001	B	M-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS (LAS) 4
007	ADIOS	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 6
008	AGUILAR DE CODES	01	001	U	A-Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
009	AIBAR/OIBAR	01	001	A	A-H	COLEGIO PUBLICO GABRIEL VALENTIN	CALLE PINTOR CRISPIN/CRISPIN PINTATZAILA KARRIKA 18
009	AIBAR/OIBAR	01	001	B	I-Z	COLEGIO PUBLICO GABRIEL VALENTIN	CALLE PINTOR CRISPIN/CRISPIN PINTATZAILA KARRIKA 18
010	ALTSASU/ALSASUA	01	001	A	A-I	EDIFICIO GURE ETXEA	CALLE FUEROS (LOS) S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	01	001	B	K-Z	EDIFICIO GURE ETXEA	PLAZA FUEROS (LOS) S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	01	002	A	A-K	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE TEXERIA ALDAPA S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	01	002	B	L-Z	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE TEXERIA ALDAPA S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	001	A	A-I	FRONTON BURUNDA	PLAZA FRONTON (EL) S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	001	B	J-Z	FRONTON BURUNDA	PLAZA FRONTON (EL) S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	002	A	A-F	ESCUELAS NAVARRO VILLOSLADA	CALLE ALZANIA S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	002	B	G-M	ESCUELAS NAVARRO VILLOSLADA	CALLE ALZANIA S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	002	C	N-Z	ESCUELAS NAVARRO VILLOSLADA	CALLE ALZANIA S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	003	A	A-K	FRONTON BURUNDA	PLAZA FRONTON (EL) S/N
010	ALTSASU/ALSASUA	02	003	B	L-Z	FRONTON BURUNDA	PLAZA FRONTON (EL) S/N
011	ALLIN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ASUNCION (LA) 1 LARRION
012	ALLO	01	001	A	A-I	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) S/N
012	ALLO	01	001	B	J-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) S/N
013	AMESCOA BAJA	01	001	U	A-Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANTON 30 ZUDAIRE
014	ANCIN	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ESTACION (LA) 42
015	ANDOSILLA	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CERCA	CALLE RAMON Y CAJAL S/N
015	ANDOSILLA	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CERCA	CALLE RAMON Y CAJAL S/N
015	ANDOSILLA	02	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CERCA	CALLE RAMON Y CAJAL S/N
015	ANDOSILLA	02	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CERCA	CALLE RAMON Y CAJAL S/N
016	ANSOAIN	01	001	A	A-I	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 1
016	ANSOAIN	01	001	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 2
016	ANSOAIN	01	002	A	A-F	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 3
016	ANSOAIN	01	002	B	G-M	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 4
016	ANSOAIN	01	002	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 5
016	ANSOAIN	01	003	A	A-K	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 6
016	ANSOAIN	01	003	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 7
016	ANSOAIN	01	004	A	A-K	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 8
016	ANSOAIN	01	004	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 9
016	ANSOAIN	01	005	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 10
016	ANSOAIN	01	006	A	A-I	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 11
016	ANSOAIN	01	006	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	PLAZA CONSISTORIAL 2 AULA 12
017	ANUE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ANUE	CALLE SAN JUAN S/N OLAGUE
018	AÑORBE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) S/N
019	AOIZ/AGOITZ	01	001	U	A-Z	SALA CONSISTORIAL	CALLE NUEVA 22
019	AOIZ/AGOITZ	02	001	A	A-I	BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE NUEVA 22
019	AOIZ/AGOITZ	02	001	B	J-Z	BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE NUEVA 22
020	ARAITZ	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO DE ARAITZ	CALLE MAYOR 4 ARRIBE
021	ARANARACHE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MIGUEL 20
022	ARANTZA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	BEHEKO KARRIKA 6
023	ARANGUREN	01	001	A	A-I	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	001	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	002	A	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	002	B	A-K	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	002	C	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	003	A	A-K	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
023	ARANGUREN	01	003	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO	CALLE CORDOVILLA 8 MUTILVA BAJA/MUTILOABEITI
024	ARANO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BEKO HERRIA S/N
025	ARAKIL	01	001	A	A-Z	OFICINAS CONCEJO IZURDIAGA	CALLE SAN JUAN S/N IZURDIAGA
025	ARAKIL	01	001	B	A-Z	OFICINAS CONCEJO HIRIBERRI/VILLANUEVA	CALLE SAN MARTIN S/N HIRIBERRI/VILLANUEVA
026	ARAS	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 13
027	ARBIZU	01	001	U	A-Z	SALA DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	KALE NAGUSIA 7
028	ARCE/ARTZI	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JULIAN 7 NAGORE
029	LOS ARCOS	01	001	A	A-G	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUEROS (LOS) 3
029	LOS ARCOS	01	001	B	H-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE FUEROS (LOS) 3
030	ARELLANO	01	001	U	A-Z	CLUB DE JUBILADOS	CALLE PLAZA PARRAL S/N
031	ARESO	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	BARRO ELBARREN 1
032	ARGUEDAS	01	001	A	A-K	CASA DE CULTURA	PLAZA GENERAL CLEMENTE 2
032	ARGUEDAS	01	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) 1
032	ARGUEDAS	02	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA	PLAZA GENERAL CLEMENTE 2
033	ARIA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE SAN ANDRES S/N
034	ARIBE	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE SANTA MARIA S/N
035	ARMAÑANZAS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA (LA) S/N
036	ARRONIZ	01	001	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) 1
036	ARRONIZ	01	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) 1
037	ARRUAZU	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
038	ARTAJONA	01	001	A	A-I	COLEGIO PUBLICO URRACA REINA	AVDA CONSTITUCION 6 SALA 4º CURSO
038	ARTAJONA	01	001	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO URRACA REINA	AVDA CONSTITUCION 6 SALA 3º CURSO

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
039	ARTAZU	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE NORTE 2
040	ATEZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MIGUEL 6 ERICE
041	AYEGUI	01	001	A	A-1	CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 1
041	AYEGUI	01	001	B	J-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 1
042	AZAGRA	01	001	A	A-1	GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE SAN ISIDRO 8
042	AZAGRA	01	001	B	J-M	GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE SAN ISIDRO 8
042	AZAGRA	01	001	C	N-Z	GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE SAN ISIDRO 8
042	AZAGRA	02	001	A	A-H	GRUPO ESCOLAR FRANCISCO ARBELOA	CALLE ARBEOLA 1
042	AZAGRA	02	001	B	I-M	GRUPO ESCOLAR FRANCISCO ARBELOA	CALLE ARBEOLA 1
042	AZAGRA	02	001	C	N-Z	GRUPO ESCOLAR FRANCISCO ARBELOA	CALLE ARBEOLA 1
042	AZUELO	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PAZ (LA) S/N
044	BAKAIKU	01	001	U	A-Z	AUZO	SANTO PLAZA 1
045	BARASOAIN	01	001	U	A-Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE GENERAL S/N
046	BARBARIN	01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL	CALLE MAYOR S/N
047	BARGOTA	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 14
048	BARILLAS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MIGUEL 4
049	BASABURUA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ASUNCION (LA) S/N JAUNTSARAS
050	BAZTAN	01	001	A	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE ERRATZU	CALLE URDATXIPIA 16 ERRATZU
050	BAZTAN	01	001	B	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE ARIZKUN	CALLE TXIMINDO 5 ARIZKUN
050	BAZTAN	01	001	C	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE AZPILKUETA	CALLE MAYOR 2 AZPILKUETA
050	BAZTAN	02	001	A	A-E	CASA DE CULTURA	CALLE JAIME URRUTIA 14 ELIZONDO
050	BAZTAN	02	001	B	F-L	CASA DE CULTURA	CALLE JAIME URRUTIA 14 ELIZONDO
050	BAZTAN	02	001	C	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE JAIME URRUTIA 14 ELIZONDO
050	BAZTAN	02	002	A	A-G	CASA DE CULTURA	CALLE JAIME URRUTIA 14 ELIZONDO
050	BAZTAN	02	002	B	H-Z	CASA DE CULTURA	CALLE JAIME URRUTIA 14 ELIZONDO
050	BAZTAN	02	002	C	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE GARTZAIN	CALLE MAYOR 6 B GARTZAIN
050	BAZTAN	03	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE IRURITA	PLAZA REBOTE 7 IRURITA
050	BAZTAN	03	002	A	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE ZIGA	KARRIKA NAGUSIA 14 ZIGA
050	BAZTAN	03	002	B	A-Z	ESCUELA PUBLICA DE ALMANDOZ	KARRIKA NAGUSIA 17 ALMANDOZ
050	BAZTAN	03	002	C	A-Z	ESCUELA PUBLICA ARRARIOZ	CALLE KALLERIN 13 ARRARIOZ
051	BEIRE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1
052	BELASCOAIN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA SAN MIGUEL 1
053	BERBINZANA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO RIO ARGA	CALLE MAYOR 53
054	BERTIZARANA	01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE SAN ANDRES 2 NARBARTE
055	BETELU	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ANTIGUA 5
056	BIURRUN-OLCOZ	01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS BIURRUN	CALLE MAYOR S/N
057	BUÑUEL	01	001	A	A-L	CENTRO CIVICO	CALLE MAYOR 1
057	BUÑUEL	01	001	B	M-Z	CENTRO CIVICO	CALLE MAYOR 1
057	BUÑUEL	02	001	A	A-L	ESCUELAS NUEVAS	AVDA MOLINO 9
057	BUÑUEL	02	001	B	M-Z	ESCUELAS NUEVAS	AVDA MOLINO 9
058	AURITZ/BURGUETE	01	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA, SALA ANTUFA	CALLE RONCESVALLES 37
059	BURGUI/BURGI	01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA VILLA (LA) 1
060	BURLADA/BURLATA	01	001	A	A-F	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	001	B	G-M	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	001	C	N-Z	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	002	A	A-K	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	002	B	L-Z	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	003	A	A-I	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	003	B	J-Z	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	004	A	A-K	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	004	B	L-Z	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	005	A	A-F	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	005	B	G-M	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	01	005	C	N-Z	COLEGIO HILARION ESLAVA	PASEO PAZ (LA) S/N
060	BURLADA/BURLATA	02	001	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	001	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	002	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	002	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	003	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	003	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	004	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	004	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	005	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	005	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	006	A	A-K	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
060	BURLADA/BURLATA	02	006	B	L-Z	COLEGIO ERMITABERRI	CALLE ERMITA 18
061	EL BUSTO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ANDRES 10
062	CABANILLAS	01	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE SAN ROQUE 26
062	CABANILLAS	01	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE SAN ROQUE 26
063	CABREDO	01	001	U	A-Z	CENTRO CIVICO	CMNO CEMENTERIO 3
064	CADREITA	01	001	A	A-G	COLEGIO NACIONAL	PLAZA DON JUSTO 2
064	CADREITA	01	001	B	H-O	COLEGIO NACIONAL	PLAZA DON JUSTO 2
064	CADREITA	01	001	C	P-Z	COLEGIO NACIONAL	PLAZA DON JUSTO 2
065	CAPARROSO	01	001	U	A-Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA DE ESPAÑA 12
065	CAPARROSO	02	001	A	A-K	POLIDEPORTIVO	PASEO PABLO RADA S/N
065	CAPARROSO	02	001	B	L-Z	POLIDEPORTIVO	PASEO PABLO RADA S/N
066	CARCAR	01	001	A	A-L	AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) 2
066	CARCAR	01	001	B	M-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) 2
067	CARCASTILLO	01	001	A	A-I	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	CALLE CARRETERA S/N
067	CARCASTILLO	01	001	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	CALLE CARRETERA S/N
067	CARCASTILLO	01	001	C	A-Z	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE UJUE	CALLE ARAGON S/N FIGAROL
067	CARCASTILLO	02	001	A	A-K	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	CALLE CARRETERA S/N
067	CARCASTILLO	02	001	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	CALLE CARRETERA S/N
068	CASCANTE	01	001	A	A-I	CASA DE CULTURA	CALLE SAN PEDRO S/N
068	CASCANTE	01	001	B	J-Z	CASA DE CULTURA	CALLE SAN PEDRO S/N
068	CASCANTE	02	001	A	A-1	CASA DE CULTURA	CALLE SAN PEDRO S/N
068	CASCANTE	02	001	B	J-Z	SALON DE ACTOS CLUB DE JUBILADOS	PASEO INVIERNO S/N
068	CASCANTE	03	001	A	A-1	SALON DE ACTOS CLUB DE JUBILADOS	PASEO INVIERNO S/N
068	CASCANTE	03	001	B	J-Z	SALON DE ACTOS CLUB DE JUBILADOS	PASEO INVIERNO S/N
069	CASEDA	01	001	A	A-L	ESCUELA PUBLICA	CALLE ALMENDRERA 3
069	CASEDA	01	001	B	M-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE ALMENDRERA 3
070	CASTEJON	01	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE JULIAN GAYARRE S/N
070	CASTEJON	01	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE JULIAN GAYARRE S/N
070	CASTEJON	01	002	U	A-Z	CASA DE CULTURA	CALLE JULIAN GAYARRE S/N
070	CASTEJON	02	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA	CALLE JULIAN GAYARRE S/N
071	CASTILLO NUEVO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
072	CINTRUENIGO	01	001	A	A-K	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	01	001	B	L-Z	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	02	001	A	A-F	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	02	001	C	N-Z	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	02	002	A	A-F	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	02	002	B	G-L	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
072	CINTRUENIGO	02	002	C	M-Z	COLEGIO OTERO DE NAVASCUES I	CALLE PAMPLONA S/N
073	ZIORDIA	01	001	U	A-Z	AUZO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA / DONA MARIA KALEA S/N
074	CIRAUQUI	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1
075	CIZUR	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MIGUEL 9
076	CIZUR	01	001	A	A-K	CASA DE CULTURA	CALLE SANTIAGO BIDEA 20 CIZUR MENOR
076	CIZUR	01	001	B	L-Z	CASA DE CULTURA	CALLE SANTIAGO BIDEA 20 CIZUR MENOR
076	CIZUR	01	001	C	A-Z	LOCAL DEL CONCEJO DE ASTRAIN	PLAZA CONCEJO 1 ASTRAIN
076	CIZUR	01	001	D	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTA MARIA 1 GAZOLAZ
077	CORELLA	01	001	A	A-F	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	01	001	B	G-L	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	01	001	C	M-Z	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	01	002	A	A-F	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	01	002	B	G-L	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	01	002	C	M-Z	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	02	001	A	A-K	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	02	001	B	L-Z	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	02	002	A	A-K	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
077	CORELLA	02	002	B	L-Z	ESCUELA DE ARTE, EDIFICIO POSTERIOR	CALLE LAUREL 7
078	CORTES	01	001	A	A-K	CASA DE CULTURA	CALLE SAN MIGUEL 12
078	CORTES	01	001	B	L-Z	CASA DE CULTURA	CALLE SAN MIGUEL 12
078	CORTES	02	001	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DUQUES DE MIRANDA 4
078	CORTES	02	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DUQUES DE MIRANDA 4
079	DESOJO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 3
080	DICASTILLO	01	001	U	A-Z	SALA SOCIAL CASA CONSISTORIAL	PLAZA FUEROS (LOS) 1
081	DONAMARIA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	UXARREA AUZOA S/N
082	ETXALAR	01	001	U	A-Z	LANDAGAIN ESKOLA	CALLE JAUREGIETA 25

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
083	ECHARRI	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ESTEBAN 10
084	ETXARRI-ARANATZ	01	001	A	A-1	IKASTOLA	LARRENETA KALEA 9
084	ETXARRI-ARANATZ	01	001	B	J-Z	IKASTOLA	LARRENETA KALEA 9
084	ETXARRI-ARANATZ	02	001	A	A-1	IKASTOLA	LARRENETA KALEA 9
084	ETXARRI-ARANATZ	02	001	B	J-Z	IKASTOLA	LARRENETA KALEA 9
085	ETXAURI	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FRANCISCA SALINAS 1
086	EGUES	01	001	A	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MARTIN 26
086	EGUES	01	001	B	A-Z	CASA CONCEJIL DE BADOSTAIN	CALLE IRIGARAY 2 BADOSTAIN
086	EGUES	01	001	C	A-Z	POLIDEPORTIVO DE OLAZ (BIBLIOTECA)	CTRA PAMPLONA-HUARTE S/N OLAZ
086	EGUES	01	004	A	J-Z	CLUB DE GOLF DE GORRAIZ	AVDA EGUES 78 GORRAIZ
086	EGUES	01	004	B	J-Z	CLUB DE GOLF DE GORRAIZ	AVDA EGUES 78 GORRAIZ
086	EGUES	01	005	A	A-1	CLUB DE GOLF DE GORRAIZ	AVDA EGUES 78 GORRAIZ
086	EGUES	01	005	B	A-1	CLUB DE GOLF DE GORRAIZ	AVDA EGUES 78 GORRAIZ
086	EGUES	01	006	A	A-D	SALON SOCIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	AVDA UNION EUROPEA 2
086	EGUES	01	006	B	E-K	SALON SOCIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	AVDA UNION EUROPEA 2
086	EGUES	01	006	C	L-P	SALON SOCIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	AVDA UNION EUROPEA 2
086	EGUES	01	006	D	Q-Z	SALON SOCIAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	AVDA UNION EUROPEA 2
087	ELGORRIAGA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN PEDRO 1
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	001	A	A-F	C.P. SAN MIGUEL (SALON DE ACTOS)	CALLE INMACULADA S/N NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	001	B	G-M	C.P. SAN MIGUEL (SALON DE ACTOS)	CALLE INMACULADA S/N NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	001	C	N-Z	C.P. SAN MIGUEL (SALON DE ACTOS)	CALLE INMACULADA S/N NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	002	A	A-F	ESCUELA DE MUSICA	PLAZA SAN MIGUEL 4 NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	002	B	G-M	ESCUELA DE MUSICA	PLAZA SAN MIGUEL 4 NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	002	C	N-Z	LUDOTECA	PLAZA SAN MIGUEL 4 NOAIN
088	NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN (ELORTZIBAR)	01	003	U	A-Z	DISPENSARIO MEDICO	CTRA EZPERUN 12 TORRES DE ELORZ
089	ENERIZ	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN JUAN 14
090	ERATSUN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MILLAN S/N
091	ERGOIENA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA	CALLE SAN DONATO S/N LIZARRAGA
092	ERRO	01	001	A	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CTRA FRANCIA S/N
092	ERRO	01	001	B	A-Z	CASA CONCEJIL	CALLE SAN PEDRO S/N BISKARRETA-GERENDIAIN
093	EZCAROZ/EZKAROZE	01	001	U	A-Z	ESCUELA DE PARVULOS	CALLE ROCHAPEA S/N
094	ESLAVA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE INMACULADA 11
095	ESPARZA DE SALAZAR/ESPARTZA ZARAITUZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL - PLANTA PRIMERA	CALLE MAYATZALDEA 16
096	ESPRONGEDA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PICOTA 2
097	ESTELLA/LIZARRA	01	001	A	A-Z	CASA DE CULTURA	CALLE RUA 7
097	ESTELLA/LIZARRA	01	001	B	K-Z	CASA DE CULTURA	CALLE RUA 7
097	ESTELLA/LIZARRA	01	002	A	A-1	CASA DE CULTURA	CALLE RUA 7
097	ESTELLA/LIZARRA	01	002	B	J-Z	CASA DE CULTURA	CALLE RUA 7
097	ESTELLA/LIZARRA	02	001	A	A-1	HOGAR DEL JUBILADO	PLAZA SAN AGUSTIN 3
097	ESTELLA/LIZARRA	02	001	B	J-Z	HOGAR DEL JUBILADO	PLAZA SAN AGUSTIN 3
097	ESTELLA/LIZARRA	02	002	A	A-1	HOSPITAL VIEJO	CALLE IMPRENTA (LA) 1
097	ESTELLA/LIZARRA	02	002	B	J-Z	HOSPITAL VIEJO	CALLE IMPRENTA (LA) 1
097	ESTELLA/LIZARRA	02	003	A	A-1	COLEGIO SANTA ANA	PASEO INMACULADA (LA) 7
097	ESTELLA/LIZARRA	02	003	B	J-Z	COLEGIO SANTA ANA	PASEO INMACULADA (LA) 7
097	ESTELLA/LIZARRA	02	004	A	E-K	IKASTOLA LIZARRA	PASEO LLANOS (LOS) 15
097	ESTELLA/LIZARRA	02	004	B	F-M	IKASTOLA LIZARRA	PASEO LLANOS (LOS) 15
097	ESTELLA/LIZARRA	02	004	C	N-Z	IKASTOLA LIZARRA	PASEO LLANOS (LOS) 15
097	ESTELLA/LIZARRA	02	005	A	A-1	IKASTOLA LIZARRA	PASEO LLANOS (LOS) 15
097	ESTELLA/LIZARRA	02	005	B	K-Z	IKASTOLA LIZARRA	PASEO LLANOS (LOS) 15
097	ESTELLA/LIZARRA	02	006	A	E-K	AYUNTAMIENTO (BIBLIOTECA)	CALLE SANCHO EL FUERTE 2
097	ESTELLA/LIZARRA	02	006	B	F-M	AYUNTAMIENTO (BIBLIOTECA)	CALLE SANCHO EL FUERTE 2
097	ESTELLA/LIZARRA	02	006	C	N-Z	AYUNTAMIENTO (BIBLIOTECA)	CALLE SANCHO EL FUERTE 2
097	ESTELLA/LIZARRA	02	007	A	A-1	HOSPITAL VIEJO	CALLE IMPRENTA (LA) 1
097	ESTELLA/LIZARRA	02	007	B	J-Z	HOSPITAL VIEJO	CALLE IMPRENTA (LA) 1
097	ESTELLA/LIZARRA	03	001	A	A-1	POLIDEPORTIVO	CALLE MERINDAD (LA) 2
097	ESTELLA/LIZARRA	03	001	B	J-Z	POLIDEPORTIVO	CALLE MERINDAD (LA) 2
098	ESTERIBAR	01	001	A	A-Z	ESCUELA MIXTA LARRASOAINA	CALLE SAN NICOLAS S/N LARRASOAINA
098	ESTERIBAR	01	001	B	A-Z	COLEGIO NACIONAL XABIER ZUBIRI	AVDA RONCESVALLES 51 ZUBIRI
098	ESTERIBAR	01	001	C	A-Z	ESCUELA NACIONAL EUGI	CALLE SAN GIL S/N EUGI
098	ESTERIBAR	01	001	D	A-Z	ESCUELA INFANTIL 1-3 AÑOS	AVDA ESTERIBAR 283
099	ETAYO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA 1
100	EULATE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 134
101	EZCABARTE	01	001	A	A-Z	CASA CONCEJIL DE ARRE	PLAZA SAN ROMAN 4 ARRE
101	EZCABARTE	01	001	B	A-Z	CASA CONCEJIL DE ARRE	PLAZA SAN ROMAN 4 ARRE
102	EZKURRA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR S/N
103	EZPROGUI	01	001	U	A-Z	CASA CONCEJIL DE AYESA	CALLE SANTA MARINA S/N AYESA
104	FALCES	01	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE DON EUSTAQUIO DIAZ 1
104	FALCES	01	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE DON EUSTAQUIO DIAZ 1
104	FALCES	02	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE DON EUSTAQUIO DIAZ 1
104	FALCES	02	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE DON EUSTAQUIO DIAZ 1
105	FITERO	01	001	U	A-Z	COLEGIO JUAN DE PALAFOX	CALLE FUEROS DE NAVARRA S/N AULA 1
105	FITERO	01	001	C	A-Z	COLEGIO JUAN DE PALAFOX	CALLE FUEROS DE NAVARRA S/N AULA 3
105	FITERO	02	001	B	A-Z	COLEGIO JUAN DE PALAFOX	CALLE FUEROS DE NAVARRA S/N AULA 4
106	FONTELLAS	01	001	U	A-Z	ESCUELA MIXTA	PLAZA FUEROS 17
107	FUNES	01	001	A	A-K	COLEGIO NACIONAL ELIAS TERES SADABA	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL 91
107	FUNES	01	001	B	L-Z	COLEGIO NACIONAL ELIAS TERES SADABA	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL 91
107	FUNES	02	001	A	A-K	COLEGIO NACIONAL ELIAS TERES SADABA	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL 91
107	FUNES	02	001	B	L-Z	COLEGIO NACIONAL ELIAS TERES SADABA	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL 91
108	FUSTINANA	01	001	A	A-G	COLEGIO PUBLICO SANTOS JUSTO Y PASTOR	CALLE SAN ISIDRO 25
108	FUSTINANA	01	001	B	H-Z	COLEGIO PUBLICO SANTOS JUSTO Y PASTOR	CALLE SAN ISIDRO 25
108	FUSTINANA	02	001	A	A-G	COLEGIO PUBLICO SANTOS JUSTO Y PASTOR	CALLE SAN ISIDRO 25
108	FUSTINANA	02	001	B	H-Z	COLEGIO PUBLICO SANTOS JUSTO Y PASTOR	CALLE SAN ISIDRO 25
109	GALAR	01	001	A	A-Z	SEDE CONCEJIL DE ESPARZA	CALLE ERRENIAGA S/N ESPARZA DE GALAR
109	GALAR	01	001	B	A-Z	AYUNTAMIENTO CENDEA DE GALAR	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 SALINAS DE PAMPLONA
110	GALLUPIENZO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CIRIACO ASIN S/N
111	GALLUES/GALOZE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN JUAN S/N
112	GARAIOLA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE TXIKIRIRIN 14
113	GARDE	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA VILLA (LA) 1
114	GARINAIN	01	001	U	A-Z	ESCUELA DE MUSICA	CALLE GENERAL 67
115	GARRALDA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PETRA MACHIN 1
116	GENEVILLA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIODIA 3
117	GOIZUETA	01	001	A	A-H	ESCUELAS PUBLICAS ANTIGUAS	CALLE SANTA MARIA S/N
117	GOIZUETA	01	001	B	I-Z	ESCUELAS PUBLICAS ANTIGUAS	CALLE SANTA MARIA S/N
118	GONI	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL DEL VALLE	CALLE SAN ANDRES S/N AIZPUN
119	GUESA/GORZA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ESTEBAN S/N
120	GUESALZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL DEL VALLE	CALLE CARRETERA S/N
121	GUIRGUILLANO	01	001	U	A-Z	ESCUELA ECHARREN	CALLE MAYOR S/N ECHARREN DE GUIRGUILLANO
122	HUARTE/UHARTE	01	001	A	A-H	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	001	B	I-Z	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	002	A	A-F	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	002	B	G-M	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	002	C	N-Z	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	003	A	A-1	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
122	HUARTE/UHARTE	01	003	B	J-Z	NUEVO COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA	AVDA UGARRANDIA S/N
123	HUARTE-ARAKIL	01	001	U	A-Z	ESCUELAS NACIONALES	PLAZA CONSISTORIAL 1
124	IBARGOITI	01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO DE IDOCIN	CALLE ESPOZ Y MINA 6 IDOCIN
125	IGUZQUIZA	01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL	CALLE PLAZA 1 AZOQUETA
126	IMOTZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ESTEBAN S/N ETXALEKU
127	IRANIETA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN GREGORIO S/N
128	ISABA/IZABA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	BARRO IZARJENTA S/N
129	ITUREN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CONSEJO 1
130	ITURMENDI	01	001	U	A-Z	AUZO	ARRANOBELTZA PLAZA 1
131	IZA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANDRES 51 ERICE
132	IZAGAONDOA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MARTIN 1 ARDANAZ
133	IZALZU/ITZALTZU	01	001	U	A-Z	CASA DE LA VILLA	CALLE SAN JOSE 1
134	JAUARIETA	01	001	U	A-Z	ESCUELA GRADO MEDIO	CALLE LLANA / ORDOKIKO KARRIKA 5
135	JAVIER	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTO (EL) 1
136	JUSLAPAÑA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANDRES 51 ERICE
137	BEINTZA-LABAEN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	UDALETXEKO KARRIKA 9
138	LAKUNTZA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	HERRIKO PLAZA 1
139	LAMA	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) 4 GALBARRA
140	LANTZ	01	001	U	A-Z	ESCUELA MIXTA	CALLE SANTA CRUZ S/N
141	LAPOBLAGIEN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTA MARIA 8 MEANO
142	LARRAGA	01	001	A	A-G	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) 1
142	LARRAGA	01	001	B	H-M	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) 1
142	LARRAGA	01	001	C	N-Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA FUEROS (LOS) 1
143	LARRAONA	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BLANCA (LA) 82
144	LARRAUN	01	001	A	A-F	ANTIGUAS ESCUELAS DE ALDATZ	CALLE SAN MARTIN S/N
144	LARRAUN	01	001	B	G-Z	ANTIGUAS ESCUELAS DE ALDATZ	CALLE SAN MARTIN S/N

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
145	LAZAGURRIA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 9
146	LEACHE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
147	LEGARDA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
148	LEGARIA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	BARRO SAN MARTIN 6
149	LEITZA	01	001	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	ELBARRÉN KALEA 1
149	LEITZA	01	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	ELBARRÉN KALEA 1
149	LEITZA	01	002	A	A-K	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	AMAZABAL KALEA 33
149	LEITZA	01	002	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL	AMAZABAL KALEA 33
150	LEOZ	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ESTEBAN DE IRACHETA 14 IRACHETA
151	LERGA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MIGUEL 1
152	LERIN	01	001	A	A-J	AULA DE MUSICA	PLAZA AYUNTAMIENTO 5
152	LERIN	01	001	B	K-Z	AULA DE MUSICA	PLAZA AYUNTAMIENTO 5
152	LERIN	02	001	A	A-Z	AULA DE MUSICA	PLAZA AYUNTAMIENTO 5
152	LERIN	02	001	B	M-Z	AULA DE MUSICA	PLAZA AYUNTAMIENTO 5
153	LESACA	01	001	A	A-I	AYUNTAMIENTO	PLAZA ZAHARRA 1
153	LESACA	01	001	B	J-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ZAHARRA 1
153	LESACA	02	001	A	A-K	AYUNTAMIENTO	PLAZA ZAHARRA 1
153	LESACA	02	001	B	L-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ZAHARRA 1
154	LEZAUN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1
155	LIEDENA	01	001	U	A-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 2
156	LIZOAIN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MIGUEL S/N
157	LODOSA	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO	CALLE CENTRO PARROQUIAL 18
157	LODOSA	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE CENTRO PARROQUIAL 18
157	LODOSA	01	002	A	A-L	COLEGIO PUBLICO	CALLE CENTRO PARROQUIAL 18
157	LODOSA	01	002	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE CENTRO PARROQUIAL 18
157	LODOSA	02	001	A	A-L	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESCUELAS 2
157	LODOSA	02	001	B	M-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ESCUELAS 2
158	LONGUIDA/LONGIDA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ESTEBAN 1 AOS
159	LUMBIER	01	001	A	A-I	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN	CALLE SAN JUAN S/N
159	LUMBIER	01	001	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN	CALLE SAN JUAN S/N
160	LUQUIN	01	001	U	A-Z	SALA SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE CARRERA 1
161	MAÑERU	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA DE LOS FUEROS 1
162	MARAÑON	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAGRADO CORAZON 1
163	MARCILLA	01	001	U	A-Z	LOCAL MUNICIPAL	PLAZA ESPAÑA 1
163	MARCILLA	02	001	A	A-J	COLEGIO	CALLE CID (EL) S/N
163	MARCILLA	02	001	B	K-Z	COLEGIO	CALLE CID (EL) S/N
164	MELIDA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE OLIVA (LA) 2
165	MENDAVIA	01	001	A	A-G	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
165	MENDAVIA	01	001	B	H-Q	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
165	MENDAVIA	01	001	C	R-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
165	MENDAVIA	02	001	A	A-G	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
165	MENDAVIA	02	001	B	H-Q	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
165	MENDAVIA	02	001	C	R-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE MIGUEL PEREZ 7
166	MENZA	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ARRIBA 1
167	MENDIGORRIA	01	001	A	A-K	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA LA VERDURA S/N
167	MENDIGORRIA	01	001	B	L-Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA LA VERDURA S/N
168	METAUTEN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA GANUZA 1
169	MILAGRO	01	001	A	A-L	COLEGIO PUBLICO	CALLE NTRA. SRA. DEL PATROCINIO 7
169	MILAGRO	01	001	B	M-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE NTRA. SRA. DEL PATROCINIO 7
169	MILAGRO	02	001	A	A-F	COLEGIO PUBLICO	CALLE NTRA. SRA. DEL PATROCINIO 7
169	MILAGRO	02	001	B	G-O	COLEGIO PUBLICO	CALLE NTRA. SRA. DEL PATROCINIO 7
169	MILAGRO	02	001	C	P-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE NTRA. SRA. DEL PATROCINIO 7
170	MIRAFUENTES	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CRUZ (LA) 29
171	MIRANDA DE ARGA	01	001	A	A-G	GRUPO ESCOLAR	CALLE PILARES 15
171	MIRANDA DE ARGA	01	001	B	H-Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE PILARES 15
172	MONREAL	01	001	U	A-Z	CASA DEL MAESTRO-EDIFICIO MULTIUSOS	CALLE SANTA BARBARA 6
173	MONTEAGUDO	01	001	A	A-K	GRUPO ESCOLAR HONORIO GALILEA	CALLE BARRIO HUERTO MAYOR S/N
173	MONTEAGUDO	01	001	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR HONORIO GALILEA	CALLE BARRIO HUERTO MAYOR S/N
174	MORENTIN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUEROS S/N
175	MUES	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 40
176	MURCHANTE	01	001	A	A-F	CASA DE CULTURA	CALLE FERNANDO MARDONES Y ANGUL 1
176	MURCHANTE	01	001	B	G-N	CASA DE CULTURA	CALLE FERNANDO MARDONES Y ANGUL 1
176	MURCHANTE	01	001	C	O-Z	CASA DE CULTURA	CALLE FERNANDO MARDONES Y ANGUL 1
176	MURCHANTE	02	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE FERNANDO MARDONES Y ANGUL 1
176	MURCHANTE	02	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE FERNANDO MARDONES Y ANGUL 1
177	MURIETA	01	001	U	A-Z	CLUB DE JUBILADOS	CALLE SAN ESTEBAN 35
178	MURILLO EL CUENDE	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	AVDA NAVARRA S/N RADA
179	MURILLO EL FRUTO	01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	PLAZA AYUNTAMIENTO 1
180	MURUZABAL	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ESTEBAN PEREZ DE TAFALLA 2
181	NAVASCUES	01	001	U	A-Z	SALON DE SESIONES CONCEJIL	CALLE ANTONIO AROSTEGUI 5
182	NAZAR	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 10
183	OCANOS	01	001	U	A-Z	ESCUELAS MUNICIPALES	TRIVA SAN JUAN 1
184	OCO	01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIAL	CTRA ANCIAN-URBIOLA S/N
185	OCHAGAVIA/OTSAGABIA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	BARDA URRUTIA S/N
186	ODIETA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN SEBASTIAN S/N RIPA
187	OLIZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE UNICA S/N
188	OLAIBAR	01	001	U	A-Z	MESON OLAVE	CALLE SAN PEDRO 1 OLAVE
189	OLAZTI/OLAZAGUTIA	01	001	A	A-E	GRUPO ESCOLAR DON DOMINGO BADOS	CALLE MAYOR / KALE NAGUSIA 2
189	OLAZTI/OLAZAGUTIA	01	001	B	F-L	GRUPO ESCOLAR DON DOMINGO BADOS	CALLE MAYOR / KALE NAGUSIA 2
189	OLAZTI/OLAZAGUTIA	01	001	C	M-Z	GRUPO ESCOLAR DON DOMINGO BADOS	CALLE MAYOR / KALE NAGUSIA 2
190	OLEJUA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA S/N
191	OLITE	01	001	A	A-I	AYUNTAMIENTO	PLAZA CARLOS III EL NOBLE 20
191	OLITE	01	001	B	J-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CARLOS III EL NOBLE 20
191	OLITE	02	001	A	A-I	CASA DE CULTURA	RUA MAYOR 37
191	OLITE	02	001	B	J-Z	CASA DE CULTURA	RUA MAYOR 37
192	OLORIZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	GENERAL S/N
193	CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA	01	001	A	A-Z	SALA DEL CONCEJO	CALLE SAN JUAN 52 ARAZURI
193	CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA	01	001	B	A-Z	SALA CONCEJO	CALLE MERCADERES KALEA 2 ASIAIN
193	CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA	01	001	C	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ANGULO (EL) 22 ORORBIA
194	OLLO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTO TOMAS 1
195	ORBAITZETA	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO SALA ESPERA	CALLE MENDIKOA S/N
196	ORBARA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA DE PABLO EGUINO S/N
197	ORISOAIN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE GENERAL 1
198	ORONZ/ORONTZE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N ORONZ
199	OROZ-BETELU	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA (LA) 15
200	OTEIZA	01	001	U	A-Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN MIGUEL 2
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	001	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	002	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	003	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	004	A	A-K	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	004	B	L-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	005	A	A-I	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	005	B	J-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	006	U	A-Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE COMPANIA / COMPADIA KALEA 6
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	007	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	008	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	009	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	010	A	A-I	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	010	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	011	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	012	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	013	A	A-I	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	01	013	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	001	A	A-K	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	001	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	002	A	A-K	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	002	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	003	A	A-K	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	003	B	L-Z	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	004	A	A-F	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	004	B	G-M	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	004	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO SAN FRANCISCO	CALLE NUEVA / KALE BERRIA 28 B
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	005	A	A-E	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	005	B	F-M	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	005	C	N-Z	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	006	A	A-I	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	006	B	J-Z	INSTITUTOS PLAZA DE LA CRUZ	CALLE SANGUESA / ZANGOZA KALEA 8
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	007	A	A-H	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13
201	PAMPLONA/IRUÑA	02	007	B	I-Z	COLEGIO PUBLICO VAZQUEZ DE MELLA	CALLE TEOBALDOS / TEOBALDOEN KALEA 13

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
208	RIBAFORADA	02	001	A	A-F	COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE PZA. INSTITUC. NAVARRAS S/N
208	RIBAFORADA	02	001	B	G-M	COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE PZA. INSTITUC. NAVARRAS S/N
208	RIBAFORADA	02	001	C	N-Z	COLEGIO SAN BARTOLOME	CALLE PZA. INSTITUC. NAVARRAS S/N
209	ROMANZADO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CARRETERA DOMENIO S/N DOMENIO
210	RONCAL/ERRONKARI	01	001	U	A-Z	SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL	PASEO JULIAN GAYARRE 1
211	ORREAGA/RONCESVALLES	01	001	U	A-Z	REAL CASA Y COLEGIATA DE RONCESVALLES	CALLE NUESTRA SEÑORA DE RONCESVALLES S/N
212	SADA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CANTON S/N
213	SALDIAS	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE UNICA S/N
214	SALINAS DE ORO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLZLA SOL (EL) 2
215	SAN ADRIAN	01	001	A	A-L	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	01	001	B	M-Z	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	01	002	A	A-L	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	01	002	B	M-Z	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	02	001	A	A-L	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	02	001	B	M-Z	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	02	002	A	A-L	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
215	SAN ADRIAN	02	002	B	M-Z	COLEGIO NACIONAL ALFONSO X EL SABIO	CALLE PELAYO SOLA 24
216	SANGUESA/ZANGOZA	01	001	A	A-J	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
216	SANGUESA/ZANGOZA	01	001	B	K-Z	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
216	SANGUESA/ZANGOZA	02	001	A	A-J	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
216	SANGUESA/ZANGOZA	02	001	B	K-Z	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
216	SANGUESA/ZANGOZA	02	002	A	A-J	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
216	SANGUESA/ZANGOZA	02	002	B	K-Z	COLEGIO LUIS GIL	PLAZA SAN SALVADOR / SALBATORE PLAZA S/N
217	SAN MARTIN DE UNX	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MIGUEL SANZ 24
219	SANSOL	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	BARRO NUEVO 5
220	SANTACARA	01	001	A	A-H	LOCALES DE LAS ESCUELAS	CALLE CARRETERA DE AIBAR 69
220	SANTACARA	01	001	B	I-J	LOCALES DE LAS ESCUELAS	CALLE CARRETERA DE AIBAR 69
221	DONEZTEBE/SANTESTEBAN	01	001	A	A-I	CONCENTRACION ESCOLAR	AVDA IGNACIO IRAZOQUI 1
221	DONEZTEBE/SANTESTEBAN	01	001	B	J-Z	CONCENTRACION ESCOLAR	AVDA IGNACIO IRAZOQUI 1
222	SARRIES/SARTZE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTO TOMAS 7
223	SARTAGUDA	01	001	A	A-L	CASA DE CULTURA	CALLE ARRIBA 2
223	SARTAGUDA	01	001	B	M-Z	CASA DE CULTURA	CALLE ARRIBA 2
224	SESMA	01	001	A	A-L	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA DE LA DIPUTACION 6
224	SESMA	01	001	B	M-Z	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA DE LA DIPUTACION 6
225	SORLADA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA SANTA CECILIA 1
226	SUNBILLA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	DONIBANE KARRIKA S/N
227	TAFALLA	01	001	A	A-I	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	AVDA SEVERINO FERNANDEZ 32
227	TAFALLA	01	001	B	J-Z	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	AVDA SEVERINO FERNANDEZ 32
227	TAFALLA	01	002	A	A-F	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	AVDA SEVERINO FERNANDEZ 32
227	TAFALLA	01	002	B	G-M	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	AVDA SEVERINO FERNANDEZ 32
227	TAFALLA	01	002	C	N-Z	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	AVDA SEVERINO FERNANDEZ 32
227	TAFALLA	01	003	A	A-F	CENTRO CIVICO	PASEO PADRE CALATAYUD 9
227	TAFALLA	01	003	B	G-M	CENTRO CIVICO	PASEO PADRE CALATAYUD 9
227	TAFALLA	01	003	C	N-Z	CENTRO CIVICO	PASEO PADRE CALATAYUD 9
227	TAFALLA	02	001	A	A-F	IKASTOLA GARCES DE LOS FAYOS	CALLE PLAMA (LA) 1
227	TAFALLA	02	001	B	G-M	IKASTOLA GARCES DE LOS FAYOS	CALLE PLAMA (LA) 1
227	TAFALLA	02	001	C	N-Z	IKASTOLA GARCES DE LOS FAYOS	CALLE PLAMA (LA) 1
227	TAFALLA	02	002	A	A-F	CASA DE CULTURA	CALLE TUBAL 19
227	TAFALLA	02	002	B	G-M	CASA DE CULTURA	CALLE TUBAL 19
227	TAFALLA	02	002	C	N-Z	CASA DE CULTURA	CALLE TUBAL 19
227	TAFALLA	02	003	A	A-J	CASA DE CULTURA	CALLE TUBAL 19
227	TAFALLA	02	003	B	K-Z	CASA DE CULTURA	CALLE TUBAL 19
227	TAFALLA	02	004	U	A-Z	IKASTOLA GARCES DE LOS FAYOS	CALLE PLAMA (LA) 1
228	TEBAS-MURUARTE DE RETA	01	001	U	A-Z	ESCUELA UNITARIA	CALLE MAYOR 43
229	TIRAPU	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSISTORIAL S/N
230	TORRALBA DEL RIO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE FRONTON S/N
231	TORRES DEL RIO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ORIENTE 1
232	TUDELA	01	001	A	A-K	CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ	PLAZA MERCADAL 7
232	TUDELA	01	001	B	L-Z	CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ	PLAZA MERCADAL 7
232	TUDELA	01	002	A	A-K	CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ	PLAZA MERCADAL 7
232	TUDELA	01	002	B	L-Z	CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ	PLAZA MERCADAL 7
232	TUDELA	02	001	A	A-K	E.T.I.	PLAZA SAN JUAN 6
232	TUDELA	02	001	B	L-Z	E.T.I.	PLAZA SAN JUAN 6
232	TUDELA	02	002	A	A-K	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	002	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	003	A	A-I	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	003	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	004	A	A-K	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	004	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	005	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO "ELVIRA ESPAÑA"	CALLE ALBERTOPELAIREA 9
232	TUDELA	02	006	U	A-Z	E.T.I.	PLAZA SAN JUAN 6
232	TUDELA	03	001	A	A-I	CENTRO CIVICO LESTONNAC	CMNO SAN MARCIAL 27
232	TUDELA	03	001	B	J-Z	CENTRO CIVICO LESTONNAC	CMNO SAN MARCIAL 27
232	TUDELA	03	002	A	A-L	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	002	B	M-Z	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	003	A	A-K	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	003	B	L-Z	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	004	A	A-F	CENTRO CIVICO LESTONNAC	CMNO SAN MARCIAL 27
232	TUDELA	03	004	B	G-M	CENTRO CIVICO LESTONNAC	CMNO SAN MARCIAL 27
232	TUDELA	03	004	C	N-Z	CENTRO CIVICO LESTONNAC	CMNO SAN MARCIAL 27
232	TUDELA	03	005	A	A-F	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	005	B	G-M	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	005	C	N-Z	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	006	U	A-Z	PARVULARIO COLEGIO GRISERAS	CMNO CARITAT 15
232	TUDELA	03	007	A	A-K	LOCAL MUNICIPAL URBANIZACION AZUCARERA	PLAZA AZUCARERA (DE LA) 4
232	TUDELA	03	007	B	L-Z	LOCAL MUNICIPAL URBANIZACION AZUCARERA	PLAZA AZUCARERA (DE LA) 4
232	TUDELA	04	001	U	A-Z	COLEGIO ANUNCIATA	CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLES 38
232	TUDELA	04	002	A	A-F	NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO LOURDES	CALLE BERNARDO ESCOS CATALAN 3
232	TUDELA	04	002	B	G-M	NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO LOURDES	CALLE BERNARDO ESCOS CATALAN 3
232	TUDELA	04	003	A	A-F	NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO LOURDES	CALLE BERNARDO ESCOS CATALAN 3
232	TUDELA	04	003	B	G-M	NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO LOURDES	CALLE BERNARDO ESCOS CATALAN 3
232	TUDELA	04	003	C	N-Z	NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO LOURDES	CALLE BERNARDO ESCOS CATALAN 3
232	TUDELA	04	004	A	A-K	COLEGIO ANUNCIATA	CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLES 38
232	TUDELA	04	004	B	L-Z	COLEGIO ANUNCIATA	CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLES 38
232	TUDELA	04	005	A	A-K	COLEGIO ANUNCIATA	CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLES 38
232	TUDELA	04	005	B	L-Z	COLEGIO ANUNCIATA	CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLES 38
233	TULEBRAS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CARRETERA TUDELA 1
234	UCAR	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N
235	UJUE	01	001	U	A-Z	SALA DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MUNICIPAL 1
236	ULTZAMA	01	001	A	A-Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN PEDRO 8 LARRAINTZAR
236	ULTZAMA	01	001	B	A-Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN PEDRO 8 LARRAINTZAR
237	UNCITI	01	001	U	A-Z	SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN PEDRO 3
238	UNZUE	01	001	U	A-Z	SALON DEL CLUB DE JUBILADOS	PLAZA ARIZU 4
239	URDABU/URDAX	01	001	U	A-Z	BAJO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN SALVADOR 1
240	URDIAIN	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	BARENKALDE 24
241	URRAUL ALTO	01	001	U	A-Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ADRIAN S/N IRUROZQUI
242	URRAUL BAJO	01	001	U	A-Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA (LA) S/N ARTIEDA
243	URROZ-VILLA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SANTO TOMAS 5
244	URROTZ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA	SAN MIGUEL KARRIKA 1
245	URZAINQUI/URZAINKI	01	001	U	A-Z	ESCUELA	CALLE IRIARTEA 14
246	UTERGA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 24
247	UZTARROZ/UZTARROZE	01	001	U	A-Z	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	BARRO ZABALEA 8
248	LUZAIDE/VALCARLOS	01	001	U	A-Z	SALA DE CINE DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE ELIZALDEA S/N
249	VALTIERRA	01	001	A	A-J	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA DE LOS FUEROS 1
249	VALTIERRA	01	001	B	K-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA DE LOS FUEROS 1
249	VALTIERRA	02	001	A	A-J	CASA DE CULTURA	CALLE VALLE DE GOÑI 2
249	VALTIERRA	02	001	B	K-Z	CASA DE CULTURA	CALLE VALLE DE GOÑI 2
250	BERA/VERA DE BIDASOA	01	001	A	A-E	RICARDO BAROJA ESKOLA PUBLIKOA	ALTZATE KARRIKA 8
250	BERA/VERA DE BIDASOA	01	001	B	F-M	RICARDO BAROJA ESKOLA PUBLIKOA	ALTZATE KARRIKA 8
250	BERA/VERA DE BIDASOA	01	001	C	N-Z	RICARDO BAROJA ESKOLA PUBLIKOA	ALTZATE KARRIKA 8
250	BERA/VERA DE BIDASOA	01	002	U	A-Z	RICARDO BAROJA ESKOLA PUBLIKOA	ALTZATE KARRIKA 8
250	BERA/VERA DE BIDASOA	02	001	U	A-Z	RICARDO BAROJA ESKOLA PUBLIKOA	ALTZATE KARRIKA 8
251	VIANA	01	001	A	A-E	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO	CTRA ARAS 1
251	VIANA	01	001	B	F-M	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO	CTRA ARAS 1

COD.	MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESA	APELL.	LOCAL	DIRECCION
251	VIANA	01	001	C	N-Z	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO.....	CTRA ARAS 1
251	VIANA	01	002	A	A-H	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO.....	CTRA ARAS 1
251	VIANA	01	002	B	I-Z	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO.....	CTRA ARAS 1
251	VIANA	02	001	U	A-Z	COLEGIO COMARCAL MIXTO RICARDO CAMPANO.....	CTRA ARAS 1
252	VIDANGOZ/BIDANKOZE	01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA.....	CALLE MAYOR S/N
253	BIDAURRETA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL-ESCUELA.....	CALLE SAN JULIAN 22
254	VILLAFRANCA	01	001	A	A-G	CASA DE CULTURA.....	CALLE CAVA 33
254	VILLAFRANCA	01	001	B	H-Z	CASA DE CULTURA.....	CALLE CAVA 33
254	VILLAFRANCA	02	001	A	A-G	CASA DE CULTURA.....	CALLE CAVA 33
254	VILLAFRANCA	02	001	B	H-Z	CASA DE CULTURA.....	CALLE CAVA 33
255	VILLAMAYOR DE MONJARDIN	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO.....	CALLE PLAZA (LA) 1
256	HIRIBERRI/VILLANUEVA DE AEZKOA	01	001	U	A-Z	SALA DEL AYUNTAMIENTO.....	CALLE SAN SALVADOR 75
257	VILLATUERTA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SAN VEREMUNDO.....	PLAZA MAYOR 2
258	VILLAVA/ATARRABIA	01	001	A	A-I	CLUB DE JUBILADOS SAN ANDRES.....	PLAZA CONSISTORIAL S/N
258	VILLAVA/ATARRABIA	01	001	B	J-Z	CLUB DE JUBILADOS SAN ANDRES.....	PLAZA CONSISTORIAL S/N
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	001	A	A-I	CASA DE CULTURA.....	CALLE MAYOR 67
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	001	B	J-Z	CASA DE CULTURA.....	CALLE MAYOR 67
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	002	A	A-F	CLUB DE JUBILADOS SAN ANDRES.....	PLAZA CONSISTORIAL S/N
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	002	B	G-M	CLUB DE JUBILADOS SAN ANDRES.....	PLAZA CONSISTORIAL S/N
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	002	C	N-Z	CLUB DE JUBILADOS SAN ANDRES.....	PLAZA CONSISTORIAL S/N
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	003	A	A-K	ESCUELA INFANTIL AMALUR.....	CALLE EZCABA 6
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	003	B	L-Z	ESCUELA INFANTIL AMALUR.....	CALLE EZCABA 6
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	004	A	A-K	ESCUELA INFANTIL AMALUR.....	CALLE EZCABA 6
258	VILLAVA/ATARRABIA	02	004	B	L-Z	ESCUELA INFANTIL AMALUR.....	CALLE EZCABA 6
259	IGANTZI	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS.....	KARRIKA NAGUSIA S/N
260	VALLE DE YERRI/DEIERRI	01	001	A	A-I	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA.....	CALLE NUEVA 22 ARIZALA
260	VALLE DE YERRI/DEIERRI	01	001	B	J-Z	CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA.....	CALLE NUEVA 22 ARIZALA
261	YESA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL.....	CALLE RENE PETIT 9
262	ZABALZA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO.....	PLAZA GENERAL MOLA 1 ARRIZA
263	ZUBIETA	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO.....	CALLE MAYOR S/N
264	ZUGARRAMURDI	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO.....	CALLE LAPIZTEGIA S/N
265	ZUNIGA	01	001	U	A-Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES.....	CALLE LA CARREIRA 16
901	BARANAIN	01	001	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	001	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	002	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	002	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	003	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	003	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	004	A	A-F	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	004	B	G-M	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	004	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	005	A	A-F	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	005	B	G-M	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	005	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	006	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	006	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	007	A	A-E	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	007	B	F-M	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	007	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	008	A	A-F	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	008	B	G-M	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	008	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	009	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	009	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	010	A	A-F	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	010	B	G-M	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	010	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	011	A	A-K	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
901	BARANAIN	01	011	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO LOS SAUCES.....	AVDA CENTRAL 1
902	BERRIOPLANO	01	001	A	A-Z	EDIFICIO MULTIUSOS.....	NTRA SRA DE LA PURIFICACION 11 BERRIOPLANO
902	BERRIOPLANO	01	001	B	A-Z	EDIFICIO MULTIUSOS.....	NTRA SRA DE LA PURIFICACION 11 BERRIOPLANO
902	BERRIOPLANO	01	001	C	A-Z	EDIFICIO MULTIUSOS.....	NTRA SRA DE LA PURIFICACION 11 BERRIOPLANO
902	BERRIOPLANO	01	002	A	A-L	CASA DE CULTURA MARIA DE MAEZTU.....	CALLE FUENTE (LA) 1 ARTICA
902	BERRIOPLANO	01	002	B	M-Z	CASA DE CULTURA MARIA DE MAEZTU.....	CALLE FUENTE (LA) 1 ARTICA
903	BERRIOZAR	01	001	A	A-K	INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIO).....	AVDA BERRIOZAR S/N
903	BERRIOZAR	01	001	B	L-Z	INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIO).....	AVDA BERRIOZAR S/N
903	BERRIOZAR	01	002	A	A-K	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	002	B	L-Z	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	003	A	A-K	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	003	B	L-Z	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	005	A	A-K	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	005	B	L-Z	ESCUELA DE MUSICA "FRANCISCO CASANOVA".....	CALLE OIANONDOA 1
903	BERRIOZAR	01	006	A	A-K	INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIO).....	AVDA BERRIOZAR S/N
903	BERRIOZAR	01	006	B	L-Z	INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIO).....	AVDA BERRIOZAR S/N
904	IRURTZUN	01	001	A	A-K	ESCUELAS.....	CALLE AMAYA / AMAIA KALEA S/N
904	IRURTZUN	01	001	B	L-Z	ESCUELAS.....	CALLE AMAYA / AMAIA KALEA S/N
905	BERIAIN	01	001	A	A-K	COLEGIO COMARCAL.....	CALLE BOSQUECILLO S/N
905	BERIAIN	01	001	B	L-Z	COLEGIO COMARCAL.....	CALLE BOSQUECILLO S/N
905	BERIAIN	01	002	A	A-Z	SEDE DEL AYUNTAMIENTO.....	PLAZA AYUNTAMIENTO S/N
905	BERIAIN	01	002	B	A-Z	SALA DE USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO.....	PLAZA SIERRA DEL PERDON / ERRENEGIA ENPARANTZA 17
906	ORKOIEN	01	001	A	A-G	LUDOTECA.....	TRVA JUSLAPENA 1
906	ORKOIEN	01	001	B	H-O	LUDOTECA.....	TRVA JUSLAPENA 1
906	ORKOIEN	01	001	C	P-Z	LUDOTECA.....	TRVA JUSLAPENA 1
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	001	A	A-J	ANTIGUO AYUNTAMIENTO.....	AVDA BELASCOAIN/BELASCOAINGO ETORBIDEA 26
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	001	B	K-Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO.....	AVDA BELASCOAIN/BELASCOAINGO ETORBIDEA 26
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	002	A	A-I	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	002	B	J-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	003	A	A-F	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	003	B	G-M	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	003	C	N-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	004	A	A-F	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	004	B	G-M	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	004	C	H-Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	005	A	A-K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	005	B	L-Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	006	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAMINO DE SANTIAGO".....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA S/N
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	007	A	A-K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
907	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	01	007	B	L-Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....	RONDA SAN CRISTOBAL/SAN KRISTOBAL INGURUBIDEA 196
908	LEKUNBERRI	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO.....	ALDE ZAHARRA 41

E0800658

VIII. ANUNCIOS

8.1. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se

citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 31 diciembre de 2007.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iráizoz.

ANEXO

Expediente: 7196/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 2120/2007, de 27 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Jacob Benjamín Fox. Localidad: Missouri-USA.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0800009

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 3 de enero de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7207/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 2129/2007, de 27 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Mouhamad Abosehad. Localidad: Barceloneta.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7211/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 2130/2007, de 27 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Damián Raymond Thouvenin. Localidad: Francia.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7212/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 2131/2007, de 27 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Franck Yves Popinet. Localidad: Francia.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 7214/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 2132/2007, de 27 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Ben Ali Bouzid. Localidad: Francia.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0800071

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 4 de enero de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7255/2007.

Resolución: 1963/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Interior.

Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.

Inculpado: Jorge Delgado Latorre.

Localidad: Tudela.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0800246

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 4 de enero de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 125/2007. Resolución Sancionadora.

Acto que se comunica: Resolución 1951/2007, de 28 de noviembre, del Director General de Interior.

Inculpado: Pedro Iturralde Lasheras.

Localidad: Valladolid.

Precepto infringido: Artículos 69.2 y 69.4, del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 180 euros.

Expediente: 150/2007. Resolución Sancionadora.

Acto que se comunica: Resolución 2064/2007, de 19 de diciembre, del Director General de Interior.

Inculpado: José Mario Herrero Velasco.

Localidad: Salamanca.

Precepto infringido: Artículo 69.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 120 euros.

F0800276

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 4 de enero de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7238/2007.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300,51 euros.

Resolución: 1976/2007, de 30 de noviembre, del Director General de Interior.

Inculpado: José Antonio Gómez Muñoa. Localidad: Vitoria/Gasteiz.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0800277

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR**

Tribunal Administrativo de Navarra

Edictos de notificación

Notificación para: Don Sergio Agórriz Oneca.

Acto que se notifica: Resolución número 3348, de 5 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1583, interpuesto por don Sergio Agórriz Oneca contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 8 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra dos diligencias de embargo de fechas 4 de mayo de 2004 y 31 de mayo de 2004 (expediente municipal número 23229/01), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multas de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3348 de 5 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recursos de reposición contra diligencias de embargo, del Ayuntamiento de Pamplona en ejecución forzosa de multa de tráfico (expediente número 23229/01), actos que se confirman por ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Alfredo Abaurrea Ostiz.

Acto que se notifica: Resolución número 3450, de 8 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1765, interpuesto por don Alfredo Abaurrea Ostiz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 41732/03), sobre sanción por circular a velocidad superior a la autorizada, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3450 de 8 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en circular a velocidad superior a la máxima permitida, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Joaquín Casado Arizala.

Acto que se notifica: Resolución número 3483, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1775, interpuesto por don Joaquín Casado Arizala contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 9 de noviembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 166673/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3483 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en zona Z.E.R. sin tarjeta de residente en vigor; resolución que debemos confirmar por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Santiago Esteban Casado Casado.

Acto que se notifica: Resolución número 3484, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1776, interpuesto por don Santiago Esteban Casado Casado contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de septiembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 44636/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3484 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en doble fila sin conductor; resolución que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Santiago Esteban Casado Casado.

Acto que se notifica: Resolución número 3485, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1777, interpuesto por don Santiago Esteban Casado Casado contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal

Delegado de fecha 30 de junio de 2006 (expediente municipal número 642115/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3485 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo parcialmente sobre un paso de peatones, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Antonio Augusto De Los Angeles.

Acto que se notifica: Resolución número 3488, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1780, interpuesto por don Antonio Augusto De Los Angeles contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de septiembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 44567/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3488 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar sobre la acera; resolución que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Federico Durán Morales.

Acto que se notifica: Resolución número 3490, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1782, interpuesto por don Federico Durán Morales contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 50069/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3490 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en lugar señalizado como de parada prohibida, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Jorge Elizalde Aguruza.

Acto que se notifica: Resolución número 3491, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1783, interpuesto por don Jorge Elizalde Aguruza contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 48384/03), sobre sanción por conducir utilizando dispositivos de telefonía móvil, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3491 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar en parte el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de 2 de diciembre de 2004 del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por la que se desestima recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en conducir un vehículo haciendo uso al mismo tiempo de un teléfono móvil; y anular la citada resolución en el sentido de rebajar la cuantía de la sanción a 60 euros."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don David Fariñas Lorente.

Acto que se notifica: Resolución número 3494, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1786, interpuesto por don David Fariñas Lorente contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 24 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 48970/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3494 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en zona señalizada como de parada prohibida sin obstruir gravemente el tráfico; resolución que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Xabier Fernández Del Pino.

Acto que se notifica: Resolución número 3495, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1787, interpuesto por don Xabier Fernández Del Pino contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 1799/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3495 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona ZER sin disponer de tarjeta de residente en vigor, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Agustín Manuel Fernández Rodríguez.

Acto que se notifica: Resolución número 3510, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1788, interpuesto por don Agustín Manuel Fernández Rodríguez contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 27 de abril de 2004 (expediente municipal número 4541/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3510 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en zona reservada a transporte público; resolución que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Agustín Manuel Fernández Rodríguez.

Acto que se notifica: Resolución número 3511, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1789, interpuesto por don Agustín Manuel Fernández Rodríguez contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 27 de abril de 2004 (expediente municipal número 11833/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3511 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero

de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Pamplona para el pago forzoso de una sanción no abonada en el periodo voluntario, impuesta por la comisión de una infracción en materia de tráfico; acto que debemos anular por ser contrario a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Celso Ferreiro González.

Acto que se notifica: Resolución número 3514, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1792, interpuesto por don Celso Ferreiro González contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 692656/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3514 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en doble fila sin conductor; resolución que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Alfredo Gil Aizcorbe.

Acto que se notifica: Resolución número 3515, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1793, interpuesto por don Alfredo Gil Aizcorbe contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 9 de noviembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 10763/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3515 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona Z.E.L. sin disponer de tique ni tarjeta de residente en vigor; resolución que debemos confirmar por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Joaquín Goñi Garcés.

Acto que se notifica: Resolución número 3516, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1794, interpuesto por don Joaquín Goñi Garcés contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 5037/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3516 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo sobre la acera, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña María Josefa Ibáñez Ilundáin.

Acto que se notifica: Resolución número 3517, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1797, interpuesto por doña María Josefa Ibáñez Ilundáin contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de enero de 2004 (expediente municipal número 200457/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3517 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona ZEL sin tique ni tarjeta de residente en vigor, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Oscar Jiménez Lerga.

Acto que se notifica: Resolución número 3519, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1800, interpuesto por don Oscar Jiménez Lerga contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado

de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 6188/04), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3519 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en zona Z.E.R. sin tarjeta de residente en vigor; resolución que debemos confirmar por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Aitor Larizgoitia Lezama.

Acto que se notifica: Resolución número 3520, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1801, interpuesto por don Aitor Larizgoitia Lezama contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de septiembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 46034/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3520 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo sobre un paso de peatones, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Alejandro Viladrich Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución número 3581, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1856 y 06-6245, interpuestos por don Alejandro Viladrich Ruiz, el primero contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 963203/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido; y el segundo, contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del mismo Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2006, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra embargo, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3581 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar los recursos de alzada arriba reseñados interpuestos contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 963203/03), y contra desestimación de recurso

de reposición contra diligencia de embargo; actos que se anulan por no ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Fernando Villanueva Ansorena.

Acto que se notifica: Resolución número 3582, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-1858 y 06-6248, interpuestos por don Fernando Villanueva Ansorena contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 39665/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido; y el segundo, contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del mismo Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2006, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra embargo (expediente municipal número 39665/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3582 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar los recursos de alzada arriba reseñados interpuestos contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 39665/03), y contra desestimación de recurso de reposición contra diligencia de embargo; actos que se anulan por no ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Guillermo Francisco Zurbano Vallejo.

Acto que se notifica: Resolución número 3583, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1859, interpuesto por don Guillermo Francisco Zurbano Vallejo contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 874281/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3583 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 874281/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Manuel Alonso Domingo.

Acto que se notifica: Resolución número 3587, de 13 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1864, interpuesto por don Manuel Alonso Domingo contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 9 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 4 de octubre de 2004 (expediente municipal número 9515/04), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3587 de 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio, de 4 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Pamplona, dictada en reclamación ejecutiva de multa de tráfico (expediente sancionador número 9515/04); acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Vicente Ruiz Casas.

Acto que se notifica: Resolución número 3655, de 21 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1932, interpuesto por don Vicente Ruiz Casas contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 28 de febrero de 2005 (expediente municipal número 13503/05), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3655 de 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico (expediente sancionador número 13503/05); resolución que se confirma, por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Alfonso Serrano Blasco.

Acto que se notifica: Resolución número 3700, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1979, interpuesto por don Alfonso Serrano Blasco contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 18 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 16 de diciembre de 2004 (expediente municipal número 28710/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3700 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una

infracción en materia de tráfico (expediente sancionador número 28710/04) consistente en un estacionamiento sobre la acera impidiendo el paso a los peatones; resolución que se confirma, por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Ignacio Mena Mur.

Acto que se notifica: Resolución número 3701, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1980, interpuesto por don José Ignacio Mena Mur contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 8987/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3701 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico (expediente municipal número 8987/04), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Mirian Arregui San Martín, doña Maite Fernández Font, don Jesús Labarga Gutiérrez y doña Cristina Zalguizuri Soto.

Acto que se notifica: Resolución número 3452, de 8 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-5940, interpuesto por doña María Teresa Migueliz Loperena, en nombre y representación del "Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra", contra convocatoria, por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Izaga, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 13 de octubre de 2006, sobre provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Trabajador Social a media jornada, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3452 de 8 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar parcialmente, y conforme a lo expresado en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución, el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Migueliz Loperena, en nombre y representación del "Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Navarra", contra Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Trabajador Social a media jornada, aprobada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Izaga; con desestimación del recurso en todo lo demás.

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Antonio Pérez Omeñaca.

Acto que se notifica: Resolución número 3658, de 21 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-6098, interpuesto por don Jose-Antonio Varona Rodano contra desestimación tácita, por parte del muy ilustre Ayuntamiento de Tudela, del recurso de reposición interpuesto en fecha 19 de octubre de 2006 contra la desestimación de solicitud formulada el 20 de julio de 2006, sobre solicitud de asignación de complemento del 10 por ciento de especial riesgo con efectos retroactivos de cinco años, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3658 de 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Varona Rodano contra la falta de resolución expresa por el Ayuntamiento de Tudela y la Junta Municipal de Aguas de solicitud formulada el 20 de julio de 2006 sobre reconocimiento de complemento de especial riesgo del 10 por ciento del sueldo inicial, con retroacción a cinco años."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña María Pilar Torrijos Sánchez y Consorte.

Acto que se notifica: Resolución número 3662, de 21 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-6182, interpuesto por doña María Pilar Torrijos Sánchez y Don Gorka Ablanado Torrijos contra liquidación aprobada mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 16 de octubre de 2006, sobre Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3662 de 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Que debemos estimar, como estimamos, el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, practicada por el Ayuntamiento de Barañáin; acto que se anula por ser contrario a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Manuel García Pérez.

Acto que se notifica: Resolución número 3708, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-0484, relativo a escrito presentado por don José Manuel García Pérez, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3708 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Víctor Juan Villar.

Acto que se notifica: Resolución número 3710, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-1236, interpuesto por don Víctor Juan Villar, en nombre y representación de "Kike Víctor Peio Aislamientos, S.L.", contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Ansoain de fecha 21 de agosto de 2006, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3710 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña María Isabel Rodríguez Remírez.

Acto que se notifica: Resolución número 3827, de 28 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-2289, interpuesto por doña María Isabel Rodríguez Remírez contra resolución sancionadora de entidad local que no se indica recaída en el expediente municipal número 66760/06, sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3827 de 28 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Eduardo Ros Mañeru.

Acto que se notifica: Resolución número 3651, de 20 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-3149, interpuesto por don Francisco-Fernando Mañeru Sanz de Galdeano contra providencia de apremio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villatuerta de fecha 22 de febrero de 2007, sobre reclamación en vía ejecutiva del importe de deuda en concepto de canon por disfrute de parcelas comunales, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3651 de 20 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Fernando Mañeru Sanz de Galdeano frente a Providencia de apremio dictada contra el mismo por el Ayuntamiento de Villatuerta, el 22 de febrero de 2007, por importe total de 276,61 euros (228,39 euros de principal, 45,68 de recargo y 2,54 euros en concepto de costas), por impago en período voluntario del concepto "comunales año 2006"; acto que se anula por no ser conforme a Derecho.

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Eduardo Ros Mañeru.

Acto que se notifica: Resolución número 3652, de 20 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-3150, interpuesto por don Richard Sanz de Galdeano Ganuza contra providencia de apremio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villatuerta de fecha 22 de febrero de 2007, sobre reclamación en vía ejecutiva del importe de deuda en concepto de canon por disfrute de parcelas comunales, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3652 de 20 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Richard Sanz de Galdeano Ganuza frente a Providencia de apremio dictada contra el mismo por el Ayuntamiento de Villatuerta, el 22 de febrero de 2007, por importe total de 273,67 euros (225,94 euros de principal, 45,19 de recargo y 2,54 euros en concepto de costas), por impago en período voluntario del concepto "comunales año 2006"; acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0800309

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden Foral del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que se cita en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 7 de enero de 2008.-El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iráizoz.

ANEXO

Expediente: 51/2006.

Acto que se comunica: Orden Foral 501/2007, de 30 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se inadmite el recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la Orden Foral 409/2006, de 27 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Inculpado: Isidoro Esteban Escuin Julbe. Localidad: Pamplona. Precepto infringido: Artículo 17.3 de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Sanción: 6.010 euros.

F0800315

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR
Tribunal Administrativo de Navarra**

Edictos de notificación

Notificación para: Doña Itziar Madariaga López.

Acto que se notifica: Resolución número 3139, de 18 de octubre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1344, interpuesto por doña Itziar Madariaga López contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 37991/03), sobre sanción por realizar un giro prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3139 de 18 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente municipal número 37991/03), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Carlos Eduardo Arza Bergerandi.

Acto que se notifica: Resolución número 3178, de 23 de octubre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1361, interpuesto por don Carlos Eduardo Arza Bergerandi contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 22 de octubre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 26 de marzo de 2004 (expediente municipal número 21517/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3178 de 23 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 7 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona ZER sin tarjeta de residente en vigor, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Joseba Casis Vélaz.

Acto que se notifica: Resolución número 3390, de 6 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1637, interpuesto por don Joseba Casis Vélaz contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 9 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de 4 de mayo de 2004 (expediente municipal número 751847/01), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3390 de 6 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra diligencia de embargo del Ayuntamiento de Pamplona, dictada en relación con multa de tráfico (expediente número 751847/01), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Fermín Elizalde Urmeneta.

Acto que se notifica: Resolución número 3400, de 6 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1653, interpuesto por don Fermín Elizalde Urmeneta contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de enero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 360993/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3400 de 6 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 360993/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Sergio Ezquerro Garayoa.

Acto que se notifica: Resolución número 3401, de 6 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1656, interpuesto por don Sergio Ezquerro Garayoa contra providencia de apremio del muy ilustre Ayuntamiento de Tafalla de fecha 29 de junio de 2004 (expediente municipal número 19/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3401 de 6 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Tafalla dictada en reclamación ejecutiva de multa de tráfico (expediente número 19/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Ramiro Camarzana Fernández.

Acto que se notifica: Resolución número 3462, de 8 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1753, interpuesto por don Ramiro Camarzana Fernández contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) de fecha 15 de septiembre de 2004 (expediente municipal número 493/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3462 de 8 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio, del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dictada en reclamación de multa de tráfico (expediente número 493/03), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Luis Ascarza Fernández Manzanos.

Acto que se notifica: Resolución número 3501, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1769, interpuesto por don José Luis Ascarza Fernández Manzanos contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 33932/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3501 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona ZEL por tiempo superior al señalado en el tique, y anular dicha sanción por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Andrés Bergerandi Fernández.

Acto que se notifica: Resolución número 3503, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1771, interpuesto por don Andrés Bergerandi Fernández contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de septiembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de abril de 2004 (expediente municipal número 44986/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3503 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 23 de febrero de 2005 de desestimación de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar en zona ZER sin disponer de tarjeta de residente en vigor; sanción que debemos anular por ser contraria a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Andrés Bergerandi Fernández.

Acto que se notifica: Resolución número 3504, de 9 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1772, interpuesto por don Andrés Bergerandi Fernández contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 47500/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3504 de 9 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 28 de febrero de 2005 de resolución desestimatoria de recurso de reposición planteado frente a sanción impuesta por el Ayuntamiento de Pamplona como consecuencia de la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar junto a unos contenedores de basura impidiendo su recogida; resolución que debemos confirmar por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Santiago Pérez Arraiza.

Acto que se notifica: Resolución número 3543, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1820, interpuesto por don Santiago Pérez Arraiza contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 51553/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3543 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 51553/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don David Prat Barásoain.

Acto que se notifica: Resolución número 3545, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1823, interpuesto por don David Prat Barásoain contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 23 de septiembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de 30 de enero de 2004 (expediente municipal número 21089/03), sobre sanción por conducir con tasa de alcohol superior a la permitida, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3545 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar, por la razón expuesta, el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra la resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra sanción por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente sancionador número 21089/03); acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Ramón Razquin López.

Acto que se notifica: Resolución número 3546, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1825, interpuesto por don Ramón Razquin López contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 48048/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3546 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución, del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 48048/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Casimiro Rodríguez Fernández.

Acto que se notifica: Resolución número 3547, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1826, interpuesto por don José Casimiro Rodríguez Fernández contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés de fecha 3 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 7 de octubre de 2004 (expediente municipal número 187/04), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3547 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Alcaldía del Valle de Egüés, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico (expediente sancionador número 187/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Sebastián Ruiz González.

Acto que se notifica: Resolución número 3549, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1828, interpuesto por don Sebastián Ruiz González contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 1 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 44363/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3549 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente número 44363/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don José Javier Sada Jaurrieta.

Acto que se notifica: Resolución número 3550, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1829, interpuesto por don José Javier Sada Jaurrieta contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de octubre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 27 de abril de 2004 (expediente municipal número 13011/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3550 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Pamplona, dictada en relación con multa de tráfico (expediente número 13011/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Juan Ignacio Sagüés Lacasa.

Acto que se notifica: Resolución número 3551, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1830, interpuesto por don Juan Ignacio Sagüés Lacasa contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 142888/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3551 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra una sanción de tráfico (expediente sancionador número 142888/03); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Juan Ignacio Sagüés Lacasa.

Acto que se notifica: Resolución número 3552, de 12 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1831, interpuesto por don Juan Ignacio Sagüés Lacasa contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 163045/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3552 de 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 163045/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Iñaki Olóriz Aramburu.

Acto que se notifica: Resolución número 3595, de 14 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1875, interpuesto por don Iñaki Olóriz Aramburu contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 28 de febrero de 2005 (expediente municipal número 44300/04), sobre sanción por conducir con tasa de alcohol superior a la permitida, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3595 de 14 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por la que se impuso multa por la comisión de una infracción muy grave en materia de tráfico (expediente municipal número 44300/04), resolución que debemos confirmar por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Eduardo Ros Mañeru.

Acto que se notifica: Resolución número 3648, de 20 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-3147, interpuesto por don Juan Angel Díez Ajona contra providencia de apremio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villatuerta de fecha 22 de febrero de 2007, sobre reclamación en vía ejecutiva del importe de deuda en concepto de canon por disfrute de parcelas comunales, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3648 de 20 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Angel Díez Ajona frente a Providencia de apremio dictada contra el mismo por el Ayuntamiento de Villatuerta, el 22 de febrero de 2007, por importe total de 228,14 euros (188,00 euros de principal, 37,60 de recargo y 2,54 euros en concepto de costas), por impago en período voluntario del concepto "comunales año 2006"; acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Eduardo Ros Mañeru.

Acto que se notifica: Resolución número 3649, de 20 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-3148, interpuesto por don Ismael Díez Ajona contra providencia de apremio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villatuerta de fecha 22 de febrero de 2007, sobre reclamación en vía ejecutiva del importe de deuda en concepto de canon por disfrute de parcelas comunales, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3649 de 20 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Ismael Díez Ajona frente a Providencia de apremio dictada contra el mismo por el Ayuntamiento de Villatuerta, el 22 de febrero de 2007, por importe total de 254,54 euros (210,00 euros de principal, 42,00 de recargo y 2,54 euros en concepto de costas), por impago en período voluntario del concepto "comunales año 2006"; acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Araceli Bataller Domínguez.

Acto que se notifica: Resolución número 3650, de 20 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-1800, interpuesto por doña Araceli Bataller Domínguez contra resolución sancionadora del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de

Pamplona de fecha 12 de febrero de 2007, sobre sanción por inutilizar parquímetros de la zona de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3650 de 20 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: que debemos estimar como estimamos el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por doña Araceli Bataller Domínguez contra Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se impone sanción de 1000 euros por presunta infracción del artículo 35.c) de la Ordenanza Municipal de Protección de Conductas Cívicas y Protección de espacios Públicos, Resolución que declaramos nula de pleno derecho por los razonamientos contenidos en los fundamentos de esta nuestra Resolución."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Iker Lesaga Orradre.

Acto que se notifica: Resolución número 3667, de 21 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1929, interpuesto por don Iker Lesaga Orradre contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 18 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 12 de noviembre de 2004 (expediente municipal número 22251/04), sobre sanción por conducir de moto temerario, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3667 de 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente sancionador número 22251/04); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña Antonia Rojas Solano.

Acto que se notifica: Resolución número 3675, de 21 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 07-4071, interpuesto por doña Antonia Rojas Solano contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de marzo de 2007, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del propio Concejal Delegado de fecha 23 de enero de 2007, sobre sanción por alterar la seguridad colectiva, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3675 de 21 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada número 07-4071, interpuesto por doña Antonia Rojas Solano contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de marzo de 2007, que desestima recurso de reposición formulado contra resolución de 23 de enero de 2007 que le impone una sanción de multa de 150 euros por alterar la seguridad colectiva; actos que anulamos por ser contrarios a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Arturo Ruiz Beriáin.

Acto que se notifica: Resolución número 3715, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1988, interpuesto por don Arturo Ruiz Beriáin contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de noviembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 6 de agosto de 2004 (expediente municipal número 10932/04), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3715 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente municipal 10932/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Sergio Soria Tejerina.

Acto que se notifica: Resolución número 3717, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1990, interpuesto por don Sergio Soria Tejerina contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 6 de agosto de 2004 (expediente municipal número 611665/03), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3717 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente municipal 611665/03), acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.-La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Eduardo Vera Górriz.

Acto que se notifica: Resolución número 3723, de 22 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1996, interpuesto por don Eduardo Vera Górriz contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16

de noviembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 50329/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3723 de 22 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra una sanción por la comisión de una infracción en materia de tráfico (expediente sancionador número 50329/03); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña María Jesús Vidondo Esandi.

Acto que se notifica: Resolución número 3734, de 26 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-1997, interpuesto por doña María Jesús Vidondo Esandi contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 24 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 6 de agosto de 2004 (expediente municipal número 49037/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3734 de 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico (expediente sancionador número 49037/03); resolución que se confirma por considerarla ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Francisco Javier Ancil Virto.

Acto que se notifica: Resolución número 3738, de 26 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-2001, interpuesto por don Francisco Javier Ancil Virto contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de 27 de abril de 2004 (expediente municipal número 25402/03), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3738 de 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Pamplona dictada en reclamación de multa de tráfico (expediente número 25402/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Doña María Aránzazu Artola Ayerbe.

Acto que se notifica: Resolución número 3740, de 26 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

Los recursos de alzada acumulados números 05-2003 y 06-6240, interpuestos por doña María Aránzazu Artola Ayerbe, el primero de ellos contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de mayo de 2004 (expediente municipal número 15693/04), sobre sanción por realizar un giro prohibido; y el segundo, contra resolución del Concejal Delegado de Economía, Presidencia y Participación Ciudadana del mismo Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2006, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra embargo, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fueron resueltos por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3740 de 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: 1.º) Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción de tráfico (expediente municipal número 15693/04), acto que se confirma por ser conforme a Derecho. 2.º) Estimar el recurso de alzada interpuesto contra desestimación de recurso de reposición contra diligencia de embargo dictada en reclamación ejecutiva de la citada multa, acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Don Carlos Arza Bergerandi.

Acto que se notifica: Resolución número 3743, de 26 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-2006, interpuesto por don Carlos Arza Bergerandi contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2004, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 30 de junio de 2004 (expediente municipal número 39415/03), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3743 de 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Pamplona, por la que se desestimó recurso de reposición contra multa por infracción leve de tráfico (expediente número 39415/03), acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

Edicto de notificación

Notificación para: Findearalar, S.L.

Acto que se notifica: Resolución número 3801, de 28 de noviembre de 2007.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-6735, interpuesto por doña María Jesús Lahoz Asensio, doña Francisca Irigoyen Alemán, doña María Paz Ruiz Carcamo, doña María Carmen Azanza Lecuona, doña Ana Con-

treras Indurain, don Modesto Gabari Domeño, don Jose Miguel Cebellan Garcíandia, doña Cristina Martínez Trejo, don Manuel Gastearena Erice y doña María Nieves Gamasa Martínez, contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de agosto de 2006, sobre concesión de licencias de actividad clasificada y obras para bar especial, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3801 de 28 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Que debemos estimar parcialmente, como estimamos, el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por doña María Jesús Lahoz Ascensión, doña Francisca Irigoyen Alemán, doña María Paz Ruiz Cárcamo, doña María Carmen Azanza Lecuona, doña Ana Contreras Induráin, don Modesto Gabari Domeño, don José Miguel Cebellán Garcíandia, doña Cristina Martínez Trejo, don Manuel Gastearena Erice y doña María Nieves Gamasa Martínez contra la precitada resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona de 16 de agosto de 2006 por la que se concedió licencia de actividad clasificada y obras para bar especial sito en la calle Aralar, número 4, bajo; anulando dicho acto por falta de motivación suficiente, y disponiendo la retroacción de actuaciones en los términos que se indican en el quinto Fundamento de Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 2 de enero de 2008.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F0800316

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 10 de enero de 2008.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 156/2007. Resolución Sancionadora.
Acto que se comunica: Resolución 2049/2007, de 17 de diciembre, del Director General de Interior.
Inculpado: Manuel Cid Begines.
Localidad: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Precepto infringido: Artículos 69.7, del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: 150 euros.

Expediente: 172/2007. Resolución Sancionadora.
Acto que se comunica: Resolución 2091/2007, de 24 de diciembre, del Director General de Interior.
Inculpado: Jaime Ruiz Soro.
Localidad: Foios (Valencia).
Precepto infringido: Artículo 69.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: 150 euros.

Expediente: 174/2007. Resolución Sancionadora.
Acto que se comunica: Resolución 2066/2007, de 24 de diciembre, del Director General de Interior.
Inculpado: Andrés Céspedes González.
Localidad: Benidorm.
Precepto infringido: Artículo 64.1 y artículo 84.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: 480 euros (cuatro infracciones).

F0800382

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 10 de enero de 2008.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 199/2007. Resolución sancionadora.
Acto que se comunica: Resolución 2062/2007, de 18 de diciembre, del Director General de Interior.
Inculpado: Tania Nieto Jiménez.
Establecimiento: Niarchos. Localidad: Castejón.
Precepto infringido: Artículo 23.19 de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
Sanción: 602 euros.

F0800486

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 10 de enero de 2008.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

ANEXO

Expediente: 7193/2007.
Resolución: 1619/2007, de 21 de septiembre, del Director General de Interior.
Acto que se comunica: Resolución de inicio de procedimiento sancionador.
Inculpado: Jordan Abraham.
Localidad: Riverton.
Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F0800488

DEPARTAMENTO DE INNOVACION, EMPRESA Y EMPLEO

Edicto de notificación

Hace saber: Que en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, se tramita el expediente número 266/2007, relativo al Acta de Infracción número I312007000322356, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa Navarra de Servicios, S.L., y en el cual con fecha 12 de noviembre de 2007, se dictó la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva textualmente dice:

1.º Confirmar la propuesta de sanción formulada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el acta de infracción número I312007000322356 e imponer a la empresa Navarra de Servicios, S.L., la sanción de mil euros (1.000,00 euros).

2.º Notifíquese esta Resolución a Navarra de Servicios, S.L., advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su notificación.

El pago de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en el plazo de un mes contado a partir de que la sanción alcance firmeza en vía administrativa. Transcurrido ese plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Y encontrándose, en la actualidad en ignorado paradero la mencionada empresa Navarra de Servicios, S.L., que tuvo su último domicilio en Pamplona 31011, Monasterio de la Oliva, 9, 1.º B, por el presente Edicto se notifica al representante legal de la misma la citada Resolución, con la advertencia de que en la referida Sección de Prevención de Riesgos Laborales (sita en parque Tomás Caballero, 1 de Pamplona), se encuentra a su disposición copia de la misma, así como la pertinente carta de pago a favor del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de enero de 2008.-El Director del Servicio de Trabajo, José María Andueza Azcona.

F0800537

ANDOSILLA
EDICTO

No habiendo podido ser comunicada Resolución 154/2007, de 11 de octubre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla por la que se incoa expediente de imposición de orden de ejecución para el cumplimiento del deber legal de conservación de inmuebles, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios de residencia del interesado.

Interesado: Asunción Pardo Esparza.

Resolución 154/2007, de 11 de octubre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla, por la que se incoa expediente de imposición de orden de ejecución para cumplimiento del deber legal de conservación de inmuebles, en parcela 92, polígono 4, de Andosilla.

Don Juan Enrique Sanzo Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla.

Vista documentación obrante en el expediente de referencia, y habiéndose realizado, en fecha 20 de septiembre del año en curso, visita de inspección, a instancia del Ayuntamiento de Andosilla, por los Servicios Urbanísticos de Tierra Estella al inmueble sito en parcela 92, polígono 4, Calle Lorent, número 14, de Andosilla, a los efectos de determinar el estado de conservación del mismo.

Atendido que, según se desprende del informe técnico, se aprecian una serie de deficiencias en el estado de conservación del inmueble sito en parcela 92, polígono 4, para cuya subsanación se considera precisa la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

1.-Como medida urgente, se deberá eliminar todo escombros existente en el talud inferior sudoeste, consecuencia del derrumbe de parte del muro de cierre de parcela.

Junto con ello, se deberá consolidar los muros perimetrales de la parcela, para eliminar el riesgo existente de nuevos derrumbes. En el muro sudoeste (junto al talud), se deberá eliminar el muro en su parte superior y en toda su longitud, pudiendo dejar como cierre el muro en una altura máxima de 1 metro, debidamente consolidado, desmontando y reponiendo piedras inestables, rejuntado del mismo y rematado superiormente (albardilla de mortero de cemento u otras soluciones constructivas), que evite la acción del agua y, por consiguiente, el deterioro de los muros.

2.-En el resto de muros perimetrales se realizarán actuaciones similares. En el acceso, se eliminarán los dinteles y apoyos inestables, y se procederá a su cierre (carpintería, vallado, etc.), de manera que se impida el acceso de personas a la parcela.

3.-En el almacén existente, e interior de parcela, se eliminarán los escombros y materiales acumulados, manteniendo las debidas condiciones de higiene y seguridad en la misma. Se procederá al repaso, consolidación y/o demolición de los elementos inestables en el anejo (muros, cubierta, etc.), debiendo mantener dicha construcción convenientemente cerrada para impedir el acceso de las personas al inmueble.

Se procederá asimismo a una correcta recogida de las aguas pluviales en el interior de la parcela y edificación, de manera que éstas no afecten a los muros y cierres de la parcela, ni a las edificaciones colindantes.

4.-La limpieza de escombros, materiales, limpieza del terreno etc., se trasladará a vertedero autorizado.

Las obras deberán realizarse bajo la supervisión de un técnico competente (arquitecto o aparejador), que evaluará la capacidad resistente del edificio y de los elementos estructurales (muros de cierre, etc.), y en su caso otras actuaciones que pudieran ser necesarias, adoptando bajo su supervisión las acciones más adecuadas.

Visto artículo 87 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que establece que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones y para dotarles de los servicios que resulten necesarios y exigibles conforme al uso y características del bien (...).

Considerando que, de conformidad con el artículo 195 de la misma Ley Foral el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar las órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación, y el deber de adaptación al ambiente establecidos en los artículos 87 y 88 del mismo cuerpo legal.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común,

He resuelto:

Primero.-Incoar expediente para imposición de orden de ejecución de obras necesarias para la reparación de deficiencias apreciadas en inmueble sito en parcela 92, polígono 4, de Andosilla, Calle Lorent, número 14, a la propiedad del mismo doña Asunción Pardo Esparza.

Segundo.-Poner de manifiesto el expediente, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a los interesados, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, a los efectos de que puedan efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.-Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la misma no cabe, ex artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Andosilla, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L0720008

BAZTAN

Notificación denuncias de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal o vigilantes de tráfico por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de residencia de los denunciados.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRICULA	LUGAR INFRACCION	DIA	HORA	IMPORTE	INFRACCION
2007111	AGUIRRE PEGNEGUI, MARTIN JOSE	6177-BWC	PLAZA DE LOS FUEROS -ELIZONDO-	01/08/2007	12:41	30,05	91.1 RGC
2007147	AMUNARRIZ SALABERRIA, M. LUISA	3446-DPS	PLAZA DE LOS FUEROS -ELIZONDO-	03/09/2007	11:20	30,05	91.1 RGC
2007123	BRUSCHI SAAVEDRA, JORGE NELSON	SS-6201-AG	PLAZA DE LOS FUEROS -ELIZONDO-	16/07/2007	16:06	30,05	91.1 RGC
2007107	CALVO PANADERO, ANTONIO	4697-BGS	SANTIAGO, 30 -ELIZONDO-	20/07/2007	09:45	30,05	91.2E RGC
2007135	CERVERA OLIVER, RAFAEL SANTIAGO	5343-FJS	EMPALME DE VIRGLIO -ELIZONDO-	08/08/2007	08:45	30,05	91.1 RGC
2007125	CRUMOLS ALVAREZ, M. ANGELES	8748-FKC	PEDRO AXULAR S/N -ELIZONDO-	17/07/2007	16:17	30,05	91.1 RGC
2007058	FERNANDEZ FERNANDEZ, BENITO	6406-DRT	M. AZPILIKUETA, 4 -ELIZONDO-	07/04/2007	11:05	30,05	91.1 RGC
2007109	GOYA SANTESTEBAN, CRISTINA	NA-7837-AT	PUENTE ANTIXITONEA -ELIZONDO-	30/07/2007	19:55	30,05	91.1 RGC
2007110	GUEREKA ZELAIA, INES	SS-3427-AD	PLAZA DE LOS FUEROS -ELIZONDO-	31/07/2007	12:00	30,05	91.1 RGC
2007118	GUEZURAGA URIARTE, ASUNCION	1655-CZT	EMPALME DE VIRGLIO -ELIZONDO-	09/07/2007	10:50	30,05	91.1 RGC
2007149	IRANZU ICETA ARRACHE	0708-BTS	JAIME URRUTIA, 43 -ELIZONDO-	23/08/2007	17:15	30,05	91.1 RGC
2007121	LABOA BASTIDA, MIREN AGURTZANE	SS-8673-AU	EMPALME DE VIRGLIO -ELIZONDO-	16/07/2007	15:38	30,05	91.1 RGC

EXPT.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRICULA	LUGAR INFRACCION	DIA	HORA	IMPORTE	INFRACCION
2007127	LEASE PLAN DE SERVICIOS, S.A.	7045-DMZ	PLAZA DE LOS FUEROS -ELIZONDO-	03/08/2007	18:40	30,05	91.1 RGC
2007030	MALES IMBAQUINGO, BLANCA	NA-6737-AN	JAIME URRUTIA S/N -ELIZONDO-	21/03/2007	12:12	30,05	91.1 RGC
2007136	MENCOS PASCUAL, FRANCISCO B.	1119-BCF	JAIME URRUTIA, 41 -ELIZONDO-	08/08/2007	09:50	30,05	91.1 RGC
2007048	SERRANO ORTEGA, ISABEL	5172-DYS	SANTIAGO, 47 -ELIZONDO-	27/02/2007	12:10	30,05	91.2G RGC
2007148	URANGA LETE, ANDER	SS-4870-AJ	JAIME URRUTIA, 34 -ELIZONDO-	24/08/2007	17:18	30,05	91.1 RGC
2007120	URIBE ECHEVERRIA IDIGORAS, ANTONIO	4196-BPZ	EMPALME DE VIRGLIO -ELIZONDO-	13/07/2007	13:09	30,05	91.1 RGC

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

1.-En el plazo de los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, el interesado podrá hacer efectiva la misma con un 20% de descuento sobre su cuantía, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. El pago podrá realizarse en el Ayuntamiento o por giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, matrícula del vehículo y fecha de infracción.

2.-Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, proceda a su identificación, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del infractor. En caso de negativa a realizar tal identificación, se formulará al titular del vehículo denuncia por infracción grave que podrá ser sancionada con multa de hasta trescientos euros y cincuenta y un céntimos.

3.-Si la propietaria del vehículo es una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por no proceder a tal identificación.

4.-Las infracciones graves podrán ser sancionadas, además de con la multa correspondiente, con retiradas del permiso de conducir por un periodo de hasta tres meses. Las infracciones muy graves, se sancionarán en todos casos, además de con la multa correspondiente, con retirada del permiso de conducir por un plazo de tres a seis meses (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

5.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el presente edicto, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

6.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a la Ilma. Sra. Alcaldesa, que es el órgano competente para sancionar según dispone el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, estimándose como hechos probados, infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denuncia e importe". Se señala así mismo que el expediente se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento, donde de 9 a 14 horas y en días laborales podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes.

7.-En todo caso el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para presentar alegaciones y proponer las pruebas que considere convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación del escrito en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Elizondo, Valle de Baztan, 21 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Virginia Aleman Arrastio.

L0720024

ANSOAIN

Notificación de infracción

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

EXP.	PROPIETARIO-MATRICULA	LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS QUE SE PERDEN	LSV	RGC	ORD
2007/397	NOMBERTO IMAZ DE MIGUEL (ALMACENES IMAZ SL) (2983 DMR)	CANTERAS, 15	28-04-2007	21:25	100	0	-	91.2 C	-
2007/736	EDIVALDO GONCALVES DOS ANJOS (SG-8920-I)	LERIN, N.º 8	10-09-2007	17:00	60,1	0	38.3	-	-
2007/738	ISABEL URRETABIZKAIA BERASATEGI (SS-6731-AS)	LERIN, N.º 11- 13	10-09-2007	8:41	150	3	-	18. 2	-
2007/740	ROBERTO AZNARZ LAIDA (6698 DHR)	DIVINA PASTORA, LAPURBIDE	11-09-2007	12:22	96,16	0	-	94.1	-
2007/741	ALUMINIOS IZA SL (0719 CKP)	LAPURBIDE, (BAR. CUEVAS)	12-09-2007	12:15	60	0	-	91.2	-
2007/742	MIGUEL URRUTIA UGAL (NA-1794-AD)	CANAL, EZKABA	12-09-2007	7:30	96,16	0	-	92.2	-
2007/747	JOSE MIGUEL GARCES GUINDEO (4867 DXH)	CANTERAS, N.º 15	08-09-2007	9:50	100	0	-	91.2G	-
2007/750	JESUS MARIA GAZTANAGA GONZALEZ (NA-3731-X)	LERIN, TRAVESIA LERIN	10-09-2007	00:40	100	0	-	94.2A	-
2007/751	DIEGO BASTIDA PRADO (NA-8648-AX)	CANTERAS, (ROTONDA)	13-09-2007	8:15	100	0	38.3	91.2E	-
2007/755	ROBERT FLAVIUS MACOVEI (BI-5924-CK)	LAPURBIDE, N.º 3	15-09-2007	02:20	60	0	-	91.1	-
2007/756	JUAN TOMAS ECHAURI METAUTEN (3855 BZK)	LAPURBIDE, N.º 2	15-09-2007	7:00	100	0	-	91.2	-
2007/760	EXCAVACIONES INAKI SL (0343 BKN)	AIZOAIN, (POLIGONO)	18-09-2007	5:20	60	0	38.4	-	33
2007/761	HORCETRANS SL (NA-0995-AZ)	AIZOAIN, (POLIGONO)	18-09-2007	5:20	60	0	38.4	-	33
2007/762	IGNACIO LIZASO IRIARTE (3232 CFN)	AIZOAIN, (POLIGONO)	18-09-2007	5:10	60,1	0	38.4	-	33
2007/763	ROBERTO JOSE MORENO TORRADO (NA-2490-AT)	TRAVESIA CANTERAS, N.º 6	20-09-2007	12:30	100	0	38.3	91.2M	-
2007/764	SERVILIM NAVARRA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO SL (3375 CSV)	AIZOAIN, S/N	18-09-2007	5:10	60,1	0	38.4	-	33
2007/766	VICARLI SA (2192 FPZ)	BALLARIAIN, S/N	20-09-2007	3:30	60	0	38.4	-	33
2007/770	JEAN DANIEL NGAFONJOYA NJITO (NA-6906-AX)	ARTURO CAMPION, N.º 7	17-09-2007	11:40	100	0	-	91.2G	-
2007/771	ISABEL URRETABIZKAIA BERASATEGI (SS-6731-AS)	LERIN, N.º 13	19-09-2007	17:15	100	0	39.2C	94.2C	-
2007/772	PEDRO ORLANDO LAICA ALBAN (6734 DJB)	ARTURO CAMPION, N.º 6	24-09-2007	21:30	60	0	-	94.2.1A	-
2007/773	GUILLERMO ARISTIZABAL ARANGUREN (2192 FPZ)	AIZOAIN, S/N (POLIGONO)	28-09-2007	1:50	60	0	38.4	-	33
2007/775	FERNANDO IZARRA RIVACOBA (VI-9267-T)	ANSOAIN, LARRAZKO	25-09-2007	18:00	150	3	-	18. 2.2D	-
2007/778	NOEMI LARUMBE JACUE (8039 DGL)	BERRIOBIDE, N.º 12	28-09-2007	12:00	60	0	-	91.2M	-
2007/779	ALICIA URTASUN GARCIA (0086 BJK)	DIVINA PASTORA, (ROTONDA)	26-09-2007	18:40	100	0	38.3	91.1M	-
2007/781	MANUEL DE JESUS PAUCAR JUMBO (0575 BXD)	HERMANOS NOAIN, (POLIGONO)	13-09-2007	2:45	600	6	12. 1	20. 1	-
2007/782	MIGUEL LAINEZ BEORLEGUI (NA-1673-AF)	HERMANOS NOAIN, S/N	05-10-2007	0:50	450	4	-	-	-
2007/784	JUAN LOPEZ ALBERO (B-6091-JP)	HERMANOS NOAIN (ROTONDA), CARRETERA ARTICA	14-09-2007	7:00	150	3	11. 3	18. 2	-
2007/786	JOSU JIMENEZ DELGADO (NA-0022-AP)	RONDA NORTE DESDE ROTONDA ZORTIZKO	05-09-2007	0:15	300	4	-	3.1	-
2007/787	FRANCISCO JAVIER MORILLAS MORALES (5887 FPX)	RONDA NORTE DESDE ROTONDA ZORTIZKO	05-09-2007	0:15	300	4	-	3.1	-
2007/788	IGOR FERMIN SARALEGUI ARTEAGA (NA-0850-AB)	CARRETERA ARTICA,	03-09-2007	02:11	150	3	-	11	-
2007/789	ADOLFO ALUZZITA ROMERO (NA-3495-AZ)	BERRIOPLANO,	29-08-2007	09:14	60	0	-	108	-
2007/794	IBAN MOLINO LERIN (3771 FDL)	TRAVESIA CANTERAS, NUMERO 7	09-10-2007	21:00	100	0	-	94.2F	-
2007/796	DAVID SANCHEZ COBO (1156 BVK)	TRAVESIA CANTERAS, NUMERO 7	11-10-2007	19:45	60	0	-	94.2.1F	-
2007/797	RUTE TRANSPORTES SA (1284 BTS)	BERRIOZAR, (POLIGONO)	20-09-2007	3:30	60	0	38.4	-	33
2007/801	MIGUEL AGUSTIN MATUTE BENAVIDES (3792 FMV)	DIVINA PASTORA, LAPURBIDE	13-10-2007	20:45	100	0	-	91.2M	-

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

OMT: Ordenanza municipal de Tráfico. BOLETIN OFICIAL de Navarra de 7 de junio de 1999.

1. En el plazo de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la presente notificación de la denuncia, la persona interesada podrá hacer efectiva la misma con un 30% de descuento sobre su cuantía, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo. El pago podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial

o mediante giro postal en el que conste nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, proceda a su identificación, presentado a tal efecto, en el Registro General del Ayuntamiento o en algunos de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número de D.N.I. y domicilio del Infractor. Si la propietaria del vehículo es una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por no proceder a tal identificación. En caso de negativa a realizar tal identificación se formulará al titular del vehículo, denuncia por infracción muy grave que podrá ser sancionada con multa de hasta 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero, por el presente documento se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, el presente documento se considerara propuesta de resolución de sanción, estimándose como hechos probados la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos, y la sanción que se propone los que figuran en las casillas correspondientes de la notificación de las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "apellidos y nombre del denunciado" e "importe". Se señala así mismo que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial, donde de 8,00 a 14,30 horas y en días laborables, podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

5. En todo caso, el interesado dispone de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para presentar alegaciones y proponer las pruebas que considere convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previsto en el artículo 38 de la Ley de 30/92 de 26 de noviembre.

Ansoain, 10 de enero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Antonio Gila Gila.

L0800415

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

NOTIFICACIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones (R-84/07).

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno en Navarra, Vicente Ripa González.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
319051251024	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051583955	LOGTRAVI, S.L.	B60203049	MONTORNES DEL VALLES	26-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405016517	F MONTANE	38407665	RODA DE TER	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051628446	N MARINESCU	X1487132K	SABADELL	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051601222	INSTALMENS SL	B95181103	BARAKALDO	03-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051493280	A NDIAYE	X4365094Q	BARAKALDO	15-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050593679	J PEREZ ARROSPIDE	14221262	BERANGO	14-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050532915	M LUZAR	53526041	BERRIZ	11-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319051200028	ANATA MOTOR, S.L.	B48841639	BILBAO	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405755380	B FERREIRA	X6529115Y	BILBAO	22-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051241059	J GUIJARRO	16050310	BILBAO	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050600611	M DE BASTERRECHEA	18199138	BILBAO	27-09-2007	-	-	RD 1428/03	143.1	-	(1)
319405528152	J GARCIA	30659278	BILBAO	14-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405542724	M ALONSO	X3769107M	LEIOA	11-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310405037987	INSTALACIONES DE CONTROL B	B95364378	ORTUELLA	06-10-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051504605	J RODRIGUEZ	20178487	PORTUGALETE	11-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
319405463261	G COMAN	X3118697N	ONDA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050525947	M SAFI	X2537028J	VILA REAL	20-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405753875	M ECHARIZ	NO CONSTA	FRANCIA	28-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	-	-
310050992148	L VIALE	X3507977V	GIRONA	14-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049777742	S URIBE	X6662477K	HUESCA	27-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050991338	M BAÑOS	18061938	HUESCA	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049760638	V MARTIN	29142603	SABIÑANIGO	21-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051233695	J MARTOS	26002541	JAEN	14-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051516360	K GHAZAR	X1352785V	AUTOL	14-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319051436784	A ANTIMASBERES	15794462	CALAHORRA	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051277133	A ANTIMASBERES	44642525	CALAHORRA	03-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051264175	A IQBAL	X3120346M	LOGROÑO	04-09-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	-
310051077892	B SAIDI	X2682589F	RINCON DE SOTO	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050998308	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	B78633559	ALCOBENDAS	18-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051610612	W GUILLEN	X3744062F	MADRID	02-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051579794	W GUILLEN	X3744062F	MADRID	02-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051586543	O MOROCHO	X5056658Q	MADRID	29-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051628896	O MOROCHO	X5056658Q	MADRID	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051586531	O MOROCHO	X5056658Q	MADRID	29-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310051613844	P VALDERREY	05228062	MADRID	15-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051272093	V AJAMIL	16521636	MADRID	02-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051375696	T FERNANDEZ	50451871	MADRID	30-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051348292	ORIENTE ALIMENTACION, S.L.	B81527657	VALDEMORO	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051279865	F CASTILLO	X3666276F	LORCA	16-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050999880	J FAZZARI	X4621002A	MURCIA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051623643	A ERRAHALI	X4423239V	TORRE PACHECO	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051527502	J AZCONA	15837164	ALLIN	27-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051635621	L VERA	X4724248W	ALSASUA	12-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405034809	M OTERMIN	18198405	ALSASUA	06-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051560311	I CERDAN	44646149	ALSASUA	21-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051040364	I CERDAN	44646149	ALSASUA	09-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051326120	J DIAZ	72662927	ALSASUA	14-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	058.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051527680	V IRIBERRI	16240898	ANCIN	31-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051248303	B AZZI	X2953114Y	ANDOSILLA	15-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051577104	M BODEA	X6609108N	ANDOSILLA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049834865	S GUILLERMO	44623412	ANSOAIN	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051364613	F RUIZ	48922424	ANSOAIN	12-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	015.4	-	-
310051602706	A RICO	72691565	ANSOAIN	06-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050584460	P CARAZO	72702906	ANSOAIN	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051364145	D SANCHEZ	72813210	ANSOAIN	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051530975	G GARCIA	33442215	ANSOAIN	10-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310405543224	M EGOZCUE	15805440	ANUE	15-10-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051602585	M LARRAYOZ	29146555	ANUE	04-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051430970	PARQUETS MINA, S.L.	B31375785	AOIZ	31-08-2007	-	-	RD 1428/03	094.1	-	(1)
310051568528	J JURADO	33430598	ARAIZ	25-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	011.	-	-
310051215127	I TERUEL	44619907	ARANGUREN	11-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051580760	R CISNEROS	72689948	ARANGUREN	23-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051602925	M SAMPER	72812772	ARANGUREN	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050528638	A RODRIGUEZ	72814481	ARANGUREN	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310405530382	M MORENO	44626720	ARAQUIL	11-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051580670	J JIMENEZ	17993438	ARBIZO	26-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	-	-
310051480091	ALPA ALUMINIO, S.L.	B20648341	ARESO	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051415566	V IVANOV	X7842895X	ARGUEDAS	08-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310051415451	A PALHAS	44624695	ARGUEDAS	23-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051322140	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	10-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	014.2	-	-
319405017224	T IGLESIAS	72707646	ARTAJONA	12-11-2007	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051322503	CONSTRUCCIONES IBARROLA PI	B31739147	AYEGUI	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050994807	C HERNANDEZ	15810818	AYEGUI	07-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051078628	M ECHANO	15375100	AZAGRA	14-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051623886	Y CARBONELL	78745514	AZAGRA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051172475	J ANDA	72669395	BACAICOA	10-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051601799	PROMOCIONES ZARRETA, S.L.	B31681133	BARAÑAIN	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050552320	B CARDENAS	NO CONSTA	NO CONSTA	27-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050553700	A CANGO	X3646946C	BARAÑAIN	22-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050552070	C MARTINEZ	X6730674T	BARAÑAIN	11-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405529987	S POCEVICIUS	X8227156X	BARAÑAIN	05-10-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051277789	M GOÑI	15776481	BARAÑAIN	08-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050521498	R SARASUA	15963191	BARAÑAIN	17-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051263997	J ORTIGOSA	16493646	BARAÑAIN	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405035620	A GOMEZ	29153995	BARAÑAIN	06-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051280429	M GALDEANO	33434763	BARAÑAIN	06-06-2007	-	-	RD 1428/03	087.1	-	(1)
310050594064	P GARCIA	72551095	BARAÑAIN	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310048979483	C SUESCUN	72813434	BARAÑAIN	20-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050553281	A PEREZ	72817506	BARAÑAIN	16-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050553177	G CASTELLS	72821316	BARAÑAIN	11-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051549327	B JIMENEZ	29144096	BARASOAIN	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051549339	B JIMENEZ	29144096	BARASOAIN	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050608040	CONSTRUCCIONES SOBRINO, S.L.	B31006026	BAZTAN	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051151344	M MINDEGUIA	15805970	BAZTAN	14-12-2006	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050608270	J IRUNGARAY	72661887	BAZTAN	20-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310405038621	E USTARIZ	72667055	BAZTAN	03-10-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310049270416	A MARTIN	72674450	BAZTAN	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	074.2	-	-
310051271775	P ALMANDOZ	44638366	BAZTAN	02-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051269860	M BARRENECHE	72662220	BAZTAN	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310051486299	I MACOVEI	X7023305W	BAZTAN	22-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051584566	M DE ESTEBAN	72686276	BERBINZANA	25-10-2007	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050610021	TRANSPORTES TALGAR, S.L.	B31218308	BERRIOPLANO	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050525558	A SIMONETTI	X6065818M	BERRIOPLANO	02-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051285683	S UNDIANO	72801342	BERRIOPLANO	14-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051499452	E ARAUJO	X5336137E	BERRIOPLANO	17-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	072.1	-	-
310050559076	J CALLEGOS	72808511	BERRIOPLANO	20-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051235114	GURE LUR TRANSPORTES, S.L.	B31653322	BERRIOZAR	18-05-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051526789	M CORREIA	X0134565S	BERRIOZAR	06-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050555897	M LEYE	X2656537Z	BERRIOZAR	22-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050998758	J ECHEVERRIA	15809716	BERRIOZAR	24-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049043254	M CANO	33436736	BERRIOZAR	04-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051346520	B GILA	72702050	BERRIOZAR	25-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050994923	B GILA	72702050	BERRIOZAR	12-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051582951	A JIMENEZ	44638240	BERTIZ ARANA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405758101	P PASCUAL	16012288	BUNUEL	02-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	-
310051320490	BUENO GLARIA SERGIO Y GLAR	E31883382	BURLADA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050529151	A SYULEYMANOV	X3604733N	BURLADA	24-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310047144481	A MORENO	X6303119S	BURLADA	23-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050529837	D GARCIA	X7635050Q	BURLADA	10-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319405464770	C RUIZ	15240998	BURLADA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051579241	M FERNANDES	33437083	BURLADA	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051578753	M FERNANDES	33437083	BURLADA	13-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050552835	F GOYENECHÉ	44618214	BURLADA	06-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051431043	J GARCIA	44618728	BURLADA	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	-
310051602111	M RODRIGUEZ	45428643	BURLADA	30-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049044507	O LARDIN	72692244	BURLADA	10-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310405759695	D RETEGUI	72706143	BURLADA	16-10-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050553657	N GRANDE	73114790	BURLADA	22-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050553669	N GRANDE	73114790	BURLADA	22-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051330329	J SALTOS	73120846	BURLADA	08-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051595234	A CERRADA	78747033	CABANILLAS	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050601044	Z BOUTALEB	X3442465D	CADREITA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049760225	A BOUTALEB	X4214298P	CADREITA	28-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051594230	R PEREZ	16003978	CADREITA	30-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051233956	J CARRERA	16021175	CADREITA	13-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051548396	J VALDIVIESO	X5935769K	CAPARROSO	04-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050996130	L PETINGA	X6781448J	CAPARROSO	25-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051295597	B ARMIJOS	73119053	CAPARROSO	18-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051587924	N EP ESSOUBAI	X2990100P	CASCANTE	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049801215	L FERNANDEZ	X6811750R	CASCANTE	15-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051580139	I BURGOS	16016270	CASCANTE	14-09-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050476171	B KRIM	X2693896K	CASTEJON	13-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051520751	R MAZO	15323573	CASTEJON	24-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051511889	P HERNANDEZ	72992768	CASTEJON	03-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051594485	ENCOFRADOS GARCIA KHARRAT	B31895113	CINTRUENIGO	28-08-2007	-	-	RD 1428/03	002.1	-	(1)
310051591939	W CRUZ	X3819609E	CINTRUENIGO	25-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	-
310051417447	L ACOSTA	X4822187F	CINTRUENIGO	02-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	-
310051598259	J GUARACA	X5480438K	CINTRUENIGO	31-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051410817	R ESSOBAI	X5493908J	CINTRUENIGO	01-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051596925	E SAQUINAULA	X5790375X	CINTRUENIGO	05-08-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051417927	F HUAMAN	X7105412E	CINTRUENIGO	10-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051418373	A JIMENEZ	16543832	CINTRUENIGO	06-09-2007	-	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310047907142	M LAKHDARI	X1709369D	CORELLA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310047906836	M LAKHDARI	X1709369D	CORELLA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051346519	E GOREINE	X2098181Y	CORELLA	20-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051511695	A SOARES PIMENTEL	X7607259D	CORELLA	07-06-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051598223	J CABALLERO	11929186	CORELLA	29-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051249071	H FOURAR	X1809802R	CORTES	16-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405016955	J CAMIO	15139136	ECHARRI ARANAZ	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051229102	E ALBARRACIN	72701311	ECHARRI ARANAZ	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051323600	EKILORE, S.L.	B31180714	EGÜES	26-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051364649	EKILORE, S.L.	B31180714	EGÜES	19-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405454598	EKILORE, S.L.	B31180714	EGÜES	09-05-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310047489680	L LOPEZ DE GURPEGUI	15539533	EGÜES	05-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051237731	F SANTOS	15764541	EGÜES	06-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051575715	J ALONSO	15849650	EGÜES	24-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051583220	J HURTADO	44616701	EGÜES	23-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051103519	CARPINTERIA EFAN, S.L.	B31284490	ELORZ	26-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051611525	U SOLA	33434872	ELORZ	02-10-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051576690	AGOTZAINA, S.L.	B31668932	ERGOIENA	18-09-2007	450,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049270738	J LIZARRAGA	15717557	ERGOIENA	17-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051574644	ESTELADETRANS, S.L.	B31693179	ESTELLA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051375933	A KADDOURI	X4458881D	ESTELLA	20-07-2007	150,00	-	RD 772/97	022.1	-	-
310050559519	A JIMENEZ	15762147	ESTELLA	18-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051526431	A JIMENEZ	16554952	ESTELLA	16-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051632218	A HERRERO	16587852	ESTELLA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050558564	F HERNANDEZ	20179551	ESTELLA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310048201990	J ABAJO	44645726	ESTELLA	20-06-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051559916	O URBIOLA	72676465	ESTELLA	19-09-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	-
310050942881	E MOUNDIR	X2073022D	ESTELLA	24-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051276025	I FERNANDEZ	29142800	EZCABARTE	02-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051583566	G MAQUIRRRAIN	44617367	EZCABARTE	05-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050595123	I GARCIA	33441756	EZCABARTE	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405038323	M ILARREGUI	72617504	EZCABARTE	07-09-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310047835982	L HERNANDEZ	72685243	FITERO	15-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405035334	RIOS MENSAJERIA, S.L.	NO CONSTA	FUNES	31-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310050981333	W CEVALLOS	X4223195G	FUNES	10-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051577610	A ZITOUNI	X4491275L	FUNES	16-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050993505	E BENSETTACM	X6401868W	FUNES	10-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	123.1	-	-
310405529331	SERVICIOS Y MANUTENCION DE	B31169436	GALAR	28-09-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050557237	R TIRAPU	18208737	GALAR	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050521190	N BURGUETE	29152321	GALAR	26-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051582719	A HUARTE	18205596	HUARTE	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051467268	A BORS	X6788422H	IGUZQUIZA	07-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051326077	R TABI	X3957504D	IRURTZUN	10-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310048296471	A GONZALEZ	44634728	IRURTZUN	30-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051602639	F OCHAGAVIA	18205654	IZA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051220536	A SALCEDO	72690607	IZA	02-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051178507	P RUIZ	44612909	IZA	18-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051277984	J CIPRES	15843221	JAVIER	15-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405757261	F LOPEZ	72668632	LARRAGA	24-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051576550	J AZPIROZ	15810628	LARRAUN	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405038736	M SESTORAIN	44616174	LEIZA	03-10-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051299128	EXCAVACIONES IÑAKI, S.L.	B31739709	LEKUNBERRI	19-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050559763	CARPINTERIA ARANGUREN E HI	B31556285	LESACA	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319049258102	I OLAECHEA	72675794	LESACA	17-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319049258916	A BANGO	44632501	LESACA	17-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051077831	M JIMENEZ	15967439	LODOSA	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051467001	C JIMENEZ	16574403	LODOSA	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405032515	S JIMENEZ	44643585	LODOSA	08-08-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050994662	W FLORES	73122025	MARCILLA	29-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051547902	D HERRERA	78743604	MARCILLA	20-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051264631	J RUIZ	14503598	MENDAVIA	08-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051522218	L AZZI	X3891125P	MILAGRO	13-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051262634	A CRISTOBAL	15608279	MILAGRO	06-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
319405752015	J TEJADA	15800329	MILAGRO	23-10-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051522280	B JIMENEZ	29144096	MILAGRO	23-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051522279	B JIMENEZ	29144096	MILAGRO	23-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
319051435408	F ANTIMASVERES	78753398	MILAGRO	22-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051591101	E CALLE	78770814	MILAGRO	17-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051548864	A SOARES PIMENTEL	X7607259D	MONTEAGUDO	04-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050600295	M ANTIMASBERES	15829392	MORILLO EL FRUTO	15-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050558151	TROC INMO, S.L.	B31830615	NOAIN	14-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405038219	TROC INMO, S.L.	B31830615	NOAIN	07-09-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405032679	F QUILEZ	17221102	NOAIN	17-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
310051370200	C JIMENEZ	15826318	OCO	05-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051296875	F ARRAZTOA	72680054	ODIETA	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051296863	F ARRAZTOA	72680054	ODIETA	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	-
319405017364	SASOI EXKABAZIOAK, S.L.	B31544075	OIZ	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051277406	R SANCHEZ	18205280	OLAIBAR	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
3100405531428	J ASURMENDI	15580241	OLITE	14-09-2007		-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310048197791	J LEZAUN	16024582	OLITE	02-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050993980	L LOPEZ	51420469	OLITE	13-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319051281181	J GORRIZ	18200870	OLORIZ	22-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051078227	J PIZARRO	72824529	ORCOYEN	19-08-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050557912	V UGAL	73114748	ORCOYEN	27-09-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310048981908	F IRIGOYEN	15813976	ORISOAIN	04-06-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051375090	M KHADIMI	X6635472H	OTEIZA	29-08-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049816188	J BARBARIN	44614956	OTEIZA	07-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051526522	ZIUR NAVARRA, S.A.	A31270564	PAMPLONA	25-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050525133	LICORES BAINES, S.L.	B31101314	PAMPLONA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051241620	SEGURIDAD EMPRESARIAL NAVA	B31156227	PAMPLONA	14-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405520420	MULTISERVICIOS IDC, S.L.	B31389869	PAMPLONA	21-10-2007		-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051534385	REPR INDUST GABRIEL BERETE	B31588619	PAMPLONA	08-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050496807	VERCARI MANTENIMIENTO SOCI	B31654064	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051601337	CONSTRUCCIONES TONIFER SL	B31737562	PAMPLONA	13-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051276426	GARITANO LIZASO R Y MARTIN	E31884901	PAMPLONA	01-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051578984	A DOS SANTOS	X1759966Y	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405512057	L GALHARDO	X2843818Y	PAMPLONA	29-07-2007		-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310050552823	J MORAIS	X3080068T	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050522314	H OUDNI	X3088056F	PAMPLONA	13-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050557791	W PROCEL	X3093157W	PAMPLONA	19-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050594751	J PORTELA	X3381888Z	PAMPLONA	11-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050527154	C SPUCCHES	X3584387K	PAMPLONA	18-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050552124	N ACEVEDO	X3589229X	PAMPLONA	03-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050551429	M AHMED	X4320224L	PAMPLONA	28-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050552951	A AIMOV	X4394188S	PAMPLONA	29-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050584599	J ALVAREZ	X4512017S	PAMPLONA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051575041	V KRASIMIROV	X5182899X	PAMPLONA	12-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	-
310405529781	A VALDES	X6003001R	PAMPLONA	05-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310049760079	M EMWYOGHO	X6583126C	PAMPLONA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050584540	M CAMACHO	X6584826H	PAMPLONA	23-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051100038	M FUERES	X6671040M	PAMPLONA	20-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050553300	C GARCIA	X7319510J	PAMPLONA	15-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050555563	A DZHALEZ	X8431641W	PAMPLONA	19-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050597466	R VILCHES	01936075	PAMPLONA	18-09-2007	60,00	-	RD 2822/98	032.1	-	-
310050597454	R VILCHES	01936075	PAMPLONA	18-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050596449	R BARRUL	13718800	PAMPLONA	17-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050550504	J ARMENDARIZ	15763903	PAMPLONA	03-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050520135	R LIZASO	15777447	PAMPLONA	20-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050923187	C ADRIAN	15790821	PAMPLONA	12-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051042907	J GIMENEZ	15806981	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050942911	M MUNARRIZ	15812225	PAMPLONA	28-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051288453	J GARJON	15813241	PAMPLONA	11-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050528687	J ARANA	15834976	PAMPLONA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050555204	L ADRIAN	15835999	PAMPLONA	19-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050597041	M DIEZ	15841321	PAMPLONA	06-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051609038	F JASO	15843610	PAMPLONA	30-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051276499	F AMEZCUA	15845355	PAMPLONA	11-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050529333	I NAZABAL	18192902	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405800733	M LEZAUN	18206480	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405532913	P JIMENEZ	29143634	PAMPLONA	09-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310049043953	A CORREA	29149275	PAMPLONA	05-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050597193	F CLAVERIA	29149800	PAMPLONA	17-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051493942	M ZUNZARREN	29156618	PAMPLONA	23-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051245650	L ROMERO	30693330	PAMPLONA	02-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051279658	J TARRIO	33416399	PAMPLONA	12-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
319405464988	J GILABERT	33421859	PAMPLONA	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405793601	I IRIGOYEN	33423537	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405016700	E CIAURRIZ	33433337	PAMPLONA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405035516	J IRIARTE	33433895	PAMPLONA	06-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051628770	J ROMERO	33441079	PAMPLONA	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319405495560	A AZANZA	33445044	PAMPLONA	12-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050556580	M CANALES	33447437	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051388484	J MUÑOZ	37280526	PAMPLONA	08-10-2007	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	-
310405542657	E SANCHEZ	44610807	PAMPLONA	11-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310050555289	G ALVAREZ	44615714	PAMPLONA	16-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050551557	J SAINZ	44624976	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050558679	A ECHEVERRIA	44629279	PAMPLONA	18-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050559775	M BARRULL	71885114	PAMPLONA	12-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310048981271	M PERURENA	72662491	PAMPLONA	23-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050529310	J IRISARRI	72684766	PAMPLONA	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310048973043	J BRANCO	72690166	PAMPLONA	26-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050999659	R LASHERAS	72692007	PAMPLONA	15-09-2007	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	-
310051364364	D RODRIGUEZ	72694180	PAMPLONA	24-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051587651	E DESOJO	72696587	PAMPLONA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051484473	U BORJA	72697348	PAMPLONA	04-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051631147	U BORJA	72697348	PAMPLONA	04-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050552057	L DURAN	72699136	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049789896	J OVEJERO	72699494	PAMPLONA	29-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051534038	D GRADIN	72701010	PAMPLONA	04-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051533824	D GRADIN	72701010	PAMPLONA	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051529730	E ABAJO	72707564	PAMPLONA	22-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051294507	M BERRIO	72801787	PAMPLONA	08-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310049074913	M TORRES	72802806	PAMPLONA	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310050527543	I MARTINEZ	72806514	PAMPLONA	08-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049763524	D BAILLO	72807280	PAMPLONA	25-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051216132	L ISAACS	72810279	PAMPLONA	11-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	018.1	-	-
310050597170	J ABASCAL	72811017	PAMPLONA	09-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051296700	J BORJA	72811876	PAMPLONA	08-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310049043977	E GALLEG0	72811961	PAMPLONA	29-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050527660	A GARCIA	72813092	PAMPLONA	11-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051493048	N BUSTO	72816893	PAMPLONA	26-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050553724	J AROZTEGUI	72817962	PAMPLONA	23-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050552227	M RODRIGUEZ	72818380	PAMPLONA	07-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310047485466	A DE LA VILLA	72820608	PAMPLONA	15-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050584538	A DE LA VILLA	72820608	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	021.1	-	-
310051388228	J BERRIO	72821737	PAMPLONA	11-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	-
310050526034	X IRIGOYEN	72822853	PAMPLONA	18-10-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050597685	M MEJIAS	73110139	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
319405791859	E NOGALES	73117853	PAMPLONA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050593709	C GARCIA	73118730	PAMPLONA	30-09-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050584526	M VASQUEZ	73125742	PAMPLONA	17-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051584777	M VASQUEZ	73125742	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	085.1	-	-
310050557924	M GOMEZ	75019204	PAMPLONA	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050522442	J IGLESIAS	72698447	PAMPLONA	21-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310047485144	S GARCIA	52440915	PAMPLONA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051220548	J CLARO	15807110	PAMPLONA	15-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051559023	J CABALGANTE	72699921	PAMPLONA	26-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050596887	M BEDNAREK	X7950732T	PAMPLONA	11-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050596530	S BARRUL	73109152	PAMPLONA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050594258	S RUBIO	44610933	PAMPLONA	05-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051609660	BELTEJAR INSTALACIONES GAS	B31892094	PERALTA	03-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051376044	A BENLAMQUADDEM	X2321608B	PERALTA	07-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051587055	X ALBAN	X3434141B	PERALTA	13-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405757870	A SIMBA	X3672949X	PERALTA	01-10-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050993827	S PEREZ	X3753962V	PERALTA	01-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050998126	O MACHADO	X4138713R	PERALTA	14-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049069670	O RAMIREZ	X4141648S	PERALTA	26-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051549145	Z FERNANDEZ	X6434499L	PERALTA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310051587675	C ECHEVERRIA	44638172	PERALTA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051582768	C ECHEVERRIA	44638172	PERALTA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051321365	L JIMENEZ	44643193	PERALTA	02-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051466896	G JIMENEZ	52443777	PERALTA	24-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048202208	M VILLAR	30608436	PIEDRAMILLERA	20-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051494065	F SOW	X1853565H	PUEENTE LA REINA	21-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050998357	M ARACAMA	18210607	PUEENTE LA REINA	12-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051262683	R ESPARZA	72697147	PUEENTE LA REINA	10-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050998680	J JIMENEZ	52449194	SAN ADRIAN	08-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051595088	A FERNANDEZ	72800641	SAN ADRIAN	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051595090	A FERNANDEZ	72800641	SAN ADRIAN	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310050989990	J ABETE	72657453	SAN MARTIN DE UNX	24-08-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310405016730	M SARASA	15783497	SANGÜESA	11-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051277248	J SOLA	29142306	SANGÜESA	01-10-2007	60,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050991016	F RUBIO	72805584	SANGÜESA	09-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051271933	JUANMA JARDIN Y PAISAJE, S.L.	B31697741	SANTESTEBAN	13-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051269859	J ARTAZCOZ	72677226	SANTESTEBAN	13-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051375106	EXPOSEGUNDA, S.L.	B31720840	SARTAGUDA	30-08-2007	-	-	RD 1428/03	092.0	-	(1)
310051102643	IGEBI COMERCIAL, S.L.	B31816044	TAFALLA	12-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405038918	I ANTINORI	X5674436Z	TAFALLA	04-10-2007	-	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
319051481169	J ARMENDARIZ	15641606	TAFALLA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050994753	M GOÑI	15793556	TAFALLA	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050998394	S GARRO	44637885	TAFALLA	23-08-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050998382	S GARRO	44637885	TAFALLA	23-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050998400	I CORONAS	44639576	TAFALLA	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050476079	C JIMENEZ	44640466	TAFALLA	09-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050998503	I ECHEVERRIA	44641808	TAFALLA	07-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050998692	I FERNANDEZ	72679359	TAFALLA	10-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310405035590	V OLC0Z	72679593	TAFALLA	06-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051294337	M GOÑI	72700672	TAFALLA	05-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051295860	ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	A31189350	TIEBAS MURUARTE RETA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051526455	F JIMENEZ	16553571	TORRES DEL RIO	30-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319405024411	CADENA HOTELERA ZENIT, S.A.	A31666563	TUDELA	17-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051348103	CHATARRAS MANUEL TERIBIA S	B31551443	TUDELA	11-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051347925	CHARICAR 2020, S.L.	B31821143	TUDELA	16-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310049063538	C WEIPING	X2753937D	TUDELA	31-08-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051415347	H RACHID	X3226021H	TUDELA	15-07-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051599173	Y NOUI	X3391448Y	TUDELA	29-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051347950	S IAKOB	X3894461D	TUDELA	20-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051248339	I THIANDOU	X4187291A	TUDELA	16-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051522103	H LEON	X4306641Y	TUDELA	10-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051251089	M BANDA	X6108726H	TUDELA	16-09-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310048985434	G OKPANEFE	X6592662B	TUDELA	17-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049063083	J JIMENEZ	13077043	TUDELA	02-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310405037549	L ACARRETA	15668696	TUDELA	29-09-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051594278	A VENTURA	16004818	TUDELA	31-08-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051271921	Y MELERO	52449952	TUDELA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051347949	B VEGA	72772449	TUDELA	17-08-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051348085	A ABADIA	72786010	TUDELA	06-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051348255	N SANCHEZ DE LA BLANCA	78749657	TUDELA	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049803698	R POZOS	78750235	TUDELA	09-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051348279	J VAZQUEZ	78752078	TUDELA	22-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051348012	O FORNIES	78753300	TUDELA	29-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051330342	A CARBONELL	78756260	TUDELA	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051595799	A CARBONELL	78756260	TUDELA	03-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	021.2	-	-
310051347986	M RUIZ	78759967	TUDELA	20-08-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051589740	M MENDOZA	78761050	TUDELA	23-08-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405757649	PIENSOS SAIOA, S.L.	B31542384	ULZAMA	27-09-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051270620	TRANS ERRONKARI, S.L.	B31733884	ULZAMA	06-09-2007	-	-	RD 1428/03	143.1	-	(1)
310051494247	TRANS ERRONKARI, S.L.	B31733884	ULZAMA	23-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319049245521	J VAZQUEZ	72662441	VERA DE BIDASOA	17-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
319049258114	O GOÑI	72675378	VERA DE BIDASOA	17-10-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051225580	A NAVEED	X2132205J	VIANA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051233890	R SANZ DE GALDEANO	72811474	VILLATUERTA	10-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.2	-	-
310050532538	I GORRICHIO	15714923	VILLAVA	07-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050553610	C GONZALEZ	15737354	VILLAVA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050556452	C JIMENEZ	18105593	VILLAVA	16-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050553384	J TORRADO	44613388	VILLAVA	25-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050599463	J SOTA	72809510	VILLAVA	24-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051271817	F BERMEO	X4557018M	YANCI	02-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050600301	LOGISTICA STELATRANS, S.L.	B31930803	ZIZUR MAYOR	21-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051585733	M HURTADO	X6592720T	ZIZUR MAYOR	22-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050529450	F VERGARA	73119179	ZIZUR MAYOR	22-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050607691	IRIETXEA, S.A.	A31143647	ZUGARRAMURDI	10-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050608282	IRIETXEA, S.A.	A31143647	ZUGARRAMURDI	21-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049763822	S MOVSESYAN	X3252871G	SEVILLA	23-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051592440	M CORTES	28774665	SEVILLA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049255142	A FERNANDEZ	45653976	SEVILLA	02-09-2007	400,00	-	RD 1428/03	098.2	-	(1)
310051270023	V RAMOS	72439334	AZKOITIA	02-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
319405796833	A GARMENDIA	44128852	BEASAIN	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405797278	J CORTA	44148014	BEASAIN	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405802833	J GAYARRE	15259020	DONOSTIA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405458800	M ITURBE	15297723	DONOSTIA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049243061	F GREÑO	15929420	DONOSTIA	20-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051329522	TOUR MENSAJEROS EIBAR, S.L.	B20672382	EIBAR	18-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051329145	M VELTAN	X8903679B	HERNANI	10-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051273930	U SAGARZAZU	44562561	HONDARRIBIA	02-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310405520534	IBARRA ARGILANAK, S.L.	B20646089	IBARRA	21-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
319405016438	J GODOY	35770454	IBARRA	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051571369	UHNLAN, S.L.	B20080099	IRUN	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050610379	EXCAVACIONES UGARTE, S.L.	B20597894	IRUN	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050610367	EXCAVACIONES UGARTE, S.L.	B20597894	IRUN	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051603577	A LANCHAS	15233269	IRUN	17-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050610148	M AROSTEGUI	15235702	IRUN	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310051221863	M MARTIN	15250757	IRUN	17-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051258535	G NOVALES	15995620	IRUN	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051185690	I LARRUQUERT	44553056	IRUN	30-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405757984	E SAENZ	52448548	LASARTE ORIA	01-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310405532720	ATERI ISOLA, S.L.	B20503579	LEGAZPIA	25-09-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050517811	I MENDIZABAL	72453486	MUTRIKU	27-01-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
319405797023	A VITAL	15996721	RENTERIA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405519933	G IRAOLA	15907644	SAN SEBASTIAN	21-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051608010	J ADRIAN	15908662	SAN SEBASTIAN	04-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405464149	L DONAMARIA LESAGA	15961409	SAN SEBASTIAN	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051621555	M SAGASTI	15962068	SAN SEBASTIAN	07-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
319405016300	R OTEIZA	15996341	SAN SEBASTIAN	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050607988	M PENA	72471381	SAN SEBASTIAN	26-09-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	101.1	-	(1)
319405022426	L JIMENEZ	72524005	SAN SEBASTIAN	22-10-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051609919	V SANCHEZ	33214103	SAN SEBASTIAN	22-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
319405797140	M SEGUROLA	72441068	TOLOSA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405520790	A ARISTONDO	35772747	VILLABONA	21-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310049069917	F CHANG	X5731481L	ZARAUZ	11-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405519441	A IPINZA	44139375	ZIZURKIL	21-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310048982251	L LIN	X5304169R	AMPOSTA	04-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050594738	R AHMAD	47759022	TARRAGONA	13-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050594740	R AHMAD	47759022	TARRAGONA	14-08-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051297685	J JORDA	73778880	ALBAIDA	01-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051297697	J JORDA	73778880	ALBAIDA	01-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051586040	L CALDERON	X3437038X	VALENCIA	21-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405024610	M SANCHEZ	44873639	VALENCIA	22-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051249095	F GUIRADO	20433451	XATIVA	19-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051229138	METALES UNZUETA II, S.L.	B01299734	VITORIA GASTEIZ	10-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051229151	M UL HASNAIN	X5051024V	VITORIA GASTEIZ	11-09-2007	120,00	-	RD 1428/03	094.1	2	-
310051532091	D GOMEZ	16273732	VITORIA GASTEIZ	06-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310405538083	J LALAGUNA	17972426	VITORIA GASTEIZ	04-10-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	052.	-	(1)
310051279026	D CARSI	72733563	VITORIA GASTEIZ	19-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051272070	I GIL	72750345	VITORIA GASTEIZ	02-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051628318	K SAFAR	X3711566X	RICLA	04-09-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	003.1	-	(1)
319051192597	M PROVENZA	25189298	SADABA	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051301603	F REMON	25465825	SOS DEL REY CATOLICO	04-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051628732	R HERNANDEZ	78755148	TARAZONA DE ARAGON	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310405757091	CONSTRUCCIONES Y PLADUR S	G99101685	ZARAGOZA	21-09-2007	RD 1428/03	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050594039	P GORDILLO	X6066482W	ZARAGOZA	02-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405789324	P SANCHEZ	02851007	ZARAGOZA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405458435	L GIMENEZ	17684377	ZARAGOZA	17-10-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405459270	C MARTINS	X1937987F	ZARAGOZA	17-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050991053	E GRACIA	17162613	ZUERA	01-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051626255	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	310,00	-	RD 2822/98	042.1	-	-
310051598971	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051598960	A AGUSTO	10564984	BENAVENTE	09-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-

E0800244

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

RESOLUCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín

Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas

en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico (R-87/07).

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno en Navarra, *Vicente Ripa González*.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310405756050	I IANA	X6331283G	BARCELONA	11-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051579526	P CORDOBA	52407127	S COLOMA GRAMENET	30-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
319050463573	M ARTELL	47788750	S JOAN DESPI	16-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051591022	E AVICES	X6996358B	SABADELL	15-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310405029929	A NAVAJAS	53313258	VILADECANS	27-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051489628	M BOHOYO	33985181	VILLANUEVA DE SERENA	29-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051185366	M RUSANOV	X6330608L	OLEIROS	17-03-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051579514	C NDIAYE	X3883935V	JEREZ DE LA FTRA	29-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310051602676	G DUCA	X2610321M	GUADALAJARA	10-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051457986	B AZZI	X2953114Y	ARROYO DEL JANCO	06-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051278307	F SORIN	X4963907R	BAILEN	05-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	092.2	-	-
310051278319	F SORIN	X4963907R	BAILEN	05-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051249149	A SORIA	24401522	AGUILAR RIO ALHAMA	20-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051250127	J NELSON	X5902341N	ALCANADRE	19-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310047907178	R BACHIRI	X4203803R	ALFARO	24-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405021116	J PEREZ	72792842	ALFARO	06-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051507576	R PEREA	X7028706K	ARNEDO	12-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050490003	H SAIDI	X2699068H	CALAHORRA	30-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051577098	A SAIDI	X4075178S	CALAHORRA	07-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049049931	A LOPEZ	16585020	CALAHORRA	30-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405758794	J LASA	33425508	CALAHORRA	09-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310049374702	R DUVAL	71340747	CALAHORRA	24-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405459729	J CARMONA	X3859080W	LOGROÑO	21-05-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050498907	D CARDOZO	X5940853E	LOGROÑO	29-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405535768	R CERA	X6290376Z	LOGROÑO	10-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310050492954	O CHIRA	X6433563A	LOGROÑO	30-03-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051578807	P OPREA	X8758070S	LOGROÑO	27-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405514698	M REIG	15829644	LOGROÑO	26-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051467037	S ORDOYO	16516216	LOGROÑO	10-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051200458	M MENDIVIL	16535939	LOGROÑO	24-05-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051532261	V BENITO	16570457	LOGROÑO	01-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051608125	S ILLERA	16574379	LOGROÑO	02-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051253372	F CEPEDA	16605684	LOGROÑO	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	-	-
310051232927	G NIETO	16610725	LOGROÑO	22-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051232915	G NIETO	16610725	LOGROÑO	22-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051206837	A LAMRI	16612441	LOGROÑO	14-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051595258	A JIMENEZ	44645668	LOGROÑO	14-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051526170	J GARCIA	52181254	LOGROÑO	28-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	-
310051523510	J DA SILVA	NO CONSTA	RINCON DE SOTO	05-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051596123	K MUSTAPHA	X6216678P	RINCON DE SOTO	26-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310050600544	D MENDIZABAL	16621377	RINCON DE SOTO	18-09-2007	60,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
319050463482	E LLORENTE	72795522	RINCON DE SOTO	09-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050591646	O GARCIA	52345277	COSLADA	08-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405514996	I GREJUC	X5391663A	MADRID	28-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310048982068	J HERNANDO	02280931	MADRID	12-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051276580	M GOGORCENA	15808209	MADRID	21-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	099.1	2	-
319405495705	J FRANCISCO	X2036122R	VALDEMORILLO	12-07-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405524916	M GARCIA	23012445	CARTAGENA	22-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051185925	J BARREIRA	X7571574C	CEHEGIN	20-04-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310050993013	C GHIRAN	X5492843Y	MOLINA DE SEGURA	29-06-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050993037	C GHIRAN	X5492843Y	MOLINA DE SEGURA	29-06-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051487073	F MANZANARES	27432237	MURCIA	11-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	015.1	-	-
310050999866	F FAZZARI	X4621002A	MURCIA	17-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051518689	A DOS SANTOS	X1891370B	ALSASUA	21-05-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050598914	F GOMEZ	72677416	ALSASUA	29-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051530537	R AZPILICUETA	33446093	AMESCOA BAJA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051464280	A ELAHRACHE	X2074182L	ANDOSILLA	26-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310048981465	D CCHAGUAY	X5960685M	ANSOAIN	13-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051287035	E RODRIGUEZ	15096490	ANSOAIN	11-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051571357	M HERRERO	15767479	ANSOAIN	02-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051576653	R DE LA GRACIA	29147495	ANSOAIN	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050588544	F RASTROLLO	33437000	ANSOAIN	17-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049368404	A SEPULVEDA	33437901	ANSOAIN	17-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310050593278	S PERDIZ	72808780	ANSOAIN	18-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049043760	M ESCOBAR	73124287	ANSOAIN	01-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051220093	J SANCHEZ	26163673	ANSOAIN	21-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310051220070	J SANCHEZ	26163673	ANSOAIN	21-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051491106	P GARCIA	72707631	ANSOAIN	26-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405528790	M AGUAS	29139128	AOIZ	27-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	050.	2	-
310405802126	F BAZTAN	44614801	AOIZ	12-06-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051208184	J LUCAMBIO	44562063	ARANAZ	27-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051533307	J COTELO	33437763	ARANGUREN	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310049762260	SUPERLIMPIEZAS LEYRE, S.L.	B31448145	ARANGUREN	07-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310048981120	D ALMAGRO	72699075	ARANGUREN	20-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050588659	S SRHIYER	X0634545K	ARAQUIL	29-05-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051237500	J IRURTZUN	15807834	ARAQUIL	28-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051611057	A LARRAZA	33440403	ARAQUIL	02-10-2007	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	-
310051493425	J LIZARRAGA	44625978	ARAQUIL	27-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051459960	A SOLA	15806823	ARGUEDAS	23-04-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051575960	J GARRIDO	44640608	AYEGUI	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051363268	M MAHMAH	X3362191M	BARAÑAIN	15-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049777754	G MACINGO	X4172342G	BARAÑAIN	26-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049763809	R MERCADO	X6758251T	BARAÑAIN	07-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051602767	C DELGADO	08862288	BARAÑAIN	23-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050517409	V SOLANO	15837677	BARAÑAIN	10-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
319051423388	M MARTINEZ	15840535	BARAÑAIN	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051538690	A GIL	15847012	BARAÑAIN	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051610831	M ANCIL	44621903	BARAÑAIN	27-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051575661	M RUEDA	72706011	BARAÑAIN	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310048987248	E HERNANDEZ	72809336	BARAÑAIN	26-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050513258	E HERNANDEZ	72809336	BARAÑAIN	15-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050592663	D LORENTE	72811270	BARAÑAIN	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050595159	A PALOMEQUE	72816641	BARAÑAIN	21-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051206473	J PARIS	17857992	BARGOTA	14-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051380382	X FAREA	33425964	BASABURUA MAYOR	28-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051151332	M MINDEGUIA	15805970	BAZTAN	14-12-2006	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051256154	D MUÑOZ	44638011	BAZTAN	03-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051257018	U PLAZA	44640861	BAZTAN	01-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310049499869	U PLAZA	44640861	BAZTAN	01-06-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310049499870	U PLAZA	44640861	BAZTAN	01-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	015.5	-	-
310051257020	U PLAZA	44640861	BAZTAN	01-06-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050607903	J SANTOS	72674538	BAZTAN	21-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051572040	S ARRAZTOA	15789740	BAZTAN	02-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051272111	J BARAIBAR	44646158	BAZTAN	09-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050608075	J MAIZTEGUI	72566741	BAZTAN	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405529070	C PINTO	X8027479L	BAZTAN	28-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310051209711	SAGARDIKO EDARIAK, S.L.	B31786650	BAZTAN	26-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.4	-	-
310050517460	F MONTERO	15682352	BERBINZANA	14-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050984383	F MONTERO	15682352	BERBINZANA	12-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051571450	J REYES	44639085	BERBINZANA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051206400	HORMIGONES AZAGRA, S.A.	A31147150	BERIAIN	08-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051285415	HORMIGONES PUENTE, S.A.	A31445612	BERIAIN	13-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310049272681	P ARDAIZ	15848151	BERIAIN	22-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051388460	R CARPIO	72805274	BERIAIN	03-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051530446	L VILLANUEVA	72693785	BERRIOPLANO	20-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310051534490	V SALAZAR	09258373	BERRIOZAR	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051325310	A ALBARES	72805471	BERRIOZAR	08-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051290484	S BACHILLER	72892820	BERRIOZAR	13-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310405540170	H XAVIER	X6245170A	BERTIZ ARANA	06-10-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051582940	A JIMENEZ	44638240	BERTIZ ARANA	02-10-2007	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051534531	A JIMENEZ	44638240	BERTIZ ARANA	02-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051483705	T JIMENEZ	44643876	BERTIZ ARANA	22-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051164405	L GARCECHE	33431800	BIURRUI OLCOZ	09-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405034184	A SIUPENIS	X8134974N	BUÑUEL	01-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
319050505257	F MUNTEAN	X2319052P	BURLADA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319050493267	F MUNTEAN	X2319052P	BURLADA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050559015	P STRATU	X4169733V	BURLADA	07-08-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051536734	A FAYE	X5958535V	BURLADA	28-07-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051605513	P ABADIANO	15650450	BURLADA	08-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051269628	M EZQUERRA	15850030	BURLADA	28-07-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049043795	R LARDIN	18205015	BURLADA	16-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
319405715031	A LARRAMENDI	33415656	BURLADA	02-07-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051485921	F LOPEZ	33429449	BURLADA	20-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051602974	M SANCHEZ	44624454	BURLADA	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051493220	J ALZUETA	44629586	BURLADA	01-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310050492103	M RODRIGUEZ	45428643	BURLADA	30-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	129.2	-	-
310049838950	A TABAR	72637214	BURLADA	23-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051218578	M GUERRERO	72692652	BURLADA	26-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051043316	U HUERTA	72692671	BURLADA	22-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405712935	I PEREZ SEOANE	72700849	BURLADA	18-06-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051388009	F JURADO	72702850	BURLADA	21-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	079.1	3	-
310049765247	B SOLA	72800050	BURLADA	14-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051453617	J MACHAY	X3797472B	CADREITA	18-06-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405718135	E RUBIO	16024019	CADREITA	02-07-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050996282	I ARBIO	78743890	CARCASTILLO	20-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049562476	A ANGOS	15595082	CASCANTE	16-03-2007	150,00	-	RD 1428/03	102.1	2	-
310051585319	J DOMINGUEZ	36034345	CASCANTE	10-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051586087	J FARRE	52466258	CASCANTE	27-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	084.3	-	-
310405033714	M GARCIA	52965285	CASCANTE	01-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051512304	A TLAGHI	X2081541H	CINTRUENIGO	22-05-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310047906678	A USINA	X3760142X	CINTRUENIGO	24-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051347068	E ALVAREZ	X4170165N	CINTRUENIGO	08-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051411068	A EL GOUAL	X6667900Q	CINTRUENIGO	12-05-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049713107	J FLORES	X7151606D	CINTRUENIGO	19-05-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051429930	P PEREZ	72687445	CIORDIA	26-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310050592262	J LLORENS	15753733	CIRAUQUI	16-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051457962	J LLORENS	15753733	CIRAUQUI	30-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050583923	R JUAREZ	44618982	CIZUR	20-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051532765	D ILIE	NO CONSTA	CIZUR	24-05-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	-	-
310405722120	J LIZASO	15830875	CIZUR	13-02-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050596553	B IDEHEN	X1878316K	CORELLA	01-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310047903203	A CHAMED	X3342065G	CORELLA	03-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051594874	C ZAPATA	X4544153C	CORELLA	03-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050507179	J MACETO	X4705123J	CORELLA	22-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050507167	J MACETO	X4705123J	CORELLA	22-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051415270	A CABRAL CADIMA	X7871269W	CORELLA	11-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
310051188215	J LAZARO	52444130	CORELLA	10-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051250980	S FERNANDEZ	78758484	CORELLA	17-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051503121	D DJILALI	X4557335T	CORTES	03-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051497455	A BEKAI	X50142920	CÓRTEZ	23-04-2007	150,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050598598	F ALVAREZ	10492760	EGÜES	15-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051578261	J SOTES	15775107	EGÜES	27-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310405754193	G GOÑI	18207733	EGÜES	02-08-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051602615	H URQUIZA	72800623	EGÜES	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050583959	I ALVAREZ	72813431	EGÜES	12-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051477687	S ALVAREZ	72823035	EGÜES	27-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	109.1	-	-
310047485260	S ALVAREZ	72823035	EGÜES	01-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.19	-	-
310051179718	A ESSAOUARI	72795898	EGÜES	06-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050475660	F EGOZCUE	33438138	ERRO	15-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051215360	A RODRIGUEZ	30631794	ESPRONCEDA	17-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051375313	B SAHRAOUI	X3429051G	ESTELLA	12-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051575946	K JEDDI	X3580764D	ESTELLA	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	072.1	-	-
310048202270	R OCHOA	X3997943Z	ESTELLA	21-05-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405542669	W LAPO	X6318049H	ESTELLA	11-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051601866	J ULZURRUN	15793042	ESTELLA	23-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405527127	P MONREAL	33435656	ESTELLA	27-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310405535367	J VALDERRAMA	33440009	ESTELLA	03-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310048201964	I TADEO	34103487	ESTELLA	25-05-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048201952	I TADEO	34103487	ESTELLA	25-05-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048201940	I TADEO	34103487	ESTELLA	19-05-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048201680	I TADEO	34103487	ESTELLA	27-05-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051580000	A ETXEBERRIA	44646355	ESTELLA	10-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
319051176816	J TOBES	72660879	ESTELLA	09-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051464267	M ARRIETA	72670143	ESTELLA	26-03-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050942820	J DIAZ	72670148	ESTELLA	06-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	-
310051527484	J IRIBERRI	18199358	ETAYO	27-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405005891	R RUIZ	44617491	ETAYO	09-07-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405015487	C FRAILE	18199572	EZCABARTE	06-07-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051581855	D ZABALZA	44616717	EZCABARTE	04-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051389075	D ZABALZA	44616717	EZCABARTE	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051609579	I DIEZ DE ULZURRUN	44633983	EZCABARTE	20-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051609737	I DIEZ DE ULZURRUN	44633983	EZCABARTE	20-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051572570	F MAQUIRRIAIN	15762282	EZCABARTE	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051276153	A HAMDAT	X3940514Q	FALCES	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051231984	A TROYAS	72678696	FALCES	14-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051451091	D BERRIO	72696269	FALCES	24-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405530898	R DIAZ	44635297	FUNES	13-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051497390	A ANTIMASBERES	44642525	FUNES	15-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050993712	A ANTIMASBERES	44642525	FUNES	23-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050993645	A ANTIMASBERES	44642525	FUNES	23-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310050993633	A ANTIMASBERES	44642525	FUNES	23-08-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	-
310051586713	M MOREJON	X5091653M	FUSTIÑANA	12-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051417125	A BALBUENA	52447554	FUSTIÑANA	23-08-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051215863	J ERVITI	15842411	GALAR	17-04-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051218153	J ERVITI	15842411	GALAR	16-04-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051579800	J GORRITI	33425361	HUARTE ARAQUIL	03-10-2007	300,00	-	RD 772/97	002.3	-	-
310051527599	O IRISARRI	18194745	IGUZQUIZA	01-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051215772	J AYESTARAN	15846568	IMOZ	04-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310049760560	M ECHEVERRIA	72678715	IMOZ	23-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405705001	P APILANEZ	15785381	IRANETA	18-06-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051536321	L LEBRIJO	72802323	IRURTZUN	14-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051601738	D LANDA	72678013	ISABA	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
319051158413	OBRAS Y DECORACION ARAMBUR	B31632821	LEIZA	18-06-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051280545	M SESTORAIN	72666532	LEIZA	29-05-2007	10,00	-	RD 2822/98	012.1	-	-
310051233671	C CARMONA	44641208	LERIN	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	-
310051214184	J MORENO	72567883	LEZAUN	13-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051214196	J MORENO	72567883	LEZAUN	13-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051609749	J IBAÑEZ	44644449	LIEDENA	20-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	002.1	-	-
310051323295	A BAIGORRI	16555268	LODOSA	22-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051577384	L LIZANZU	16562079	LODOSA	14-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050590551	I VERGARA	16607550	LODOSA	10-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051511944	A ALUNDA	33434743	LODOSA	28-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051575077	C MANSOA	72673748	LODOSA	03-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051466770	A FERRERO	72684714	LODOSA	26-06-2007	PAGADO	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051489781	J ALBERDI	16537650	LOS ARCOS	14-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051322370	A ALCALDE	72468444	LOS ARCOS	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051527952	F RODRIGUEZ	15798873	MAÑERU	15-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310049712164	A BOUTALEB	X1430606Y	MARCILLA	23-03-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310049712190	A BOUTALEB	X1430606Y	MARCILLA	01-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051458036	R EL KHOUROUTO	X3970093V	MARCILLA	15-04-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050507337	R BOUTALEB	X4084318R	MARCILLA	21-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051549066	A MASROUR	X4364392G	MARCILLA	05-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050601275	J TOBES	72676468	MARCILLA	23-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405532238	A URZAIZ	72812114	MARCILLA	22-09-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310405530928	W FLORES	73122025	MARCILLA	13-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310051612244	J EZQUERRO	16602143	MENDAVIA	02-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.1	3	-
310051510186	M COLLAGUAZO	X5384580G	MILAGRO	03-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050489890	J HERNANDEZ	16021415	MILAGRO	01-05-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051548426	B JIMENEZ	29144096	MILAGRO	24-07-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310048418126	I RUIZ	72500597	MILAGRO	15-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	-
310050984358	V VALVERDE	78752478	MILAGRO	07-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051450980	S LEOPOLDO	X6327370R	MURCHANTE	14-05-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051481915	C JIMENEZ	15826318	OCO	12-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310049499730	A SALAVERRIA	44554940	OIZ	10-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051211304	A SALAVERRIA	44554940	OIZ	10-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051166840	K MINDEGUIA	44610032	OIZ	01-04-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	-
310050580910	C ARZA	72684418	OLAZAGUTIA	10-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051206552	C ARZA	72684418	OLAZAGUTIA	26-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051215700	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	18-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051159732	J ECHEVERRIA	29140865	OLITE	22-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050993979	L LOPEZ	51420469	OLITE	13-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051102722	M JIMENEZ	72701912	OLZA	29-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051588151	M JIMENEZ	72701912	OLZA	21-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051281630	LA BURUNDESA, S.A.	A31003627	PAMPLONA	05-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051172384	LA BURUNDESA, S.A.	A31003627	PAMPLONA	21-05-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051283807	TALLERES FONTA, S.L.	B31072192	PAMPLONA	22-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050581677	TRANSPORTES HERMANOS BARBA	B31250418	PAMPLONA	03-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050583753	AUTOMOVILES COMUNIDAD EURO	B31488257	PAMPLONA	08-04-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050599050	USOZ NAVARRA DE CONSTRUCCI	B31795073	PAMPLONA	08-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051238875	I ALBISU AIZCORBE IVAN JESU	E31816416	PAMPLONA	23-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050555666	A TACHIFINT	NO CONSTA	PAMPLONA	22-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050594556	L CHEN	X0330684J	PAMPLONA	05-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050986173	A MORENO	X1558802T	PAMPLONA	06-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310047907117	I TRAORE	X2250565S	PAMPLONA	16-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050592961	P MORAIS	X2320037G	PAMPLONA	27-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051576689	V ADAM	X3345493M	PAMPLONA	16-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310049767657	A PUGA	X3350832P	PAMPLONA	03-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310405804512	R YORDANOV	X3780885F	PAMPLONA	05-07-2007	100,00	-	RD 1428/03	048.	-	-
310051300763	I MALAMOV	X3805864P	PAMPLONA	21-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051601209	B KWABENA	X3986616A	PAMPLONA	03-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051571473	H LIZA	X4615444B	PAMPLONA	18-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310048982020	E BOLANOS	X5285668S	PAMPLONA	10-06-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050492371	Y BIKAYA	X5803143J	PAMPLONA	01-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049824069	J ORDOÑEZ	X5813198V	PAMPLONA	15-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310049824045	J ORDOÑEZ	X5813198V	PAMPLONA	15-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050588969	E MPONGO	X6328917F	PAMPLONA	29-04-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051600023	F SOTO	X6493914W	PAMPLONA	30-08-2007	90,00	-	RD 1428/03	154.	-	-
310048981570	O ORELLANA	X6694531J	PAMPLONA	29-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050595755	M ASPETI	X6694535V	PAMPLONA	06-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051600217	G SERGEJUS	X6733996X	PAMPLONA	01-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050589470	C VELASCO	X6771645P	PAMPLONA	03-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310048982196	H ARROBO	X7426311W	PAMPLONA	01-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051609713	P HENRIQUES	X7686643C	PAMPLONA	17-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051609518	P HENRIQUES	X7686643C	PAMPLONA	17-09-2007	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405528820	F SANZ	15782003	PAMPLONA	27-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	-
310051196984	J MUGICA	15784754	PAMPLONA	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051582367	L LOPEZ	15788576	PAMPLONA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051327549	J JAURRIETA	15796860	PAMPLONA	15-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051571503	A NAVARRO	15829437	PAMPLONA	22-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051291294	J ITURAIN	15835013	PAMPLONA	30-06-2007	600,00	5	RD 1428/03	020.1	6	-
310051577761	A TELLECHEA	15837283	PAMPLONA	01-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050986847	J AZCARATE	15839295	PAMPLONA	02-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051475551	J SOLCHAGA	15840134	PAMPLONA	14-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050588921	F REDONDO	15852622	PAMPLONA	28-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051481988	L CENICEROS	16479735	PAMPLONA	09-05-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319405739977	P GALILEA	16529971	PAMPLONA	09-07-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405807770	J GALILEA	16570551	PAMPLONA	25-06-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050586109	J ROSEL	18204713	PAMPLONA	26-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050589081	J JIMENEZ	25200742	PAMPLONA	02-05-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051603322	A HUESA	29140893	PAMPLONA	24-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310051533289	J IRIBARREN	29141744	PAMPLONA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051578728	F ECHARRI	29149986	PAMPLONA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310050487879	J URUEN	29151950	PAMPLONA	17-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051602032	M JIMENEZ	29152660	PAMPLONA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051277080	M RUIZ	29155291	PAMPLONA	03-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.2	-	-
310048981982	F GUEMBE	33416500	PAMPLONA	07-06-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049368507	L ROTA	33442083	PAMPLONA	10-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405713290	S CORREIA	33446605	PAMPLONA	18-06-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405532469	F NUÑEZ	44610630	PAMPLONA	01-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	048.	2	-
310051602020	J JIMENEZ	44614421	PAMPLONA	07-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051604612	A OLLETA	44625755	PAMPLONA	27-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051604557	A OLLETA	44625755	PAMPLONA	27-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051600412	P AQUERRETA	44630694	PAMPLONA	29-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310405034366	J ROBLES	44630801	PAMPLONA	08-10-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051573779	A SALVADO	44834467	PAMPLONA	01-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310051602627	L MARTINEZ	72473315	PAMPLONA	05-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310049765211	E LOPES	72683598	PAMPLONA	14-05-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051280703	I GONZALEZ	72684088	PAMPLONA	13-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051411822	A GONZALEZ	72685317	PAMPLONA	04-04-2007	150,00	-	RD 1428/03	056.	4	-
310405748211	J LOPEZ	72690589	PAMPLONA	01-06-2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051413302	D TOME	72691227	PAMPLONA	05-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050595603	D TOME	72691227	PAMPLONA	07-06-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050518785	J FLORES	72694779	PAMPLONA	01-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405527371	I MARTIN	72700610	PAMPLONA	28-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051604879	F MAQUERO	72701804	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310050592894	D YUNCA	72703638	PAMPLONA	02-07-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050584034	A SANTESTEBAN	72705498	PAMPLONA	09-06-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310051610739	M DA SILVA	72708520	PAMPLONA	19-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310051613625	S ALTUNA	72802756	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	-
310051532212	I OLORIZ	72805977	PAMPLONA	11-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310050596486	D SERRANO	72807554	PAMPLONA	23-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	032.3	-	-
310051322850	I PEREZ	72810184	PAMPLONA	17-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	087.1	-	-
310049834737	M ACEDO	72810370	PAMPLONA	30-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	032.3	-	-
310051227841	I PEREZ ALFARO	72811564	PAMPLONA	13-07-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051531773	A SETUAIN	72811815	PAMPLONA	11-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051363402	E ECHEVERRIA	72816232	PAMPLONA	07-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	001.1	-	-
310050987219	S GONZALEZ	72817126	PAMPLONA	12-07-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051304549	S GARCIA	72819016	PAMPLONA	21-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050598835	M REYES	72820135	PAMPLONA	27-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050598847	M REYES	72820135	PAMPLONA	27-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050555836	N ECHAVARRIA	72820151	PAMPLONA	31-07-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310048235895	J CERBORAIN	73122255	PAMPLONA	21-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	021.1	-	-
310405756463	A BELKHEIR	73125500	PAMPLONA	16-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310050584060	L GARCIA	73126036	PAMPLONA	05-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049043199	A PUMARIÑO	14884993	PAMPLONA	21-06-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051532248	B RODENAS	34809447	PAMPLONA	06-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310051498757	A OROZCO	X3951010R	PERALTA	18-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051451116	H ALBERCA	X5845551D	PERALTA	08-08-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050601561	J CALERO	X6426981E	PERALTA	20-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310051248315	S FERNANDEZ	X6434499L	PERALTA	15-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310051501732	J JIMENEZ	44614484	PERALTA	25-06-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310405757807	E LUCAS	44643463	PERALTA	01-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310405758095	O CASTILLO	52441987	PERALTA	02-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	-
310405532147	F ORDUÑA	52447090	PERALTA	22-09-2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051605483	C BERMEJO	72678063	PERALTA	18-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	101.1	2	-
310051234304	V CASTILLO	72805661	PERALTA	19-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310051514908	S MATULEVICIUS	X6864720W	RIBAFORADA	24-06-2007	310,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051596184	A MURILLO	16017525	RIBAFORADA	03-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
319405770819	A SILVA	X2925412L	SAN ADRIAN	09-07-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310405528703	J SAINZ	16010962	SAN ADRIAN	26-09-2007	100,00	-	RD 1428/03	050.	-	-
310405034433	J CANAL	16589452	SANGÜESA	30-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	048.	3	-
310051360462	B ELIZALDE	44618466	SANGÜESA	25-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050989113	M MENDIOROZ	44645284	SANGÜESA	03-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051243032	Y ZOUKAGH	X2137187G	TAFALLA	27-04-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
319051409150	M IGLESIAS	X6119901S	TAFALLA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051407607	M IGLESIAS	X6119901S	TAFALLA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050984760	F MARTINEZ	15807591	TAFALLA	18-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051230517	F SANCHEZ	18192419	TAFALLA	15-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	091.2	-	-
310051388230	J GOÑI	33432193	TAFALLA	15-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	098.2	-	-
310051345680	J EZPELETA	33446875	TAFALLA	05-05-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051612219	J JIMENEZ	44618532	TAFALLA	28-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
319051407632	A OLCOZ	44638955	TAFALLA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051407589	A OLCOZ	44638955	TAFALLA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049060719	P JIMENEZ	44644405	TAFALLA	11-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049060707	C ARCONADA	72679170	TAFALLA	20-04-2007	90,00	-	RD 2822/98	025.1	-	-
310051213933	N FAYE	73114404	TAFALLA	30-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051613315	P EGUIGUREN	30588325	TIEBAS MURUARTE RETA	24-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051578182	P LOPEZ	33440590	TIRAPU	31-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051522772	A PERALTA	X3740182Z	TUDELA	19-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.4	3	-
310049064026	A MEDJEBEUR	X3837787F	TUDELA	01-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051503029	S TIMOUSSI	X5005198F	TUDELA	03-05-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051103611	D ZAMORA	X6689754C	TUDELA	19-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319049833613	M TOBAJAS	16006134	TUDELA	09-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049375421	V LORENTE	16008937	TUDELA	03-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310050516120	J BENITEZ	16010494	TUDELA	29-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051508854	L ARBELLA	16014421	TUDELA	03-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051497133	A CARBONELL	16015243	TUDELA	29-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051622237	M IBAÑEZ	16022081	TUDELA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	084.1	-	-
310051621622	I ESCUDERO	17816634	TUDELA	01-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051461989	J PUCHE	30251275	TUDELA	09-08-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051591940	E CALVO	52441013	TUDELA	28-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310405747279	C MADURGA	78744191	TUDELA	25-05-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310049063071	R GIMENEZ	78746423	TUDELA	19-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051595726	A LES	78748817	TUDELA	01-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310405006954	M ARCE	15861077	ULZAMA	30-01-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310405725685	M ARCE	15861077	ULZAMA	27-02-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310051213751	A EQUIZA	72688244	URROZ	27-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
319050494338	V MORALES	X4116329L	VERA DE BIDASOA	02-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051578157	C MARTICORENA	72613318	VERA DE BIDASOA	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310050495438	P CARO	72673436	VERA DE BIDASOA	29-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
310405036417	J LABEAGA	16593013	VIANA	24-09-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310050488823	B AZZI	X1997497Q	VILLAFRANCA	03-05-2007	450,00	-	RD 2822/98	001.1	-	-
310051368163	L BOUGHANEN	X2794624D	VILLAFRANCA	22-05-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051454444	F TREVIÑO	44635878	VILLAFRANCA	24-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050581884	F TREVIÑO	44635878	VILLAFRANCA	14-04-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310047913397	M HRISTOV	X3877975Z	VILLAVA	28-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051578637	M HRISTOV	X3877975Z	VILLAVA	09-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310049778783	L GUERRERO	X4459405G	VILLAVA	30-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405006093	G LOPEZ	15833576	VILLAVA	02-07-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310049259974	F DE LA NAVA	33423521	VILLAVA	12-04-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310051601234	D FERNANDEZ	44627764	VILLAVA	09-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	-	-
310047489848	R FERNANDEZ	72626447	VILLAVA	04-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051236180	J CASAMAYOR	72652557	VILLAVA	25-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051257432	E IBARRA	72670711	VILLAVA	09-06-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310045187397	P LOPEZ	72699252	VILLAVA	26-02-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051571448	J BORDABERRI	72810179	VILLAVA	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051491647	D ECHEVERRIA	72814754	VILLAVA	25-03-2007	150,00	-	RD 2822/98	021.2	-	-
310051578418	V MONREAL	44623682	YERRI	28-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310050598800	J PEREZ	24128819	YERRI	24-05-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405451470	D GALAN	18204944	ZIZUR MAYOR	27-08-2007	140,00	-	RD 1428/03	052.	2	-
310051277996	R MARTINEZ DE GOÑI	33423206	ZIZUR MAYOR	15-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051605537	I FERNANDEZ	33429575	ZIZUR MAYOR	13-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051577840	C ARMENDARIZ	44616041	ZIZUR MAYOR	24-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	006.	4	-
310051613005	M ZUDAIRE	44623980	ZIZUR MAYOR	27-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	167.	-	-
310051299943	D GARCIA	72821914	ZIZUR MAYOR	30-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051527927	P FERNANDEZ	44621243	ZIZUR MAYOR	14-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	3	-
310051364418	D OLAVERRI	20479593	ZIZUR MAYOR	31-08-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050587953	M RENDON	44182554	PALMA MALLORCA	03-04-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405777413	B INCERA	13786384	COLINDRES	03-09-2007	1.040,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051520120	E MANIS	NO CONSTA	SORIA	24-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	010.2	-	-
310051601325	E KERZAZI	X2215674S	TORRECILLA ALCAÑIZ	12-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.2	3	-
310405524485	J NIETO	X4073569Q	TALAVERA DE LA REINA	09-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310050608208	I DAROCZI	X7932401T	TALAVERA DE LA REINA	19-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310405017204	A PEREZ	19446136	CATARROJA	22-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310049703825	J FERREIRO	24344746	VALENCIA	28-03-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051528592	M KHALLLOUFI	X2335370L	EJEA DE CABALLEROS	11-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	030.1	-	-
310051301640	E SOLANAS	17158017	SAN MATEO DE GALLEGO	05-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310051415116	F CALDELAS	44812148	TARAZONA DE ARAGON	08-06-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319050509883	COMERCIAL DELICIAS, S.L.	B50038033	UTEBO	18-07-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051506717	F BOGDAN SOISUN	X5792284X	ZARAGOZA	06-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	151.2	4	-
319405453978	I SANCHEZ	31658038	ZARAGOZA	10-07-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050597624	E TRIBEZ	73077157	ZARAGOZA	20-06-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051514088	S GABARRI	73105403	ZARAGOZA	31-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-

E0800280

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

NOTIFICACIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, ("Boletín Oficial del Estado" número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, ("Boletín Oficial del Estado" número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones (R-86/07).

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-El Delegado del Gobierno en Navarra, *Vicente Ripa González*.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051622390	F JIMENEZ	33424750	ALICANTE	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051431274	D GASSIES	X2666404Z	ALICANTE	22-10-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	-
310051274521	PETROLEST, S.L.	B43032812	BARCELONA	20-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	155.	-	(1)
310050990243	BIMBO MARTINEZ COMERCIAL S	B62071063	BARCELONA	09-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051594620	A MARTINEZ	38134413	BARCELONA	25-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051549911	J RETUERTO	43437007	BARCELONA	04-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051103659	A PISA	46822532	MANRESA	15-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405758587	J MARROQUIN	13043283	PINEDA DE MAR	04-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	-
310051522796	F CODINA	77312050	TONA	27-08-2007	150,00	-	RD 1428/03	118.3	3	-
310049789926	J LORENZO	52202860	VILADECANS	17-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310405015049	A OYARZABAL	72437426	CAMBRE	08-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	-
310051624155	J GARCIA	04577792	HORCAJO DE SANTIAGO	26-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	-
310050991752	F ABADIA	44624913	HUESCA	13-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	094.2	-	(1)
310050994030	GILPETRANS, S.L.	B26195933	ALBELDA DE IREGUA	28-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051103660	F ANTIMASVERES	NO CONSTA	CALAHORRA	15-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051523892	W LOZANO	X1968118P	CALAHORRA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051348504	J RAMON	X3973426S	CALAHORRA	14-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051515044	M MAHDAD	X4612479J	CALAHORRA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050994789	J GOMEZ	72796630	CALAHORRA	10-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310051570353	J MARTINEZ	72763875	IGEA	01-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051222200	OLAVE ROJO, S.L.	B26165118	LARDERO	10-10-2007	300,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051323970	ALBA RUBIO, S.A.	A26069518	LOGROÑO	18-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051323969	ALBA RUBIO, S.A.	A26069518	LOGROÑO	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051221759	S MERA	X6372104T	LOGROÑO	18-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405016633	V TOLCA	X8354477A	LOGROÑO	12-11-2007	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319405016918	P LABARGA	16489146	LOGROÑO	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051321341	L VALGAÑON	16591125	LOGROÑO	30-08-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050520615	F MIGUELEZ	16607546	LOGROÑO	05-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050600775	A HIDALGO	25317653	MOLINA DE SEGURA	19-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051272032	J GIMENEZ	27427040	MURCIA	28-08-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310405016649	J CIPRES	15843221	AIBAR	11-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310051325498	F AMILLANO	72675766	ALSASUA	25-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405746179	I CABRERA	X4343997X	ANSOAIN	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050529382	A LARRION	53054075	ARANGUREN	08-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051323933	ALMI MINI ESCAVADORAS Y MA	B31732266	ARANGUREN	16-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051234936	ALMI MINI ESCAVADORAS Y MA	B31732266	ARANGUREN	05-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050612030	ALPA ALUMINIO, S.L.	B20648341	ARESO	24-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051304501	HORMIGONES LEIZARAN, S.L.	B31388887	ARESO	20-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051525761	J NIETO	15897174	ARESO	08-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051618416	F DE LOS SANTOS	15837321	ARGUEDAS	08-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050615353	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051222090	OSES LARUMBE MIGUEL Y	E3117468	ARRONIZ	09-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051376184	A HERNANDEZ	44637373	ARRONIZ	06-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051625160	M ABDELREHIM	X3333288J	BARAÑAIN	02-10-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310051241977	A ACOSTA	X4110724A	BARAÑAIN	17-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050596840	L VELA	X4844090Z	BARAÑAIN	17-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310049773013	F PALMEIRA	X7271560H	BARAÑAIN	27-09-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050597867	N AYERDI	72705558	BARAÑAIN	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051304770	M MUÑOZ	44634736	BAZTAN	17-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051383500	AVIMA MOTOR, S.L.	B31096803	BERRIAN	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051577580	TRANSPORTES TALGAR, S.L.	B31218308	BERRIOPLANO	24-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051570444	M CORREIA	X0134565S	BERRIOZAR	06-09-2007	90,00	-	RD 1428/03	094.2	-	-
310051180496	R GOMEZ	33443686	BERRIOZAR	06-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	-
319405016748	M TROYAS	72802751	BERRIOZAR	07-11-2007	600,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310047485818	T JOB	X2972702K	BURLADA	25-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
319405035500	J OSES	15787961	BURLADA	30-10-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050995162	AUTOMOVILES MARCO	NO CONSTA	CAPARROSO	26-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051326910	I ORMAZA	X4169104D	CAPARROSO	06-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319405749636	H CORDOVA	X6328934R	CAPARROSO	12-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051523909	S MUNARRIZ	15624273	CASCANTE	24-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051596445	J MIRAMON	16006966	CASCANTE	13-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310047906990	M EDDAHBI	X4263896H	CASTEJON	12-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051592300	J GOICOECHEA	16011708	CASTEJON	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051587900	C AGUDELO	X3703663L	CINTRUENIGO	10-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051597498	C FERNANDEZ	16018434	CINTRUENIGO	16-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051592490	C FERNANDEZ	16018434	CINTRUENIGO	16-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051598089	J MARCO	52448926	CINTRUENIGO	09-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	-
310047907210	R MARCHITE	78745315	CINTRUENIGO	08-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050529291	R JUAREZ	44618982	CIZUR	28-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050498099	F PEDROSA	72693069	CIZUR	15-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051608319	F ONGAY	18209032	CIZUR	14-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051419146	O RODRIGUEZ	78760927	CORELLA	18-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050554121	AUTOBUSES LA PAMPLONESA S	A31074016	ECHARRI	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051175737	EKILORE, S.L.	B31180714	EGÜES	26-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
319405463728	A RODRIGUEZ	30631794	ESPRONCEDA	07-11-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051221220	J SOMOVILLA	33440631	EZCABARTE	31-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310051262415	A GAVILANES	73124150	FALCES	25-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	-	-
319408136440	Y SNOUSSI	X4266897Y	FITERO	21-05-2007	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051376536	L HERNANDEZ	72685243	FITERO	06-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051348437	S HACHELAF	X3680975D	FONTELLAS	01-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051348449	S HACHELAF	X3680975D	FONTELLAS	01-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051596196	S SERRANO	52440956	FUNES	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	021.1	-	-
310050599736	P GIL	15628775	FUSTIÑANA	20-07-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051417149	J BALBUENA	15629919	FUSTIÑANA	23-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050594994	J SANZ	16004934	GALAR	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310049557250	Y BOUAJAJA	X1245196E	HUARTE ARAQUIL	21-09-2007	-	-	RD 1428/03	084.1	-	(1)
310051302851	R TABI	X3957504D	IRURTZUN	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051241886	J MARTINEZ DE IRUJO	15784458	IZA	10-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310045231520	C MOGICA	72814332	JUSLAPEÑA	13-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051241564	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B31638802	LEIZA	10-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310405533073	R BUENO	15844655	LERIN	09-10-2007	-	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310050995157	J ECHEPETELECU	72677468	LESACA	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050525150	J PALACIOS	15769663	LODOSA	07-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051571140	I OCHOA	16590938	LODOSA	05-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051324913	V MISIS	44632432	LODOSA	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051526893	M JIMENEZ	72683453	LODOSA	11-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051549820	L S SALMI	X3970108D	MARCILLA	26-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
319405463984	J REMIREZ	15830271	MENDAZA	07-11-2007	900,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051593729	I DA SILVA	X2797023Q	MILAGRO	04-08-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
319405016396	E BOSQUEZ	X4290519F	MILAGRO	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051350663	A JIMENEZ	72701773	MILAGRO	25-09-2007	-	-	RD 2822/98	018.1	-	(1)
319405743853	O AGBONS	X3468199Y	MURCHANTE	0-1-2007	760,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051598107	R REYES	X5540778D	MURCHANTE	10-09-2007	600,00	-	RD 1428/03	020.1	6	-
319051238019	D VALENCIA	72694687	OLITE	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050552859	S BOLIVAR	44620866	OLLO	08-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051588140	E JIMENEZ	72808763	OLZA	21-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051588138	E JIMENEZ	72808763	OLZA	21-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310405025547	J PATERNAIN	15811195	OLZA	30-06-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310050527622	A BARNECHEA	15845404	OLZA	02-11-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050550425	A BARNECHEA	15845404	OLZA	13-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051601192	REDIN Y BECERRA, S.L.	B31113202	ORCOYEN	01-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050556294	R MACOVEI	X6742830N	ORONZ	19-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310049766409	ANCLA TECNICAS DEL BAÑO, S.L.	B20805644	PAMPLONA	24-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050557936	FARIÑAS LORENTE DAVID Y HU	E31894934	PAMPLONA	05-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310047144468	O PEREZ	NO CONSTA	PAMPLONA	02-07-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051526418	A JOSE	X0219274S	PAMPLONA	15-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050580922	M ZIDOUN	X1714318J	PAMPLONA	15-06-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050596838	I YAAKOUBI	X2879482C	PAMPLONA	03-10-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050528249	R ALBENOV	X3107214Y	PAMPLONA	06-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050584563	N BELAHUEL	X3895689H	PAMPLONA	19-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051100117	S BEYE	X3916862P	PAMPLONA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051632309	P CHINEDU	X4088258P	PAMPLONA	16-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051579540	G VALENCIA	X4198966V	PAMPLONA	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310050552860	D DIAZ	X5059459B	PAMPLONA	18-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051299700	I ANDRADE	X5475520W	PAMPLONA	15-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051364479	S PAREDES	X5670553H	PAMPLONA	28-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	011.2	-	-
310050527178	C CHACON	X6256220J	PAMPLONA	31-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050551375	E MPONGO	X6328917F	PAMPLONA	07-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310050551405	E MPONGO	X6328917F	PAMPLONA	07-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051602883	P HENRIQUES	X7686643C	PAMPLONA	17-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050552343	E ACEDO	14960400	PAMPLONA	08-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051388400	S LEON	15736107	PAMPLONA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405788804	M NUIN	15762825	PAMPLONA	11-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	-
310050597806	M BAGUES	15765049	PAMPLONA	16-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050525182	E PUEYO	15772914	PAMPLONA	09-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051239806	F SANZ	15782003	PAMPLONA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405747391	M BOROBIA	16015344	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050528640	M ESTEBAN	17432937	PAMPLONA	05-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051472471	O ALMEIDA	17726133	PAMPLONA	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA (EUROS)	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
310051581570	M LARRAYA	18194838	PAMPLONA	11-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310050595779	C PEREZ SALAZAR	18199534	PAMPLONA	18-09-2007	150,00	-	RD 772/97	016.4	-	-
310050998333	R VAZQUEZ DE PRADA	18202489	PAMPLONA	08-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051387959	K LIZASO	18205397	PAMPLONA	20-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051529675	J RUIZ	20191774	PAMPLONA	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310050520317	J LEZAUN	29137489	PAMPLONA	13-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310045231519	J JAURRIETA	29153470	PAMPLONA	06-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310048293512	A AGUIRRE	30555115	PAMPLONA	11-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405787819	J DIEZ	33415612	PAMPLONA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051568516	A BUITRON	33418744	PAMPLONA	25-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051299165	A QUEL	44619466	PAMPLONA	04-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	130.1	-	(1)
310051559254	J RODRIGUEZ	44622409	PAMPLONA	15-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	003.1	-	-
310051430968	U ALDUAIN	44623388	PAMPLONA	05-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	057.1	-	-
310050552264	O HERNAN GOMEZ	44623429	PAMPLONA	01-10-2007	1.250,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050529321	A GONZALEZ	44635563	PAMPLONA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405536335	C CALLEJO	72683037	PAMPLONA	17-10-2007	100,00	-	RD 1428/03	052.	-	-
310051328487	X UGARTE	72686456	PAMPLONA	11-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051576756	R BRANCO	72690168	PAMPLONA	02-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	-
310050551430	M FERNANDEZ	72692138	PAMPLONA	28-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050497460	I ARTEAGA	72696431	PAMPLONA	25-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051533290	D GARCIA	72701551	PAMPLONA	13-09-2007	60,00	-	RD 1428/03	014.1A	-	-
310051584571	G ALZORRIZ	72706267	PAMPLONA	03-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	146.1	4	-
310050502467	D SUBIRAN	72708899	PAMPLONA	13-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310050527932	E GILA	72801837	PAMPLONA	13-10-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310050527555	I MARTINEZ	72806514	PAMPLONA	08-10-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310049044015	A DAZIDA	72808014	PAMPLONA	12-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050594805	A SETUAIN	72811815	PAMPLONA	27-09-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050525765	A GALDEANO	72815089	PAMPLONA	14-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050555990	M JIMENEZ	72817696	PAMPLONA	06-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310050528237	M JIMENEZ	72817696	PAMPLONA	06-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051000287	J UNANUA	72818909	PAMPLONA	30-09-2007	310,00	-	RD 2822/98	032.3	-	-
310050522405	S GARCIA	72819016	PAMPLONA	01-11-2007	150,00	-	RD 2822/98	018.1	-	-
310050551594	S GARCIA	72819016	PAMPLONA	10-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051102837	F ANTIMASVERES	72821768	PAMPLONA	29-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310050529217	A SERRANO	73113646	PAMPLONA	07-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050597211	S HERNANDEZ	73119662	PAMPLONA	24-09-2007	1.010,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050529229	J CERBORAIN	73122255	PAMPLONA	12-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310405543005	H RODRIGUEZ	73124990	PAMPLONA	10-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	048.	-	(1)
310051326685	M ARRAIZ	44617009	PAMPLONA	09-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051609944	M NAVAS	18204954	PAMPLONA	08-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319051219359	E IÑIGO	72707434	PAMPLONA	07-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051593365	D CISNEROS	X4345224H	PERALTA	01-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051552624	O STOVBUR	X7333663K	PERALTA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	007.2	-	-
310051552612	O STOVBUR	X7333663K	PERALTA	15-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	019.1	-	-
310051103726	S HERNANDEZ	18591110	PERALTA	27-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051586750	A DUBAL	44640687	SAN MARTIN DE UNX	23-09-2007	90,00	-	RD 2822/98	049.1	-	-
310050983469	J RODRIGUES	X2989948V	SANGÜESA	15-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	058.1	-	(1)
310050983470	J RODRIGUES	X2989948V	SANGÜESA	15-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	087.1	-	(1)
310049243656	J ETXEBERRIA	15958619	TAFALLA	30-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319051481157	O CRIADO	15990830	TAFALLA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051103684	S JIMENEZ	44625958	TAFALLA	15-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
319050980373	I LIBERAL	44638105	TAFALLA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
319051489594	R MUNARRIZ	72679568	TAFALLA	12-11-2007	310,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310050488811	P BERANGO	72679656	TAFALLA	02-05-2007	150,00	-	RD 1428/03	018.2	3	-
310051626085	COMERCIAL DE MATERIAL DE E	B3136552I	TUDELA	02-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051500296	M SIAF	X3520340Y	TUDELA	11-09-2007	450,00	-	RD 772/97	001.2	-	-
310051330457	L ESQUIVEL	X5327405F	TUDELA	23-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
319405747731	M TAPE	X5419428F	TUDELA	07-11-2007	400,00	-	RDL 339/90	072.3	-	-
310051592464	M SAN ROMAN	15875685	TUDELA	15-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	016.	-	-
310051497054	A IRIGOYEN	16013934	TUDELA	09-05-2007	90,00	-	RD 1428/03	090.1	-	-
310051586671	I BAILO	78746034	TUDELA	10-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.1	-	-
310051598600	C ARELLANO	78748829	TUDELA	12-08-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051414604	L HERNANDEZ	78748967	TUDELA	10-09-2007	10,00	-	RD 2822/98	026.1	-	-
310051348395	P BERRUETA	78749352	TUDELA	26-09-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051579411	PIENSOS SAIQA, S.L.	B3154238A	ULZAMA	03-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.5	-	-
310051588692	A AMRAOUI	X2225764P	VILLAFRANCA	26-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050602784	C ACHOUR	X2923464A	VILLAFRANCA	21-10-2007	10,00	-	RD 772/97	001.4	-	-
310050594295	A JIMENEZ	72705524	VILLAVA	11-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310050528419	A JIMENEZ	72705524	VILLAVA	09-10-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310051626383	L ECHEVERRIA	72813226	VILLAVA	13-09-2007	1.500,00	-	RDL 8/2004	003.A	-	-
310047487918	I SAMI	X3526357C	ZIZUR MAYOR	15-10-2007	610,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310050599645	D BENITEZ	X6628772B	ZIZUR MAYOR	03-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051581065	J RONCAL	15783184	ZIZUR MAYOR	04-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310051234006	C IBILCIETA	33425126	ZIZUR MAYOR	21-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	169.B	4	-
310405520595	A ORBARA	44629739	ZIZUR MAYOR	21-10-2007	150,00	-	RD 1428/03	056.	-	(1)
310050923047	A BIURRUN	72690972	ZIZUR MAYOR	01-10-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310050608646	M SANCHEZ	75399892	MAIRENA DEL ALCOR	26-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	117.1	-	(1)
310050595020	M PORTELA	14880783	GOLMAYO	08-10-2007	800,00	-	RDL 8/2004	002.1	-	-
310051241291	TRANSPORTES ESTEBAN MESONE	B20655106	IRUN	02-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310051269999	M SANCHEZ	04187114	TALavera DE LA REINA	19-09-2007	150,00	-	RD 2822/98	012.	-	-
310051269987	M SANCHEZ	04187114	TALavera DE LA REINA	19-09-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310050557778	TURBBOBUSINESS, S.L.	B63358840	CATARROJA	06-10-2007	60,00	-	RDL 8/2004	003.B	-	-
310405035632	E FERNANDEZ	52718528	ONTINYENT	06-09-2007	200,00	-	RD 1428/03	052.	3	-
310050476699	A PALAU	19478878	VALENCIA	20-07-2007	150,00	-	RD 2822/98	010.1	-	-
310405035012	A SANCHIS	29183269	VALENCIA	05-09-2007	150,00	-	RD 1428/03	052.	-	(1)

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA
Area de Trabajo y Asuntos Sociales**

Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999) y para que sirva de notificación al ciudadano Miguel Angel López Henríquez, de nacionalidad dominicana, N.I.E. número X05823224S y con último domicilio conocido en calle Jose Mina, número 22, 6.º C de Burlada se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en fecha 03-01-2008 por la que se Deniega la Autorización de Renovación de la Autorización de Trabajo y Residencia de Miguel Angel López Henríquez, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de Alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, conforme a lo establecido en el Artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero).

Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en Avenida de Bayona, número 2 de esta Capital (Artículo 61 de la citada Ley 30/1992).

Pamplona, 3 de enero de 2008.-El Delegado del Gobierno en Navarra (P.D.F. Artículo 16 LRJPAC), La Jefa de Servicio del Area de Trabajo y Asuntos Sociales, María Elena Roncal Azanza.

E0800326

**Dirección Provincial de La Rioja de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Edicto de notificación de actos de procedimiento ejecutivo

Don Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de La Rioja.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, 20 de diciembre 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

RELACION QUE SE CITA

Reg.: 0611. Nombre/razón social: Dos Anjos Oliverio Henríq. Número expediente: 26 03 07 00093522. Número documento: 26 03 351 07 004235827. Domicilio: Navarra, s/n. Código Postal: 31330. Localidad: Villafranca. Procedimiento: Embargo de salarios.

Reg.: 0611. Nombre/razón social: Do Nascimento Ramos Dulcinia. Número expediente: 26 03 07 00214871. Número documento: 26 03 218 07 003821656. Domicilio: La Paz, 6. Código Postal: 31560. Localidad: Azagra. Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Reg.: 0611. Nombre/razón social: Rodrigues Lucas Carlos Cipriano. Número expediente: 26 03 07 00230130. Número documento: 26 03 218 07 003822767. Domicilio: Finca de Imaz. Código Postal: 31587. Localidad: Mendavia. Procedimiento: Requerimiento de bienes.

E0800257

**Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

ANUNCIO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 1568 59 contra la deudora doña Yolanda Tamayo Sánchez, habiéndose dictado en fecha 5 de octubre de 2007 por la Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF X 1785865 F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio: 31 07 010223632. Período: 10 2006 / 10 2006. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 07 010223531. Período: 11 2006 / 11 2006. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 07 010841095. Período: 12 2006 / 12 2006. Régimen: 0521.

Importe deuda:

Principal: 764,88 euros.

Recargo: 152,97 euros.

Intereses: 39,41 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.067,72 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándose que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-Local en planta baja, en la calle nueva número seis de Burlada, situado a la izquierda del portal identificado con el número dos. Tiene una superficie útil de treinta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Mitad indivisa.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Yolanda Tamayo Sánchez en calidad de deudora, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0800258

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

ANUNCIO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 31/01 se instruye expediente administrativo de apremio número 31 01 07 965 38 contra el deudor don Francisco Cayo Jiménez Amador, habiéndose dictado en fecha 9 de octubre de 2007 por la Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF 72.672.473 V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio: 31 04 021626754. Período: 05 2004/05 2004. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 04 022678293. Período: 08 2004/08 2004. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 04 023002841. Período: 09 2004/09 2004. Régimen: 0521.

Número de P. Apremio: 31 04 023937677. Período: 10 2004 / 10 2004. Régimen: 0521.

Importe deuda:

Principal: 843,23 euros.

Recargo: 168,64 euros.

Intereses: 114,66 euros.

Costas devengadas: 31,42 euros.

Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.

Total: 1.257,95 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas ante-

riormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Datos finca urbana:

Urbana.-Local comercial en la calle San Agustín, número cinco, en la planta baja, puerta derecha. Es el situado a mano derecha del portal de entrada a la casa, mirando a la misma desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de cincuenta metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Al resultar infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Francisco Cayo Jiménez Amador, en calidad de deudor, la citada diligencia, al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos después de varios intentos por "Ausente", y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) y a fin de que sirva de notificación, se hace público el presente anuncio, y se advierte al destinatario para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Pamplona, 10 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Daniel Irigoyen San Martín.

E0800259

Dirección Provincial de Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 1

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Número expediente: 14010700433856. DNI/CIF: 0X3933778L. Nombre o razón social: Louza Khalid. Número documento: 140121807008184010. Diligencia: Requerimiento bienes. Domicilio: Avenida Nueva, 66, 4. C.P.: 31500. Localidad: Tudela.

Córdoba, 16 de enero de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

E0800459

Dirección Provincial de Navarra de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pamplona, 28 de diciembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, firma ilegible.

RELACION QUE SE CITA (REMESA: 31 00 1 07 000014)

Table with columns: TIPO IDENTIF., REG., NOMBRE RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, NUMERO EXPEDIENTE, DOMICILIO, COD. PST., LOCALIDAD, NUMERO DOCUMENTO, URE. Contains a list of administrative records with their respective details.

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 28	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429284	093 3429285
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
18 02	AV BUENOS AIRES 22	18500 GUADIX	958 0663161	958 0663624
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N 0 BA	20400 TOLOSA	943 0673911	943 0671793
20 05	PO PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0483770	943 0473787
21 03	CL RUBALCABA, S/N 0	21440 LEPE	959 0383065	959 0383066
22 02	CL SANTA BARBARA 5	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES	091 8885011	091 8827286
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
29 01	AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
33 04	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202 GIJON	098 5195157	098 5195159
36 02	AV AVENIDA BENITO VIGO 135	36680 LA ESTRADA	986 0590204	986 0590206
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 11	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
46 15	CL COLON 60 00	46004 VALENCIA	096 3102537	096 3102629
46 16	CL ALFONS EL MAGNANIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL. EGUIA 5 (ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208

E0800204

**Dirección Provincial de Navarra
Instituto Nacional de la Seguridad Social**

Cédula de notificación

Por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, domiciliada en la calle Conde Oliveto, 7 de Pamplona, se dictó resolución el 19 de noviembre de 2007, declarando la responsabilidad del pago de la pensión de jubilación Parcial de doña Sonia Lourdes Moreno Martínez con DNI 72.634.231.

Empresa responsable: Pizza Connection, S.L. Domicilio: Polígono La Barrera, s/n, 31500 Tudela.

Al resultar infructuosas las gestiones para hacer entrega de la citada resolución al responsable conforme con lo dispuesto en el artículo 59.5

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y a fin de que sirva de notificación se hace pública esta cédula, advirtiéndose que el original de la resolución aludida se halla a disposición del interesado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Conde Oliveto, 7 (2.ª planta), contándose el plazo legal de treinta días hábiles a partir del día siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Esta notificación surtirá plenos efectos a fin de conseguir por los cauces legales y procedimientos la ejecución total de la resolución objeto de esta cédula.

Pamplona, 8 de enero de 2008.-El Director Provincial, P.D. La Jefa de Sección, Camino San Martín Arregui.

E0800359

Boletín Oficial de Navarra, Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono: 948 20 38 00 y Fax: 948 20 38 20. bon@navarra.es

Edita: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. **Edición, Suscripciones y Venta:** Boletín Oficial de Navarra. Calle Leyre, 6 - 4.ª planta, 31002 Pamplona. Teléfono 948 20 38 00. Fax 948 20 38 20. Correo electrónico: bon@navarra.es. **Imprime:** ONA Industria Gráfica, S.A. (Pamplona). **Periodicidad:** Lunes, miércoles y viernes. **Suscripción:** Anual o semestral (sólo períodos naturales): 120 euros año. **Venta:** 0,90 euros, ejemplar suelto (1,80 euros de más de un mes, sujeto a disponibilidad). **Tasas por publicación** (Art. 35 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos)

D.L. NA. 1-1958 ISSN 1.130-5894

www.navarra.es

